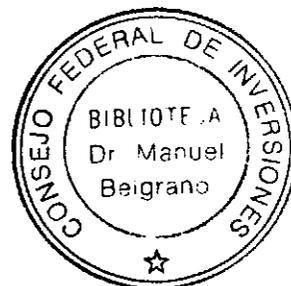


OH. 12242 - Zúñiga, Luis Esteban
R 15e a 14252 telam
43 219

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ESCUELA NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA

INFORME FINAL



Febrero 2006

EXPERTO RESPONSABLE: Favio Rescia

COLABORADORES: Guillermo Sagui¹

Néstor Camino²

¹ Experto - Operador en Pesca Deportiva.

² Experto en Educación. Evaluación y Formulación Educativa.

CONTENIDOS

Resumen.....	7
Introducción.....	8
Diagnósticos Previos.....	15
Diagnóstico del Perfil Actual del Aspirante	16
Diseño de Taller de Diagnóstico	17
Resultados del Taller	22
Perfil Sintetizado del Aspirante a Guía de Pesca en Chubut	47
Diagnóstico del Perfil Esperado por Guías, Outfitters y Lodges	48
Diseños para la obtención de información	49
Resultados del Diagnóstico.....	50
Perfil Sintetizado de las Expectativas	59
Diagnóstico del Perfil Esperado por las Autoridades	60
Emergentes de la Normativa Vigente	60
Emergentes de las Actuales Autoridades de Aplicación	62
Perfil Sintetizado de las Expectativas	64
Desarrollo de la Curricula.....	65
Ejes de Formación según Diagnósticos	65
Condiciones Previas Deseables para el Acceso al Sistema de Formación.....	67
Espacios Educativos según Ejes de Formación Requeridos.....	71
Propuesta de Nuevos Contenidos Mínimos y Modalidades Académicas	73
Eje de Formación Teórica.....	74
Ecología.....	74
Entomología y otros alimentos de los Peces	74
Ictiología.....	75
Parque Nacional “Los Alerces”	75
Parque Nacional “Lago Puelo”	76
Historia.....	77
Comunicación, imagen y protocolo	77
Ética.....	78
Normativa.....	78

El Negocio de la Pesca Deportiva.....	79
Programas de Pesca y Organización Logística	80
Gastronomía	80
Nuevas Tecnologías y Materiales Específicos de la Pesca	81
Formulación y Gestión de Proyectos Turísticos.....	81
Eje de Formación Práctica	82
Lectura de Aguas	82
Lanzamiento	83
Conducción del Pescador	83
Conducción Náutica, Terrestre y NAVEGACIÓN	84
Imitadores	85
Mecánica General.....	85
Informática	86
Fotografía.....	86
Primeros Auxilios	87
Inglés	87
Eje de Residencia Profesional	88
Propuestas de Programas Iniciales para la Formación Teórica y Práctica.....	89
Segmento Ambiental	90
Ecología	90
Entomología y otros alimentos de los Peces	92
Ictiología.....	93
Parque Nacional "Los Alerces"	94
Parque Nacional "Lago Puelo"	95
Segmento Social	96
Historia.....	96
Comunicación, imagen y protocolo	97
Ética.....	98
Segmento Técnico.....	99
Normativa.....	99
El Negocio de la Pesca Deportiva.....	100
Programas de Pesca y Organización Logística	101
Gastronomía	102
Nuevas Tecnologías y Materiales	104

Formulación y Gestión de Proyectos Turísticos.....	105
Eje de Formación Práctica.....	106
Lectura de Aguas.....	106
Lanzamiento.....	107
Conducción del Pescador.....	108
Técnicas y Herramientas Específicas.....	109
Conducción Náutica, Terrestre y Navegación.....	109
Imitadores.....	117
Mecánica General.....	118
Informática.....	119
Fotografía.....	121
Primeros Auxilios.....	122
Idioma.....	123
Inglés.....	123
Propuesta de Programa de Residencia Profesional.....	124
Inicio de Temporada (Noviembre o Diciembre).....	125
Temporada Media (Enero o Febrero).....	125
Fin de Temporada (marzo o abril).....	126
Carga Horaria Propuesta para cada Espacio Educativo.....	127
Análisis de los Contenidos Mínimos de la Normativa Vigente.....	131
Perfil del Egresado.....	135
Incumbencias del Egresado.....	136
Identificación de Otros Destinatarios de Extensión y Capacitación.....	137
Recomendación de Sistemas de Actualización de Información.....	143
Modelo de Gestión posible para la Escuela.....	149
Modelado Conceptual del Funcionamiento de la Escuela.....	149
Modelo General de Gestión para la Escuela de Pesca Deportiva.....	153
Identificación de Organizaciones y Recursos para Concurrencia al Proyecto.....	156
Identificación de los Recursos Necesarios.....	163
Tipologías de Recursos Necesarios de Índole Académico y Administrativo.....	163
Tipologías de Recursos Necesarios de Índole Económico.....	165
Tipologías de Recursos Necesarios de Índole Financiero.....	167
Articulación posible entre los Recursos Disponibles.....	170
Cálculo de Presupuestos para la Puesta en Marcha del Proyecto.....	173

Detalle y Dimensionamiento de los Recursos Necesarios	173
Consideraciones Finales	186
Referencias	187
Anexos	189
Anexo I - Enunciado de los Ejercicios de Diagnóstico	190
Anexo II - Encuesta de Perfil Individual del Aspirante a Guía de Pesca	198
Anexo III - Encuesta Complementaria para Guías, Outfitters y Lodges	200
Anexo IV - Normativa para Guías de Pesca de la Provincia del Chubut.....	202
Anexo V - Normativa para Guías de Pesca de Parques Nacionales.....	212
Anexo VI - Preguntas Examen de Ingreso Asociación Guías Nahuel Huapi	237
Anexo VII - Representaciones Asociadas a un Guía de Pesca	239
Anexo VIII - Conectores de Conceptos de los Aspirantes a Guías de Pesca	245
Anexo IX - Temario Parques Nacionales Curso Pesca Deportiva.....	247

RESUMEN

El presente documento corresponde al Informe Final comprometido por Contrato de Obra – Exp N° 71890001 "Escuela Nacional de Pesca Deportiva – Provincia del Chubut". Se reportan los siguientes resultados del plan de trabajos aprobado:

Tarea 1: Elaboración del Diagnóstico del Perfil del Aspirante a Guías de Pesca del Chubut

Tarea 2: Perfil Esperado del Egresado

Tarea 3: Desarrollo de la Currícula para la Carrera de Formación de Guías de Pesca Deportiva

Tarea 4: Identificación de Otros Destinatarios de Extensión y Capacitación

Tarea 5: Recomendación de Sistemas de Actualización de Información

Tarea 6: Modelos de Gestión posibles para la Escuela

Tarea 7: Cálculo de Presupuestos para la Puesta en Marcha del Proyecto

Si bien todas las tareas pueden considerarse realizadas con éxito y sobre la base de un relevamiento completo de la información, el presente documento no persigue representar la absoluta totalidad de las opiniones vinculadas a la posibilidad de la formulación de una Escuela de Formación de Guías de Pesca, sino convertirse en una síntesis de las ideas que creemos representativas en los sectores involucrados con los servicios profesionales en pesca deportiva. Asimismo el documento debe considerarse como una propuesta de trabajo que, a través de métodos profesionales de investigación y formulación, intenta entregar alternativas de solución a la problemática existente en la acreditación de nuevos guías de pesca en la Provincia del Chubut, sin que por ello las mismas deban considerarse excluyentes de otras ideas concurrentes que puedan complementar e incluso reemplazar a las presentes.

INTRODUCCIÓN

En la Provincia del Chubut, la Pesca Deportiva es una de las actividades vinculadas con la naturaleza con buena potencialidad para el desarrollo de servicios turísticos. En este marco, los trabajos realizados por el Consejo Federal de Inversiones entre los años 2001 y 2003, citados en la Bibliografía, fueron los primeros reportes integrales que describieron cuali y cuantitativamente a este sector económico de la Provincia del Chubut tanto intrínsecamente como en comparación con otras jurisdicciones nacionales e internacionales actoras en los mercados de la pesca deportiva. Por ello, basado en la información citada, es interesante introducir el presente informe con una breve descripción del funcionamiento del mercado de la pesca deportiva, con el objeto de entregar al lector el marco de referencia en el cual aparece como necesario imaginar la inserción de una futura escuela de guías de pesca deportiva.

En el universo de los pescadores que acuden a la región patagónica cordillerana anualmente, pueden identificarse tipológicamente dos grandes grupos relativamente homogéneos: Los Pescadores Programados y los Pescadores Autónomos. El primer grupo - Pescadores Programados - corresponde a los deportistas que concurren al Chubut a través de la contratación de excursiones pesqueras organizadas en forma de paquetes turísticos temáticos. Estos paquetes en general incluyen los traslados desde y hacia el punto de arribo, el alojamiento, todas las comidas, las licencias de pesca y el servicio de guiado de pesca personalizado con sus transportes terrestres y náuticos. Este grupo a su vez puede diferenciarse en dos subconjuntos uno conformado por los pescadores extranjeros y otro por los pescadores de origen nacional.

Por otro lado, el segundo grupo característico de la demanda - los Pescadores Autónomos - corresponde al que está conformado por los deportistas que organizan en forma autónoma su viaje de pesca, disponen de sus propios medios de transporte para el acceso a los ambientes y obtención de licencias, gestionan su propio alojamiento y comidas y evolucionan dentro del pesquero en forma espontánea y sin asistencia sistemática de terceros. Por su parte en este gran conjunto para la

Provincia del Chubut pueden identificarse al menos cuatro subconjuntos básicamente diferenciados por su origen regional, provincial o extraprovincial y por su estadia media.

En términos de sus proporciones, la inmensa mayoría de los pescadores que acuden al Chubut corresponden a Pescadores Autónomos, siendo menos del 10 % del total los Pescadores Programados. Entre estos últimos más del 60 % son extranjeros, de los cuales alrededor del 70 % son de América del Norte, básicamente de USA.

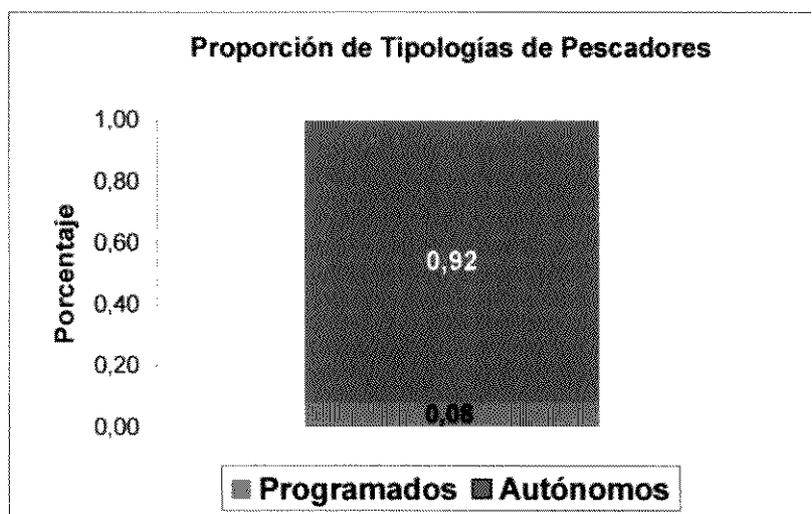


Figura 1: Proporción de Tipologías de Pescadores en la Provincia del Chubut (tomado de Rescia y Saguí, 2001)

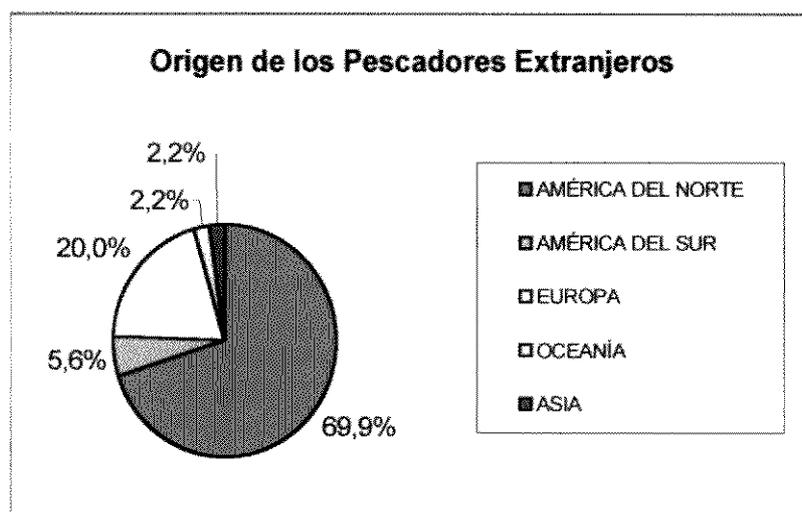


Figura 2: Origen de los Pescadores Extranjeros en la Provincia del Chubut (tomado de Rescia y Saguí, 2001)

En términos absolutos, al analizar los registros históricos disponibles desde el año 1992, al Chubut han acudido un promedio del orden de los 8000 pescadores por temporada con máximos del orden de los 12000 deportistas. Esto implica que los Pescadores Programados han constituido un conjunto en promedio de alrededor de 800 personas por temporada de los cuales 500 han sido extranjeros. Sobre ese mismo horizonte puede apreciarse que esta composición por origen se ha mantenido más o menos equivalente en el tiempo.

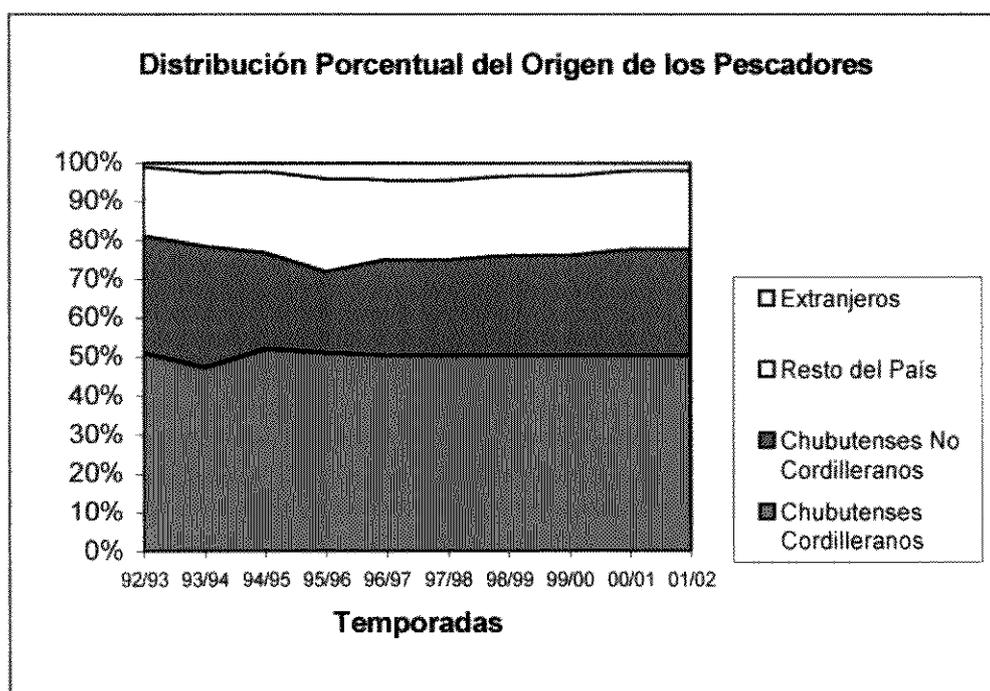


Figura 3: Origen de los Pescadores en la Provincia del Chubut entre 1992 y 2002 (tomado de Rescia y Saguí, 2001)

Conocido el universo de los pescadores que arriban al Chubut, la demanda principal que satisfacen los Guías de Pesca corresponde al de los Pescadores Programados y en mucha menor medida a algunos Pescadores Autónomos que puedan ocuparlos para algún día de pesca. En el hemisferio sur, el escenario pesquero se activa principalmente entre noviembre y abril siendo la Patagonia en Chile y Argentina, Nueva Zelandia y Australia (Tasmania) los principales competidores por la atracción de pescadores de salmónidos del hemisferio norte que en esos momentos se encuentran en sus períodos de veda invernal.

Estos Pescadores Programados, que por sus recursos pueden en muchos casos elegir visitar cualquier parte del mundo, concentran su atención en los servicios turísticos altamente personalizados, integrales y de excelente calidad. Bajo estas premisas las formas de comercialización que habitualmente se desarrollan en el sector comprenden a los Guías, los Outfitters y Lodges de Pesca.

Los Guías concentran sus servicios durante cada día de pesca entregando en su producto por lo general las transferencias entre el alojamiento y los lugares de pesca, los transportes náuticos, el almuerzo y el asesoramiento profesional en pesca deportiva. El estándar de atención comprende a dos pescadores como máximo por cada Guía de pesca profesional.

En el caso de los Outfitters, que normalmente representa un paso evolutivo siguiente al estatus de los Guías, además del servicio de guiado diario, gestiona la obtención del alojamiento y comidas para el visitante en un paquete receptivo para toda la estadía. Este Outfitter, en el caso de que los grupos excedan a los dos pescadores, contrata a otros Guías que prestan servicios para su operación.

Los Lodges de pesca comprenden a pequeñas hosterías especializadas en la recepción de pescadores - normalmente visitantes exclusivos del establecimiento - que además de todos los servicios pesqueros brindan el alojamiento y la comida para los visitantes. Con asiduidad los propietarios o managers de un Lodge han sido primero Guías y Outfitters. El Lodge vincula a un staff de Guías para la atención de sus visitantes, así como una serie de empleados complementarios como mucamas, personal de cocina y demás auxiliares. Esta estructura permite verificar que habitualmente la dotación de personal de cada establecimiento asciende a un trabajador por cada pescador en capacidad de recibir, por lo que un Lodge por ejemplo de 10 habitaciones es esperable encontrar entre 8 a 10 personas directamente vinculadas en lo laboral.

Una vez reconocido el universo de los pescadores y los servicios especializados que se comercializan, es muy interesante observar el impacto en el ingreso regional que tienen los diferentes segmentos. La figura siguiente integra tres enfoques para el análisis de estos impactos. Por un lado y como ya se vio los pescadores autónomos representan en número la gran mayoría de los pescadores totales, pero al consolidar los ingresos debidos a cada conjunto se observa que todos los pescadores programados involucran un ingreso regional equivalente al que otorgan todos los pescadores autónomos. Esto hace que, al contrastar individualmente el impacto en el ingreso entre los diferentes pescadores, se aprecie que para equiparar cada pescador programado es necesario reemplazarlo por al menos seis pescadores autónomos.

Como es evidente estos números plantean no solo emergentes económicos sino también ambientales, por sus consecuencias en términos de las estrategias de uso de los recursos naturales involucrados. Sin dudas desde el punto de vista de obtener flujos financieros equivalentes el desarrollo de las pesquerías sobre la base de estas dos tipologías de pescadores plantean enfoques e impactos ambientales muy diferentes de acuerdo a los caminos que se elijan.

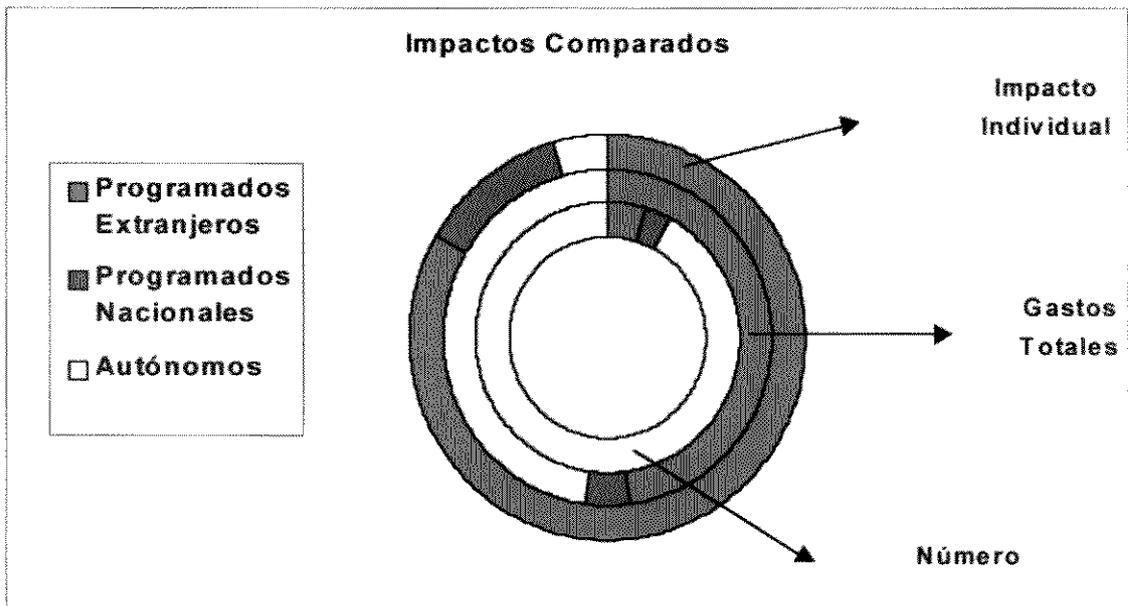


Figura 4: Impacto de los diferentes tipos de Pescadores en la Provincia del Chubut (tomado de Rescia y Sagüí CFI, 2001)

Reconocido ya el escenario, es evidente que las estrategias para avanzar sobre el desarrollo de los servicios pesqueros personalizados y de alto impacto socioeconómico se encuentran fuertemente vinculadas con la capacitación de las personas que se inserten en el sector. Esto se refuerza al observar que, tanto por la intensidad de contacto con el cliente y la especialización técnica de las prestaciones, los actores no son reemplazables con tecnología o equipamientos.

En este sentido la historia de estos servicios en pesca deportiva en la Argentina muestran un pasado carente de toda estructura formal de formación profesional y un sector de prestadores de servicios caracterizados por ser idóneos a través de su experiencia como pescadores y capacidad espontánea para el desarrollo y aprendizaje de estas actividades de servicios.

Es muy probable que este esquema informal haya sido uno de los limitantes para el desarrollo en mayor escala del sector atento de la difícil generación de nuevos profesionales (sea por iniciativas individuales o formación de auxiliares de Guías veteranos) hecho que a su vez limitan la capacidad de recepción de pescadores en una región más allá de las acciones comerciales o inversiones que se puedan promover.

Pionera en la Argentina en la visión de la necesidad de formalizar la prestación de los servicios en pesca deportiva y la generación de profesionales para el sector, durante el año 1997 la Provincia del Chubut a través de su Organismo Provincial de Turismo, reglamentó la obtención de la acreditación para el ejercicio de la actividad de Guías de pesca a partir de la obligación de rendir un examen cuya aprobación sería condición para obtener el brevet correspondiente.

De esta forma en los años 1999, 2001 y 2003 se realizaron sendos cursos de apoyo pre examen que dieron como resultado un promedio de 8 nuevos Guías de pesca para cada promoción. En los años intermedios 2000 y 2002, los exámenes fueron de carácter libre no registrándose aprobados.

En paralelo a estos antecedentes, la Administración de Parques Nacionales incluyó el mismo esquema de exámenes de acreditación para sus Guías y en el caso de la Provincia del Chubut, unificó sus evaluaciones con las provinciales homologando los aprobados chubutenses como aprobados en la Administración de Parque Nacional Los Alerces.

Entre las principales conclusiones de este proceso pueden destacarse que la gran mayoría de los aspirantes aprobados han sido auxiliares de Guía de pesca o Guías "de hecho" en busca de formalizar su situación, mientras que el resto, sin una organización sistemática de los conocimientos - aunque tengan experiencia pesquera - normalmente no pueden alcanzar los contenidos mínimos de una currícula de examen a pesar de existir procesos de apoyo previos.

Estos emergentes permitieron observar la importancia que debería asignarse a la estructuración formal de los procesos de capacitación para la formación de futuros Guías de pesca profesionales y otros auxiliares de la actividad, en tanto podría afirmarse que por una cuestión natural ya son muy pocos - o inexistentes según las zonas de la Provincia que se consideren - los idóneos para incorporarse formalmente al sistema frente a un horizonte en el que se lleven adelante acciones que promuevan el crecimiento del sector.

Estos ejes rectores configuraron la principal justificación para la organización de una primera Escuela de Pesca Deportiva formalmente estructurada dentro del sistema educativo. Asimismo es esperable que el impacto de la aparición de esta nueva alternativa de formación sea registrado no solo en la Provincia del Chubut sino también en los ámbitos regionales cordilleranos de Patagonia. Incluso si la propuesta evoluciona como es esperable en el corto plazo la alternativa seguramente podrá nutrir de estos conceptos profesionales a otras áreas nacionales con desarrollo pesqueros incipientes como el Noreste Argentino.

DIAGNÓSTICOS PREVIOS

Como requisito inicial antes de avanzar con cualquier formulación de una propuesta de formación y capacitación, puede considerarse una oportunidad poder identificar cuales son las características más significativas que perfilan a los individuos tanto del universo de personas que inicialmente aspirarían a convertirse en Guías de pesca deportiva como al universo de empresas o profesionales en actividad con capacidad de contratación de los futuros egresados.

Estos diagnóstico permiten por un lado disponer de información referida a que características portan ya los aspirantes como lo son su formación académica, experiencias laborales, disponibilidades de tiempo, experiencias humanas, entre otras; que pueda utilizarse como insumo para el desarrollo curricular de una futura propuesta de formación.

Por otro lado, conocer las expectativas que un posible demandante de estos profesionales como lo son los Lodges o Outfitters de pesca, puede contribuir a sesgar la selección inicial del tipo de aspirantes que mejor satisfagan estas expectativas, así como afinar la propuesta curricular para que la formación como mínimo contenga las disciplinas que la demanda espera poder ver reflejadas en los profesionales que convoque.

Por lo expuesto, se planificaron dos etapas de diagnóstico previas a los desarrollos curriculares. Estas estuvieron comprendidas inicialmente en el perfilado de las características salientes de los futuros aspirantes a una escuela de formación de Guías; y en una segunda instancia en la identificación de las principales expectativas de los Outfitters y Lodges de pesca deportiva del Chubut en relación al tipo de egresados que ellos considerarían elegibles para sus actuales y futuras operaciones comerciales.

DIAGNÓSTICO DEL PERFIL ACTUAL DEL ASPIRANTE

Como se mencionó en la Introducción, la legislación de la Provincia del Chubut, estructura formal y profesionalmente a la actividad del Guía de Pesca, obligando a los aspirantes a desempeñarse en estas disciplinas a calificar sus aptitudes a través de un examen previo. Lo mismo ocurre para las áreas de jurisdicción nacional en donde la Administración de Parques Nacionales regula en el mismo sentido a la actividad.

De esta forma todos los años alrededor del mes de mayo se organiza una pre inscripción de personas que tengan en sus planes presentarse al examen anual de acreditación para Guías de pesca que normalmente se lleva a delante a fines del mes de octubre del mismo año. De esta manera, para el 2005, la Secretaría de Turismo del Chubut registró cuarenta y tres personas interesadas.

Este conjunto pre identificado, se consideró como una oportunidad para obtener una muestra significativa de las características que describen al universo actual de personas que aspiran a convertirse en Guías de pesca, con el objetivo ya enunciado de poder mejorar el diseño curricular y modelo de gestión para una futura escuela de formación.

De esta manera se organizó un taller de diagnóstico de los aspirantes quince días antes de la evaluación de los mismos. Al taller asistieron veintitrés personas de las cuales luego veinte se presentaron al examen y siendo diez los aprobados como nuevos Guías.

El nivel de pre inscriptos fue equivalente a los años anteriores en donde hubo alguna instancia de formación mínima previa (42 en el año 2001 y 42 en el año 2003). En este caso la disminución de casi el 50 % de los pre inscriptos al momento de realizarse el taller es razonable explicarla por el hecho de que el presente año no se ofreció un curso previos a los exámenes, sino que la actividad presentada solamente fue un diagnóstico de conocimientos ya disponibles, por lo que muchos de los pre inscriptos habrán reconsiderado sus posibilidades de éxito ante la ausencia de estas

instancias de formación que en cambio sí tuvieron lugar en los años 1999, 2001 y 2003.

Este es un detalle a tener en cuenta respecto de la importancia que muchas personas le otorgan a la formación previa al momento de acceder a convertirse a Guías de pesca y que no pudieron ser diagnosticadas en el taller por su ausencia espontánea.

Respecto del nivel de aprobados del presente año, el orden de magnitud fue equivalente a los años anteriores en donde el examen fue precedido de alguna instancia previa. En el año 2001 sobre la base de 42 personas inscriptas los aprobados fueron 8 personas representando un 19 % del total, en el año 2003 aprobaron 9 personas sobre una inscripción inicial de 42 aspirantes dando como resultado un 21 % de aprobados, mientras que en el 2005 los aprobados fueron 11 sobre una base de 43 inscriptos determinando un 25 % de resultados positivos respecto del total inicial. Parece natural el ligero incremento de aprobados que se aprecia a lo largo de estos años en tanto la sucesión de las instancias de apoyo favorece la difusión de las temáticas y niveles de exigencia requeridos haciendo que los aspirantes tomen mayores previsiones e incluso - como en varios de los casos registrados - intenten varias veces la obtención de la acreditación.

De esta manera entre los días 17 y 21 de octubre del 2005 en instalaciones del CIEFAP se desarrolló el Taller de Diagnóstico a través del cual se verificó el nivel de conocimientos previos de cada aspirante así como su perfil individual. A continuación se presentan los diseños previos considerados para el Taller así como sus resultados.

DISEÑO DE TALLER DE DIAGNÓSTICO

A los efectos del diagnóstico el taller se organizó conceptualmente en cuatro campos de análisis, que pudiesen involucrar a los contenidos mínimos que en la actualidad rigen para la acreditación de los Guías de Pesca en la Provincia del Chubut (Resolución 072/97 OPT). Los campos considerados fueron:

1. Diagnóstico del Perfil Individual del Aspirante y Expectativas
2. Diagnóstico de Conocimientos de Formación Complementaria
3. Diagnóstico de Conocimientos de Herramientas del Guía
4. Diagnóstico de Conocimientos Técnicos

Para cada campo se diseñaron ejercicios para el diagnóstico de los conocimientos de los Aspirantes al examen de forma tal de poder evaluar en forma prioritaria los emergentes del conjunto como muestra representativa del universo de futuros aspirantes

Diagnóstico del Perfil Individual del Aspirante y Expectativas respecto del Guiado de Pesca

Para el campo correspondiente al perfil individual de los aspirantes se dividió la propuesta en dos actividades diferenciadas. En primera instancia se propuso al conjunto de los aspirantes a que en forma individual confeccionaran un dibujo que los representara como Guías de pesca. Esta actividad tuvo el objeto de romper el hielo inicial ante una actividad poco frecuente como lo es el diagnóstico o autodiagnóstico de conocimientos, así como poder apreciar los emergentes iniciales de sus expectativas personales respecto de que significa ser Guía de pesca sin ningún prejuicio o información previa que naturalmente aportaría por el taller durante los diferentes campos de conocimientos específicos que se diagnosticarían. Los enunciados de la propuesta indicada se presentan en el Anexo I.

A continuación de esta actividad creativa, se procedió a la entrega de una cuestionario - encuesta , a través del cual se pudiesen recabar datos objetivos del perfil individual de los aspirantes en términos de sus datos personales, formación previa, experiencias laborales, otras actividades relevantes así como una nueva interrogación, ahora tradicional, acerca de cuales eran sus expectativas respecto del guiado de pesca deportiva. Esta segunda instancia proveería otro tipo de información, sin duda más racional que en el caso previo del dibujo que ofrecía un

marco más intuitivo y subconsciente para las respuestas. La encuesta citada se despliega el Anexo II.

Diagnóstico de Conocimientos de Formación Complementaria

Existen una serie de campos conceptuales que hacen a la formación básica de los Guías de pesca a pesar de que los conocimientos comprendidos se apliquen en forma indirecta a la práctica profesional. Incluso la normativa vigente en la actualidad los considera dentro de los contenidos mínimos a ser examinados para acreditar nuevos Guías de pesca.

Los conceptos involucrados son los referidos a Ecología; Ictiología; Entomología; Historia y Geografía. La Ecología, especialmente referida a la ecología acuática comprende el reconocimiento de las pautas de funcionamiento del medio en donde los Guías desarrollan sus actividades en forma específica. La ictiología comprende el conocimiento técnico del objeto de su actividad que son los peces. La entomología involucra el reconocimiento de las principales fuentes de alimento de los peces y que derivará en la imitación correspondiente para su captura. La Geografía involucra la visión integral del escenario en donde se desempeñarán los Guías de pesca mientras que la Historia básicamente remite al conocimiento de la evolución y actualidad del entorno social que habita el área de trabajo.

Estos conceptos tanto por su carácter básico en la formación del Guía como universal, se imbrican naturalmente, hecho que da una oportunidad para evaluarlos en forma simultánea, pues también su desagregado excedería el nivel de profundidad requerido.

De esta manera se planeó un ejercicio de aparición espontánea de conceptos cruciales en estos tópicos así como sus interrelaciones. Para ello se solicitó a los aspirantes a que enunciaran los conceptos más importantes que para ellos debían estar representando los campos considerados. Esto nos permitiría determinar que conceptos ya traen los aspirantes internalizados así como la jerarquía otorgada para ellos. La propuesta indicada se despliega como en el Anexo I.

Diagnóstico de Conocimientos de Herramientas del Guía

Luego de la evaluación de los campos de formación básica, se destacó como importante avanzar en el diagnóstico del conocimiento de los aspirantes referidos a ciertas herramientas complementarias normalmente requeridas en el marco de la actividad diaria del Guía de pesca. Estas herramientas comprendieron los conceptos involucrados en términos de la Normativa que rige la actividad, los conocimientos Náuticos necesarios para el ejercicio de las alternativas del guiado embarcado, los enfoques Logísticos asociados a la operación diaria y los fundamentos de Primeros Auxilios para la asistencia de los eventuales clientes en el medio silvestre no urbano.

En términos de normativa, el diagnóstico comprendió a los conceptos rectores generales asociados a cualquier actividad vinculada con los recursos hídrico y pesqueros en el país; los conceptos específicos asociados al uso de los recursos hídricos y pesqueros en Chubut y Parques Nacionales; los conceptos asociados a las actividades náuticas regidas por la Prefectura Naval Argentina y los conceptos específicos que rigen las actividades de Guías de pesca y prestadores de servicios turísticos en Chubut y Parques Nacionales. A los efectos del cómputo se consideraron en forma positiva los aciertos y en forma negativa los errores (no así las omisiones que no se consideraron) para luego confeccionar el registro final del diagnóstico de cada aspirante.

En cuanto a los conocimientos náuticos, además de la normativa involucrada el diagnóstico se centró en la identificación de elementos que demostraran los conocimientos básicos requeridos para la habilitación como patrón motorista de segunda - registro especial y Guía de rafting, que comprenden los brevets exigido por la Prefectura Naval Argentina en relación a las posibles alternativas de guiado embarcado.

Los enfoques logísticos y de primeros auxilios también se evaluaron a partir del reconocimiento de los elementos y sus funciones asociados a la operación diaria de un Guía de pesca así como a las eventualidades y accidentes que un pescador, sus

acompañantes o terceros hallados en el campo puedan sufrir. Los ejercicios de diagnóstico para estos campos del conocimiento se despliegan en el Anexo I

Diagnóstico de Conocimientos Técnicos

Ya adentrándonos en los campos del conocimiento específico que debe disponer cualquier Guía de pesca, el diagnóstico del perfil de los aspirantes se concentró en cuatro segmentos: Cuencas Hídricas - Programas de Pesca - Imitadores y Lectura de Aguas y Lanzamiento.

Para el diagnóstico de conocimiento de las Cuencas Hídricas, el mismo se dividió en dos componentes principales: el reconocimiento de la cuenca a partir de un icono representativo de las mismas y el desagregado de todos los elementos constitutivos de la misma en el sentido más amplio en el que un Guía de pesca debe enfocarlo, como lo es el conocimiento detallado de los ambientes y dinámica de los mismos que la constituye, la accesibilidad de los mismos (camino, medios de transporte, restricciones al acceso, etc.) , los servicios específicos en pesca deportiva con los que cuenta (Guías, Outfitters y Lodges) y los servicios auxiliares que dispone (aeropuertos, proveedurías, alojamientos, restaurantes, etc.).

En el caso de los diagnósticos referidos a la confección de Programas de pesca, la evaluación se enfocó al reconocimiento del manejo de los componentes que conforman a un programa de pesca, así como su resolución. A los efectos del cómputo se consideraron en forma positiva los aciertos (no así las omisiones que no se consideraron) para luego confeccionar el registro final del diagnóstico de cada aspirante.

Para el diagnóstico de los conocimientos de imitadores y lectura de aguas, se analizaron las habilidades para el reconocimiento de señuelos, así como la elección adecuada de las técnicas asociadas al mismo y las condiciones ambientales en las cuales estos deberían aplicarse. Los ejercicios de diagnóstico para estos campos del conocimiento se despliegan en el Anexo I

Finalmente en relación a lanzamiento, se procedió a la evaluación individual de cada aspirante en términos de sus dominios de la técnica de lanzamiento de mosca de la reconocida Escuela de Mel Krieger. Para ello se consideraron aspectos teóricos, demostración de técnicas, elección de técnicas (frente a una circunstancia teórica dada, el aspirante debe seleccionar y demostrar correctamente la técnica de lanzamiento a recomendar), comunicación y corrección de errores (frente a una demostración, el aspirante debe identificar el error, proponer su solución y promover la corrección del mismo).

RESULTADOS DEL TALLER

Perfil Individual del Aspirante y Expectativas respecto del Guiado de Pesca

La totalidad de los aspirantes a Guías de pesca del 2005 fueron hombres. El carácter preeminentemente masculino que se demostró para la actividad general en los estudios previos realizados en Chubut para la pesca deportiva (Rescia F. *et al*, 2001) se confirma al observar el claro sesgo hacia el sexo masculino que se advierte al momento de la convocatoria de aspirantes a Guías de pesca. En este sentido los años anteriores el panorama fue similar al actual. En año 2001 se registró la pre inscripción de 4 mujeres al curso previo de formación de las cuales solamente una accedió al examen; mientras que en los años 2003 y 2004 solamente una mujer se presentó a los exámenes. En ninguno de los casos las aspirantes lograron aprobar.

En términos de edades, la media de los aspirantes se situó en los 31 años. La mayoría de ellos exhibieron edades entre los 26 y 35 años. Esta distribución parece mantenerse constante en el tiempo por lo que estaría indicando una cierta constancia en este aspecto para los aspirantes a Guías. Un ejemplo de ello se observa en la distribución de edades del curso pre examen del año 2003 que presenta un esquema muy similar al actual.

Es llamativa la poca presencia de jóvenes recientemente egresados del sistema de educación secundaria, siendo la mayoría de los asistentes personas que por su

edad necesariamente han debido experimentar tanto instancias laborales como académicas.

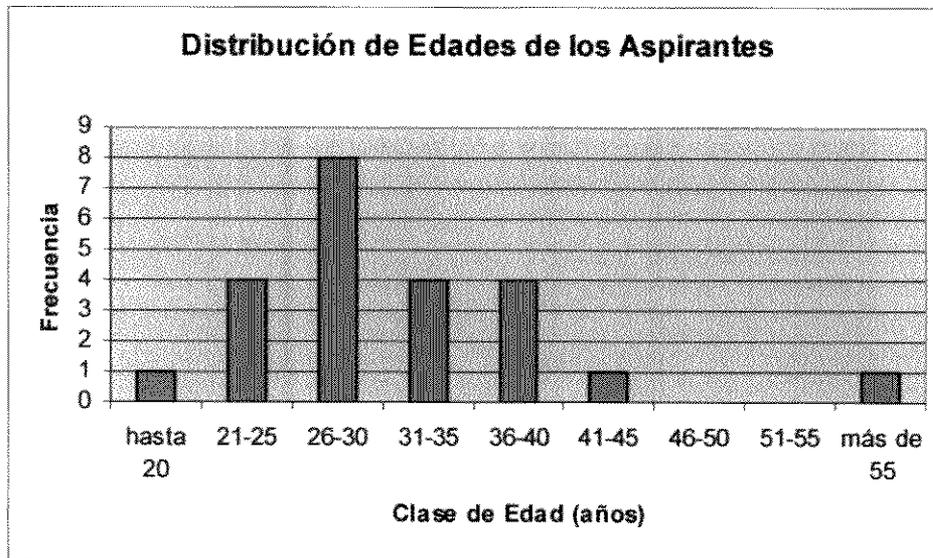


Figura 5: Distribución de edades de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2005 (n=20)

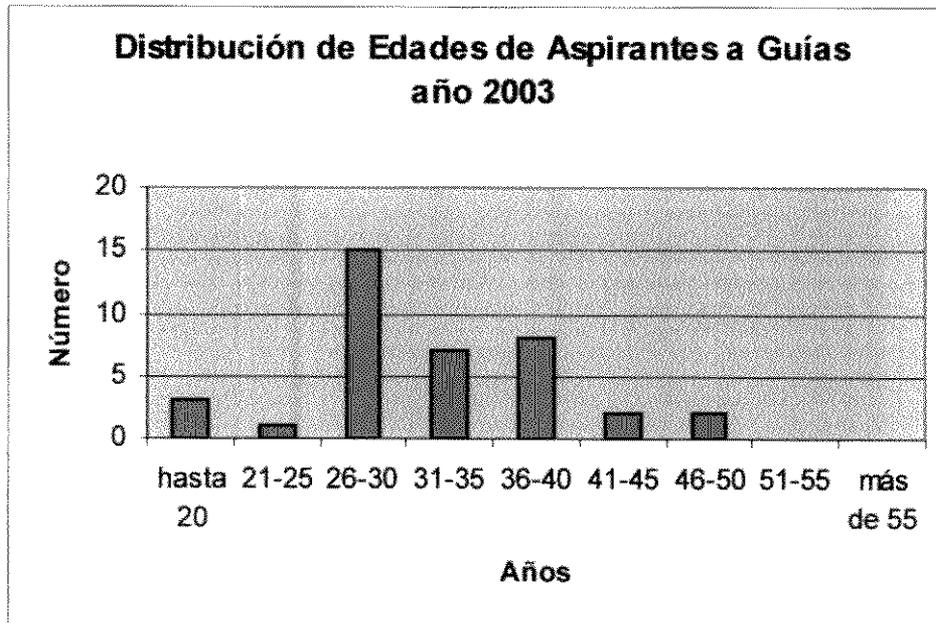


Figura 6: Distribución de edades de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2003 (n=38)

En cuanto a la residencia, en la comparación con lo ocurrido en el 2003, para el presente año se sigue manteniendo la mayoría de aspirantes residentes en el área Centro - Oeste del Chubut, principalmente Esquel, quedando en segundo término los representantes del Noroeste del Chubut, y en tercer lugar los del Este de la Provincia.

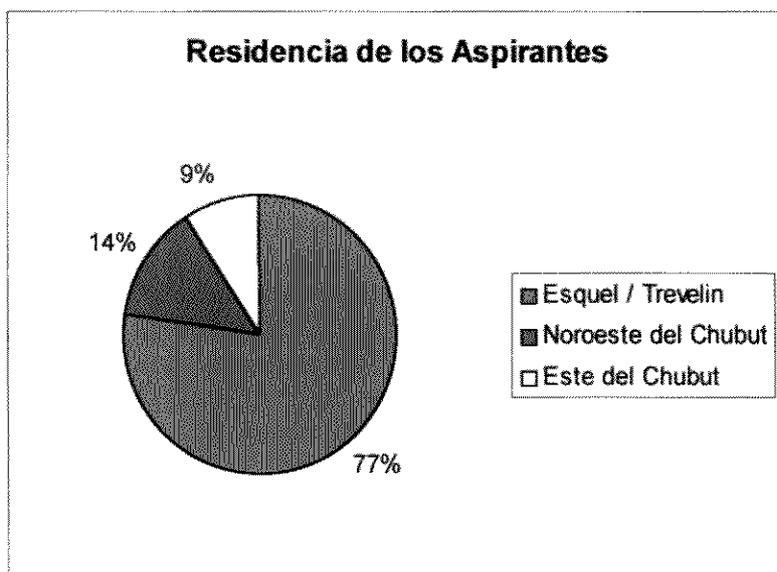


Figura 7: Residencia de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2005 (n=20)

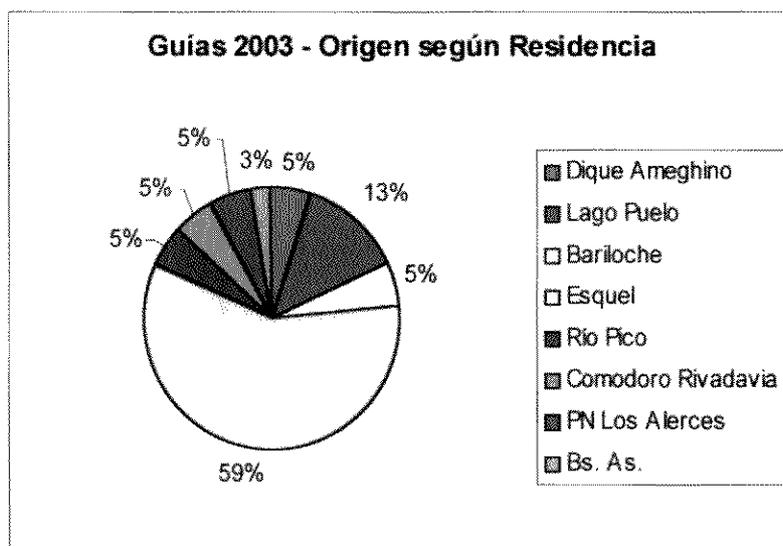


Figura 8: Residencia de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2003 (n=20)

Estas circunstancias son naturalmente coincidentes con que el área en donde se desarrollan la gran mayoría de las actividades de pesca deportiva de aguas continentales comprende a la franja cordillerana del Oeste del Chubut. Como se ha estudiado en otras oportunidades el 50 % de los pescadores se concentra en esta región (CFI, 2002) y en este marco Esquel y sus alrededores agrupan a la mayor densidad poblacional. Todos estos hechos explican los resultados obtenidos. Si bien las áreas costeras del Este provincial son actualmente poco significativas en el número de aspirantes, sin dudas es uno de los sectores que puede aportar en el futuro un número mayor de aspirantes en tanto estas regiones agrupan alrededor del 25 % de los pescadores del Chubut (CFI, 2002).

En cuanto a la educación o experiencias en procesos académicos que presentan los aspirantes, se aprecia que la totalidad de ellos al menos han pasado por la educación secundaria y un 50 % dispone de alguna experiencia en la educación universitaria. Asimismo un porcentaje equivalente registran experiencias de actividades académicas no formales (cursos, seminarios, talleres). Estos resultados muestran a los aspirantes como un grupo de personas familiarizados respecto de lo que significa un proceso educativo y de capacitación, incluso en muchos casos con niveles de exigencia y complejidad superiores al medio.

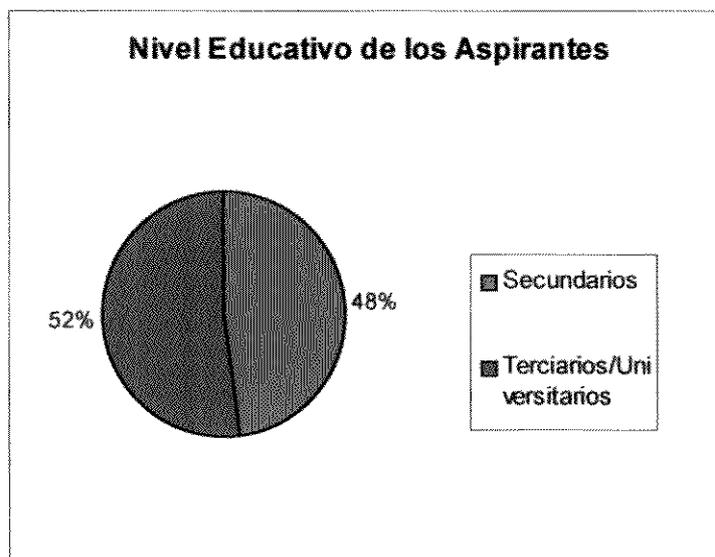


Figura 9: Nivel Educativo de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2003 (n=20)

En el mismo marco, menos del 30 % de los aspirantes puede afirmarse que domina razonablemente el idioma inglés y menos del 20 % ha accedido a algún conocimiento referido a otro idioma no nativo más allá del británico.

En cuanto a la ocupación laboral de los aspirantes, se sigue manteniendo que menos del 20 % están vinculados laboralmente con la pesca deportiva y el resto no tiene conexión laboral con la actividad a la que esperan incorporarse.

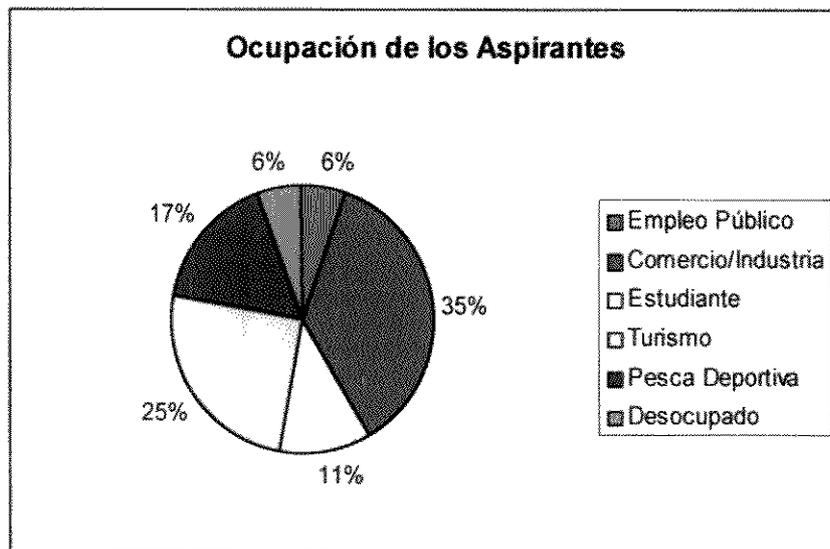


Figura 10: Ocupación de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2005 (n=20)

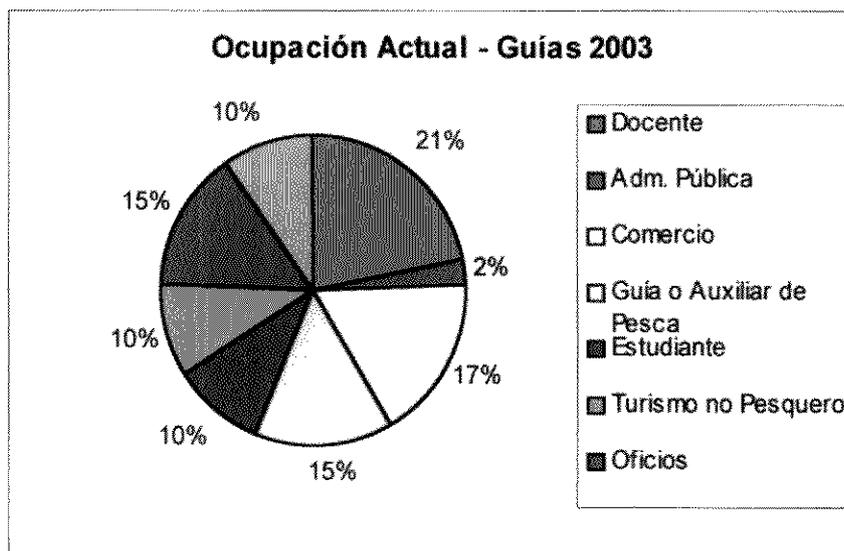


Figura 11: Ocupación de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut en el año 2003 (n=20)

Ya buceando dentro de aspectos más personales de los aspirantes, se aprecia que la mayoría de ellos se inclina por deportes y hobbies preferentemente activos (rafting, trekking, fútbol, etc.) a las alternativas pasivas (lectura, atado de moscas, etc.). En este marco y en forma consistente la gran mayoría ha aprendido a pescar desde niño, siendo muy escasos los que accedieron a esta actividad de jóvenes o adultos.

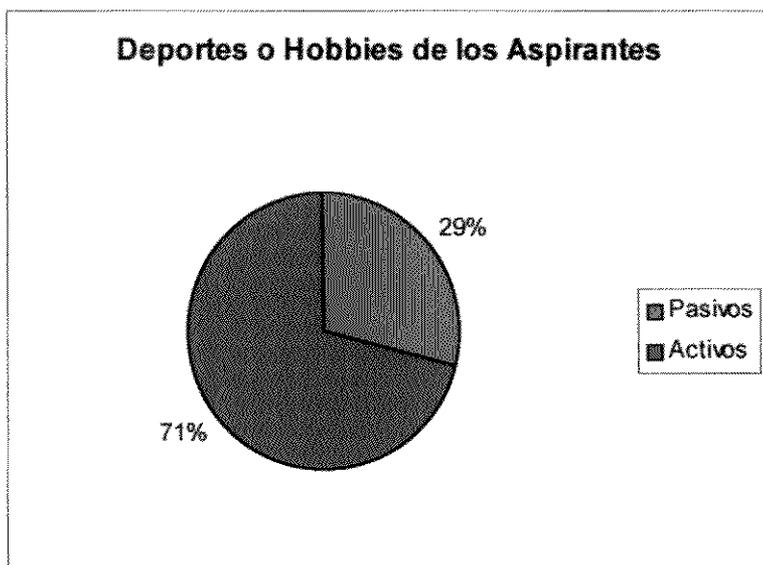


Figura 12: Deportes o hobbies que practican los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut (n=20)

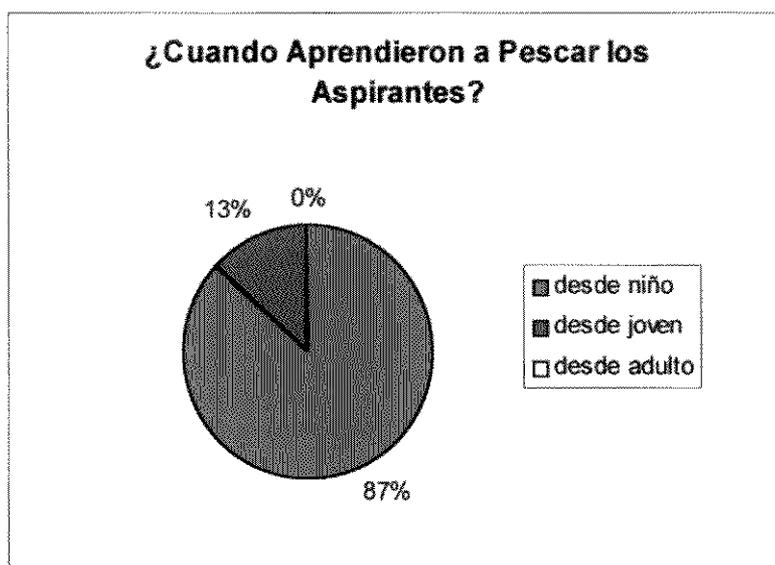


Figura 13: Inicio en la Pesca Deportiva de los Aspirantes a Guías del Chubut (n=20)

En cuanto a las preferencias pesqueras, todos pescan con mosca y algunos reconocen que practican otros estilos. Asimismo se aprecia una preferencia marcada a la práctica del deporte en ríos y vertientes siendo los lagos o lagunas poco elegidos como opción principal.

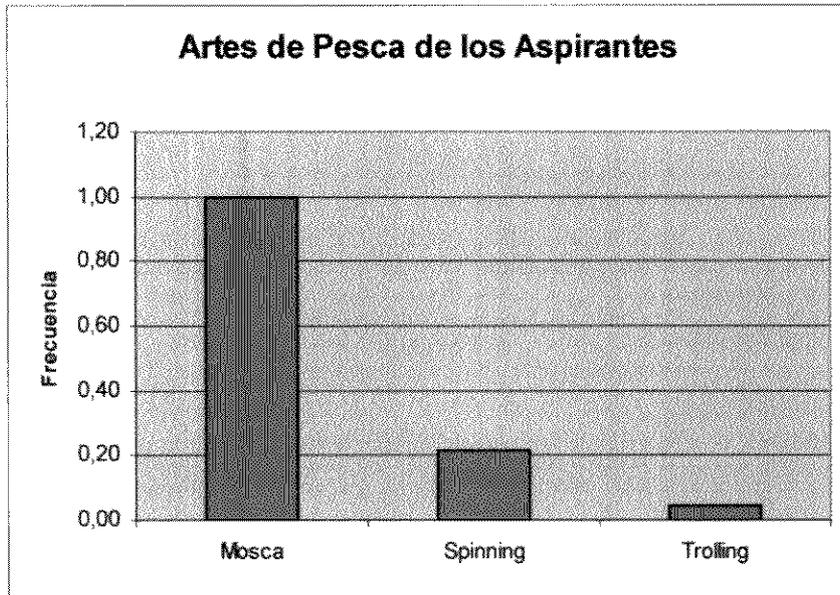


Figura 14: Artes de pesca que practican los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut (n=20)

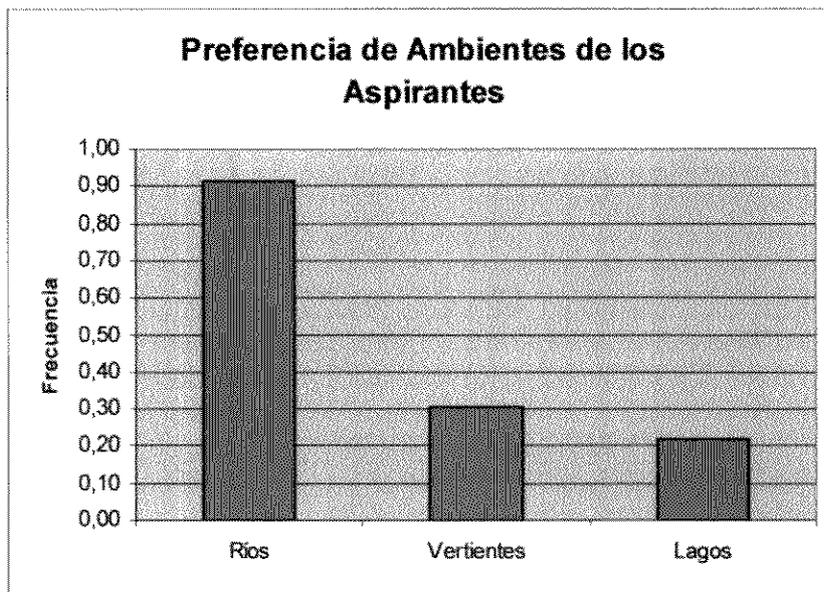


Figura 15: Preferencias de ambientes para pescar de los Aspirantes a Guías de Pesca del Chubut (n=20)

Representaciones Asociadas a un Guía de Pesca

Como se mencionó en las secciones precedentes para iniciar el taller de diagnóstico y como primer acercamiento al perfil individual de los asistentes, la primera actividad propuesta a los aspirantes a Guías de Pesca fue la realización de un dibujo individual que representare al aspirante como Guía de pesca. El tiempo para realizar los dibujos fue de aproximadamente quince (15) minutos. Una vez finalizada esta parte de la Actividad, y por un período de tiempo similar, los participantes del Taller intercambiaron los dibujos con sus compañeros con la consigna de ver todos los dibujos, discutirlos, preguntar sobre ciertos detalles que les llamaran la atención, con el fin de que todos pudieran tener una idea clara de la totalidad de las representaciones gráficas producidas.

Con los resultados se pudieron clasificar los dibujos en categorías y subcategorías surgidas del análisis de los mismos, según los siguientes criterios emergentes:

Categoría I Dibujos en los cuales se da mayor importancia gráfica a los individuos (I); es decir, el o los individuos tienen más protagonismo en el dibujo con respecto a los elementos que componen el ambiente en el que los mismos se encuentran (montañas, agua, etc.). Fueron clasificados en esta categoría ocho (8) de los veinte (20) dibujos realizados (40%)

Subcategoría IFP: En estos dibujos, los individuos están claramente identificados en su función como pescadores y no como Guías. Por ejemplo, los dibujos muestran personas con cañas en actitud de pesca, o descansando, etc., sin explicitar alguna de las funciones de un Guía. Fueron clasificados en esta categoría tres (3) de los veinte (20) dibujos realizados (15%)

Subcategoría IFG: En estos dibujos, aparecen individuos pescando claramente diferenciados de otros en actitud de Guías (quienes felicitan a los que pescan, o están indicando algo, o están remando sin pescar, o bien aparecen vestidos con atributos de la profesión, etc.). Fueron clasificados en esta categoría cinco (5) de los veinte (20) dibujos realizados (25%)

Categoría A: Dibujos en los cuales se da mayor importancia gráfica al ambiente natural (A); es decir, el ambiente (el paisaje en su conjunto, o detalles de ríos, etc.) tiene más protagonismo en el dibujo con respecto a las personas que se encuentran en él (en general, las personas aparecen pequeñas, o no centradas en la hoja, etc.). Fueron clasificados en esta categoría doce (12) de los veinte (20) dibujos realizados (60%)

Subcategoría APP: En estos dibujos, los individuos que se ubican en el paisaje están pescando (desde la costa, embarcados, en un río, en una cámara, etc.). Fueron clasificados en esta categoría once (11) de los veinte (20) dibujos realizados (55%). A su vez, esta subcategoría fue dividida en otras dos, buscando comprender si las personas dibujadas cumplían una función como Guías e Pesca o bien eran pescadores.

Subcategoría APPGC: La función de una de las personas dibujadas en el entorno natural está claramente identificada por su función como Guía de Pesca (indicando algo, observando cómo otros pescan, etc.). Fueron clasificados en esta subcategoría seis (6) de los veinte (20) dibujos (30%).

Subcategoría APPNGC: No es posible diferenciar en estos dibujos cuál de las personas dibujadas es un Guía de Pesca, ya que por ejemplo todas aparecen en actitud de pescadores (con cañas en la mano, etc.). Fueron clasificados en esta subcategoría cinco (5) de los veinte (20) dibujos (25%).

Categoría AC: Dibujos en los que se resalta el cuidado y la conservación del ambiente. Uno solo de los dibujos (1 de 20, 5%), muestra una comparación entre un entorno ciudadano, opresivo, con autos y edificios y personas disconformes, y un entorno natural con mejor calidad de vida, a pleno sol, con dos personas que expresan conceptos positivos (paz, otro trato, otro pensamiento, responsabilidad). El participante que realizó este dibujo estuvo completamente de acuerdo con la subcategoría con la que fue clasificado su dibujo.

De los resultados generales fue posible rescatar que los dibujos en donde fue posible identificar claros elementos de la función de un Guía de Pesca comprenden poco más del 50% de la totalidad (5 de IFG y 6 de APPGC, 11/20). En el Anexo VII se entregan muestras de los dibujos más representativos de las diferentes categorías y subcategorías, así como también una tabla de síntesis general (la totalidad de los dibujos fueron realizados en lápiz negro sobre hojas tamaño A4).

Por su parte en el perfil personalísimo estudiado a través de la encuesta posterior al dibujo personal de los aspirantes pudo extraerse que solamente algo más de un 30 % de las personas aspiran a convertir a la actividad de guiado de pesca deportiva como su profesión. En cambio la mayoría de los aspirantes espera del guiado de pesca un resultado de tipo complementario a lo laboral, motivado por diversas cuestiones no estrictamente centrales desde lo profesional.

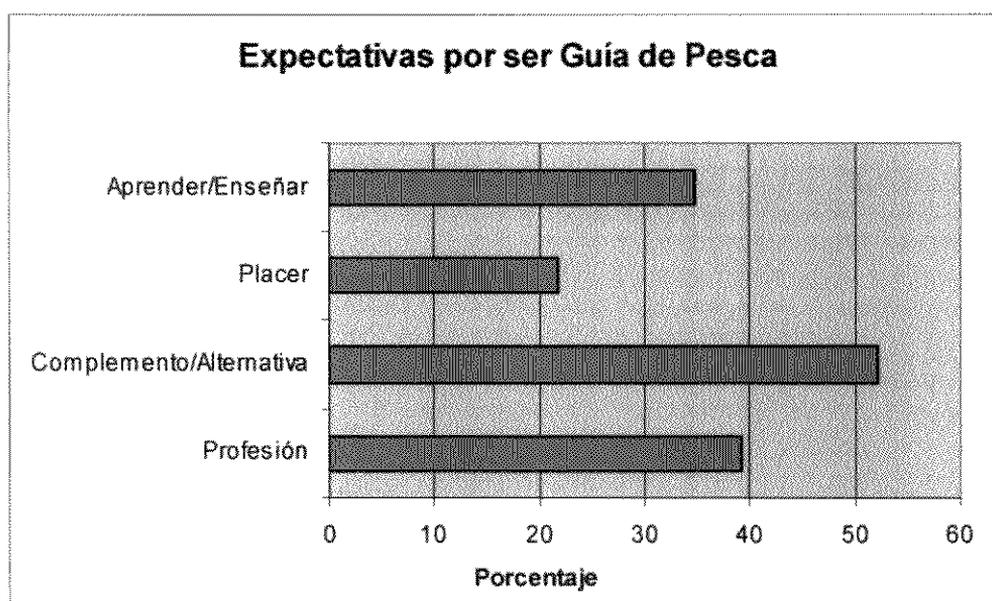


Figura 16: Expectativas de los Aspirantes en relación a su inserción como Guías de Pesca (n=20)

Luego de esta observación es interesante repasar un poco la historia del examen de acreditación pues en su cronología se encuentra alguna explicación al fenómeno. Como se indicó en la introducción, la normativa de acreditación formal para Guías de pesca se instrumentó en el año 1997.

Sin dudas los dos primeros años de funcionamiento, el sistema constituyó un proceso de hecho de re empadronamiento de los Guías de pesca existentes hasta ese momento. A partir del año 2000 recién las solicitudes comenzaron a recibir nuevos postulantes que no operaban previamente y auxiliares de Guías que deseaban o necesitaban jerarquizarse con la acreditación.

Ya a partir del 2001, en coincidencia con la oferta de instancias de apoyo previo, se motivó la presencia de un segmento mayormente sin experiencia previa y con expectativas similares a las que hemos detectado, que naturalmente no pudo ser complementado con Guías de hecho pues en el término de los años pasados la totalidad de los operadores informales de una u otra manera debieron acreditarse. Esto ha hecho que el perfil del aspirante haya cambiado al que tal vez se mantenga para los próximos años pues ya no quedarían Guías idóneos que no hayan regularizado su situación.

Conocimientos de Formación Complementaria

Como se mencionó en el capítulo referido al diseño del taller de diagnóstico, cada participante debió expresarse individualmente en relación a los conceptos que consideraba claves referidos a Ecología, Ictiología, Entomología, Geografía, Historia. Estos conceptos podían estar referidos a cualquiera, algunos o todos los tópicos propuestos, según fuera su criterio jerárquico y de pertinencia en relación a la actividad de Guía de pesca (por ejemplo, algún participante podría haber elegido diez conceptos del área de Historia, si su criterio hubiera sido que conocer la historia local y de la actividad fuera indispensable para un Guía).

Luego, en una segunda etapa se formaron pequeños grupos, de cuatro o cinco personas, para así producir una única lista de conceptos (no más de diez) que representara a todos los miembros del grupo. En este proceso, los integrantes debían “negociar” entre sí qué conceptos eran los más importantes para sintetizar la visión de conjunto de todos ellos; es decir, a pesar de que muchos de los conceptos elegidos individualmente no fueran incluidos en la selección final, los miembros de cada grupo debían sentirse representados por la lista final consensuada.

Una vez hecho lo anterior, cada subgrupo escribió su lista en una hoja y la presentó al grupo general, fundamentando su elección y respondiendo las preguntas que pudieran surgir. A continuación se desarrolló una instancia plenaria en la cual el grupo completo debía reducir el listado de conceptos de los varios subgrupos a una única lista de no más de diez conceptos. Se analizó entre todos las coincidencias entre los conceptos que figuraban en cada lista y el número de veces que éste era citado, así como los conceptos englobadores que definirían la lista unificada. Del grupo emergió la siguiente lista de conceptos:

- | | |
|---------------------|--------------------------|
| 1. Ecosistema | 6. Desarrollo sostenible |
| 2. Biodiversidad | 7. Salmónidos |
| 3. Rescate cultural | 8. Cuenca |
| 4. Ciclo | 9. Interacciones |
| 5. Estudio | |

De acuerdo con la cantidad de veces que cada concepto (o sus distintas acepciones) había sido seleccionado en las listas de los subgrupos, se confeccionó una estructura gráfica para presentar el listado definitivo con una organización jerárquica espacial, según el siguiente criterio: los conceptos más elegidos irían en el primer nivel, los menos elegidos en niveles inferiores y así sucesivamente; los conceptos con igual cantidad de elecciones compartirían un mismo nivel. De esta manera la organización según jerarquías espaciales quedó configurada como lo muestra la siguiente figura:

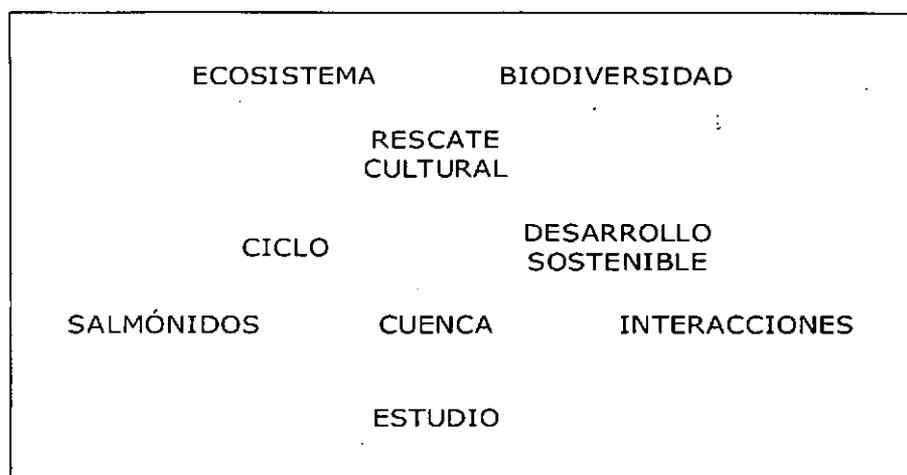


Figura 17: Conceptos de la Formación Complementaria para Guías de Pesca Identificados y jerarquizados por los Aspirantes (n=20)

Finalizada esta etapa del trabajo, los participantes elaboraron oraciones que unieran los distintos conceptos elegidos por el grupo como un todo. De esa manera, se podría luego “conectar” los distintos conceptos para ir dando forma y sentido a una red de conceptos, red que representaría el consenso logrado por el grupo de aspirantes para una estructura conceptual teórica considerada fundamental para la formación básica de un Guía de Pesca. Con esta lista de oraciones (que pueden consultarse en el Anexo VIII), algunas más ajustadas a la consigna y otras con un excesivo uso de relaciones, pero de todos modos válidas, se configuró una red, uniendo con líneas los conceptos utilizados en las oraciones, de modo tal que cualquiera de las oraciones puede ser “recuperada” de la red de conceptos elaborada. La misma se presenta en la página siguiente

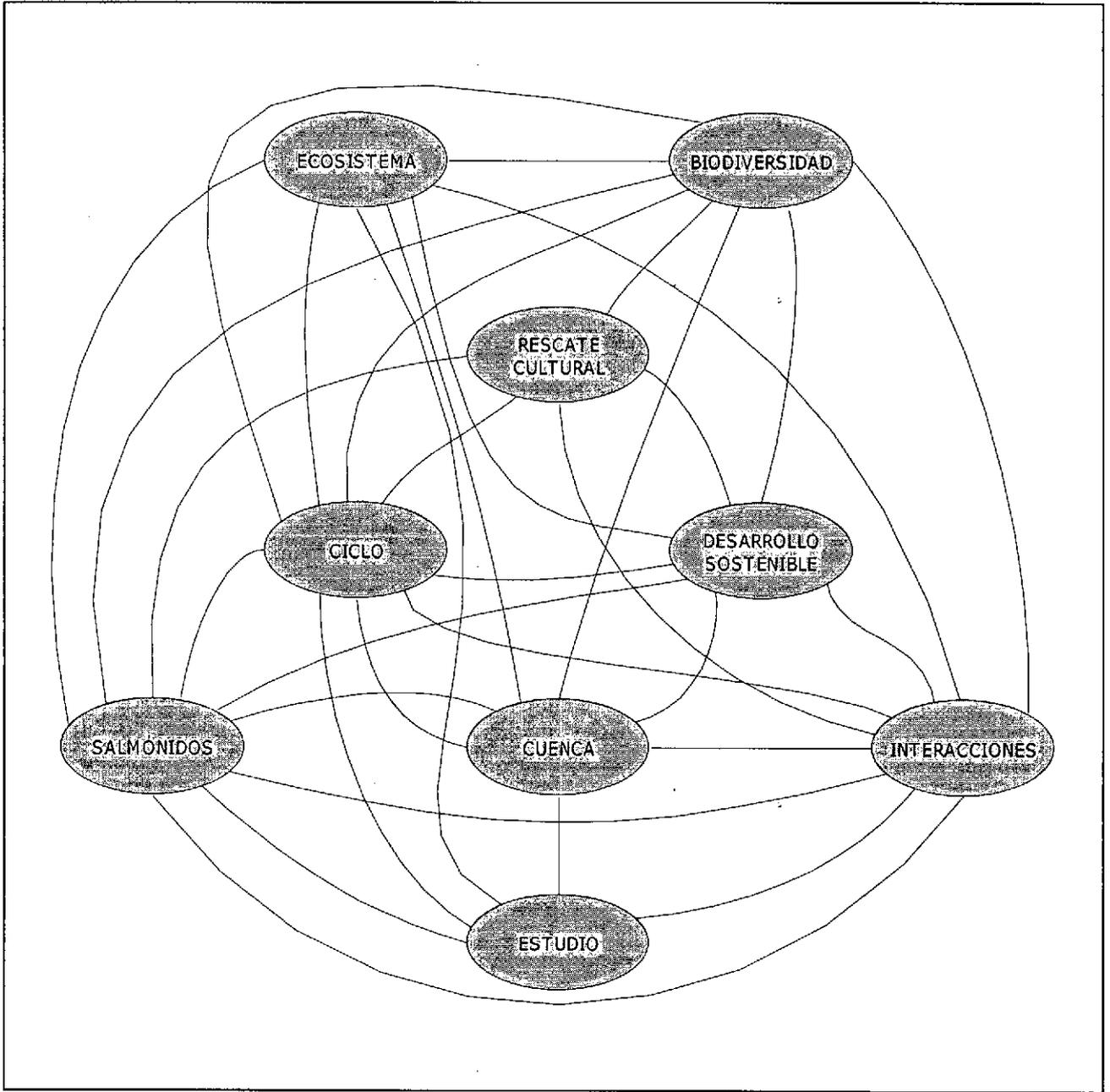


Figura 18: Red de Conceptos de la Formación Complementaria para Guías de Pesca elaborada por los Aspirantes (n=20)

Es interesante destacar que dado el tenor de la actividad, que proponía poner en juego conceptos de áreas del conocimiento relacionadas a la base teórica de la formación deseada para un Guía de Pesca, los resultados obtenidos son muy satisfactorios.

La cantidad y calidad de conceptos puestos en juego, como así también la variedad de relaciones entre los mismos, muestra a un grupo de personas comprometidas con el objetivo que buscaban lograr y con una muy buena predisposición para aprender contenidos conceptuales no relacionados directamente con sus actividades cotidianas.

Estos elementos permiten percibir la buena permeabilidad que deberíamos encontrar en los futuros aspirantes a Guías de pesca en relación a su necesaria formación en temáticas básicas pero no específicas, que redundarán en un sustrato más sólido para su actividad pero que no serán aplicadas directamente en la práctica profesional diaria.

Asimismo los emergentes incluso ponen de manifiesto que el conjunto de los aspirantes a Guías de Pesca es, en principio consciente de la complejidad conceptual a la que los enfrentará la actividad del Guía en el que los diferentes campos del saber, sean ambientales o sociales, se interdigitarán necesariamente para el trabajo exitoso en el guiado profesional de pesca deportiva.

Conocimientos de Herramientas Complementarias del Guía

Normativa

En términos generales el diagnóstico de los conocimientos de normativas muestra una distribución de resultados mediocres con un promedio de alrededor de tres respuestas correctas para un máximo de 11, pero sesgado mayormente por la comisión de errores de interpretación de la normativa más que por la omisión del reconocimiento de los aspectos legales considerados. Como el ejercicio presentaba 11 aspectos de la normativa a identificar, los resultados muestran que si bien el promedio de identificación correcta de esos campos fue alto (6 sobre 11), esta se vio empañada pues hubo muchas interpretaciones erróneas de situaciones que en sí mismo no acarrearían problemas normativos (un promedio de 3 por persona). La figura siguiente muestra como la distribución de aciertos se compara con la distribución de errores.

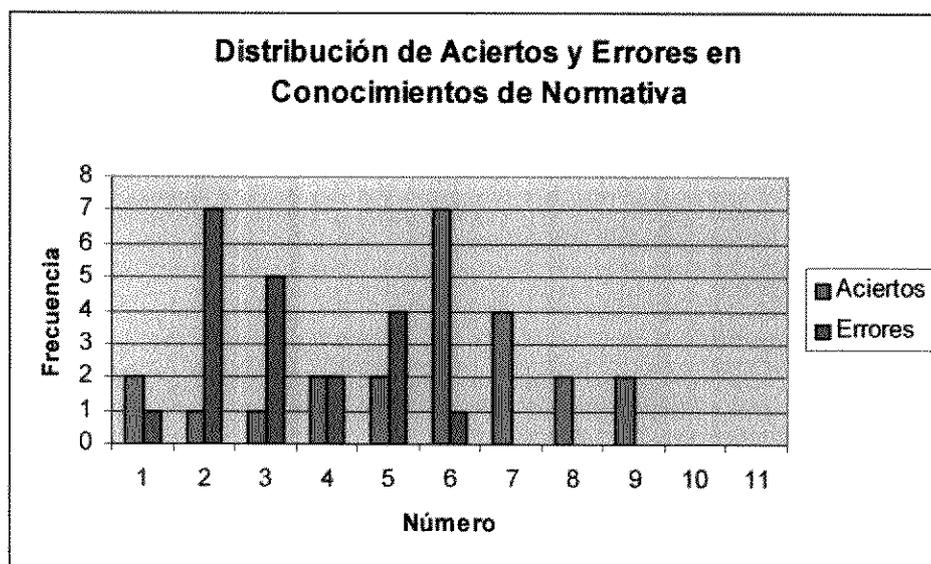


Figura 19: Distribución de Resultados del Diagnóstico del Conocimiento de la Normativa de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

En términos particulares se observa que los mayores déficits relativos se encontraron en relación a los conocimientos de los aspectos normativos generales frente a los particulares, salvo en el caso de las reglamentaciones pesqueras

específicas en las que llamativamente también se registraron cálculos muy por debajo de lo esperable para alguien que es aficionado a la pesca, tal cual se aprecia en la figura siguiente.

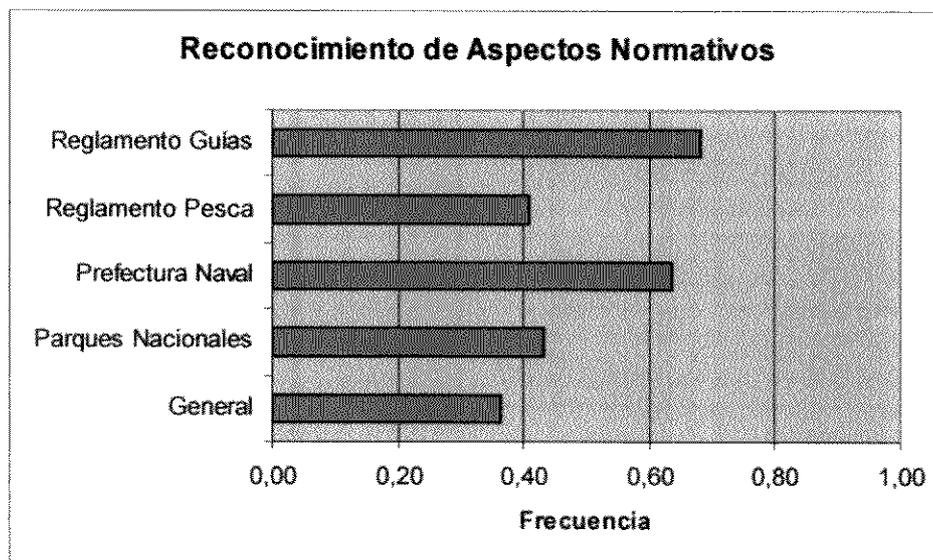


Figura 20: Resultados de los diferentes campos normativos analizados en el diagnóstico de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

Náutica Logística y Primeros Auxilios

En términos de los elementos técnicos complementarios para la actividad de los Guías de pesca, se aprecia que los aspirantes disponen de una base razonable de conocimientos. Estos conocimientos aparecen más caracterizados por disponibilidad de contenidos enciclopédicos y un déficit en el reconocimiento de las funciones asociadas a los elementos que pueden listar.

Esto pondría de manifiesto una mayor ausencia de conocimientos prácticos o experiencia en la aplicación de los conceptos y elementos manejados, hecho que se aprecia entre otros en la escasa frecuencia de habilitaciones formales - por ejemplo en lo referido a cuestiones náuticas o primeros auxilios - que registran los aspirantes.

El cómputo agregado de los resultados de los ejercicios de diagnóstico se presentan en la figura siguiente.

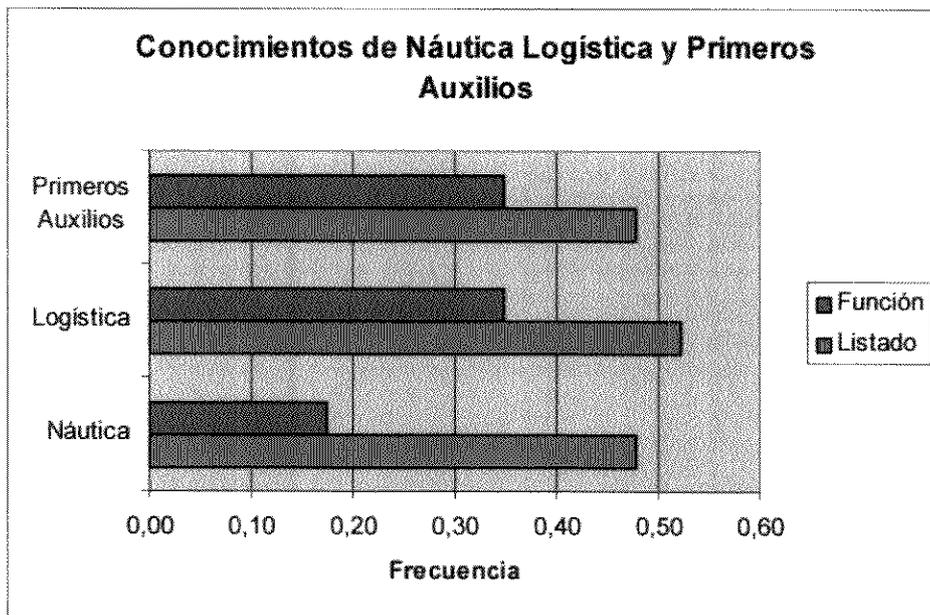


Figura 21: Resultados de los diferentes campos técnicos complementarios analizados en el diagnóstico de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

Conocimientos Técnicos

Cuencas Hídricas

En cuanto a los conocimientos referidos a las cuencas hídricas del Chubut, se aprecia que la mayoría pueden reconocerlas en forma general, siendo la Cuenca del Río Senguerr en el sur provincial, sobre la que menos información disponen o simplemente pueden reconocer.

En general la información que presentan no es detallada sino simplemente básica, pero especialmente se observa un déficit en el reconocimiento de los aspectos no estrictamente hidrológicos o biológicos de una cuenca como lo son los aspectos logísticos y los servicios disponibles.

Las figuras siguientes muestra el agregado de resultados en términos de los conocimientos de las cuencas del Chubut de los aspirantes.

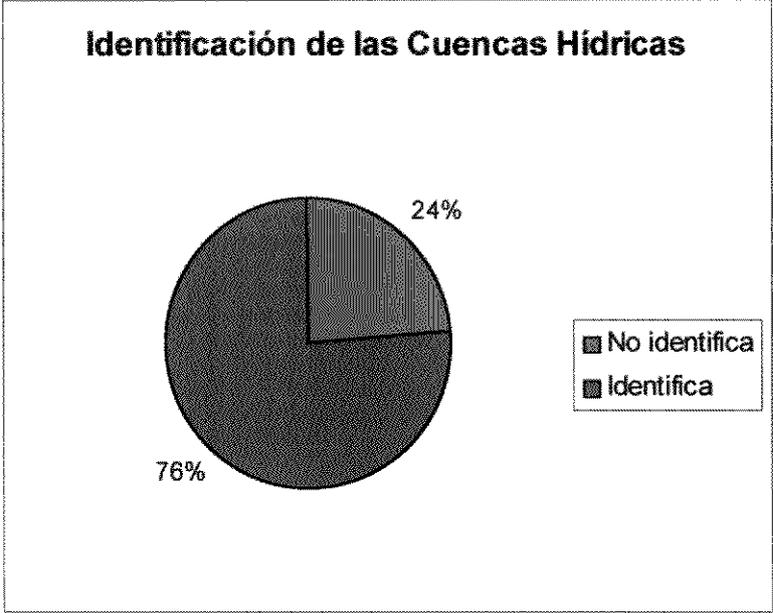


Figura 22: Reconocimiento de las Cuencas Hídricas del Chubut por parte de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

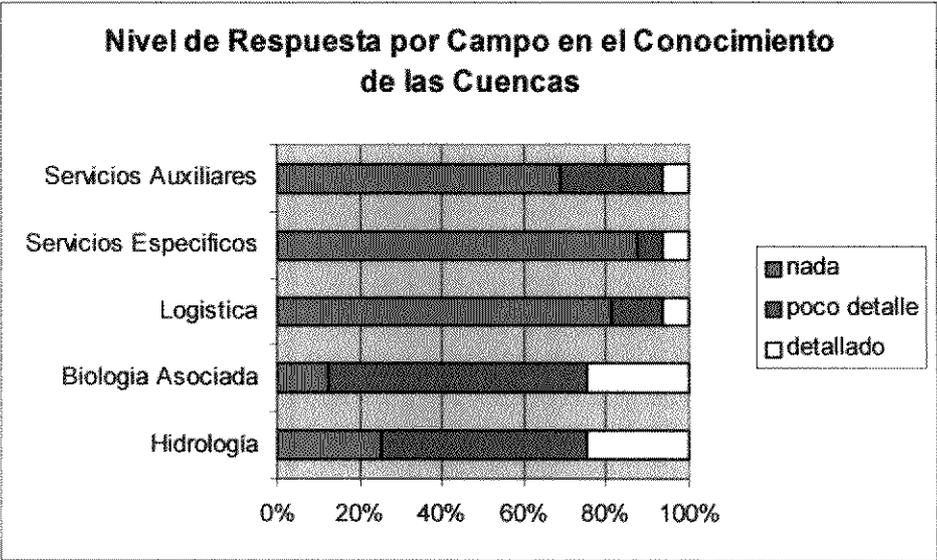


Figura 23: Reconocimiento de los diferentes campos involucrados en las Cuencas Hídricas del Chubut por parte de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

Imitadores y Lectura de Aguas

En cuanto al conocimiento de los aspirantes en referencia a imitadores, se confirma la experiencia de los aspirantes como pescadores en tanto la mayoría pudo acceder al reconocimiento de los mismos. De cualquier manera se aprecia un déficit en los conocimientos referidos a la construcción de los mismos

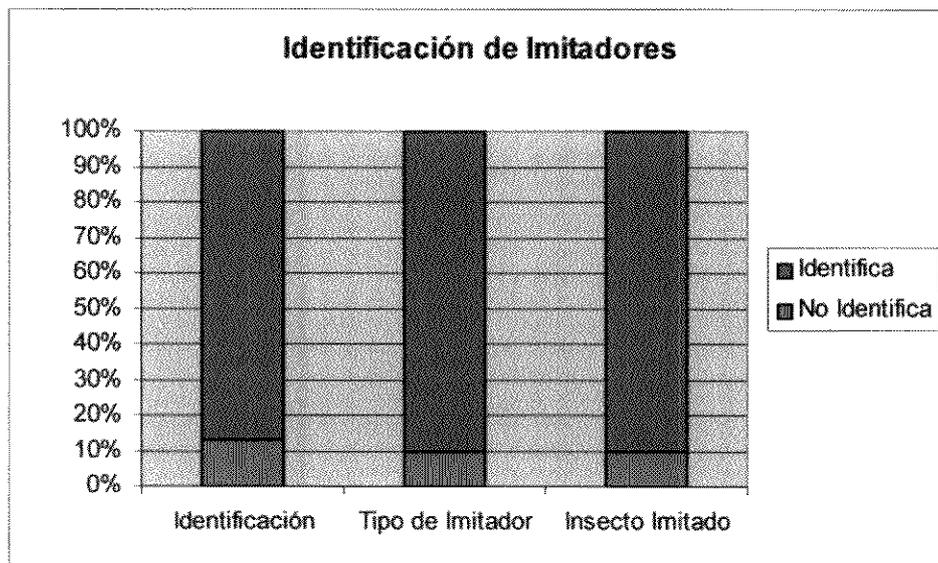


Figura 24: Reconocimiento de imitadores por parte de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

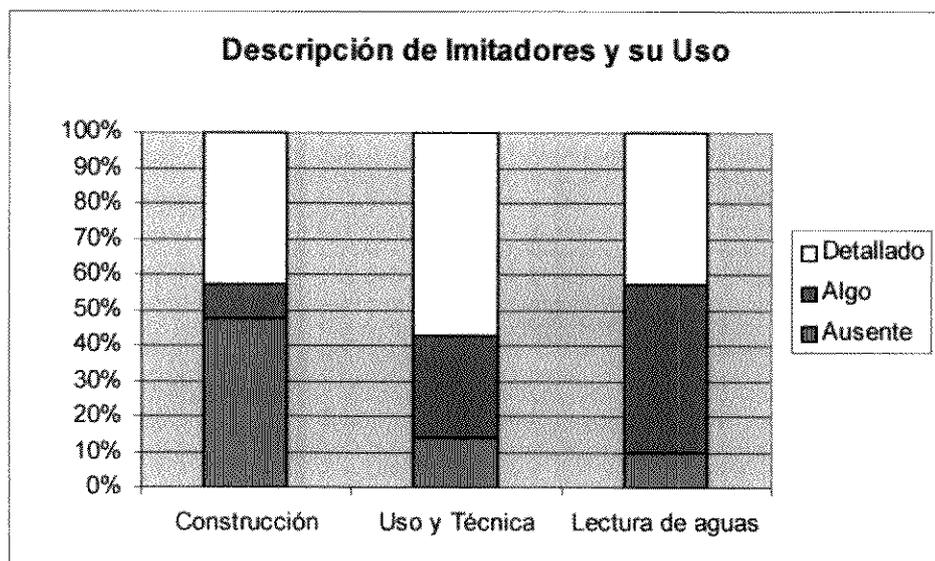


Figura 25: Reconocimiento de aspectos técnicos referidos a imitadores por parte de los Aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

Asimismo también se aprecia que a pesar de ser la mayoría pescadores con experiencia no disponen de un conocimiento detallado de las condiciones ambientales asociadas a los imitadores o por lo menos ese conocimiento no lo disponen organizado en forma sistemática.

Programas de Pesca

Ante el requisito de confeccionar un Programa de Pesca los aspirante mostraron ser un grupo muy heterogéneo. Se destacaron tres grupos diferenciados entre los cuales un conjunto significativo fue incapaz de realizar la consiga, un grupo mayoritario lo resolvió con calidad mediocre y un grupo equivalente en número al primero lo pudo confeccionar en términos razonables para un aspirante a Guía, pero la gran mayoría poniendo en evidencia la falta de conocimientos acabados en esta materia. estos resultados cuantitativo se aprecian en las dos figuras siguientes en la que se registran el éxito y la calidad general en la confección.

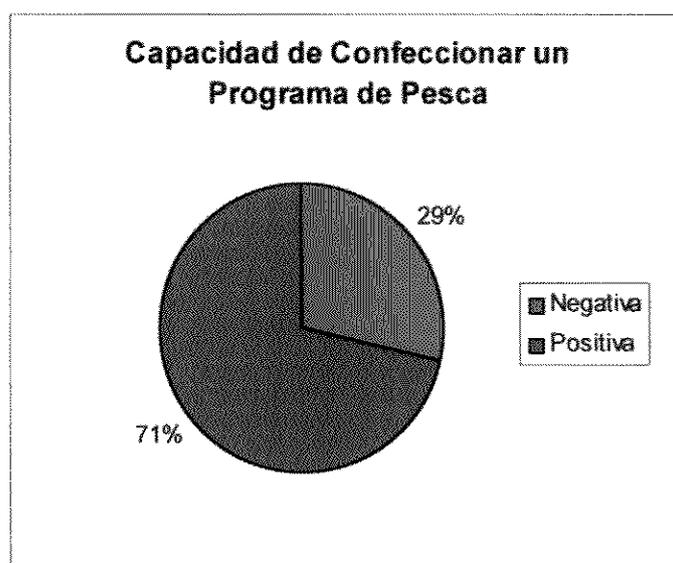


Figura 26: Capacidad para confeccionar un programa de pesca por parte de los aspirantes a Guías de Pesca (n=20)

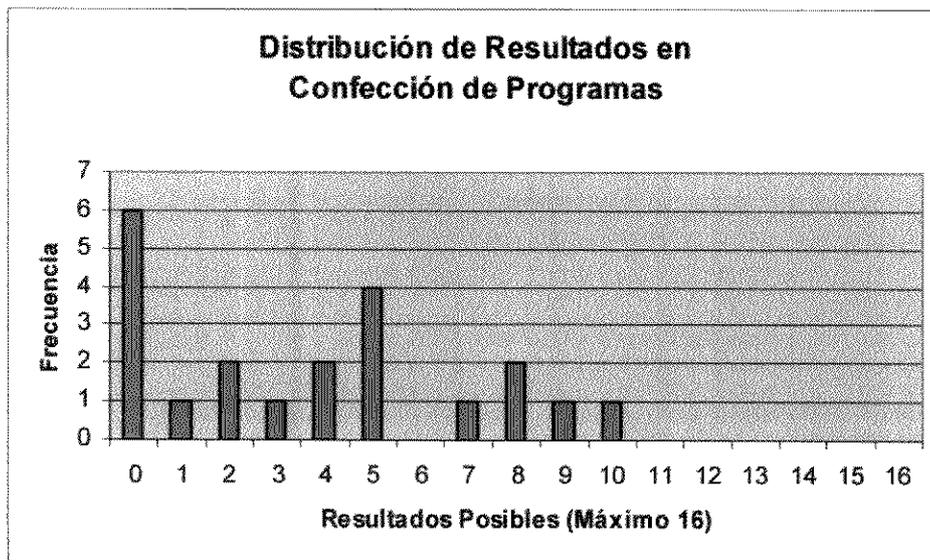


Figura 27: Cómputo agregado de los resultados de calidad en la confección de un programa de pesca por parte de los aspirantes (n=20)

En términos particulares se aprecia gran heterogeneidad en la calidad de la información vertida en los campos que comprenden a un programa de pesca mostrando abundancia en alguno de ellos y déficits evidentes en otros como se aprecia en la siguiente figura.

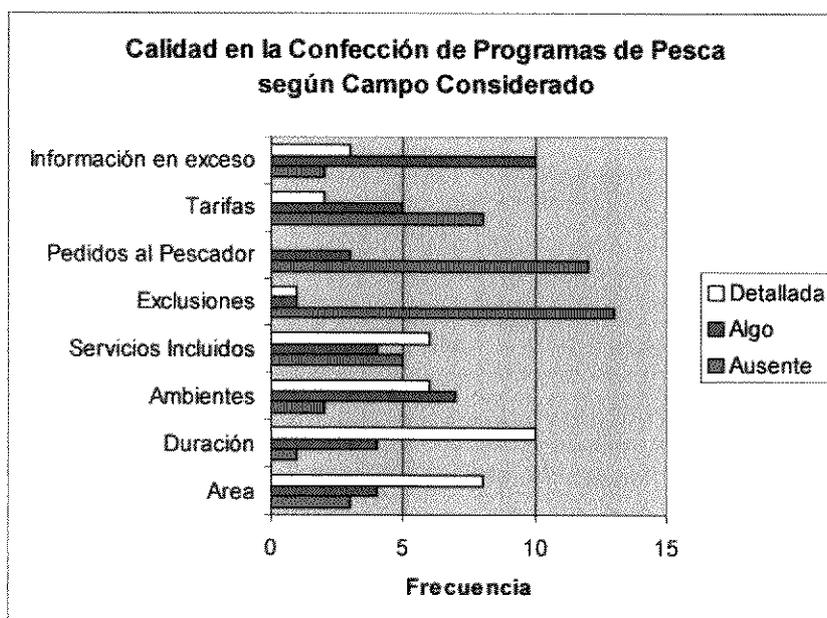


Figura 28: Calidad para confeccionar un programa de pesca por parte de los aspirantes a Guías (n=20)

Lanzamiento.

El arte de pesca que puede considerarse el punto evolutivo más alto para un pescador entre las alternativas que dispone, sin dudas es el de lanzamiento de moscas. Este arte, como está basado en el hecho de arrojar un imitador extremadamente liviano utilizando el peso de la línea, implica un dominio muy acertado de la mecánica del lanzamiento y del aprovechamiento correcto de la fuerza - carga - que brinda la caña, por lo que, quien domina el mismo con seguridad domina los demás.

Las aptitudes de lanzamiento de los aspirantes se midieron a través de la demostración de los mismos en un campo de gramíneas y se los evaluó en tres aspectos diferentes. Por un lado se les pidió que demostraran los diferentes tipos de lanzamiento, pero por otro lado se les plantearon dos circunstancias sobre la que ellos deberían tomar decisiones.

La primera comprendía el planteamiento de una situación pesquera dada (tipo de ambiente, vegetación de las riberas, distancia a alcanzar, viento, tipo de imitador utilizado, etc.) a partir de la cual los aspirantes debían elegir y ejecutar la técnica más adecuada. La segunda inquietud comprendía la demostración de una técnica por parte de un instructor pero involucrando un error de ejecución en la misma. Frente a esta situación el aspirante debía identificar el error madre que dispara luego una serie de consecuencias negativas para el lanzamiento y promover en el instructor la corrección correspondiente.

Al computar globalmente los resultados, como se aprecia en la figura siguiente, el grupo de aspirantes presenta un buen nivel de conocimientos referidos al lanzamiento de mosca en tanto su promedio se sitúa en el 71% del total de los aspectos requeridos, estando el 80 % de los aspirantes en un nivel entre 70 y 100 % de las aptitudes generales evaluadas y solamente un aspirante presentó deficiencias agudas en este arte.

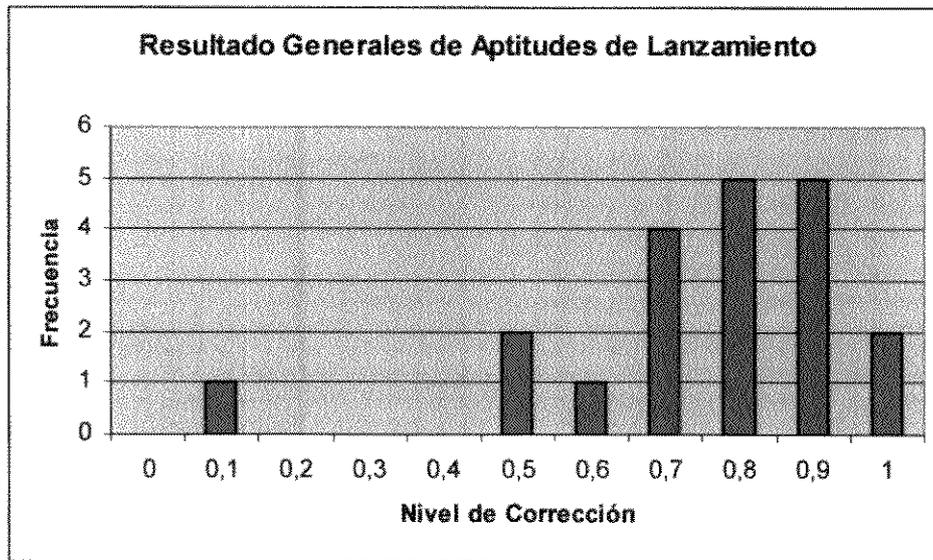


Figura 29: Aptitudes generales de lanzamiento de mosca de los aspirantes a Guías de Pesca Deportiva (n=20)

Pero cuando consideramos el desagregado de la evaluación, ésta pone de manifiesto ciertas heterogeneidades que son dignas de remarcar.

Por un lado, en la elección de las técnicas a utilizar el perfil general del grupo se erosiona cualitativamente un poco en comparación a la evaluación global, en tanto los aspirantes que resuelven con gran corrección son ahora el 55 %.

Por otro lado al analizar sus virtudes de comunicación al momento de identificar y corregir errores en un cliente virtual representado por el instructor, es aquí donde se ponen de manifiesto sus principales problemas en tanto solo el 25 % de los aspirantes resolvió la situación claramente bien.

La figura siguiente despliega sintetizados los resultados de la evaluación desagregada.

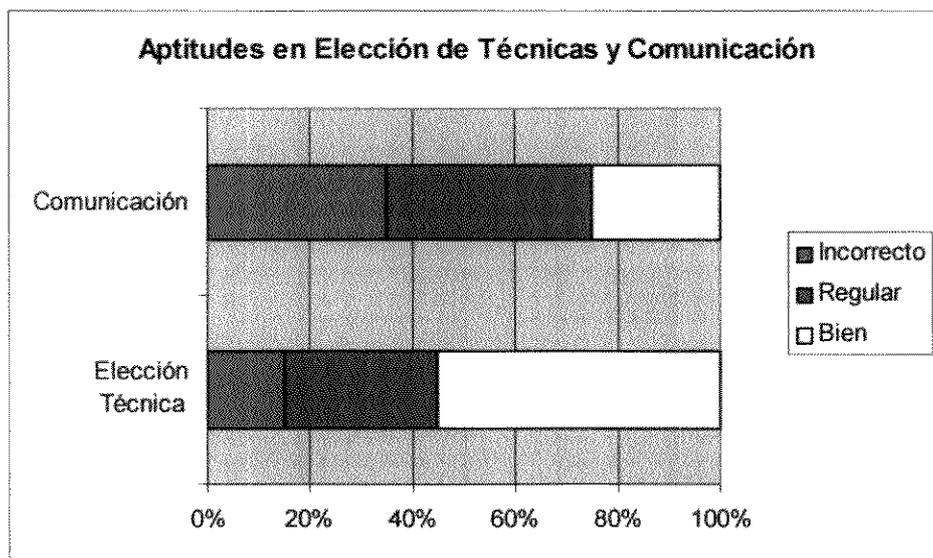


Figura 30: Aptitudes para la elección de técnicas y comunicación en la corrección de errores de lanzamiento de mosca de los aspirantes a Guías (n=20)

PERFIL SINTETIZADO DEL ASPIRANTE A GUÍA DE PESCA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El aspirante a Guía de Pesca en la Provincia del Chubut es un hombre joven de entre 26 y 30 años, residente en el área cordillerana del Chubut, con especial ocurrencia en Esquel, con estudios secundarios completos y alguna experiencia en estudios superiores o complementarios, que con pocas probabilidades domina otro idioma no nativo (uno de cada tres sabe inglés), que está ocupado a tiempo completo básicamente en otra actividad y uno de cada cinco puede estar vinculado laboralmente en temporada a la pesca deportiva. Es un amante de los deportes activos, pesca desde niño y ahora lo hace con mosca preferentemente en cursos de agua antes que aguas quietas. Su dominio de estas técnicas es correcto pero sus virtudes para la comunicación de las mismas son reducidas. A pesar de esta afición solamente uno de cada cuatro posee habilitaciones oficiales para prácticas náuticas.

Sus expectativas respecto de la actividad del guiado de pesca están mayormente vinculadas a complementar otra actividad siendo solamente uno de cada tres aspirantes los que esperan convertir al guiado de pesca como su profesión.

En términos referidos a la formación mínima esperada para un Guía de pesca según la normativa actual de la Provincia del Chubut, los aspirantes disponen de un conocimiento confuso de la normativa vigente; una base teórica pero con escasa experiencia práctica en relación a herramientas complementarias para la actividad profesional diaria, un reconocimiento aceptable de las cuencas hídricas provinciales basado en conceptos generales de los aspectos hidrológicos y biológicos pero con escaso manejo de la logística y los servicios asociados; un buen reconocimiento de imitadores pero pocos conocimientos para su construcción; falta de sistematización en los conocimientos de lectura de aguas; gran heterogeneidad de criterios referidos a la confección de programas de pesca y una mayoría de dominantes de las técnicas de lanzamiento de moscas.

DIAGNÓSTICO DEL PERFIL ESPERADO POR GUÍAS PROFESIONALES, OUTFITTERS Y LODGES DE PESCA PARA EL NUEVO GUÍA

Una vez reconocidas las características principales de los aspirantes a convertirse en Guías de Pesca del Chubut, el siguiente paso del diagnóstico previo fue establecer los principales parámetros que debían caracterizar a un nuevo Guía que se acreditara pero esta vez en relación a las expectativas que pudieran tener los actuales prestadores de este tipo de servicios turísticos como lo son los otros Guías Profesionales, los Outfitters y los Lodges de pesca deportiva.

De hecho, la demanda por Guías de pesca está dividida en dos sectores principales: por un lado los pescadores que puedan requerir directamente este servicio y por otro lado, los operadores que por su escala requieran de la concurrencia de varios Guías para atender a su clientela. Este último segmento corresponde principalmente a los Outfitters y Lodges de pesca, que los estudios previos mostraron son los responsables del mayor volumen de los servicios pesqueros deportivos comercializados (Rescia y Saguí, 2001).

Existe un tercer sector, francamente minoritario en términos de volumen de comercialización de estos servicios que corresponde a los operadores de turismo ordinario como las agencias y alojamientos no especializadas. Si bien sus expectativas pueden ser menos centrales para el diseño futuro de una escuela de formación, dado que algunos Guías pueden convertirse en prestadores de servicios eventuales para los clientes de estos actores (por ejemplo existen Guías que acuerda con una hostería en ser ellos los contactos en el caso de que un cliente desee algún día de pesca guiado), por lo que también se consideró oportuno recibir las opiniones de ellos para así configurar el perfil más amplio esperado por todos los vínculos que podrían requerir incorporar a su staff a un Guía de pesca.

DISEÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

A los efectos de obtener la información relevante de la expectativas de los eventuales empleadores de Guías de pesca, la metodología elegida para lograr acumular suficientes respuestas fue combinar entrevistas por grupos de afinidad así como ofrecer la oportunidad a cada miembro de esos grupo de poder expresarse en los campos que considerase de su interés o críticos.

De esta manera se realizaron reuniones con la Asociación de Guías de Pesca del Chubut que agrupa Guías profesionales, Outfitters y Lodges, la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos del Oeste del Chubut que agrupa principalmente alojamientos y agencias de viaje.

En el caso de los miembros de la Asociación de Guías de Pesca, se mantuvo una reunión plenaria en la cual se les detalló las ideas rectoras del presente estudio y se recogieron las principales ideas vigentes en este grupo de afinidad respecto de las dos cuestiones centrales del trabajo: opiniones respecto de la existencia de una escuela de formación de Guías de pesca y expectativas en relación a los eventuales nuevos Guías de pesca más allá de su sistema de acreditación.

Dado que este grupo de afinidad representa el núcleo del agrupamiento profesional en la región, a cada uno de los miembros de la Asociación se le envió una encuesta escrita para que pudiese ampliar en forma personalizada, individual y con garantías de discreción, sus opiniones al respecto. La encuesta desarrollada, luego de la entrevista general con la Asociación, se despliega en el Anexo III.

En el caso de las Asociaciones de Prestadores de Turismo, la metodología fue equivalente pero enfocada en los referentes Institucionales para cada grupo de afinidad, con los cuales se mantuvo una entrevista y se les envió la misma encuesta desarrollada para los Guías, Outfitters y Lodges.

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

Expectativas de los Actuales Guías, Outfitters y Lodges de Pesca

El primer aspecto en donde se encontró unanimidad absoluta entre los entrevistados fue que un Guía de pesca se convierte en tal con la experiencia a campo de la práctica profesional. Sin embargo y paradójicamente, esta coincidencia fue asimismo el motivo del principal desacuerdo dentro del seno de este grupo de afinidad cual fue la posibilidad o no de desarrollar una Escuela que formase Guías de Pesca. Por ello, antes de avanzar sobre las características que debería tener una escuela, sus aspirantes o sus egresados, emergió como importante tratar de configurar los grupos de opiniones acerca de la pertinencia y oportunidad de llevar adelante este tipo de propuestas de formación.

En este sentido, quedaron diferenciados dos grupos con opiniones casi antagónicas respecto de esta posibilidad de la formación profesional de un Guía de pesca: uno asociado a la idea de que una Escuela no es la forma de generar o acreditar a un profesional y otro bien diferenciado que considera - con ciertas reservas - que pueden existir ventajas en promover una escuela de Guías pesca como alternativa al actual sistema de acreditación de estos profesionales.

Por su parte el grupo decididamente refractario a cualquier idea de implementación de una escuela de Guías se caracterizó por argumentar que la actividad del Guía de pesca se configuraba claramente como un oficio en el sentido más clásico del término, y que la única forma de que una persona pudiese considerarse Guía de pesca era cumpliendo por un tiempo prolongado con la práctica profesional diaria. En el mismo sentido argumentaron que no era factible que a través de un proceso académico pudiese formarse y acreditarse a alguien como profesional en estas materias. Asimismo el grupo incluso rechazaba el actual sistema de acreditación a través de un único examen y reivindicaba la alternativa que ofrece la normativa vigente a partir de la constitución de la figura del Auxiliar de Guía de Pesca, el cual acreditando su vinculación a un profesional habilitado por al menos cinco años determina su promoción automática como Guía de pesca con plenos derechos para

ejercer su actividad. En el capítulo correspondiente al análisis de la normativa vigente se profundizará sobre este aspecto en particular de la legislación.

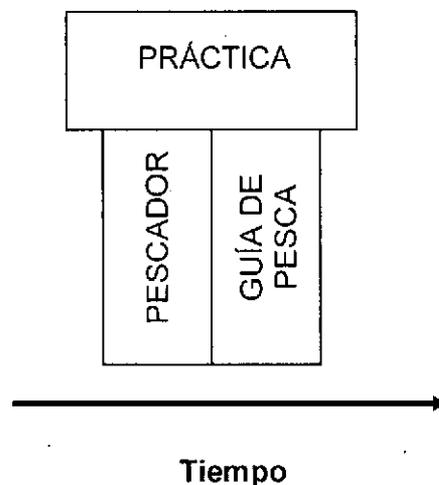
Los integrantes del grupo opositor a las instancias de formación constituyen un conjunto formado en su gran mayoría por Guías noveles, muchos de ellos con muy pocos antecedentes de operación en la zona y la mayoría acreditados a través de la instancia actualmente vigente en la provincia. Estos son elementos que pueden ayudar a entender mejor los orígenes de esta posición. Asimismo esta reacción negativa irreductible a permitirse discutir cualquier tipo de instancia de formación, podrían estar mostrando que sus inquietudes, entre otras, tal vez provendrían del temor a verse en competencia con nuevos Guías con un grado de acreditación profesional novedoso, incluso para la presentación comercial, que les daría a los nuevos actores del sector un elemento de competitividad sobre ellos que por su escasa trayectoria o clientela afianzada les resultaría muy complicado oponer.

Por otro lado el otro grupo de profesionales de la pesca deportiva que admitió la posibilidad de evaluar y avanzar en algún tipo de Escuela, resultó ser el formado por los Guías más experimentados, Outfitters establecidos y los operadores de Lodges de pesca. Desde ya no se recibió una adhesión absoluta a cualquier propuesta, pero sí entre sus opiniones emergieron coincidencias en que el sistema actual de acreditación por medio de un examen único presenta enormes restricciones para determinar las aptitudes de un aspirante a Guía y que la formación - especialmente en ciertos campos - es un requisito trascendente para cualquier Guía. Asimismo este grupo se presentó permeable a discutir alternativas, prioridades y ejes de formación posibles para una Escuela. Al igual que en el caso anterior pueden extraerse algunas conclusiones generales del porqué existe un grupo de posiciones más flexibles. En principio a diferencia de los más noveles, este tipo de operadores no parece percibir en los nuevos Guías una amenaza inminente a su negocio en tanto la comercialización de este tipo de servicios se fundamenta en la confianza e historia común entre los clientes de los Guías sean estos los mismos pescadores o las agencias especialistas intermediarias circunstancia que ellos han cimentado con el tiempo. Por otro lado muchos de ellos manifiestan haber experimentado el inconveniente en encontrar personal suplementario para sus operaciones del perfil deseado pues los Guías que reúnen esas características son normalmente los que

disponen de mayor experiencia y trayectoria capacitación y en consecuencia es muy frecuente que estén comprometidos.

Por lo expuesto los elementos analizados a continuación acerca del perfil de un eventual egresado de una escuela de pesca, solamente se pudieron trabajar con los integrantes de este segundo grupo. Pero de cualquier manera el universo total está constituido también con los representantes de la negativa a esta opción hecho que igualmente deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar cualquier propuesta.

Ya desagregando las cuestiones que hacen a un Guía de pesca o dicho de otro modo los requisitos mínimos a cumplir por un nuevo Guía según sus colegas, se encontró un segundo elemento en donde existió nuevamente unanimidad en todos los entrevistados cual es que un Guía de pesca, antes de cualquier instancia para convertirse en tal (formación académica o experiencia directa) debe ser un buen pescador. Inclusive hubo acuerdo de que esta condición no puede aprenderse académicamente sino con la evolución y experimentación personal en el campo. Solamente se admitió que un buen pescador puede si perfeccionarse en sus artes pero siempre debe disponer de una base mínima como para en forma autónoma ser un buen exponente del deporte. Como un primer resumen podríamos afirmar que, para todos, un buen Guía es primero un buen pescador que con la práctica profesional se hace Guía e incluso perfecciona sus artes de pesca. El siguiente esquema muestra un primer conjunto central de coincidencias conceptuales en relación a que se considera es un buen Guía para los actores especializados del sector:



Una vez identificado los conceptos generales más universales entre el sector profesional, de la entrevistas se pudieron extraer los conceptos que representarían los requisitos básicos que puedan permitir acreditar como tal a un Guía de pesca. Como se mencionó en el párrafo anterior la condición de buen pescador fue unánime pero dentro de los principales elementos acompañantes, entre los entrevistados emergió la necesidad de que el profesional sea una persona de 25 años de promedio (entre una media mínima de 22 y una media máxima de 29 años) que tenga como formación mínima la escuela secundaria aprobada, domine adecuadamente el idioma inglés, haya hecho alguna experiencia con otro profesional y disponga de un equipamiento pesquero personal básico para poder practicar la actividad. El gráfico siguiente pretende presentar visualmente la ponderación entregada por el conjunto de los entrevistados en relación a los conceptos mencionados.

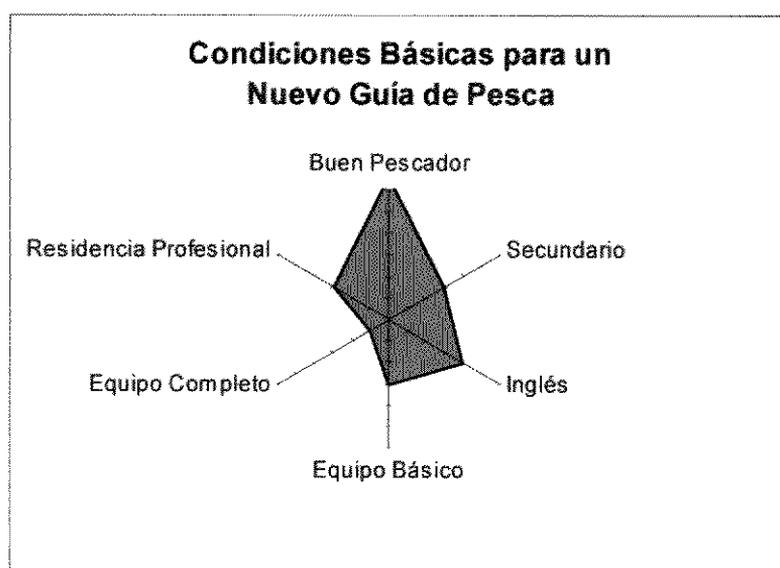


Figura 31: Ponderación de los requisitos básicos esperados para un Guía de pesca entre los colegas del sector. El gráfico interrelaciona el peso relativo de los diferentes campos independientes (n=20)

Por otro lado, además de identificar una suerte de conjunto de pre requisitos para constituirse en Guías, las entrevistas también recabaron información acerca de que campos deberían ser incluidos en la eventual formación complementaria de un Guía de pesca. En este caso el mosaico fue mucho más diverso y se encontraron

menciones referidas a muchos campos del conocimiento. Los campos más importantes en la frecuencia de mención entre los entrevistados fueron los referidos a la conducción del pescador (Guía del pescador, manejo defensivo, etc.), cuestiones náuticas (remo, rafting, etc.) y del tránsito en el medio acuático (vadeo, etc.), cuestiones técnicas específicas de la pesca deportiva (lectura de aguas, imitadores, etc.) y primeros auxilios (asistencia en emergencia personales, rescates, etc.).

En un segundo conjunto de observaciones, menos frecuentes pero no menos interesantes por su diversidad y aplicabilidad, se mencionó la importancia de la formación en cuestiones vinculadas con la mecánica, gastronomía, cuestiones ambientales, ética profesional, historia, geografía e inclusive comunicaciones y equitación. El gráfico siguiente pretende presentar visualmente la ponderación entregada por el conjunto de los entrevistados en relación al mosaico de campos de formación complementaria deseables para un Guía de pesca.



Figura 32: Ponderación de los campos de formación complementaria para un Guía de pesca identificados por los colegas del sector. El gráfico interrelaciona el peso relativo de los diferentes campos independientes (n=20)

Expectativas de Otros Actores Relevantes

Además de contar con la contribución de las ideas y expectativas de los actuales profesionales de la pesca deportiva, resultó de interés para perfilar el futuro guía de pesca, relevar también las ideas y visiones de otras organizaciones vinculadas a este sector como la Cámara de Comercio Industria y Turismo del Oeste del Chubut y la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos del Oeste del Chubut. En ambos casos se consideró que las opiniones de estos ámbitos deberían ser trascendentes al momento de diseñar las líneas de formación de un guía, tanto por la experiencia de sus integrantes en materias de pesca deportiva como por su contacto corriente con guías de pesca como proveedores de servicios a sus emprendimientos.

En el caso de la Cámara de Comercio sus visiones se dividieron en tres planos principales. Por un lado se puso en relevancia las bondades de contar con procesos permanentes de formación de profesionales para así contar con una masa crítica de personas vinculadas al sector con más y mejor capacitación. Este aspecto no solo se consideró importante para los futuros guías sino también para los en actividad, pues en muchos caso se veía como importante poder capacitar a dichos actores en materias conexas a su actividad propias de los nuevas circunstancias que rigen en el mundo del turismo en general.

Por otro lado se destacó la necesidad de que se pueda efectuar una revisión integral de la normativa vigente para la operación de los guías de pesca, con el objeto de poder reconducir, de acuerdo las circunstancias actuales, la relación entre los guías regionales con los operadores de otras jurisdicciones nacionales y extranjeras. Esta revisión normativa debería verse acompañada con la consecuente reformulación de los sistemas de fiscalización de la actividad.

El tercer plano referido a la formación de los futuros guías de pesca por parte de la Cámara de Comercio, comprendió a todos los conocimientos vinculados con la formalización y estandarización de los productos de pesca deportiva en relación a los patrones internacionales referidos a la comercialización de productos turísticos.

En este sentido se destacó que al no perder de vista estos aspectos en la formación, pueden aprovecharse muchas oportunidades de apoyo para la concreción de proyectos que como condición previa requieren presentaciones formales y técnicamente adecuadas a las expectativas de los evaluadores.

En este sentido se destacaron dos segmentos importantes. El primero en relación a la formación de los futuros profesionales en el conocimiento de la estructuración general que muestra el turismo mundial en términos de vías de comercialización, las terminologías, definiciones técnicas del producto, y demás referencias universalizadas. El segundo segmento comprendió el énfasis en la formación con referencia al diseño y cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios especialmente en todos los aspectos referidos a la formalidad en la prestación de los mismos (trato con los clientes, puntualidad, previsibilidad, etc.).

Otro aspecto importante destacado por la Cámara de Comercio comprendió en la oportunidad que representa la existencia de una carrera de formación de guías para que se puedan formar y capacitar a los idóneos en las diferentes materias de la pesca deportiva pero que no cuente con experiencia en docencia o transferencias. Esto implica considerar un espacio de perfeccionamiento en el perfil de una eventual Escuela de Pesca Deportiva.

Como se indicó al principio, el otro conjunto de actores relevantes del sector turístico que merecieron nuestra atención con respecto a que expectativas tendrían referidas al perfil de los egresados de una eventual escuela de Guías de pesca, fueron los miembros de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos del Oeste del Chubut.

Si bien este grupo de afinidad no concentra operadores de pesca deportiva, si lo hace con los prestadores de servicios tradicionales como alojamientos, restaurantes, alquiler de autos, etc. que sí tienen contacto con pescadores así como cuyos servicios muchas veces son contratados por Outfitters de pesca para atender a sus clientes. De allí la pertinencia y relevancia de esta consulta.

En primera instancia la Asociación vio con agrado que pudiese crearse una escuela de Guías pesca, principalmente por comprender la importancia de la formación en el personal involucrado en la actividad turística y más aún cuando se trata de segmentos como los pescadores de alto impacto económico y exigencias. Incluso se mencionó la importancia que un Guía de pesca puede tener en la difusión entre sus clientes de otros atractivos turísticos que por consecuencia favorezcan la visita de éstos y sus familias en el marco de otros planes turísticos y así estos prestadores y la región se viesen favorecidos.

Desde el punto de vista de su formación se enfatizó que el Guía de pesca es un Guía de turismo especializado por lo que no podía perder su condición original y que para la formación integral de ellos es importante dominar los principales aspectos que hacen a la interpretación y Guía de referencia a la región en donde operan.

Entre otros aspectos se coincidió también en que el dominio del idioma inglés es condición necesaria para la atención de turismo extranjero y que debería contemplarse que la propuesta de formación fuese intensa, extensiva y del mejor nivel posible como reaseguro del propio sistema.

Como condición previa para el acceso se ratificó como mínimo la necesidad de contar con el secundario completo así como pareció apropiado poder establecer etapas de nivelación y exámenes prácticos de ingreso previos a la formación propiamente dicha en tanto consideraron que el conocimiento práctico previo es una condición mínima para poder formarse como especialista. Incluso señalaron como experiencia a ser tomada en cuenta cursos intensivos de Guía de Turismo que se realizaron en la Provincia en el que hubieron 120 inscriptos, el primer día acudieron solo 50 personas, a la segunda semana de clase solamente continuaban 35 y finalmente hubo solo 21 egresados. Este ejemplo apuntó a colaborar en que la propuesta no se vea seducida por implementar una estructura sobre dimensionada así como de la utilidad de las instancias de sensibilización previa para evitar la deserción durante el cursado.

Por otro lado, como condición de egreso se recomendó una etapa de residencia profesional previa a la acreditación plena la cual podría estar implementada como una secuencia de categorías previas al de Guía profesional de pesca deportiva.

Finalmente destacaron que consideraban oportuno que el Guía de pesca se formara como lo que en virtud es: un operador turístico. Que este enfoque debería abarcar por un lado las cuestiones de tipo operativas vinculadas para un actor del mercado turístico, pero principalmente apoyar a través de la formación una tendencia que favorezca la formalización e incorporación del Guía de pesca en el concierto de operadores turísticos nacionales con las condiciones y exigencias que la normativa vigente establece (habilitaciones, impuestos, etc.).

PERFIL SINTETIZADO DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS ACTORES VINCULADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PESCA DEPORTIVA EN RELACIÓN A LOS NUEVOS GUÍAS DE PESCA

El nuevo Guía de pesca es un Guía de turismo especializado que se caracteriza por ser una persona ética de alrededor de 26 años, muy buen pescador y equipado para ejercer la práctica individual; con dominio del idioma inglés y con experiencia en haber trabajado previamente con otros Guías o Outfitters.

Su educación formal se ha iniciado con su acreditación secundaria pero exhibe formación práctica en los aspectos referidos a la conducción en el campo del pescador, las cuestiones náuticas y de traslado por los ambientes pesqueros, así como para la resolución de eventualidades con las personas o equipos con que se vincula. Asimismo también exhibe una buena formación general y teórica que le permite desenvolverse como Guía de sus clientes ante inquietudes vinculadas con su entorno de trabajo.

Desde el punto de vista de su inserción comercial su capacitación profesional lo moviliza a ser un prestador de servicios turísticos formalmente incorporado según las normativas vigentes y de acuerdo con los estándares de la comercialización y difusión internacional de servicios turísticos.

Por otro lado su desempeño capacitado actúa de hecho como promotor eventual de los otros atractivos que puedan motivar visitas adicionales a la región.

DIAGNÓSTICO DEL PERFIL ESPERADO POR LAS AUTORIDADES REGULATORIAS DE LA ACTIVIDAD EN LA REGIÓN

Se eligieron dos enfoques para poder sistematizar las expectativas de las autoridades regulatorias en relación a lo que esperan sea un Guía de pesca deportiva profesional: En primer lugar se consideró extraer los emergentes de la normativa vigente al respecto como una forma de identificar los espíritus fundacionales del proceso de formalización que sufrió la figura del Guía de pesca en la Provincia. En segunda instancia se estimó oportuno entrevistar a las autoridades de la Secretaría de Turismo del área cordillerana y a representantes de la Administración de Parques Nacionales - como focos de la administración y acreditación de Guías para ambas jurisdicciones - a los efectos de recabar sus opiniones en relación a los lineamientos del tipo de profesional que dispondría de las acreditaciones oficiales.

EMERGENTES DE LA NORMATIVA VIGENTE

La normativa vigente en la actualidad comprende a la Resolución 078/97 OPT de la Provincia del Chubut, que regula la acreditación para los Guías de pesca en esa jurisdicción y la Resolución 085/02 de la Administración de Parques Nacionales, de incumbencia equivalente a la citada para Chubut pero de aplicación en la jurisdicción de las áreas protegidas nacionales.

En el caso particular de la Provincia del Chubut la normativa define al Guía de pesca a través de su Artículo 1º indicando que éstos son "... Personas físicas que en todo el ámbito de la Provincia del Chubut están habilitadas para Guiar, asistir y orientar a los turistas respecto de la actividad de la pesca deportiva..."

Asimismo exige que este tipo de profesionales acredite formación en aspectos técnicos específicos de la actividad (lanzamiento, señuelos etc.) y conocimientos de la región en referencia a lo geográfico, folclórico, fauna y flora. Asimismo enfatiza en los aspectos naturales como la ictiología, entomología y ecología; las técnicas auxiliares como la meteorología, navegación, orientación y primeros auxilios; la

normativa, y en aspectos de índole social como el como el conservacionismo y las relaciones humanas.

Esta definición y énfasis de ciertos aspectos de la formación, pone de manifiesto claramente que la expectativa oficial de la Provincial del Chubut respecto de lo que pretende sea un Guía de pesca involucra a un profesional especializado pero a la vez complejo en la interdisciplinariedad de todas las líneas del conocimiento que confluyen directa e indirectamente en sus capacidades. Incluso que le permita disponer de un enfoque generalista que enmarque a su actividad específica.

Asimismo, la Provincia del Chubut entrega en su normativa una categoría diferencial que comprende al Auxiliar del Guía de Pesca como asistente a campo de este último con la posibilidad de la promoción automática del auxiliar que se desempeñe cinco años junto a un Guía de pesca. Este hecho pone de manifiesto una diferenciación jerárquica implícita a favor del Guía frente a otras figuras no especializadas así como hace emerge otro parámetro subyacente cual es una medida de la importancia que la reglamentación del Chubut le otorga a los aspectos vinculados a la práctica como eje de la generación de un Guía de pesca.

Por otra parte la normativa de los Parques Nacionales de alguna forma también ratifica la expectativa provincial acerca de lo que debe ser un Guía de pesca en tanto en el Anexo IV Artículo 1º Inciso 1.2 de la Resolución 08/02 define que "...El Guía de Pesca es aquella persona que ha adquirido habilidades y técnicas suficientes en el dominio de las artes de pesca deportiva, que le permiten enseñar y colaborar con los visitantes en la práctica de esta actividad, a la vez que conoce la fauna íctica del área, los sitios y las condiciones adecuadas para su realización..."

Esta definición se fortalece con la necesidad de acreditar conocimientos asociados a la idoneidad profesional vinculados con aspectos técnicos específicos, pero también con un espíritu interdisciplinario, en el que se solicita formación en ictiología, meteorología, prácticas de bajo impacto y de las características naturales del área protegida en cuestión así como habilitaciones náuticas y conocimientos de la normativa.

EMERGENTES DE LAS ACTUALES AUTORIDADES DE APLICACIÓN

En el caso de la Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut en el área cordillerana, se enfatizó que más allá de los condimentos vinculados con la idoneidad técnica requeridas para la práctica profesional, la formación debería contemplar asimismo componentes que le otorguen al Guía una visión global de las comarcas en la que se desempeñe.

Estos elementos, lejos de tener que transformar al guía de pesca en un guía especializado en las diferentes actividades turísticas, simplemente apuntan a que el profesional de la pesca pueda reconocer los diferentes iconos que caracterizan a la Provincia, atendiendo a su carácter de agente de difusión general de los atractivos provinciales así como a su pertenencia a un sistema integral de prestación de servicios turísticos. Más allá del nivel de profundidad con que el nuevo guía sea provisto de esta información general, la autoridad también enfatizó el hecho de que esta formación sea orgánica y no autodidacta de forma tal de que la misma disponga de un nivel aceptable de solidez y homogeneidad entre todos los nuevos profesionales.

Por otro lado desde esta visión provincial también se puso de relevancia la importancia que reviste verificar previamente ciertos niveles de formación requeridos como condición para avanzar en la capacitación de aspirantes a guías de pesca. Entre ellos se puntualizaron el conocimiento de idiomas y los requisitos previos de conocimientos pesqueros. En este mismo sentido se reconoció que la necesidad de disponer de estos dos elementos en los aspirantes representaría un sesgo natural de la propuesta de formación hacia personas de mayor edad que los egresados inmediatos del sistema de educación polimodal, hecho que también otorga mejores herramientas para el manejo de adultos en el marco del tipo de trabajo que realiza un guía de pesca.

En cuanto a las visiones de los encargados de los temas vinculados a la acreditación de guías de pesca en el Parque Nacional Los Alerces, el primer emergente no específico enfatizado de la función del guía en el Parque fue el hecho de que el profesional es un representante - indirecto pero representante al fin - de la

Institución, y por ello debe insertarse armónicamente en los preceptos e imagen de la misma.

Esta representación se debería ver reflejada en la formación del guía de pesca a partir de la inclusión dentro de la currícula de los aspectos necesarios para disponer de un conocimiento acabado de los principios que rigen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas así como de los iconos y ecosistemas representativos de las diferentes áreas protegidas del país.

En términos particulares la formación del guía debería no perder de vista el reconocimiento de las diferentes otras actividades que pueden realizarse en el Parque en donde el Guía de Pesca se desempeñe. En este mismo sentido también se enfatizó en el hecho de que el guía debería formarse en todos los aspectos vinculados con sus responsabilidades como líder del grupo frente a las normativas vigentes o incluso frente a circunstancias en las que podrían encontrarse adyacentes en su tránsito por el parque como por ejemplo incendios o accidentes. Finalmente se enfatizó la importancia de disponer de una visión articulada de las diferentes autoridades de aplicación y normativas que concurren en un parque nacional tales como la Prefectura Naval Argentina o la Gendarmería Nacional.

De alguna manera estas expectativas de conocimientos adicionales orientados a formarse en la globalidad de los parques nacionales puede verse reflejada en el último programa elaborado para la orientación previa al los exámenes de los Guías de Pesca en el Parque Nacional Los Alerces que se aprecia en el Anexo IX

PERFIL SINTETIZADO DE LAS EXPECTATIVAS DE LAS AUTORIDADES VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PESCA DEPORTIVA EN RELACIÓN A LOS NUEVOS GUÍAS DE PESCA

El guía de pesca deportiva es una persona que domina un idioma adicional a su habla nativa, con habilidades y condiciones evolutivas requeridas para la conducción de adultos, con una formación técnica teórica y práctica en pesca deportiva y con el suficiente complemento de conocimientos que le permite interpretar y comunicar acerca de las variables del contexto turístico y de conservación que son representativas del área, provincia y país en el que desempeña su actividad.

Asume su condición de representante virtual de las organizaciones que regulan las actividades y recursos naturales que utilizan así como reconoce su papel de líder y responsable de sus conducidos en relación a la articulación existente de todas las normativas e instituciones que interviniesen en el sector.

DESARROLLO DE LA CURRÍCULA

Una vez reconocidas las facetas que caracterizan al perfil de los aspirantes a transformarse en Guías profesionales de pesca deportiva así como haber sistematizado las expectativas de los actores turísticos con los que estos nuevos Guías se vincularán, sea por integrarse laboralmente a operaciones de terceros de pesca deportiva, o encabezar la propia contratando otros servicios turísticos, es posible poder avanzar hacia la proposición de los contenidos y metodologías que sustenten la formulación de una eventual escuela de Guías pesca deportiva.

EJES DE FORMACIÓN SEGÚN DIAGNÓSTICOS

Probablemente el elemento que con mayor frecuencia emergió en los diagnósticos previos en relación al perfil del egresado esperado para una escuela de Guías de pesca fue el hecho de que el mismo debía exhibir un sólida formación práctica. Esta debería provenir a partir de su formación previa y perfeccionamiento como pescador; el aprendizaje práctico de las artes involucradas en la prestación de los servicios pesqueros y el tránsito por experiencias profesionales de iniciación a la profesión. Pero asimismo esas expectativas esperan también a un profesional especialista pero con sólida formación en los campos generales que fundamentan a su actividad y su entorno. De hecho de los diagnósticos deriva un virtual mosaico de expectativas formado por la experiencia y deseos de cada sector consultado. Por supuesto que el constituyente conceptual principal de este mosaico proviene de los actuales actores de los servicios profesionales de pesca deportiva como lo son los Guías y Outfitters, pero también se han incluido algunas facetas provenientes de otros sectores complementarios tanto con el objetivo de que la formación del nuevo Guía satisfaga un universo mayor de expectativas como en el reconocimiento de observaciones atinadas provistas desde sectores que - con un poco más de distancia - pueden destacar algunos detalles que al propio núcleo se le escapa por cotidiano o por no haber percibido dicha demanda. Con estas consideraciones se pudieron extraer tres ejes claros que deberían organizar la formación de un Guía de pesca:

1. Eje de Formación Teórica
2. Eje de Formación Práctica
3. Eje de Residencia Profesional

El Eje de Formación Teórica debería concentrarse en la capacitación de los aspirantes a Guías de pesca en las temáticas radicales de la formación ambiental social y técnica que fundamentará a la actividad sin que ello implique que estos conocimientos sean de aplicación práctica en la vida profesional diaria del Guía. Asimismo muchos de los elementos presentes en este eje, deberán ser incorporados para la satisfacción de las expectativas formales hoy vigentes de las regulaciones que acreditan a los Guías de pesca en la jurisdicción de la Provincia del Chubut y de la Administración de Parque Nacionales, así como para preparar a los egresados ante otras evaluaciones a las que debieran ser sometidos para completar sus habilitaciones administrativas en el futuro.

Por su parte el Eje de Formación Práctica sí deberá enfocarse en el aprendizaje de las artes específicas para el guiado de pesca deportiva así como en la manipulación y práctica de las herramientas involucradas en la tarea profesional. Sin dudas cada uno de los espacios educativos que integren este eje podrán presentar un segmento de enseñanza teórica, pero siempre como introducción y fundamento a la práctica que deberá representar el mayor porcentaje de la carga horaria estipulada. En este eje se deberán experimentar integralmente las artes del guiado de pesca deportiva en el campo interactuando grupalmente los alumnos y sus instructores.

Finalmente el Eje de Residencia Profesional deberá contemplar la práctica del guiado de pesca y todas las actividades conexas que se encuentran involucradas en la actividad, bajo las mismas condiciones que se presentan en la operación comercial ordinaria. A diferencia del eje anterior, este no será organizado a través de la interacción grupal de los alumnos, ni la experimentación con las herramientas sino que deberá comprender la aplicación efectiva de las técnicas aprendidas y el entrenamiento individual en el guiado de pesca bajo los estándares habituales de la práctica profesional.

CONDICIONES PREVIAS DESEABLES PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE FORMACIÓN

De la misma forma que los diagnósticos determinaron las características básicas deseables para los ejes de formación de un Guía de pesca, también entregaron información respecto de las condiciones que deberían presentar los aspirantes a Guías para poder acceder a un sistema de capacitación y egresar con los conocimientos, la práctica y el éxito esperado.

La primera condición que se ha expresado como requisito previo para un Guía de pesca es su aptitud como pescador. Estas condiciones difícilmente puedan desarrollarse en plazos razonables para personas que no hayan transitado por las experiencias y prácticas que la pesca deportiva implica. En cambio si puede esperarse que un buen pescador se perfeccione durante un proceso de formación.

Pero: ¿Como puede definirse a un buen pescador? Sin dudas es una pregunta que sin duda podrá tener diferentes visiones, conceptos sutiles y relativos en relación a las diferentes posiciones frente al deporte que puedan tener los pescadores experimentados. Por ello, como la respuesta implicaría otra investigación en si misma hemos preferido resaltar algunos emergente de acuerdo a nuestra experiencia los que utilizaremos como anclaje para poder seguir avanzando, los que seguramente abarcarán gran cantidad de las características deseables en una persona para considerarla buen pescador, pero sin dudas no agotarán esa definición.

Por ello agrupamos las características que identifican a un buen pescador en cuatro campos diferenciados: la intuición, la calidad de sus capturas, sus habilidades de lanzamiento y su conocimientos instrumentales.

La intuición en el pescador es el conjunto más abstracto de habilidades para seleccionar como, donde y cuando pescar que provienen sintetizadas de sus experiencias previas y conocimientos no necesariamente sistematizados. Esto le

permite encontrar tendencias o respuestas frente a circunstancias no frecuentes o incluso desconocidas. Entonces el éxito en las decisiones del pescador se convierten en indicadores de la complejidad, abundancia e integración de todos los conocimientos y experiencias que él dispone en la tarea de capturar peces.

Aquí es donde se puede poner en juego la segunda cualidad buscada para definirlo como lo es la calidad de sus capturas. Para decirlo de un modo gráfico, en un ámbito de gran abundancia de peces hambrientos casi cualquiera que arrojara un señuelo al agua cobraría una pieza. El punto es cuando no hay muchos peces, muchas veces acostumbrados y con visibilidad de los pescadores, satisfechos y muy selectivos a lo que desean comer y en condiciones ambientales restrictivas (viento, arboles, etc.). En este caso es donde se deben aplicar simultáneamente todos los conocimientos, ser estrictamente preciso en la elección y ejecución de las opciones, incluso incursionando en las técnicas más complicadas, y así todo; tener éxito.

Para lo anterior casi con seguridad deberán contarse con habilidades básicas de lanzamiento que le permitan llevar de la teoría a la práctica de las estrategias elegidas, este es el tercer indicador que pone de manifiesto las cualidades de una persona como pescador. Lo mismo ocurre con su conocimiento instrumental. De hecho es esperable que un buen pescador cuente con un equipo de pesca suficientemente equipado que demuestre su evolución en la práctica del deporte. De cualquier manera más allá de su dotación de equipo personal, sus conocimientos de las características que describen las propiedades y funcionamiento de los mismo también es una medida de la profundización en el arte de la pesca de la persona en cuestión.

Por lo expuesto la evaluación de este pre requisito de buen pescador para poder formarse como Guía de pesca es tan complejo como su evolución por lo que deberán pensarse en la medición de indicadores que resulten significativos para su identificación. Un método podría implementarse a través de un examen previo teórico y práctico que a través de consultas claves permitiese vislumbrar las condiciones de pescador del aspirante. El examen teórico de admisión es un método que ya se utiliza en la única instancia de formación que existe en la actualidad en la Argentina que se encuentra en la Ciudad de Bariloche que se encuentra a cargo de

la Asociación de Guías Profesionales de Pesca del Parque Nacional Nahuel Huapi y Patagonia Norte. Este examen se muestra en el Anexo VI y su espíritu se explica en que "...los temas del examen de ingreso serán específicos de pesca, en la modalidad para la que se inscriba el aspirante, tanto práctica cómo teoría; y sobre temas de Parques Nacionales. Es fundamental que los aspirantes sean pescadores experimentados, y que tengan una sólida base teórica y técnica..."

Este tipo de encuesta de experiencias junto con un análisis de conocimiento técnicos, de instrumental y pesquero básico, podría complementarse con una entrevista oral en el que un tribunal tripartito de pescadores reconocidos y designados al efecto, pudiese profundizar en sus conocimientos y toma de decisiones frente a circunstancias pesqueras, así como evaluar sus condiciones en el lanzamiento. La propuesta de tribunal tripartito se fundamenta en la necesidad de asegurar la independencia en la evaluación así como obtener un promedio significativo de las diferentes visiones que pueden encontrarse en la subjetividad que ya analizamos al considerar que es un buen pescador. De esta manera, encuesta y entrevista con el tribunal deberían ser elementos suficientes como para asegurar la identificación de buenos pescadores entre los aspirantes a Guías de pesca.

El segundo emergente como condición para ser un Guía de pesca y que la Escuela probablemente no podría asumir como objetivo de formación y sí como perfeccionamiento es el conocimiento del idioma inglés. Esto implica que los aspirantes deberían acceder a la formación como Guías de pesca exhibiendo un dominio tal del idioma inglés que les permitiese comunicarse razonablemente en forma oral y escrita con un eventual pescador. Estos conocimientos podrían verificarse a través de la presentación por parte de los aspirantes de certificaciones oficiales proveniente de instituciones acreditadas o reconocidas por la Escuela o a través de un examen escrito y oral equivalente al previsto para el análisis de la condición de pescador.

El otro certificado necesario a ser presentado como condición previa por los aspirantes debería ser su acreditación referida a la aprobación de la etapa de educación secundaria o polimodal o evaluación equivalente que lo acredite como tal.

Este requisito emerge sistemáticamente de los diagnósticos como garantía del nivel mínimo de educación que deberían presentar los ingresantes.

Finalmente al observar los diagnósticos también existe un último emergente de condiciones no explícito que indica que entre los consultados no se espera que este tipo de procesos de formación sea masivo e indiscriminado, tanto por el hecho de no favorecer la implementación de superestructuras que luego sean sub utilizadas como también como un reaseguro de la calidad de los egresados por su formación personalizada. Este aspecto se apoya fundamentalmente en el hecho de que la formación deseada sea enfocada eminentemente desde lo práctico y con un enfoque de enseñanza tutorial, dejando a lo teórico en un plano de apoyo para fundamentar lo primero pero no como objeto en si mismo. Este objetivo por sí mismo establece una restricción al volumen de alumnos que podrán admitirse en tanto las herramientas y recursos humanos requeridos entregarán naturalmente un límite para la admisión de aspirantes.

Visto la complejidad de condiciones previas que según las expectativas sondeadas deberían cumplir para que la formación del Guía fuese efectiva, sería oportuno que antes de cualquier convocatoria a inscripción para el ingreso a la Escuela de Pesca se implementara una instancia de sensibilización previa abierta a todas las personas que tuvieran alguna inquietud acerca de la actividad y profesión de un Guía de pesca.

Esto permitiría la reflexión de los asistentes en relación a sus posibilidades y convencimiento referidos a ingresar en los proceso de formación profesional para así confirmar sus intensiones o sondear otras alternativas de acción previas que los sitúen mejor frente a los requisitos a ser solicitados. Para la Escuela este proceso de sensibilización le permitiría disminuir en gran medida la estructura inicial requerida para identificar a las personas aptas para poder acceder al sistema de formación así identificar otras actividades que pudiesen desarrollarse con las personas que todavía no se encuentran aptas.

ESPACIOS EDUCATIVOS SEGÚN EJES DE FORMACIÓN REQUERIDOS

Una vez determinados los ejes de formación requeridos para el Guía de pesca, sobre la base del espíritu de los contenidos mínimos que hoy exigen las normativas que regulan la actividad en Chubut y Parques Nacionales, las recomendaciones de los actores del sector acerca de cuales serían los campos más apropiados para la formación de este tipo de profesionales y las condiciones previas que serían solicitadas para el ingreso de los aspirantes a continuación se presenta una nueva propuesta de espacios educativos los cuales deberían estar englobando de manera razonablemente completa las expectativas de formación para un Guía de pesca deportiva en la Provincia del Chubut.

El Eje de Formación Teórica se organizó en tres segmentos conceptuales: Un segmento dedicado a las Ciencias Ambientales en el cual se incorporarían todos los espacios educativos correspondientes a este área en sentido amplio, un segmento correspondiente a las Ciencias Sociales en el que se incorporarían las disciplinas vinculadas con las relaciones humanas sea este un cliente pescador o un colega, y un eje de Disciplinas Técnicas, en el que se registrarían las materias concernientes a información técnica que operativamente el Guía debería conocer pero que hacen al fundamento de su actividad y no necesariamente son herramientas de la práctica profesional cotidiana.

El Eje de Formación Práctica por su parte se organizó en cuatro segmentos conceptuales que involucrarán los espacios educativos específicos del guiado a campo del pescador, las herramientas específicas de uso diario en la práctica profesional; las herramientas auxiliares en la actividad diaria del Guía y el idioma.

El tercer Eje de Residencia Profesional no se dividió en segmentos sino que agrupó bajo un único concepto los diferentes espacios cuyo tránsito práctico aseguraran como mínimo que el aspirante a Guía de pesca hubiese experimentado las diferentes variaciones a lo largo del año de las condiciones ambientales del guiado así como la diversidad de pesqueros existentes en la Provincia del Chubut.

EJES Y ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN DE GUÍAS DE PESCA DEPORTIVA	
EJE DE FORMACIÓN TEÓRICA	
Segmento Técnico	Segmento Ambiental
Normativa	Ecología
El Negocio de la Pesca Deportiva	Entomología y otros alimentos de los Peces
Programas de Pesca y Organización Logística	Ictiología
Gastronomía	Parque Nacional "Los Alerces"
Nuevas Tecnologías y Materiales	Parque Nacional "Lago Puelo"
Formulación y Gestión de Proyectos Turísticos - Turismo Regional	
Segmento Social	
Comunicación, imagen y protocolo	Historia
Ética	
EJE DE FORMACIÓN PRÁCTICA	
Segmento del Guiado a Campo	Técnicas y Herramientas Auxiliares
Lectura de Aguas	Mecánica General
Lanzamiento	Informática
Conducción del Pescador	Fotografía
Técnicas y Herramientas Específicas	Primeros Auxilios y Rescates
Conducción Náutica, Terrestre y Navegación	Idioma
Imitadores	Inglés
EJE DE RESIDENCIA PROFESIONAL	
Pesca en Inicio, Media y Fin de Temporada	Pesca en la Subcuenca del Río Pico
Pesca en la Cuenca del Río Futaleufú	Pesca en la Subcuenca del Río Pico
Pesca en la Subcuenca del Río Corcovado	Pesca en la Cuenca del Río Chubut

Tabla 1: Ejes de Formación y sus Espacios Educativos propuestos para la formulación de la Carrera de Guías de Pesca

PROPUESTA DE NUEVOS CONTENIDOS MÍNIMOS Y MODALIDADES ACADÉMICAS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS

Una vez propuestos los ejes constitutivos y los espacios educativos requeridos para la formación básica de un Guía de pesca deportiva en la Provincia del Chubut, es conveniente ampliar el detalle de cada uno de los espacios de forma tal de poder reconocer los alcances y enfoques previstos para cada uno de ellos.

De hecho se supone que los diferentes espacios serán conducidos para completar la formación de un Guía de pesca deportiva, pero como los mismos en muchos de los casos deberán ser dictados por especialistas no necesariamente formados como Guías de pesca, o incluso sin conocimientos profundos de la dinámica de la pesca deportiva como sector integral, es conveniente ajustar los requisitos de los mismos para así garantizar la eficiencia del proceso educativo esperado.

Por ello a continuación se presenta el detalle constitutivo de cada uno de los espacios educativos propuestos. Para su mejor comprensión, esta información se ha dividido en tres componentes principales: el objetivo de capacitación del alumno del espacio educativo, los contenidos mínimos a ser desarrollados por el encargado del dictado de la materia y la modalidad académica recomendada en función de las expectativas de formación recabadas en los diagnósticos previos.

En relación a los contenidos mínimos, estos por definición comprenderán la base no eludible a que serán comprometido los capacitadores, pero dado que los mismos seguramente serán personas involucradas fuertemente en las materias que dicten con seguridad podrán incorporar nuevos elementos que actualicen a los alumnos en el estado del arte en el que serán capacitados, por lo que el enunciado de los contenidos mínimos no es de ninguna manera excluyente de nuevos complementos.

A continuación se presenta el detalle constitutivo de los diferentes espacios educativos propuestos para la formación del Guía profesional de pesca deportiva.

EJE DE FORMACIÓN TEÓRICA

Segmento Ambiental

ECOLOGÍA

Objetivo general

Que el alumno pueda interpretar la organización y funcionamiento de la naturaleza desde una perspectiva científica

Contenidos Mínimos

Geomorfología y Paisaje. Evolución geológica de la región cordillerana. Geografía de la Región Cordillerana. Flujo de la Energía. Niveles de Organización de la Naturaleza. Ecosistemas. Relaciones entre sus componentes. Nicho. Sistemas acuáticos. Evolución y Flujo de Energía en los sistemas acuáticos. Comunidades, poblaciones e interrelaciones en los ecosistemas acuáticos. Conservación y manejo. Impactos ambientales. Áreas Protegidas.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones).

ENTOMOLOGÍA Y OTROS ALIMENTOS DE LOS PECES

Objetivo general

Que el alumno pueda reconocer desde una perspectiva científica la fauna que compone la dieta de los peces de aguas interiores del Chubut así como sus ciclos de vida y funciones en el ecosistema acuático.

Contenidos Mínimos

Artrópodos. Anatomía General. Introducción a la taxonomía de artrópodos. Artrópodos acuáticos. Anatomía y taxonomía de artrópodos acuáticos. Ciclos de

vida Funciones en el ecosistema acuático. Otros alimentos de los peces. Plancton, macrófitas, mamíferos y otros bentónicos.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones), prácticas de laboratorio y de ser posible visitas a campo para el reconocimiento in situ de las temáticas estudiadas.

ICTIOLOGÍA

Objetivo general

Que el alumno pueda reconocer desde una perspectiva científica la ictiofauna de aguas interiores de la Provincia del Chubut así como sus formas de vida y efectos que produce la actividad antrópica sobre estas poblaciones.

Contenidos Mínimos

Anatomía de los Peces. Introducción a la taxonomía ictiológica. Fisiología de los peces. Ciclos de vida, estrategias de crecimiento, alimentación y reproductivas. Dinámica de las poblaciones de peces. Efectos de la pesca sobre las poblaciones de peces. Peces de la región cordillerana. Peces de Interés Deportivo.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y de ser posible visitas a campo para el reconocimiento in situ de las temáticas estudiadas.

PARQUE NACIONAL "LOS ALERCES"

Objetivo general

Que el alumno reconozca las características que conforman y rigen en el Parque Nacional "Los Alerces" en el marco de las pautas que dicha administración impone para la acreditación de Guías de pesca deportiva.

Contenidos Mínimos

Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Historia y Objetivos de los Parques Nacionales. Historia y objetivos de la creación y actualidad de conservación del parque. Normativa del Parque Nacional. Normativa general y específica para los prestadores turísticos. Fauna y flora general del parque. Hitos geográficos. Hidrografía. Fauna acuática autóctona y exótica. Principales atractivos y actividades turísticas en el parque

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y de ser posible visitas a campo para el reconocimiento in situ de las temáticas estudiadas.

PARQUE NACIONAL "LAGO PUELO"

Objetivo general

Que el alumno reconozca las características que conforman y rigen en el Parque Nacional "Lago Puelo" en el marco de las pautas que dicha administración impone para la acreditación de Guías de pesca deportiva.

Contenidos Mínimos

Historia y objetivos de la creación y actualidad de conservación del parque. Normativa del Parque Nacional. Normativa específica para los prestadores turísticos. Fauna y flora general del parque. Hitos geográficos. Hidrografía. Fauna acuática autóctona y exótica. Principales atractivos y actividades turísticas en el parque

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y de ser posible visitas a campo para el reconocimiento in situ de las temáticas estudiadas.

Segmento Social

HISTORIA

Objetivo general

Que el alumno disponga de un conocimiento general de la historia y actualidad Argentina y en particular de la Historia del Chubut con especial énfasis en los procesos de población cordillerana y su relación con las comunidades aborígenes.

Contenidos Mínimos

Organización y poblamiento de América y Argentina. Poblamiento de la Patagonia. Comunidades aborígenes patagónicas. Culturas aborígenes. Colonización del Chubut. Relaciones con Chile. Mitos, leyendas e historias destacadas de la región cordillerana. Toponimia destacada de la región. La Argentina en el siglo XX. Actualidad nacional.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones).

COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PROTOCOLO

Objetivo general

Que el alumno disponga de las herramientas básicas para comportarse socialmente en el marco de la prestación de servicios turísticos de excelencia como la pesca deportiva.

Contenidos Mínimos

Dinámica de las Relaciones Públicas y Humanas. La Interacción. Imagen. Comportamiento y actitud social. Ceremonial. Tipos de mesas. Tipos de Recepciones. Conferencias de prensa. Cortesía en el mundo de los negocios. La comunicación oral. Atención al cliente.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con tareas experimentales en equipo.

ÉTICA

Objetivo general

Que el alumno reconozca los principios éticos para la convivencia armónica en la sociedad con especial énfasis en la convivencia dentro de un grupo de afinidad profesional y comercial.

Contenidos Mínimos

Ética y Moral. El Método. Formas básicas del diálogo. Moralidad, ética y profesionalidad. Principios, virtudes y valores. Ética, responsabilidad y libertad. Ética Aplicada

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la preparación de trabajos prácticos en equipo

Segmento Técnico

NORMATIVA

Objetivo general

Que el alumno reconozca en detalle la normativa que rige su actividad profesional y regula el uso de los diferentes recursos naturales que se encuentran involucrados.

Contenidos Mínimos

Conceptos de Dominio y Jurisdicción. Dominios y Jurisdicciones del agua, y los recursos pesqueros. Normativa regulatoria del uso del agua. Normativa regulatoria de la pesca. Normativa regulatoria de la Náutica. Normativa regulatoria de las Áreas

Protegidas. Normativa Regulatoria del Turismo. Normativa Regulatoria de los Guías de Pesca. Autoridades de aplicación.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la preparación de trabajos prácticos en equipo

EL NEGOCIO DE LA PESCA DEPORTIVA

Objetivo general

Que el alumno disponga de la información necesaria como para obtener una adecuada descripción de las características que configuran el negocio de la pesca deportiva en Patagonia, Argentina y el resto del mundo.

Contenidos Mínimos

Como se organiza la comercialización de servicios de pesca deportiva. Guías, Outfitters y Lodges de pesca. Mercado nacional de la pesca deportiva de agua dulce. Oferta nacional de servicios en pesca deportiva de agua dulce. Flujo y tipologías de pescadores de aguas interiores en Patagonia. Mercado internacional de la pesca deportiva de aguas templadas. Oferta internacional de servicios en pesca deportiva de aguas templadas. Pesca Deportiva marina. Actualidad nacional e internacional. Comparación de los servicios en pesca marina respecto de la pesca de agua dulce. Impacto regional de la pesca deportiva.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos científicos o de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones). Asimismo es aconsejable la organización de entrevistas o mesas redondas con Guías, Outfitters y managers de Lodges de pesca.

PROGRAMAS DE PESCA Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA

Objetivo general

Que el alumno pueda confeccionar en forma profesional programas comercializables de pesca deportiva de acuerdo a los estándares vigentes

Contenidos Mínimos

Confección de programas de pesca. Elementos expuestos en la confección de programas de pesca. Area geográfica a desarrollar el programa. Duración del programa. Ambientes donde se desarrollará el programa. Servicios incluidos en el programa. Información requerida a los pescadores. Exclusiones del programa. Tarifas. Elementos no expuestos en el programa, pero tenidos en cuenta para la confección de los programas de pesca. Organización logística. Traslados. Alojamientos. Tiempos. Servicios específicos. Servicios auxiliares.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y la conformación de trabajos prácticos individuales y en equipos.

GASTRONOMÍA

Objetivo general

Que el alumno pueda disponer de los conocimientos básicos que le permitan gerenciar la preparación y elección de las alternativas gastronómicas requeridas para el cliente en un programa de pesca deportiva o en una hostería especializada en pescadores deportivos.

Contenidos Mínimos

Herramientas y utensilios de cocina. Vocabulario técnico básico. Tipos y calidades de materias primas y su aprovechamiento. Técnicas básicas de manipulación, cocción y presentación. Cocina Regional Argentina. Dietas y Cocina para regímenes especiales. Hipocalóricas, anticolesterol, natural, vegetariana, lactovegetariana, para diabéticos y celíacos. Montaje de Mesas. Formas de Servir. Entremeses y

Bocados. Tipos de mesas. Ubicación de comensales. Presentación de la mesa.
Vino de honor. Cóctel - Recepciones.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de material gráfico (imágenes, videos o simulaciones). De ser posible sería deseable la implementación de prácticas grupales.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MATERIALES ESPECÍFICOS DE LA PESCA

Objetivo general

Que el alumno reciba información actualizada al momento del dictado de la cátedra en relación a los nuevos materiales y tecnologías que se encuentran disponibles en la Argentina y el mundo para el desarrollo de la pesca deportiva

Contenidos Mínimos

Cañas para pesca deportiva. Historia y cronología. Cañas para pesca con mosca. Tipos y materiales. Reeles. Líneas. Accesorios y suplementos. Materiales para confección de artificiales. Indumentaria para el pescador. Waders. Accesorios.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos de divulgación actualizados así como material gráfico (imágenes o videos).

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS

Objetivo general

Que el alumno reciba la información general que le permita comenzar a formarse como operador turístico en el marco formal de la actividad en la República Argentina y en el mundo así como poder formular y evaluar sus proyectos particulares.

Contenidos Mínimos

Sistema turístico: contexto cultural social económico y espacial. El Turismo y la economía. El turismo en espacios naturales. La industria turística y la prestación de

servicios. El turismo sustentable. Evolución histórica. Particularidades de la región patagónica. La empresa turística. Diseño del producto y del proceso. Gestión y participación. Agencias de viajes. Operadores mayoristas y minoristas. Receptivos. Emisoras. Nuevas modalidades en turismo. Medios y soporte de comunicación especializados en turismo. Canales de distribución. Publicidad. El plan de marketing aplicado al turismo. Ferias, exposiciones y recintos especializados en el negocio turístico. Plan de Negocios de la empresa turística.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos e información actualizada así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones). Se sugiere la promoción de trabajos prácticos en equipo.

EJE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Segmento del Guiado a Campo

LECTURA DE AGUAS

Objetivo general

Que el alumno pueda interpretar adecuadamente la naturaleza acuática para así poder recomendar las estrategias adecuadas para la captura de peces a los futuros pescadores que guíe en el campo.

Contenidos Mínimos

Aguas quietas ó silenciosas: Lagos y Lagunas - Aguas en movimiento: Ríos y Arroyos – Los peces: donde habitan y que peces hay – que comen los peces y como lo hacen. Movimiento de los peces según distintas circunstancias de pesca. Costumbres según hábitat. Identificación de los movimientos de los peces según sus dietas. El pescador como predador, equipos a utilizar, tácticas de pesca. Aproximación a los ambientes de pesca.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de breves introducciones teóricas en aula y trabajos prácticos a campo

LANZAMIENTO

Objetivo general

Que el alumno perfeccione las técnicas de lanzamiento de imitadores sobre la base del conocimiento científico de los fenómenos y procedimientos involucrados así como la práctica de las diferentes técnicas existentes.

Contenidos Mínimos

Cañas para la pesca con mosca, construcción, materiales, acciones de casteo. Partes de la caña de mosca y sus funciones. Líneas, tipos, relación con las cañas. Usos y funciones. El reel de mosca, características, tipos y funciones. El sistema conectado de la línea de mosca. El backing, líderes, conectores. Características, usos y funciones. Accesorios para el sistema, indicadores de pique, pesos, líquidos y pastas. Herramientas. Física del lanzamiento. Biodinámica del lanzamiento. Ángulos de casteo, aplicaciones en el lanzamiento. Doble hall. Empuñadura. Técnicas de casteo. Levante y tendido. Falsos cast. Roll cast. Diferentes técnicas aplicadas a situaciones ambientales y de pesca. Identificación de errores. Corrección. Didáctica aplicada.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de breves introducciones teóricas en aula a través de la utilización de imágenes y videos así como prácticas a campo.

CONDUCCIÓN DEL PESCADOR

Objetivo general

Que el alumno disponga de las herramientas que le permitan conducir en forma profesional a los pescadores que guíe.

Contenidos Mínimos

Conducción de grupos. Liderazgo en la conducción. Tipos de pescadores. Relaciones humanas. Comportamiento. Empatía. Seguridad en la conducción. El Guía y su equipo. Presentación e imagen profesional.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y la promoción de trabajos prácticos en equipo.

Técnicas y Herramientas Específicas

CONDUCCIÓN NÁUTICA, TERRESTRE Y NAVEGACIÓN

Objetivo general

Que el alumno reciba la información requerida para obtener el brevet de conducción náutica correspondiente al Guía de pesca deportiva así como reciba los fundamentos para la conducción terrestre segura.

Contenidos Mínimos

Posición de una embarcación deportiva en navegación lacustre, fluvial y marítima nacional a vista de costa y con puertos de apoyo. Los cuatro problemas fundamentales de la navegación: dirección, distancia, posición y profundidad. Empleo de compases, taxímetros, pínulas para determinar líneas de posición, rumbos y derrotas. Mareas, profundidades y sus efectos. Uso de cartas según proyecciones. Navegación por estima gráfica y tablas de cálculo. Aviso a los navegantes. Manejo defensivo. Ergonomía en el puesto de conducción. Responsabilidades. Niveles de Seguridad. Limitaciones del Conductor. Comportamiento de los Vehículos. Transferencias de Carga. Dinámica de los vehículos y sus ocupantes en colisiones. Manejo en diferentes condiciones de terreno. Conducción 4x4. Arrastre de trailers. Elementos de seguridad.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de breves introducciones teóricas en aula a través de la utilización de imágenes y videos y fundamentalmente prácticas a campo.

IMITADORES

Objetivo general

Que el alumno disponga de información en detalle de los materiales y las técnicas asociadas a la construcción de toda la diversidad de imitadores que utiliza el Guía de pesca deportiva.

Contenidos Mínimos

Imitadores para la pesca deportiva. Descripción, usos y funciones. Imitadores para pesca de trolling. Imitadores para la pesca de spinning. Imitadores para la pesca con mosca. Moscas: Tipos y usos. Su construcción, materiales, técnicas de construcción, proporciones de las moscas. Presentación de imitadores para pesca con mosca según las distintas circunstancias de pesca.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos e información actualizada así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y la promoción de trabajos prácticos individuales con la construcción de prototipos.

Técnicas y Herramientas Auxiliares

MECÁNICA GENERAL

Objetivo general

Que el alumno disponga de la información necesaria para enfrentar inconvenientes mecánicos con los equipos corrientes utilizados en la práctica profesional del Guía de pesca, saber diagnosticarlos y repararlos en los casos posibles a campo.

Contenidos Mínimos

Introducción al funcionamiento de motores, motores nafteros, motores gasoleros, piezas fundamentales, fallas, cambios de piezas y componentes. Motores náuticos. Motores de dos tiempos y cuatro tiempos. Hélices

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de introducciones teóricas en aula a través de la utilización de imágenes y videos y prácticas sobre modelos.

INFORMÁTICA

Objetivo general

Que el alumno domine una computadora personal a través del conocimiento de su funcionamiento general y de los utilitarios de uso más corriente así como disponga de los fundamentos para la confección y comunicación electrónica de sus propuestas comerciales.

Contenidos Mínimos

Partes y funciones de una PC. Sistemas operativos. Aplicaciones de procesamiento de texto y planilla de cálculo. Cliente de correo electrónico. Navegación en Internet. Presentaciones audiovisuales. Computadoras portátiles.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda breves introducciones teóricas con prácticas individuales.

FOTOGRAFÍA

Objetivo general

Que el alumno disponga de los fundamentos de la fotografía para la captura y utilización de imágenes vinculadas a su actividad y difusión profesional.

Contenidos Mínimos

La cámara fotográfica: Introducción al proceso fotográfico: Formación de la imagen. Registro de la imagen. La cámaras reflex, compactas, 35 mm. Tipos de visores. Mandos. Sistemas de enfoque. Nociones básicas sobre la luz. Elementos sensibles: Tipos de películas. Elementos sensibles digitales. La sensibilidad, ASA. Temperatura color, balance de blancos. El diafragma. El control de la nitidez, la profundidad de campo. La distancia focal. El obturador: Nociones básicas sobre fotometría.

Objetivos. El flash. Cámaras digitales. Adquisición de Imágenes digitales. Modos color y gris. Tipos de archivos. Tipos de cámaras y Resoluciones. Captura de imágenes. Scaneo. Corrección de Imágenes. Trazados. Capas. Formas de trabajos. Transferencia de imágenes vía correo electrónico, Internet, puertos infrarrojos, etc.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de artículos e información actualizada así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y la promoción de trabajos prácticos individuales y grupales con la producción de trabajos prácticos.

PRIMEROS AUXILIOS

Objetivo general

Que el alumno se entrene en los métodos para el auxilio primario ante accidentes posibles ocurridos a las personas involucradas o terceros durante la práctica profesional del Guía de pesca deportiva.

Contenidos Mínimos

Principios generales. Trípode Vital. Sistema de Evaluación del Paciente. RCP. Traumas. Lesiones en el medio ambiente. Picaduras y mordeduras. Otros problemas. Equipamiento. Situación Legal

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de información actualizada así como material gráfico (imágenes, videos o simulaciones) y la promoción de trabajos prácticos individuales sobre modelos.

Idioma

INGLÉS

Objetivo general

Que el alumno perfeccione y entrene sus conocimientos en el idioma inglés para asegurar su buena comunicación con futuros pescadores deportivos extranjeros.

Contenidos Mínimos

Gramática. Estructuras. Tiempos Verbales. Vocabulario específico. Usos técnicos. Construcciones típicas. Conversación y Comunicación. Diálogos en la vida social y profesional. Lectura y comentarios. Debates. Comprensión

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de metodologías de taller con la utilización de material audiovisual y la práctica individuales y grupal.

EJE DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Objetivo general

Que el alumno integre, demuestre y entrene todos los conocimientos adquiridos en la formación como Guía de pesca deportiva en las mismas condiciones que se le presentarán al momento de la práctica profesional rentada como Guía de pesca deportiva en la Provincia del Chubut.

Contenidos Mínimos

Entrenamiento en el guiado de pescadores en balsa, lancha o vadeo. Pesca en Inicio de Temporada. Pesca en Media Temporada y Pesca en Fin de Temporada. Pesca en la Cuenca del Río Futaleufú. Pesca en la Subcuenca del Río Corcovado. Pesca en la Subcuenca del Río Pico. Pesca en la Cuenca del Río Chubut. Entrenamiento y reconocimiento de los Ambientes relevantes para la oferta de servicios pesqueros deportivos del Chubut. Entrenamiento en la organización logística de los programas de pesca.

Modalidad Académica recomendada

Se recomienda la implementación de un sistema de monitores - evaluadores que se organicen sobre la base del estándar de la prestación de servicios del Guía de pesca. Esto implica que cada residente deberá guiar a un pescador acompañado por un Guía monitor que se constituirá en el evaluador de la actuación del aspirante a Guía de pesca. Esta práctica deberá representar la totalidad de las variables que se involucran en la ejecución de un día de un programa de pesca.

PROPUESTAS DE PROGRAMAS INICIALES PARA LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA

Luego de haber presentado los espacios educativos propuestos así como los objetivos perseguidos y contenidos mínimos requeridos para la implementación de cada uno de ellos, se eligió agregar un nuevo nivel de desagregación de los mismos para ilustrar con mayor detalle el alcance propuesto para cada espacio.

De esta manera se confeccionaron los programas analíticos representativos de cada una de las materias a través de los cuales, organizados en unidades hipotéticas, se desglosaran temáticamente los diferentes tópicos incluidos en los contenidos mínimos.

Por cierto es de estilo que una vez implementado un sistema educativo con la forma del propuesto para la carrera de formación de Guías de pesca, se le presente a los candidatos al dictado de cada materia los contenidos mínimos requeridos para que cada uno de ellos proponga el detalle del programa analítico de acuerdo a sus criterios y experiencia en la materia. Justamente por el hecho de que muchos de los candidatos a la conducción de este tipo de espacios educativos no serán expertos en pesca deportiva o ni siquiera estarán familiarizados con sus variables por provenir de otros campos profesionales, se optó por incluir el detalle analítico como medida ilustrativa del enfoque que se espera en cada campo para la formación del Guía de pesca.

Asimismo para la confección de algunos de los programas analíticos - especialmente de las temáticas complementarias para la formación de Guías de pesca - se utilizaron referencias de expertos en las materias requeridas o incluso como en el caso de la formación náutica programas oficiales para la obtención de los brevets correspondientes.

A continuación se presentan los detalles de programas analíticos según los espacios educativos propuestos para la formación de Guías de pesca deportiva.

SEGMENTO AMBIENTAL

ECOLOGÍA

Programa Analítico

UNIDAD 1

Sistemas. Generalidades. Retroalimentación. El ecosistema: estructura y funcionamiento. Modelos. Modelos de Odum. Sistemas abiertos y cerrados. Conceptos de comunidad, población, individuo y especie.

UNIDAD 2

El medio físico. Caracteres diferenciales. Los factores físicos y químicos de los ambientes terrestre y acuático. Geomorfología de la región cordillerana. Propiedades del agua. Influencia sobre los organismos y respuestas de los mismos. Ciclos biogeoquímicos. Tipos básicos. Dinámica de los nutrientes. El clima: factores que lo integran. Ecosistemas de la región cordillerana. Ecosistemas acuáticos.

UNIDAD 3

Definiciones. Atributos. Abundancia: densidad, densidad ecológica, abundancia relativa. Curvas poblaciones. Pirámides de edades. Disposición espacial. Dinámica de las poblaciones. Modelos de crecimiento exponencial y logístico. Estrategias de las poblaciones: r , K y SOS . Curvas de supervivencia. Interacciones entre poblaciones: comensalismo, mutualismo, competencia, predación y parasitismo.

UNIDAD 4

Propiedades emergentes: formas de crecimiento, dominancia, abundancia relativa, estructura trófica, diversidad específica. Diversidad: índices, factores que influyen sobre la misma. Teoría de nicho. Teoría del hipervolumen. Superposición de nichos. Amplitud de nicho. Especies generalistas y especialistas.

UNIDAD 5

Conceptos relativos a la energía en los sistemas ecológicos. El ambiente energético. Productividad. Producción primaria y secundaria. Cadenas y niveles tróficos. Tramas tróficas. Pirámides ecológicas. Medidas de productividad.

UNIDAD 6

Sucesión ecológica. Tipos. Teoría del clímax, del policlímax y visiones actuales. Atributos de las comunidades en las distintas etapas de desarrollo. Mecanismos de la sucesión: inhibición, facilitamiento y tolerancia. Teoría del disturbio. Comunidades del equilibrio y del no equilibrio. Dinámica de parches.

UNIDAD 7

Ambientes acuáticos continentales: ambientes lénticos y lóticos. Clasificación y características. Evolución de los ambientes lénticos. Teoría del Río Continuo. Zonificaciones, factores limitantes y comunidades características de los diferentes ambientes.

UNIDAD 8

Biogeografía clásica: áreas y reglas biogeográficas. Áreas protegidas: planificación de reservas naturales. Recursos renovables y no renovables. Preservación. Objetivos de la conservación. Principales problemáticas ambientales: contaminación, lluvias ácidas, efecto invernadero y calentamiento global, desertificación, sobrepesca: problemática regional. Evaluaciones de impacto ambiental

ENTOMOLOGÍA Y OTROS ALIMENTOS DE LOS PECES

Programa Analítico

UNIDAD 1

Generalidades. Características y organización de un insecto. Morfología Externa. Divisiones del cuerpo: Tagma cefálico. Regiones principales. Posición de la cabeza. Tentorio. Apéndices cefálicos. Descripción de los principales tipos de aparatos bucales. Ojos compuestos y ocelos. Tagma Torácico: Divisiones de un tórax típico. Principales escleritos. Endotórax. Apéndices torácicos. Nerviación alar. Tagma Abdominal. Genitalia. Tegumento. Estructura, composición y función. Apéndices y procesos cuticulares. Coloración. Pigmentos.

UNIDAD 2

Desarrollo y Metamorfosis. Desarrollo pos embrionario. Metamorfosis. Tipos de metamorfosis. Morfología de los estados gayadal, nayadal, ninfal y larval. Estado de pupa e imago. Proceso de muda.

UNIDAD 3

Criterios de clasificación. Bionomía: Características generales. Importancia y especies de interés de las siguientes. Características generales, importancia y especies de interés de la Clase Insecta: Subclase Pterygota. Características generales. Importancia y principales familias de los siguientes órdenes como mínimo: Odonata, Ephemeroptera, Orthoptera, Plecoptera, Coleoptera, Lepidoptera, Diptera, Trichoptera e Hymenoptera.

UNIDAD 4

Comportamiento. Mimetismo. Tipos de mimetismo. Significado de la coloración. Mecanismos de defensa. Modos de vida. Adaptaciones de los insectos a la vida acuática: respiración, alimentación, locomoción y reproducción.

UNIDAD 5

Otros alimentos de los peces. Plantas, Crustáceos, y mamíferos

ICTIOLOGÍA

Programa Analítico

UNIDAD 1

El estudio de los peces. Breve sinopsis de los grandes grupos de peces actuales. Diversidad morfológica y biológica. Características biológicas de los peces: Anatomía, ciclo vital, alimentación, crecimiento y reproducción.

UNIDAD 2

Ecología de las poblaciones de peces. Demografía. Estudio de sus características: estructura, natalidad y mortalidad. Métodos de estudio del crecimiento y de la edad. Métodos de estudio de la fecundidad y la abundancia. Factores naturales (abióticos, bióticos) y artificiales (contaminación, pesca) que influyen en las poblaciones de los peces. Métodos de estudio de estos factores.

UNIDAD 3

Estructura de las comunidades de peces. Densidad y biomasa. Riqueza específica, índices de abundancia, diversidad, dominancia y biomasa. Producción y flujo de energía. Métodos de estudio de las comunidades de peces.

UNIDAD 4

Peces de la Patagonia. Peces de interés deportivo. Truchas, salmones. Orígenes, distribución y evolución de los peces exóticos en la Patagonia. Manejo de peces en la Patagonia. Efectos de la pesca y las siembras.

PARQUE NACIONAL "LOS ALERCES"

Programa Analítico

UNIDAD 1

Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Historia y objetivos de la creación de los Parques Nacionales. Categorías de Manejo y Conservación. Distribución y Caracterización de las Áreas Protegidas Nacionales

UNIDAD 2

Historia y objetivos de la creación del Parque Nacional Los Alerces. Ley de Creación. Límites del Parque. Área de Influencia. Actualidad de conservación del Parque.

UNIDAD 3

Normativa de acreditación y regulación de Guías de Pesca en el Parque Nacional Los Alerces. Normativa específica para los prestadores de servicios turísticos. Normativas de conservación específicas del Parque Nacional Los Alerces. Monumentos naturales.

UNIDAD 4

Fauna y flora del Parque Nacional Los Alerces. Cuencas e Hidrografía del Parque. Fauna acuática autóctona y exótica. Endemismos del Parque. Reglamentos de Pesca y Náutica.

UNIDAD 5

Principales atractivos y actividades turísticas en el parque. Hitos geográficos. Servicios turísticos en el Parque Nacional Los Alerces. Sitios naturales relevantes del parque.

UNIDAD 6

Funciones y atribuciones del Cuerpo de Guardaparques. Comunicaciones dentro del Parque. Manejo del Fuego. Accidentes. Infracciones a las normativas existentes. Obligaciones del Guía de Pesca. Sanciones.

PARQUE NACIONAL "LAGO PUELO"

Programa Analítico

UNIDAD 1

Historia y objetivos de la creación del Parque Nacional Lago Puelo. Ley de Creación. Límites del Parque. Área de Influencia. Actualidad de conservación del Parque.

UNIDAD 2

Normativa de acreditación y regulación de Guías de Pesca en el Parque Nacional Lago Puelo. Normativa específica para los prestadores de servicios turísticos. Normativas de conservación específicas del Parque Nacional Lago Puelo. Monumentos naturales.

UNIDAD 3

Fauna y flora del Parque Nacional Lago Puelo. Cuencas e Hidrografía del Parque. Fauna acuática autóctona y exótica. Endemismos del Parque. Reglamentos de Pesca y Náutica.

UNIDAD 4

Principales atractivos y actividades turísticas en el parque. Hitos geográficos. Servicios turísticos en el Parque Nacional Lago Puelo. Sitios naturales relevantes del parque. Tránsito a Chile. Normativas migratorias.

UNIDAD 5

Comunicaciones dentro del Parque Nacional Lago Puelo. Manejo del Fuego. Accidentes. Infracciones a las normativas existentes. Obligaciones del Guía de Pesca. Sanciones.

SEGMENTO SOCIAL

HISTORIA

Programa Analítico

(referencias de Instituto Superior de Formación Docente N° 804, 2000)

UNIDAD 1

Breve historia Argentina. Organización y poblamiento de América y Argentina. Colonización Española del Río de la Plata. Proceso de Independencia. Organización del país.

UNIDAD 2

Comunidades aborígenes patagónicas. Principales etnias y su distribución. Formas de vida y cultura. Arte aborígen. Arte rupestre, artesanías y música. Toponimia aborígen destacada de la región.

UNIDAD 3

Colonización del Chubut. Primeros arribos al territorio. Colonización galesa de la región costera y de la región cordillerana. Campaña del Desierto. Organización en el Siglo XX.

UNIDAD 4

Relaciones con Chile. Vinculaciones históricas entre la Patagonia Argentina y Chilena. Diferendos de límites.

UNIDAD 5

Mitos, leyendas e historias destacadas de la región cordillerana. Viajeros famosos de la Patagonia. Bandidos en la Patagonia.

UNIDAD 6

La Argentina en el siglo XX. Hitos destacados del proceso histórico del último siglo. Actualidad nacional. Organización de gobierno. Economía Nacional y Provincial.

COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PROTOCOLO

Programa Analítico

(Referencias del Centro Argentino de Estudios de Ceremonial)

UNIDAD 1:

Dinámica de las Relaciones Públicas y Humanas. Imagen personal e imagen de empresa. Comportamiento y actitud social - Normas generales - Saludos y presentaciones - Los gestos y actitudes.

UNIDAD 2:

Ceremonial: social y escrito. Tarjetas. Tipos de mesas. Mesa a la inglesa - Mesa a la francesa - Mesa con presidentes de empresas - Mesa para ejecutivos - Ubicación de los matrimonios - Precedencia de cortesía. Ubicación de comensales. Presentación de la mesa. Vino de honor. Cóctel - Après-diner - La ceremonia del té. Recepciones. Conferencias de prensa. Cortesía en el mundo de los negocios - Lo correcto en comunicaciones telefónicas - Regalos institucionales y empresarios

UNIDAD 3

La comunicación oral - Puntualidad - Lealtades con la empresa - La vestimenta - Conversaciones permitidas socialmente, las no elegantes - Situaciones de riesgo en reuniones sociales - Cortesía en el automóvil social - Actitud en restaurantes - Atención al cliente.

UNIDAD 4

Cómo aprender a hablar en público - Lenguaje hablado - Capacidad de comunicación para el desarrollo de la personalidad - Comunicación y expresión - Emisor - Mensaje - Receptor - Capacidad de transmisión - Facilidad para hablar en público: innata o adquirida? - El miedo y la timidez - El orador social - Condiciones del orador - La elocución - La dicción - El arte de escuchar - La voz - La fuerza en la comunicación oral - El lenguaje de los gestos - Los ademanes - La postura - El aspecto - La comunicación no verbal - La mirada en la comunicación oral.

ÉTICA

Programa Analítico

UNIDAD 1

Ética, conceptos básicos. Diferencia entre ética y moral. El concepto técnico de "ethos" Los principios, las virtudes, los valores. El método

UNIDAD 2

Ética aplicada: conceptos básicos. La razón dialógica. Las formas de la argumentación

UNIDAD 3

Nociones básicas del arraigo cultural de la ética en Occidente. El mundo contemporáneo. La Posmodernidad.

UNIDAD 4

El hombre y la política. El debate Universalismo vs Comunitarismo. La Democracia como forma de vida.

UNIDAD 5

La responsabilidad social de los profesionales. La ética de la competencia. La responsabilidad social y la responsabilidad social empresaria.

UNIDAD 6

La profesión como actividad humana. Las notas esenciales de la profesión. La conciencia profesional. Normas generales de la moral profesional. Códigos de Ética
La tematización del ethos en la organización

SEGMENTO TÉCNICO

NORMATIVA

Programa Analítico

UNIDAD 1

Concepto de Dominio y Jurisdicción. Dominio Público y Privado. Concepto de Persona. Persona Jurídica y Física. Dominios y Jurisdicciones para el Agua y los Peces.

UNIDAD 2

Normativa Regulatoria del Agua. Normativa Nacional. Normativa Provincial. Código de Agua de la Provincia del Chubut.

UNIDAD 3

Normativa regulatoria de la Navegación. Normativa Nacional. REGINAVE. POLINAVE. Normativa específica para la actividad de los Guías de Pesca

UNIDAD 4

Normativas Pesqueras. Normativas nacionales. Normativas Provinciales. Acuerdos interjurisdiccionales. Reglamentos de Pesca.

UNIDAD 5

Normativas regulatorias del Turismo. Normativas nacionales. Normativas Provinciales. Normativas específicas de los Guías de pesca.

UNIDAD 6

Autoridades de Aplicación que Fiscalizan las actividades de los Guías de Pesca. Guía de trámites.

EL NEGOCIO DE LA PESCA DEPORTIVA

Programa Analítico

UNIDAD 1

Comercialización de Servicios de Pesca Deportiva. Guías de Pesca, Outffiters. Lodges de Pesca. Modalidades de la prestación de servicios. Oferta Nacional e Internacional de estas modalidades.

UNIDAD 2

Mercado de la Pesca Deportiva. Mercado Nacional e Internacional. Flujo de pescadores. Tipología de Pescadores. Servicios requeridos según tipologías. Tarifas orientativas para cada tipología. Estadísticas de la Provincia del Chubut y el resto de la Patagonia.

UNIDAD 3

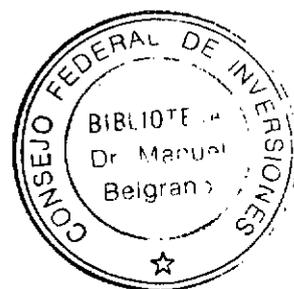
Pesca Deportiva Marina. Modalidades de prestación en servicios de pesca deportiva marina. El mercado nacional e internacional. Pesca deportiva marina en Chubut y el resto de la Argentina.

UNIDAD 4

Impacto de la pesca deportiva. Ingreso regional debido a la pesca deportiva. Impacto en los servicios turísticos y el empleo.

UNIDAD 5

Estructura, funcionamiento y gestión de hosterías especializadas en Pescadores Deportivos. Oferta de Argentina y resto del mundo.



PROGRAMAS DE PESCA Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA

Programa Analítico

UNIDAD 1

Confección de programas de pesca. Elementos expuestos en la confección de programas. Área, identificación, descripción. Información general del área: geografía, clima.

UNIDAD 2

Duración de los programas de pesca. Check In / Check Out. Días de pesca: descripción y detalles. Noches de alojamiento. Horarios. Sugerencias al pescador. Ambientes de pesca: descripción, pesqueros de excelencia. Expectativas por especies de peces y expectativas por época de pesca

UNIDAD 3

Servicios incluidos en el programa. Guías incluidos. Alojamientos. Descripción y comodidades. Comidas incluidas. Traslados. Habilitaciones de guías y servicios ofrecidos. Seguros obligatorios y específicos del servicio.

UNIDAD 4

Exclusiones del programa. Detalles de los mismos. Información requerida a los pescadores: dietas, salud, preferencias. Tarifas: detalles y condiciones contractuales.

UNIDAD 5

Elementos no expuestos en el programa de pesca: Accesos a los lugares de pesca, tiempos de traslados, ambientes alternativos por clima, obstrucciones y salud de los pescadores. Servicios disponibles: Guías adicionales, alojamientos alternativos, comidas y conexiones para posibles inconvenientes en transportes. Tipos de pescadores.

UNIDAD 6

Organización logística. Logística diaria. Traslados: tiempos y confort. Alojamientos y comidas: disponibilidad, organización, dietas y organización gastronómica según circunstancias de pesca. Tiempos en traslados. Servicios específicos: Lodges de pesca, guías: disponibilidad, contactos y reservas. Servicios auxiliares: Hosterías, restaurantes, transportes, reservas.

GASTRONOMÍA

Programa Analítico

(Referencias de la Escuela de Cocineros Patagónicos y Centro de Enseñanza de la Gastronomía)

UNIDAD 1

Alimentos: funciones, nutrientes que contienen. Digestión y absorción. Alimentación balanceada: características. Necesidades específicas de cada nutriente. Interpretación de la información nutricional de envases.

UNIDAD 2

Peligros biológicos, físicos y químicos. Microorganismos y factores que afectan su multiplicación. Métodos de conservación de alimentos. Enfermedades transmitidas por alimentos: agentes causantes, prevención y control. Higiene personal. Buenas prácticas de elaboración. Puntos de control aplicado a diferentes tipos de operaciones: compra, recepción, almacenamiento, preparación, cocción, enfriamiento, transporte, regeneración, mantenimiento y servicio

UNIDAD 3

Las cualidades y distinciones de la función del cheff. El registro y el manejo de herramientas, batería y utensilios dentro de una cocina. La mise en place. El reconocimiento de las materias primas básica y sus calidades. Los cortes y preparaciones elementales. Aplicación adecuada de los distintos tipos y modos de cocción. Los puntos de cocción. Los fondos, sopas, salsas madres y sus derivados. Las emulsiones en caliente. Espesantes y ligaduras. Guarniciones clásicas. Postres tradicionales. Masas básicas.

UNIDAD 4

Técnicas de armado y decoración de canapés fríos y calientes. Combinaciones Variadas con distintas carnes, aves, pescados y mariscos. Diferentes acompañamientos y guarniciones. Los vegetales, salsas y aderezos. Las ensaladas simples y combinadas. Clásicos de la cocina fría Argentina e Internacional. Métodos para producir y presentar en forma moderna.

UNIDAD 5

Organización y planificación. El menú y el presupuesto. Relación con la ocasión, el cliente y la cantidad de comensales. Relación con el equipamiento, el personal, y los tiempos de preparación. Porcionamiento y cálculo de cantidades. Proveedores. Plan de compras. Envases y transporte. Conservación. Regeneración. Comidas y técnicas específicas para catering. Las bebidas y su manejo. Los servicios colaterales

UNIDAD 6

Origen de la restauración. Fundamentos culturales del servicio. El protagonismo del servicio en la gastronomía. Materiales, sus usos y el manejo. Plegado de servilletas. Transporte de vajilla, cristalería, cubertería. Trinchado. Pinzado. Cómo se compone la brigada de un restaurante, cargos y funciones. Mise en place y fajinado. Cómo aderezar, compartir un plato, barrer la mesa, cambiar ceniceros, etc. La comanda inteligente. La carta. Concepto de la plaza. Cómo interpretar el lenguaje gestual de los comensales. Montaje de mesas especiales. Servicios clásicos: inglés, francés y americano. Manejo de objeciones.

UNIDAD 7

Historia de la vid y el vino. Zonas vitivinícolas nacionales y extranjeras. establecimientos elaboradores. La uva. Control de maduración. Vendimia. Molienda. El mosto. Fermentaciones. Sistemas de vinificación. Estabilización, maduración y crianza. Clasificación de los vinos. Degustación o cata. El sentido del gusto. Técnicas de degustación y análisis de los vinos. El champagne y los vinos espumosos. Normas y acordes clásicos entre vinos y comidas. Reglas prácticas para cocinar con vinos. Los enemigos del vino. Combinaciones a partir de las texturas. Influencia de la temperatura en los sabores. El vino en el mundo. Vinos especiales gastronómicos. Confección de carta de vinos y bebidas. Relaciones con el menú. Responsabilidad del personal en el servicio de bebidas alcohólicas. El café y las infusiones. Tipos de servicio.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MATERIALES

Programa analítico

UNIDAD 1

Cañas para pesca deportiva. Tipos, materiales. Acciones. Pesca de truchas, pesca en agua salada y pesca de salmones.

UNIDAD 2

Cañas para pesca con mosca. Tipos, materiales. Historia y cronología de materiales y usos.

UNIDAD 3

Reeles. Tipos, materiales, usos. Historia y cronología de materiales y usos.

UNIDAD 4

Líneas, Backing, Conectores. Running lines. Accesorios. Historia y cronología de materiales y usos. Agua dulce y salada.

UNIDAD 5

Artificiales para pesca deportiva. Agua dulce y salada. Artificiales para distintas modalidades de pesca. Artificiales para pesca con mosca. Materiales, historia y evolución de los materiales.

UNIDAD 6

Indumentaria para el pescador. Indumentaria under wear. Indumentaria de seguridad. Waders, tipos, materiales. Historia y evolución. Accesorios suplementarios.

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS

Programa Analítico

(Referencias de Facultad de Ciencias Económicas - Unpat y Tecnicatura en Turismo I.S.F.D. N° 804 Provincia del Chubut)

UNIDAD 1

El Tiempo Libre: problematización, conceptualización, características, funciones, calificación. Ocio tiempo no laboral, recreación. Marco social y político. Evolución histórica del turismo. Conceptualización: definiciones, análisis, matriz y componentes. Clasificación.

UNIDAD 2

Dimensiones del fenómeno turístico: económico, jurídico, psicológico, político, ambiental, tecnológico y social. Impactos del turismo. Evolución y análisis del turismo como fenómeno social. Democratización del turismo. El turismo social en el mundo; implementación y desarrollo en la Argentina. Plan Federal de Turismo.

UNIDAD 3

El Sistema Turístico. Oferta turística: Características y componentes. El Turismo como Sistema Productivo: producto/servicio: atractivos y recursos turísticos, identificación, jerarquización e inventario a partir de diferentes visiones, alojamiento, restauración, transporte, otros servicios. Internet: ventajas y conflictos.

UNIDAD 4

Demanda Turística: conceptualización, características. Factores que determinan a la demanda: económicos, relativos a las unidades demandantes, aleatorios, otros. Demanda: su clasificación, diferentes variables de segmentación. Motivaciones.

UNIDAD 5

Marketing: concepto y evolución, diferentes filosofías. Plan integral, Estratégico y Operativo. Marketing Mix. Administración de ventas. El marketing y la sociedad. Comercialización de bienes y servicios. Marketing Turístico: características. Las nuevas tendencias del mercado turístico. Gestión de la Calidad Total.

EJE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Segmento del Guiado a Campo

LECTURA DE AGUAS

Programa analítico

UNIDAD 1

Aguas quietas ó silenciosas. Lectura de lagos y lagunas. Geomorfología. Características de sus costas. Movimiento de las aguas. Rises: movimiento de las aguas por acción de las truchas. Técnicas y tácticas de pesca.

UNIDAD 2

Aguas en movimiento. Lectura de ríos, arroyos y spring creeks. Características geomorfológicas. Partes de un río: Descripción. Ubicación de los peces. Lies: sitios donde habitan los peces. Técnicas y tácticas de pesca.

UNIDAD 3

Los peces. Su vida silvestre. Características como predador. Donde viven y que tipos de hábitat utilizan. Sus movimientos y costumbres según su dieta. Sentidos: visión, audición y olfato, sus efectos en la pesca. Selectividad.

UNIDAD 4

El pescador como predador. Aproximación y observación de los ambientes. Identificación de los hábitat de excelencia en aguas quietas y en movimiento. Hooking (clavado del pez). Playing (lucha del pez). Landing (captura en tierra). Análisis de las distintas situaciones

LANZAMIENTO

Programa Analítico

UNIDAD 1

Cañas para la pesca con mosca, construcción, materiales: bambú, fibra de vidrio, grafito, boron, etc. Acciones de casteo: tipos, aplicación según tipos de pescadores y situaciones de pesca.

UNIDAD 2

Líneas de pesca con mosca, tipos, denominaciones. Relación con las cañas. Usos y aplicaciones en las situaciones de pesca.

UNIDAD 3

El reel de mosca. Características, tipos, sus usos y funciones.

UNIDAD 4

Sistema conectado de la línea de mosca. El backing, líderes y conectores, sus funciones y características.

UNIDAD 5

Accesorios para el sistema conectado de la línea de mosca: Indicadores de pique, pesos, líquidos y pastas, sus funciones y aplicación práctica. Herramientas.

UNIDAD 6

Física del lanzamiento. Biodinámica en el lanzamiento. Loops. Ángulos de casteo. Double hall. Empuñadura en el lanzamiento.

UNIDAD 7

Técnicas de casteo: Levante y tendido. Roll cast. Reach cast. Spey cast. Belga cast. Casteo a distancia. Casteo aplicado a situaciones de pesca y condiciones ambientales. Identificación de errores. Corrección. Técnicas de comunicación.

CONDUCCIÓN DEL PESCADOR

Programa analítico

UNIDAD 1

Conducción de grupos. Análisis de situaciones. Toma de decisiones. Autoridad en la conducción. Liderazgo en la conducción. Preparación profesional. Indicaciones, relación con Guías y asistentes.

UNIDAD 2

Tipos de pescadores: Conducción aplicada a: pescadores según edad, condiciones físicas, conocimientos de pesca, habilidad en el casteo, caracteres.

UNIDAD 3

Relaciones Humanas. Técnicas en comunicación. Atención al cliente. Análisis de las expectativas y satisfacción del pescador. Empatía. Comportamiento en comidas y discusiones. Presentación y predisposición. Gentilezas y Contactos posteriores. Cultura general. Información Regional, Nacional e Internacional.

UNIDAD 4

Seguridad en la conducción. Elementos subjetivos y objetivos del pescador y Guía. Acompañamiento y vigilancia. Información y consejos. Confort en los traslados, alojamiento y pesca.

UNIDAD 5

El Guía y su equipo. Equipos según ambientes y servicios. Coordinación en los servicios. Presentación e imagen profesional.

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS

CONDUCCIÓN NÁUTICA, TERRESTRE Y NAVEGACIÓN

Programa Analítico

(Referencias de Examen Patrón Prefectura Naval Argentina y CESVI Argentina)

UNIDAD 1

Problemas que deben resolverse en la navegación. Conceptos sobre los tipos de navegación: a vista de costa, por estima radioeléctrica y astronómica. Problemas fundamentales: de la dirección, de la distancia, de la posición, de la profundidad.

UNIDAD 2

La esfera terrestre: los polos, el ecuador, los meridianos, los paralelos, las coordenadas geográficas (la longitud y la latitud). La loxodromia: sus propiedades. Cartas náuticas: nociones sobre la representación Mercator, basada en la proyección cilíndrica; meridianos y paralelos; la milla náutica; la escala de la carta, escalas de latitudes y longitudes; la latitud media. Uso de las reglas paralelas, las escuadras graduadas, el talco y el compás de punta seca. Medición de distancias en la carta Mercator. Situar un punto en la carta, conocidas sus coordenadas geográficas. Trazar rumbos, marcaciones y círculos de visibilidad (o avistaje) a los puntos notables o luces, (según su alcance geográfico o potencia luminosa). Marcación de avistaje, al entrar o salir del círculo de visibilidad. Nociones sobre cartas en otras proyecciones: la proyección gnomónica. La ortodromia: concepto, generalidades, trazado de la ortodromia. Cuarterones. Interpretación de los signos de las cartas: el patrón de signos y abreviaturas.

UNIDAD 3

Magnetismo terrestre. Componentes del campo magnético terrestre. Declinación e inclinación magnética. Variación de la declinación: su actualización. Compases magnéticos: Generalidades sobre su descripción, partes componentes, tipos y su instalación a bordo; cuidados. Nociones sobre los campos magnéticos que inciden sobre la aguja del compás y los elementos correctores o compensadores. Verificación y rectificación de líneas de fe de compases. Taxímetros. Compases de marcaciones o acimutales de mano y pínulas. Lectura del compás: rumbo del

compás, rumbo magnético y rumbo verdadero. Desvío y variación total. Relación entre rumbos (fórmulas). Demora, marcación y acimut. Relación entre, marcación magnética y marcación verdadera (fórmulas). Relación entre rumbo, marcación y demora. La verificación de rumbo. Medir la marcación compás a un objeto ubicado sobre la costa o en el mar y calcular la marcación verdadera correspondiente para trazarla en la carta. Poner el buque a un rumbo verdadero y a un rumbo magnético dado. Determinación de los desvíos a varios rumbos y confección de curva y planilla. Compensación del compás: concepto y necesidad. Girocompás, nociones sobre sus principios, funcionamiento y errores; rumbo girocompás.

UNIDAD 4

Mareas. Definiciones. Explicación del fenómeno. Importancia para la navegación. Plano de reducción. Nivel medio. Altura de marea, amplitud, duración e intervalo. Corrección. Mareas de sicigia y de cuadratura. Mareas diurnas y semidiurnas. Establecimiento de puerto. Tablas de marea: manejo. Puertos patrones y secundarios. Cálculo de la altura de marea para un lugar y momento determinado. Resolución del problema inverso. Corrientes de marea. Predicción diaria en costas argentinas. Mareas meteorológicas: Acción del viento y de la presión. Escarceos de marea. Los boletines mareológicos y su relación con los meteorológicos. Obtención de los pronósticos en el Río de la Plata. Cálculo para pasos por debajo de puentes.

UNIDAD 5

Navegación a Vista de Costa. Definición. Costas y accidentes geográficos. Concepto de punto notable. Identificación, tipos. Fondos fluviales y marítimos: nociones sobre sus características. Sondajes: concepto, diferentes formas de efectuarlos; las sondas de mano y ecoica. Olas: su formación, efectos y tipos. Fuerza del mar medición y escalas. Corrientes fluviales, oceánicas, de marea y acción del viento; causas, dirección e intensidad, importancia para la navegación. Consideraciones, sobre los distintos recursos que dispone el navegante para situarse a vista de costa. Concepto de línea de situación o posición. Distancia concepto. Distancia al horizonte marino o aparente (fórmula práctica). Distancia a un objeto terrestre o flotante de altura conocida (fórmula práctica). Distancia a un objeto midiendo un ángulo vertical. Uso de tablas de distancia. Distancia de seguridad. Situación por dos distancias. La marcación Conceptos, precauciones al tomarla; errores. La posición por corte de

marcaciones simultáneas o casi simultáneas. Marcaciones sucesivas. Marcación de seguridad. Enfilaciones Concepto, navegación con enfilaciones, su vínculo con pasos estrechos y aguas restringidas. Enfilación sensible. Arco capaz: Concepto y graficación. Angulo horizontal de seguridad. La isobata: concepto, su empleo como línea de situación. Determinación de la posición por corte de distintas líneas de situación. Establecer categorías según sea la posición. La hora: Hora oficial, huso horario, hora bitácora, hora del primer meridiano (GMT). Anotación de acontecimientos. La derrota estudio y preparación permanente (planificación y trazado).

UNIDAD 6

Navegación por Estima. Definición y concepto. La Corredera: tipos más comunes, indicadores y repetidores. Determinación práctica de la velocidad. Determinación de la posición por rumbo y distancia navegada. Resolución de problemas de estima simple en la carta. Estima directa e inversa. Acción del viento: abatimiento. Acción de la corriente: deriva. Estima gráfica. Derrota verdadera, derrota aparente, determinar la derrota verdadera con corriente conocida y constante. Determinar el punto estimado.

UNIDAD 7

Las calculadoras de navegación: principio básico, facilidades para el cálculo. Cuidados en su uso. El radar: Nociones sobre facilidades que brinda (reconocimiento de costas, marcaciones, demora, distancia, ecos falsos, interferencias, cuidado en la instalación, aplicación y fiabilidad de la información). El navegador satelital: sistemas actualmente en uso (Transit y GPS). conocimientos, interpretación y aplicación de la información básica aplicable a la navegación que brindan los equipos de distintas marcas y complejidad. Cuidados con: las recomendaciones de instalación respecto de otros equipos, la programación antes de la puesta en funcionamiento, la interpretación de las funciones y los términos de entrada y salida que comúnmente se usan más.

UNIDAD 8

Publicaciones Náuticas. Reconocimiento y empleo de: Derroteros, catálogo de cartas, lista de faros y señales marítimas, radioayudas a la navegación, Avisos a los

navegantes, avisos urgentes. Corrección y actualización de cartas y publicaciones mediante empleo de avisos y el patrón de signos. Nociones sobre contenido e interpretación de Pilot Chart (derrotero y cartas).

UNIDAD 9

Tecnología marinera. Jarcia: móvil y firme. Jarcia Menuda, trozada y de labor. Cabos: Cabos de fibra vegetal y sintética. Nomenclatura de los elementos constitutivos de un cabo. Ventajas y desventajas según la tarea a que se destinen; manipuleo y conservación. Recomendaciones para la elección apropiada. Ventajas y desventajas comparativas entre las fibras. Cables: Nomenclatura, materiales, presentación de los cables de acero. Diferentes usos. Manipuleo y conservación. Elementos de fondeo: Anclas: distintos tipos y sus usos, nomenclatura. Cadenas: descripción, nomenclatura, materiales de construcción, longitud, peso, marcación. Cabos o sistemas mixtos como reemplazo de las cadenas: ventajas y desventajas.

UNIDAD 10

Gobierno y Maniobra. Elementos involucrados en la maniobra de un yate a vela o motor. Resistencia a la marcha por la acción de la obra viva y de la obra muerta. Navegación en aguas poco profundas y en canales; efectos de la velocidad y del calado; ola crítica. Efectos de las corrientes y de los escarceos de marea. La elección del fondeadero adecuado y la aproximación al fondeadero. La maniobra de fondeo: acción del ancla; acción de la cadena, cabos o sus combinaciones; empleo de cada elemento en el fondeo, ventajas y desventajas; cantidad de fondeo que se debe filar de acuerdo con la profundidad y la amplitud de marea, la naturaleza del fondo, la corriente y el viento. Fondear con dos anclas y dos líneas de fondeo. Verificar el fondeadero. Levantar el fondeadero. Dar y tomar remolque proa, popa o atravesado al oleaje: efectos del gobierno y la velocidad. Maniobra de remolque: elementos empleables, dar y tomar remolque, navegar a remolque. Uso del ancla de capa o flotante. Capacidad evolutiva y maniobra de hombre al agua.

UNIDAD 11

Seguridad de la embarcación y las personas. Control de Averías. Averías en el casco, en la superestructura y en la arboladura; necesidad de su prevención y control. Reparaciones de emergencia: elementos de uso más frecuentes para

achique y reparación en el casco, en el timón, en la superestructura, y en la arboladura. Averías por colisión y varadura. Causas: oscuridad, niebla, fatiga, errores en el gobierno y en la identificación de luces. Colisión con objetos parcialmente sumergidos. Cuidados a tener en navegación en solitario con timón de viento o automático y en zonas poco frecuentadas. Reflectoras de radar. Vías de agua por debajo o por sobre la flotación. Dificultades en su taponamiento según la profundidad y tamaño. Caudal de achique de las bombas de achique eléctricas o de mano. Ubicación de las baterías eléctricas al resguardo de la inundación. Atascamiento de las bombas y válvulas por suciedad en sentina. Embarque de olas en el cockpit, imbornales inadecuados. Embarque de olas en la cabina. Nociones sobre efectos del peso y de la superficie libre del agua embarcada. Escora. Vuelta de campana. Nociones sobre carga y estiba. Compartimentos estancos. Lucha contra incendios. Prevención. Química del fuego, clases, elementos y métodos básicos de lucha. Cuidados con los elementos eléctricos y el combustible transportado. Matafuegos al alcance de la mano desde el cockpit o el tambucho de proa. Parar la arrancada y gobernar adecuadamente para generar viento aparente cero. Tormentas eléctricas y caída de rayos: formas de prevención. Salvaguarda de la vida humana. Chalecos y balsas salvavidas: empleo; cuidados; estiba y mantenimiento. Señales de auxilio: visuales y acústicas. Uso del arnés de seguridad y línea de vida. Búsqueda y Rescates. Factores que intervienen: forma de actuar; datos que se deben brindar para facilitar la búsqueda.

Unidad 12

Comunicaciones. Los equipos VHF y HF: usos y alcance. Canales y frecuencias para comunicaciones de socorro entre tierra, yate y aeronaves. Canales y frecuencias de los sistemas para seguridad de la navegación operados por la Prefectura Naval Argentina. Infracciones y penalidades por uso indebido. Código Internacional de señales: señales más comunes; alfabeto fonético y Código Q (grupos más comunes). Los mensajes de socorro, de urgencia y de seguridad: señal y mensaje, procedencia; silencio radioeléctrico.

UNIDAD 13

Meteorología. La atmósfera, generalidades. La presión atmosférica. La temperatura. El agua en la atmósfera: humedad, punto de rocío, evaporación, condensación y

precipitaciones. Formaciones nubosas de mayor significación como fenómeno de interés (clasificación básica). Nociones sobre masas de aire: frentes fríos, calientes, ocluidos y estacionarios. Cuñas y vaguadas. Centros de alta y baja presión. Tendencias barométricas. Isobaras. Líneas de inestabilidad. El viento: causa generadora, dirección, intensidad; determinación del viento verdadero a partir del viento aparente; escala Beaufort. Incidencia en la formación de olas. Las olas con relación a la profundidad, las aguas abiertas y el abrigo de costas. Fenómenos meteorológicos en las costas: el viento de tierra y el viento desde el mar, fenómenos que pueden determinarlos, efectos. Consideraciones sobre efecto de vientos que soplan en la misma dirección que la corriente o contra ella. Instrumentos meteorológicos para medir: velocidad y dirección del viento, la presión atmosférica y la humedad: reconocimiento y lectura. La carta del tiempo: información que contiene. Pronóstico del tiempo a corto plazo conociendo la presión, viento y nubes. La marcha del tiempo en el Río de la Plata y zonas marítimas costeras.

UNIDAD 14

Operación y seguridad de la Propulsión Mecánica. Detectar y solucionar causas que dificulten o impidan el normal arranque y funcionamiento del motor. Encendido, carburación, inyección, lubricación refrigeración, almacenamiento y paso de combustible. Cuidados y características de los distintos filtros, cañerías y sus conexiones. Instalación eléctrica: los acumuladores, cuidados e instalación; fallas más comunes vinculadas con la alimentación de luces y equipos. Puesta en marcha, preparación y arranque. Aceleración y desaceleración. Inversión de marcha. Parada. Cuidados e inconvenientes durante estas operaciones. Combustibles: precauciones, antes, durante y después de la carga; condiciones de los elementos de carga, almacenamiento y alimentación; prevención y acción ante derrames. Medidas de prevención de incendios por fallas vinculadas con las instalaciones de alimentación de combustible y electricidad.

UNIDAD 15

Ayudas a la Navegación. Conocimiento detallado sobre los distintos tipos de boyas, balizas y faros (I.A.L.A. y anterior). Características y uso.

UNIDAD 16

Rafting. Seguridad. Técnica de manejo con palas y oars, comandos, señales, cruce de corriente, ángulos de ferries, entrada y salida de eddies, preparación de balsa, Inflado, carga y atado, situaciones y accidentes comunes en ríos de montaña, hyside, flip, mantenimiento y reparación de la balsa.

UNIDAD 17

Prevención de Abordajes. Reglamento Internacional para prevenir los abordajes y Reglamento Nacional (REGINAVE): conocimiento detallado sobre reglas para gobierno y maniobra, velocidad de seguridad y visibilidad, luces y marcas, señales acústicas y visuales y señales de auxilio. Nociones sobre reglas de cortesía y convivencia en puertos extranjeros. Consideraciones.

UNIDAD 18

Responsabilidades ante un accidente de tránsito. Como proceder. Elección del nivel de seguridad: Distancias de seguimiento, Sobrepaso seguro. Limitaciones del conductor ante imprevistos: Tiempo de Reacción. Técnicas de conducción nocturna. Estrategia para evitar accidentes. Comportamiento del vehículo en maniobras exigidas. Límite de seguridad. Verificación de los elementos de seguridad del vehículo. Transferencia de cargas en frenadas y curvas. Su incidencia en la desestabilización del vehículo. Rol del neumático en estas situaciones. El vuelco, como se produce, maniobras correctivas para evitarlo. Dinámica del vehículo y de los ocupantes en el impacto frontal. Dinámica del vehículo y de los ocupantes en el impacto lateral.

UNIDAD 19

Ergonomía en el puesto de conducción. Estimación de la distancia de frenado. Manejo nocturno. Distancias de percepción. Encandilamiento, cómo actuar. Ejercicios para disminuir el agotamiento visual y corporal. Recomendaciones para la conducción segura. Manejo en niebla. Análisis. Influencia de la niebla en la visibilidad y en el tiempo de reacción. Qué hacer cuando hay escasa visibilidad, consejos útiles. Manejo sobre superficies de baja adherencia. Correcto uso de la 4x4. Limitaciones de la doble tracción. Recomendaciones ante la pérdida del dominio del vehículo. Técnicas para los ascensos y descensos de cuevas

pronunciadas. Detenciones inesperadas. Condiciones para que se genere el aquaplaning. Cómo evitarlo. Qué hacer si se genera. Manejo urbano y en autopistas. Discusión grupal a partir de errores cotidianos filmados en el tránsito. Análisis de los accidente más frecuentes. Relación de la velocidad vs. tiempo de viaje. Prioridades de paso, derechos y obligaciones que marca la ley de tránsito.

IMITADORES

Programa analítico

UNIDAD 1

Imitadores para pesca deportiva. Descripciones, sus usos y funciones. Acción de imitación.

UNIDAD 2

Imitadores para pesca de trolling. Pesca de arrastre. Descripción, equipos, tipos, sus usos y técnicas de pesca.

UNIDAD 3

Imitadores para pesca de spinning. Descripción, equipos, tipos, sus usos y técnicas de pesca.

UNIDAD 4

Imitadores para pesca con mosca. Descripción, tipos, usos y técnicas de pesca. Construcción de moscas, materiales, técnicas de atado, proporciones.

UNIDAD 5

Presentación de imitadores de pesca con mosca. Elección de imitadores según las circunstancias de pesca.

UNIDAD 6

Técnicas de presentación para pesca con mosca seca y terrestres, descripción y aplicación para las diferentes aguas. Derivas. Elementos y herramientas .

UNIDAD 7

Técnicas de presentación para pesca con ninfas, descripción y aplicación para las diferentes aguas. Derivas. Elementos y herramientas.

UNIDAD 8

Técnicas de presentación para pesca con streamers, descripción y aplicación para las diferentes aguas. Elementos y herramientas.

Técnicas y Herramientas Auxiliares

MECÁNICA GENERAL

UNIDAD 1

El motor: partes que lo conforman. Descripción. Tipos de motores: nafteros y diesel. Funcionamiento del motor, en general y según los tipos descriptos, en particular. Semejanzas y diferencias. Componentes del motor diesel. Sus piezas, caracterización y funcionamiento.

UNIDAD 2

Otros sistemas. Transmisión, dirección, amortiguación, sistemas eléctricos y electrónicos. Detección de fallas. Reparaciones posibles. Cambios de piezas.

UNIDAD 3

Motores Náuticos. Motores de dos y cuatro tiempos. Funcionamiento del motor, en general y según los tipos descriptos, en particular. Semejanzas y diferencias. Sus piezas, caracterización y funcionamiento. Hélices.

INFORMÁTICA

Programa Analítico

(Referencias de IFAM y Centro Cultural Ricardo Rojas)

UNIDAD 1

Partes de una computadora. Hardware y Software. Computadoras personales y portátiles. Sistemas operativos. Manejo de discos, carpetas y archivos. Aplicaciones de exploración. Operaciones con archivos y carpetas: crear, buscar, copiar, mover, eliminar, renombrar. Tipos de archivos. Abrir aplicaciones y archivos. Manejo de ventanas. Trabajar en red. Topología de una red local. Identificar dispositivos. El administrador de red. Inicio de sesión en la red: autenticación. Compartir archivos e impresoras.

UNIDAD 2

Procesamiento de textos. Archivo nuevo. Dar formato: texto, párrafo. Guardar y abrir archivos. Copiar, cortar y pegar. Imprimir: seleccionar impresora, vista previa. Insertar objetos: imágenes, gráficos, charts, etc. Insertar tablas.

UNIDAD 3

Planillas de cálculo. Hoja de trabajo. Introducción de datos. Tipos de datos. Modificar datos. Formato de celdas. Copiar y pegar. Introducir fórmulas. Operaciones con rangos. Imprimir hojas de trabajo. Operación con funciones básicas.

UNIDAD 4

Internet. Estructura. Clientes de correo. Redactar un mensaje. Envío a uno o a varios destinatarios. Chequeo de la bandeja de entrada. Responder a un e-mail. Eliminar mensajes no deseados. Uso de la libreta de direcciones. Navegadores. Concepto de Hipervínculo. Definición de URL. Creación de páginas favoritas. Uso del Historial. Definición de la página de inicio. Utilización de buscadores. Otros servicios. Conversaciones en tiempo real (Chat). Videoconferencia.

UNIDAD 5

El desarrollo de presentaciones visuales. Comunicación, difusión y exposición de proyectos. La presentación gráfica, armado de diapositivas, personalización de la

presentación y opciones de presentación y de impresión. Edición, retoque, armado y fotomontaje de imágenes. Digitalizar y guardar en la resolución, color, formato y medidas necesarias, componer imágenes nuevas con fotos, objetos, formas y textos, aplicables tanto a formatos impresos como de presentación en pantalla.

UNIDAD 6

Planificación, diseño y publicación de sitios web en Internet. Herramientas de diseño. organización y clasificación de información y contenidos.

FOTOGRAFÍA

Programa Analítico

UNIDAD 1

La cámara fotográfica: Introducción al proceso fotográfico: Formación de la imagen. Registro de la imagen. Las cámaras reflex y compactas; 35 mm y digitales. Tipos de visores. Descripción de los mandos. Sistemas de enfoque. Cámaras digitales. Obtención y transferencia de imágenes digitales.

UNIDAD 2

Nociones básicas sobre la luz: Características de la energía electromagnética. Espectro y longitudes de onda visibles. Distribución de la luz.

UNIDAD 3

Elementos sensibles: Tipos de películas, características, usos. Elementos sensibles digitales: Los CCD, características y funcionamiento. Relación entre tamaño, formato y resolución. La sensibilidad, ASA. Temperatura color, balance de blancos.

UNIDAD 4

El diafragma, relación entre el N° f y la velocidad (valores de exposición): El control de la nitidez, la profundidad de campo. La distancia hiperfocal. El obturador: Tipos. Su uso y el efecto sobre la imagen. Nociones básicas sobre fotometría. La medición de la luz: Fotometría. Sistemas de fotometría. Objetivos: Tipos. Ángulo visual y perspectiva. Distancia focal, su relación con el formato. Luminosidad. Zoom óptico y zoom digital. El flash: Tipos, mandos y características.

UNIDAD 5

Vocabulario y conceptos de imágenes digitales. Modos de color. Escala de gris, rgb, cmyk. Extensiones: gif, jpeg, tiff, psd. Tipo de archivos. Características y resolución de las cámaras digitales. Captura de imágenes con cámara digital. Conceptos a tener en cuenta al momento de escanear. Tipos de salidas. Corrección de imágenes manejo de niveles, dominantes y foco. Manipulación de imagen. Diferentes formas de seleccionar las imágenes. Trazado: ¿Qué es un trazado?. Crearlo y guardarlo. Uso para seleccionar, contornear o rellenar. Capas. Formas de Trabajo

PRIMEROS AUXILIOS

Programa Analítico

UNIDAD 1

Introducción .Principios Generales: La perfusión y los mecanismos compensatorios. Trípode Vital: SNC, Aparato Respiratorio, Aparato Circulatorio. Organizando la respuesta. Sistema de Evaluación del Paciente (SEP). Introducción a la ficha SOAP (historia clínica). La escala AVDI

UNIDAD 2

RCP (Protocolos 2000, AHA). Manejo de la vía aérea en pacientes politraumatizados. Paro respiratorio (lactantes, niños, adultos) – Maniobras de respiración artificial. Paro Cardio - respiratorio (lactantes, niños, adultos) – RCP - Trauma de columna. Manejo del paciente politraumatizado.

UNIDAD 3

Trauma de cráneo. Concusión. Lesiones estables e inestables (Protocolo). Shock y pérdida del conocimiento. Heridas y hemorragias (Protocolo). Prácticas: SEP 2:1 de Evaluación primaria

UNIDAD 4

Lesiones de medio ambiente: Hipertermia: golpe de calor, insolación, calambres por calor. Quemaduras. Hipotermia: Empaque de hipotermia. MAM: mal agudo de montaña.

UNIDAD 5

Picaduras y mordeduras. Introducción a alergias y anafilaxis (Protocolo). Prácticas SEP. Otros problemas que exijan asistencia (partos, etc.)

UNIDAD 6

Problemas médicos. Botiquines y equipo médico. Situación legal en Argentina y otros países. Prácticas SEP

IDIOMA

INGLÉS

Programa Analítico

UNIDAD 1

Gramática: verbos fundamentales. Defectivos y equivalentes. Frases verbales. Verbos auxiliares, regulares e irregulares. Pronombres, sustantivos, modificadores. Comparación. La posesión. Preposiciones. Nexos. Formas pasivas. La estructura de la oración. Tiempo de verbo, continuos, indefinidos, perfectos. Futuro y condicional. Afijos, compuestos, usos especiales

UNIDAD 2

Estructura: tiempos verbales compuestos. Pasivas especiales. Condicionales (con o sin nexos). Reflexivas y recíprocas. Derivados, compuestos, cambios de función. Cadenas de modificadores. Nexos. Cognados. Vocabulario específico. Usos especiales en el idioma técnico de la profesión. Construcciones típicas y expresiones críticas técnicas de traducción e interpretación

UNIDAD 3

Conversación y comunicación en situaciones frecuentes, en un primer nivel de dificultades, con introducción incidental de la gramática como parte del coloquio. Saludos, presentaciones, diálogos de la vida social. Relación de hechos corrientes. La ciudad, la calle, el hotel, medios de transporte y comunicación. Entretenimientos, deportes, reuniones. Notas, cartas, mensajes.

UNIDAD 4

Conversación y comunicación avanzada de la lengua. Fijación de la estructura gramatical en forma incidental. Diálogos: situaciones sobre la vida de relación y el ejercicio de la profesión. Lectura y comentario de artículos de interés general y profesional. Debates. Comunicaciones telefónicas. Reservaciones. Redacción y lectura de mensajes: fax, memos, notas bancarias. Entrevistas. Visitas profesionales. Comprensión en conferencias. Redacción de informes.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Tal vez el aspecto más novedoso que acarrearía la formulación de la Escuela de Guías de Pesca de la Provincia del Chubut, es la de contar con una instancia de residencia profesional, en el mismo espíritu que puede observarse en otras profesiones como - salvando las distancias de la complejidad y consecuencias de los errores cometidos - la medicina.

Por ello es que luego de un proceso de selección previa y formación teórica y práctica de gran intensidad para los aspirantes, se solicitará a los mismo que aprueben un programa de residencia profesional en el que puedan poner en práctica, en casi idénticas condiciones al de la práctica comercial ordinaria, todas las facetas en las que fueron entrenados.

El programa de residencia estaría comprendido por un número mínimo de días de guiado profesional que contemplen experimentar por parte del aspirante las condiciones del guiado al comienzo de la temporada de pesca, durante los momentos intermedios de la temporada y hacia el fin de la temporada. Durante esos tres períodos el aspirante debería guiar en aguas lentas (lagos y lagunas) y aguas rápidas (ríos y arroyos), a través de técnicas de balseo, lancha y vadeo y considerando los ambientes arquetípicos para la pesca deportiva de la región siendo estos los localizados en la Cuenca del Río Futaleufú, la Subcuenca del Río Corcovado, Subcuenca del Río Pico y la Cuenca del Río Chubut.

Cada uno de estos días de residencia implicarán organizar el programa de pesca y guiar a un pescador durante una jornada evaluado por un Guía monitor de la Escuela y en función del requisito de pesca preestablecido de acuerdo a las pautas recién consideradas. Este pescador deberá ser un tercero no vinculado a la Escuela que simplemente puede ser convocado a través de una conscripción de voluntarios aficionados a la pesca que deseen disfrutar de una jornada de pesca - tal vez sin cargo para ellos y con la condición de ser guiados por el aspirante residente.

Con estas pautas a continuación se presenta el detalle de jornadas mínimas propuestas para el programa de residencia por aspirante:

INICIO DE TEMPORADA (NOVIEMBRE O DICIEMBRE)

Río Futaleufú	6 jornadas
Río Rivadavia	3 jornadas
Río Carrileufú	1 jornada
Laguna Larga	1 jornada
Lago Verde - Río Arrayanes	1 jornada
Lago Krügger - Río Frey	1 jornada
Lago Menéndez	1 jornada
Laguna Willimanco	1 jornada
Total Inicio Temporada	15 Jornadas

TEMPORADA MEDIA (ENERO O FEBRERO)

Río Futaleufú	1 jornada
Arroyo Nant I Fall	1 jornada
Río Rivadavia	2 jornadas
Río Corcovado	2 jornadas
Río Pico - Río Nilson	2 jornadas
Lago N° x	1 jornada
Lagunas del Engaño	1 jornada
Lago Guacho	1 jornada
Lago Verde	1 jornada
Lago Krügger - Río Frey	1 jornada
Lago Menéndez	1 jornada
Arroyo Pescado	1 jornada
Total Temporada Media	15 Jornadas

FIN DE TEMPORADA (MARZO O ABRIL)

Río Futaleufú	2 jornadas
Río Rivadavia	2 jornadas
Río Corcovado	2 jornadas
Río Frey	1 jornada
Río Pico	2 jornadas
Lago Nº 3 y 5	2 jornada
Arroyo Pescado	1 jornada
Lago Menéndez	1 jornada
Laguna Willimanco	1 jornada
Laguna Larga	1 jornada
Total Fin de Temporada	15 Jornadas

La tabla siguiente muestra el cómputo total de las jornadas de guiado profesional previstas para cada aspirante a Guía de pesca que egrese de la Escuela de Guías de Pesca del Chubut

Fase de la Residencia	Jornadas de Guiado
Total Inicio de Temporada	15 jornadas
Total Temporada Media	15 jornadas
Total Fin de Temporada	15 jornadas
Total Residencia Profesional	45 jornadas

Tabla 2: Cómputos consolidados de las jornadas mínimas de guiado consideradas para la residencia profesional de la Escuela de Guías de Pesca

CARGA HORARIA PROPUESTA PARA CADA ESPACIO EDUCATIVO

Para el cálculo de la carga horaria de los diferentes espacios educativos de la propuesta de formación de Guías de pesca deportiva, se tomaron como referencia varias condiciones previas. Por un lado se tomó como referencia para el año lectivo la temporada de pesca que normalmente se desarrolla entre los meses de noviembre y abril siguiente, hecho que determina los momentos en donde pueden realizarse prácticas a campo tanto por los reglamentos vigentes como por cuestiones climáticas. Esto determinaba que entre los meses de mayo y octubre de cada año era factible desarrollar todas las temáticas teóricas y de gabinete. En este marco, sumando el hecho de que la mayoría de los aspirantes por su edad y por su desarrollo personal son personas que ya exhiben obligaciones laborales, se imaginó una distribución de las actividades teóricas en instancias nocturnas. Por ello se tomó como referencia una jornada de tres horas diarias para los diferentes días hábiles de la semana, por ejemplo de lunes a viernes de 20 a 23 horas, que determinaban un bloque de alrededor de trescientas treinta horas totales disponibles. Sobre este cómputo se distribuyeron los diferentes espacios educativos del eje teórico de acuerdo a su complejidad, estimando una carga mínima inicial del orden de las 300 horas reloj para ese eje de la formación.

En el mismo entendimiento e intentando cubrir las consideraciones anteriores, en el caso de la formación práctica por razones obvias las horas nocturnas no pueden ser utilizadas para estas actividades, por lo que se utilizó como referencia para el cálculo general de la carga de este eje las medias jornadas determinadas por la mañana o por la tarde. Asimismo para las prácticas ya sí deben utilizarse los meses desde octubre a abril siguiente por sus mejores condiciones climáticas y temporada de pesca habilitada. En este caso y en armonía con otra de las expectativas diagnosticadas que determinaron la preeminencia práctica deseable para este tipo de procesos, se tomó como referencia estándar una jornada de lunes a viernes de 4 horas reloj, hecho que determinó un conjunto disponible de seiscientos dieciséis hora totales para la formación práctica. Sobre este cómputo se distribuyeron los diferentes espacios educativos del eje práctico de acuerdo a su complejidad, estimando una carga mínima inicial del orden de las 585 horas reloj para ese eje de la formación.

En el caso de la residencia profesional, el cómputo de horas totales derivó en este caso de la cantidad de días de guiado mínimo que cualquier aspirante debía completar para lograr su acreditación. Durante las entrevistas a los Guías de pesca, encontramos una gran diversidad de opiniones en términos de la cantidad de experiencia en el guiado como condición previa para acreditarse. Este hecho motivó que la presente propuesta indique a nuestro juicio el mínimo de jornadas a través de las cuales una escuela podría asegurar que sus egresados han experimentado en ejemplos representativos la diversidad ambiental del área del Chubut así como las variaciones registradas normalmente durante la temporada de pesca en dichos pesqueros.

Luego de estas consideraciones, y con el mismo criterio de las expectativas diagnosticadas en referencia a la preeminencia práctica de la formación, se tomó como referencia estándar de una jornada de guiado profesional 12 horas reloj. Sobre este cómputo y considerando los diferentes espacios de residencia profesional, se estimó una dotación mínima inicial de 45 días de guiado como residencia profesional que determina un orden de las 540 horas reloj para ese eje de la formación. Este esquema implica que los aspirantes deberán abocar su residencia en la temporada de pesca posterior a la transcurrida en su formación práctica, hecho que transforma a la carrera de formación de Guías de pesca en una instancia de al menos dos años calendario desde su inicio. Luego el cómputo consolidado del tiempo de formación teórica y práctica neta propuestas para la Escuela de Guías asciende a un mínimo inicial de 1425 horas. El detalle consolidados del total y del detalle de los espacios educativos de los tres ejes citados se despliegan en la dos tablas siguientes.

Concepto	Horas	%
HORAS DE FORMACIÓN TOTAL	1420	100
EJE DE FORMACIÓN TEÓRICA	300	21
EJE DE FORMACIÓN PRÁCTICA	580	41
EJE DE RESIDENCIA PROFESIONAL	540	38

Tabla 3: Cómputo consolidado de horas reloj de formación propuestas para cada eje de la Escuela de Guías de Pesca

Concepto	Horas
EJE DE FORMACIÓN TEÓRICA	300
Segmento Ambiental	150
Ecología	45
Entomología y otros alimentos de los Peces	30
Ictiología	30
Parque Nacional "Los Alerces"	15
Parque Nacional "Lago Puelo"	15
Segmento Social	30
Historia	15
Comunicación, imagen y protocolo	15
Ética	15
Segmento Técnico	120
Normativa	15
El Negocio de la Pesca Deportiva	15
Programas de Pesca y Organización Logística	30
Gastronomía	15
Nuevas Tecnologías y Materiales	15
Formulación y Gestión de Proyectos Turísticos	30
EJE DE FORMACIÓN PRÁCTICA	580
Segmento del Guiado a Campo	200
Lectura de Aguas	80
Lanzamiento	40
Conducción del Pescador	80
Técnicas y Herramientas Específicas	155
Conducción Náutica, Terrestre y Navegación	95
Imitadores	60
Técnicas y Herramientas Auxiliares	75
Mecánica General	15
Informática	15
Fotografía	15
Primeros Auxilios	30
Idioma	150
Inglés	150
EJE DE RESIDENCIA PROFESIONAL	540
Espacios de la Residencia Profesional	540
Pesca en Inicio de Temporada	180
Pesca en Media Temporada	180
Pesca en Fin de Temporada	180

Tabla 4: Cómputo de horas reloj de formación propuestas para cada espacio educativo de la Escuela de Guías de Pesca

Es muy interesante comprar esta propuesta con la única oferta de formación actualmente existente en Argentina cual es el Curso de Formación de Guías de Pesca dictado por la Asociación de Guías Profesionales de Pesca del Parque Nacional Nahuel Huapi y Patagonia Norte. Entre las coincidencias con esta propuesta se observa el requisito previo para los aspirantes de demostrar su condición de buen pescador, hecho que se pone de manifiesto a través de un examen teórico y práctico. Por su parte la currícula es completamente armónica con la propuesta para Chubut y su detalle se despliega a continuación:

Currícula Curso de Formación Asociación de Guías del Nahuel Huapi	
- Parques Nacionales (30 hrs.)	- Primeros auxilios (12 hrs. + prácticas)
- Relaciones Humanas (9 hrs.)	- Ambientes naturales (3 hrs.)
- Especies de valor deportivo (7,5 hrs.)	- Alimentación y hábitos alimenticios (entomología) (6 hrs. + prácticas)
- Navegación fluvial y lacustre (6 hrs.)	- Seguridad y rescate en ríos de montaña (6 hrs. + prácticas)
- Orientación, Cartografía y GPS (6 hrs. + prácticas.)	- Gastronomía (3 hrs.) Seminario.
- Ética Profesional (1,5 hrs.)	- Marketing (3 hrs.) Seminario.
- Planificación (3 hrs.) Seminario.	- Costos y valores (4,5 hrs.) Seminario.
- Nociones básicas de Fotografía (3 hrs.) Seminario.	- Equipamiento (3 hrs.) Seminario.
- Pedagogía (4,5 hrs.) Seminario.	- Uso y manejo del fuego (3 hrs.) Seminario.
- Comunicaciones (3 hrs.) Seminario.	- Turismo: estrategias, leyes. (6 Hs)
- Seguridad legal	- Ingles técnico básico.

Tabla 5: Currícula Curso de Formación de la Asociación de Guías de Pesca del Nahuel Huapi y Patagonia Norte

Los elementos tal vez principalmente diferenciadores de la propuesta de Bariloche y la desarrollada para el Chubut comprende en el hecho de que la intensidad prevista para esta alternativa es diez veces mayor en carga horaria y se completa con una residencia profesional que hasta el momento solo puede ejercerse en caso de que un egresado sea contratado por un Guía Outfitter operando.

ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA NORMATIVA VIGENTE

Como se mencionó en los capítulos precedentes los contenidos mínimos en la formación de los Guías de pesca ya fueron alguna vez delineados en forma preliminar por la normativa de acreditación profesional tanto de la Provincia del Chubut a través de su Resolución 072/97 OPT como de la Administración de Parques Nacionales a través de su Resolución 085/02.

Asimismo en dichos capítulos anteriores se presentaron los ejes, segmentos y espacios de formación requeridos para el modelado académico de un Guía de pesca conformados por un mosaico virtual según las expectativas de los actuales Guías, los operadores turísticos en general y las autoridades regionales.

Al contrastar ambas fuentes, contenidos mínimos vigentes y nuevo espacios propuestos pueden encontrarse algunos aspectos en común así como algunas ausencias en los primeros pero fundamentalmente se advierten muy pocas divergencias desde el espíritu original planteado sino que un perfeccionamiento de los mismos como un resultado natural de la evolución del proceso de formación y capacitación propuesto en 1997.

En lo que respecta a la normativa chubutense, si bien ésta es la más amplia de las dos jurisdicciones presentes en la región, claramente asume su papel preliminar u orientativo autodenominándose "Contenido Básico de Materias para el Curso de Guías de Pesca Deportiva - No Exhaustivo". Esto hace que las diferencias por exceso de la propuesta de este documento no represente una contradicción o un escollo para su implementación. De hecho al analizar el esquema de contenidos mínimos actual, los mismo se encuentra íntegramente contemplados en la nueva currícula prevista.

Por otro lado los contenidos antiguos planteaban un esquema de formación basada en una fracción teórica y una fracción práctica pero sin indicar la intensidad relativa entre ambas, esquema que la nueva propuesta mantiene y perfecciona en relación a ofrecer un detalle de la carga horaria para cada uno de ellos.

Desde el punto de vista de la formación teórica de los contenidos mínimos originales, en la primera unidad - Geografía Regional - se consideran las características geográficas generales y regionales, así como los conocimientos referidos a las cuencas lacustres, zoogeografía, fitogeografía, todas las cuales se encuentran involucradas en el nuevo espacio Ecología. Asimismo esa unidad presenta contenidos referidos a infraestructura vial, comunicaciones y equipamiento turístico que serán contemplados en el nuevo espacio Programas de Pesca y Organización Logística, mientras que los atractivos turísticos se estudiarán en Formulación y Gestión de Proyectos Turísticos - Turismo Regional y las temáticas de Parques Nacionales del Chubut en los dos espacios específicos dedicados a Los Alerces y Lago Puelo.

La segunda unidad, Ictiología y Entomología, involucra las temáticas homónimas indicadas en los nuevos espacios educativos, así como aspectos de la ecología acuática que se incluyen en el nuevo espacio Ecología. El nuevo espacio Ictiología considera entre sus contenidos a los actualmente citados como peces de valor deportivo, su descripción y características, hábitat, distribución espacial y estacional. Por su parte los conceptos de pesca deportiva de lagos y ríos y técnicas de pesca deportiva se involucran en los espacios Lectura de Aguas, Lanzamiento e Imitadores. Aquí se aprecia que los nuevos contenidos profundizan mucho sobre las cuestiones entomológicas y sus imitadores, mientras que los anteriores solamente los mencionaba. Por su parte las reglamentaciones pesqueras se estudian en detalle en el nuevo espacio Normativa pero desde una perspectiva mucho más amplia que la actual.

El contenido Ecología y Conservación, en la nueva propuesta se desarrolla en varios de los nuevos espacios educativos, en tanto las cuestiones estrictamente vinculadas con la organización y funcionamiento de la naturaleza, incluso los principios que rigen a la conservación, se analizan en el espacio Ecología, mientras que en los espacios específicos de Parques Nacionales se retoman estos conceptos en sus ámbitos específicos. Las áreas protegidas del Chubut se estudian en profundidad en el espacio referido al Turismo Regional, mientras que Normativa involucra a la legislación que envuelve a la conservación de áreas naturales.

Por su parte el antiguo contenido mínimo denominado Nociones de Dinámica Grupal y Relaciones Humanas, se redistribuyen en varios de los nuevos espacios propuestos. Originalmente se solicitaba formación en dinámica grupal para pequeños conjuntos de personas, roles en el grupo y coordinación / conducción del mismo, las relaciones y comunicación humana y el proceso de comunicación. Todos estos conceptos, tal vez más apropiados a el manejo de grupos turísticos tradicionales, se han reconfigurado en los espacios, Conducción del Pescador y Comunicación Imagen y Protocolo, en tanto el estándar de atención de un Guía no excede a los dos pescadores por profesional, por lo que el tratamiento personalísimo de estos servicios requiere un enfoque más particular de las materias vinculadas a la comunicación e interrelación humana que incluso en relación a lo habitual para pequeños grupos.

Asimismo , desde el punto de vista de los aspectos teóricos, los contenidos mínimos anteriores consideraban también a los primeros auxilios en su diversidad de eventos generales dentro de su currícula. En este caso el espacio propuesto además de el detalle anterior considera anexar un capítulo vinculado a rescates principalmente en función de las alternativas que el transporte náutico puede acarrear.

Finalmente la presente propuesta complementa fuertemente los conocimiento teóricos a otorgar al Guía de pesca pues incluye en la currícula temáticas ni siquiera consideradas originalmente pero de utilidad conceptual y práctica para el Guía como Historia, Ética, El Negocio de la Pesca Deportiva, Programas de Pesca y Organización Logística, Gastronomía, Nuevas Tecnologías y Materiales, y Formulación y Gestión de Proyectos Turísticos.

Desde el punto de vista de la formación práctica, sin dudas es donde resalta la mayor cantidad de diferencias entre los contenidos mínimos antiguos y la propuesta actual. Como lo mencionamos la propuesta original contemplaba el espíritu de considerar a la formación práctica dentro de los requisitos y tal vez involucraba dentro de sus enunciados a los principales campos requeridos. En ese marco es que dichos contenidos mínimos mencionan la necesidad de "Clases Prácticas" de aplicación de técnicas de pesca deportiva, aproximación y reconocimiento de ambientes de pesca, confección de señuelos artificiales, navegación y orientación.

En el caso particular de la nueva propuesta todos esos campos se cubren con creces pero ahora con la garantía de saber el nivel de intensidad aplicado a cada uno de ellos y a la práctica total. En este sentido los nuevos espacios Lectura de Aguas, Lanzamiento, Imitadores, Conducción Náutica y Terrestre, Navegación y Conducción del Pescador, agrupan y desarrollan en forma ampliada todos los contenidos originales. Pero asimismo, a esos conocimientos prácticos la nueva currícula propone agregar tópicos vinculados con las nuevas tecnologías tales como Mecánica General, Comunicaciones, Informática y Fotografía que complementa aún más el abanico de habilidades que deben exhibir los Guías de pesca.

Finalmente existe un espacio que los contenidos mínimos originales no contemplaron siquiera en forma general y que representa una de las condiciones claves para el buen desarrollo profesional como lo es el idioma Inglés. No solo la actual propuesta lo incluye dentro de su esquema educativo sino que lo involucra como uno de los aspectos de mayor intensidad para su perfeccionamiento reflejando la importancia que los diagnósticos asignaron a ese campo.

En cuanto a los contenidos previstos por la normativa de Parques Nacionales (Resolución 085/02 Anexo IV Artículo 2º), los mismos son significativamente menos detallados y exigentes que la normativa chubutense. Básicamente se solicita capacitación en artes de pesca, nociones de ictiología, tipos de pesca, nociones de meteorología, principales sitios pesqueros, conocimientos generales del Parque Nacional, prácticas de bajo impacto y las normativas de la Administración de Parques Nacionales. Como queda explícito estos contenidos son totalmente abarcados y ampliamente superados por la nueva propuesta de formación. Incluso la propia normativa promueve que la certificación de idoneidad como Guía de pesca sea emitida por una tercera organización registrada ante la Administración hecho que entrega un nuevo fundamento para la existencia de una Escuela de Formación de Guías de pesca en el ámbito de la Provincia del Chubut, en tanto la única escuela actualmente vigente se encuentra radicada en Bariloche y abarca las jurisdicciones de Río Negro, Neuquén y el Parque Nacional Nahuel Huapi.

PERFIL DEL EGRESADO

Objetivo 1: "Que conozca e interprete la naturaleza histórica, geográfica, social, ambiental, económica y legal de la pesca deportiva y su entorno.

Competencia: Adquisición de conocimientos básicos para la interpretación de las condiciones y fenómenos que enmarcan a la actividad del Guía de pesca.

Este objetivo y competencia derivada, se persiguen y son producto principal a través del eje de formación teórica y sus espacios educativos correspondientes

Objetivo 2: Adquisición de los conocimientos y práctica de las herramientas requeridas para el guiado a campo de pesca deportiva.

Competencia: Disponer de la formación práctica básica que le permita integrarse como asistente a las operaciones de servicios turísticos en pesca deportiva

Este objetivo debería alcanzarse una vez transcurridos los espacios educativos del eje de formación práctica en el que se adquieren y practican los principios de uso de todas las herramientas requeridas para iniciar la experiencia en la práctica profesional

Objetivo 3: "Que esté en condiciones de intervenir profesionalmente en los servicios turísticos de guiado profesional de pesca deportiva"

Competencia: Participación en la prestación de servicios turísticos pesqueros deportivos satisfaciendo demandas, integrando equipos y liderando operaciones comerciales.

El eje de residencia profesional es el que permite alcanzar el tercer objetivo en tanto es el ámbito en donde se integran y ponen en marcha entrenando, todo lo aprendido a través de los dos ejes anteriores pero en condiciones equivalentes a la prestación comercial.

INCUMBENCIAS DEL EGRESADO

Una vez determinado las características de la formación de los aspirantes a Guías de pesca y el perfil esperado para los egresados, de esta combinatoria derivan naturalmente las incumbencias laborales básicas que ofrecerá la acreditación recibida. Sin que estas sean excluyentes de otras que cada futuro egresado pueda desarrollar en función de su creatividad o evolución del mercado laboral, se espera que los Guías de pesca provenientes de la Escuela de Pesca Deportiva estén formalmente en condiciones de aplicar para:

1. Desempeñarse como Guía profesional de pesca deportiva en la Provincia del Chubut y en los Parques Nacionales "Los Alerces" y "Lago Puelo".
2. Formular, integrar y/o encabezar operaciones comerciales basadas en el guiado profesional de pesca deportiva

IDENTIFICACIÓN DE OTROS DESTINATARIOS DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN

Luego de haber detallado la diversidad temática y profundidad requerida para la formación de un guía de pesca deportiva, emerge nítidamente que frente a la eventual constitución de una organización dedicada a la formación de este tipo de profesionales, como la misma exigiría un nivel mínimo de complejidad para su constitución, sus propias características la harían inmediatamente exhibir una serie de potencialidades adicionales para canalizar otras acciones vinculadas con el desarrollo sustentable de la pesca deportiva. Dicha complejidad intrínseca de base es la que pone de manifiesto que el proyecto dispone de una potencialidad que excede a una simple carrera de formación para poder constituirse en una verdadera Escuela de Pesca Deportiva. Esto implica poder incluir, con muy poco esfuerzo adicional al del implementar un trayecto para la generación de guías, otros ámbitos sobre los cuales promover acciones de formación y extensión.

Por las razones expuestas, es que al presente reporte se le solicitó la inclusión entre las temáticas analizadas de la identificación de los otros actores y sectores involucrados en Pesca Deportiva y con posibilidades de ser sujetos de capacitación o extensión; los campos críticos y ejes temáticos para la capacitación según dichos actores identificados así como propuestas de actividades de capacitación y extensión según los actores sociales y campos críticos mencionados.

En primer lugar es fácilmente identificable que uno de los conjuntos de destinatarios de extensión naturales para la Escuela de Pesca Deportiva son los propios pescadores. De hecho al recapitular los números que presentamos referidos al sector provincial, se aprecia que alrededor del 90 % de los deportistas del Chubut - históricamente más de 10.000.- individuos, son pescadores autónomos que no transitan a través de los servicios de los guías de pesca y que su contacto con la administración pesquera (provincial o nacional en el caso de los Parques) es básicamente a través de la adquisición de las licencias de pesca y la fiscalización a campo.

Frente a este panorama, las temáticas referidas al uso sustentable de los recursos naturales involucrados emergen como el campo crítico más relevante a trabajar con este segmento de personas. Vistas las magnitudes de deportistas involucrados, el uso y preservación de las calidades de las poblaciones de peces, sin dudas estará centralmente garantizado en la actitud individual espontánea de cada uno de los pescadores más que en las posibilidades de monitoreo de cada uno de los individuos por parte de las administraciones. Esto hace que la extensión de los principios del uso sustentable de las poblaciones de peces entre los pescadores sea posiblemente la única garantía de largo plazo que disponga el sector. A esto se suma que, una condición necesaria que debe acompañar a la generación de guías de pesca, es que existan poblaciones de peces saludables y atractivas sobre las que estos profesionales puedan sustentar su trabajo. Por lo cual el objetivo la extensión entre todos los actores restantes de los principios del uso sustentable de los recursos pesqueros se transforma en un insumo básico para asegurar posibilidades laborales en el futuro de los Egresados de la Escuela de Pesca Deportiva.

Esta extensión seguramente podrá ser canalizada a través de la implementación en la Escuela de diferentes actividades. Por un lado puede considerarse la activación de los programas de educación ambiental fundamentados en la Pesca Deportiva que fueron desarrollados en el año 2001 por el Consejo Federal de Inversiones para la entonces Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut (ver Referencias) y que al momento se encuentra a la espera de su implementación. Este programa contempla la generación de publicaciones de difusión, nodos de interpretación a campo y seminarios de capacitación para educadores primarios como agentes de multiplicación de estos principios entre los niños.

Por otro lado la Escuela podría implementar un programa de actividades de interés habitual de los pescadores como actividades de lectura de aguas, seminarios de presentación de nuevas tecnologías y materiales, clínicas de lanzamiento de mosca y cursos de confección de imitadores, a través de todos los cuales se puedan interdigitar a las temáticas centrales los principios del uso sustentable.

El segundo conjunto de personas a las que la Escuela podría abocar su potencialidad de extensión comprende a los profesionales y agentes del turismo no

involucrados directamente en el sector. Definitivamente la pesca deportiva como objeto de negocios turísticos ha sido un subsector algo crítico en relación al resto de los actores del turismo. Esto hace que por un lado, las particularidades de este negocio no se conozcan adecuadamente así como tampoco los actores de la pesca deportiva se hayan vinculado fluidamente con el resto del sector, hechos que parecen configurar el campo crítico en el cual canalizar la extensión para este grupo de afinidad. Este panorama entrega un campo muy atractivo para la difusión de los principios que hoy rigen a los negocios de la pesca deportiva entre los actores del turismo en general, pero especialmente entre los estudiantes de carreras afines como por ejemplo las actuales Administración de Empresas Turísticas de la Universidad Nacional de la Patagonia o la carrera de Guías de Turismo del Instituto Superior Nº 804 del Ministerio de Educación del Chubut. En ambos casos la Escuela de Pesca Deportiva podría organizar con naturalidad un proceso de perfeccionamiento y capacitación en los negocios de Pesca Deportiva para cualquiera de los actores citados.

Algo similar a la situación anterior ocurre respecto de la información vinculada con la Pesca Deportiva que puedan disponer funcionarios de otras organizaciones como por ejemplo legisladores, otros funcionarios públicos o entidades de apoyo financiero que en forma indirecta puedan tener influencia en el marco, las oportunidades e interrelaciones del sector con el resto de los actores sociales. Justamente esta fue uno de los objetivos planteados por el primer estudio sectorial realizado por el Consejo Federal de Inversiones en el año 2001 (Desarrollo de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut) pues se había detectado que, en muchos casos, la falta de información sistematizada acerca de la pesca deportiva como sector socioeconómico le había quitado oportunidades de apoyo para su desarrollo en campos como por ejemplo el desarrollo de normativas o el financiamiento para la adquisición de activos para guías, outfitters o lodges de pesca.

Por ello, la Escuela de Pesca Deportiva puede ser un ámbito propicio para continuar ilustrando a dichos sectores acerca de las dimensiones y evolución de la Pesca Deportiva del Chubut, la Argentina y el Mundo, así como fuente de antecedentes para la justificación de proyectos que incluyan al sector, tópicos que se presentan como los campos más críticos de extensión para estos actores. Esta vía de

información podría ejecutarse a través de la implementación de seminarios específicos de actualización o la emisión de publicaciones formales que se distribuyan entre los potenciales lectores identificados.

Otro segmento que en el futuro seguramente se constituirá como grupo de afinidad con gran potencial para promover la continuidad en la formación, seguramente lo será las personas que por alguna razón transcurran la formación básica del trayecto de Guías de Pesca y luego - por razones diversas - no alcancen a cumplimentar la Residencia Profesional. Para este conjunto, incluso para otros estudiantes o profesionales de carreras afines con las ciencias naturales o también guías de pesca, la Escuela podría ofrecer en alguna etapa de su evolución instancias de perfeccionamiento que pudiesen dar lugar a un individuo experto en los aspectos de la gestión turística de la Pesca Deportiva.

Este tipo de perfeccionamiento podría contribuir a la oferta de profesionales con inserción laboral tanto en el sector público como en el sector privado. En el ámbito público es razonable esperar que en las administraciones del tipo de las Secretarías de Pesca o Turismo, o la Administración de Parques Nacionales sea de interés nutrirse de profesionales con formación concentrada en la pesca deportiva. En el ámbito privado seguramente podrán ser hosterías especializadas en pescadores, agencias de turismo u otros establecimientos que puedan percibir como atractivo el vincular a personas con esta formación o incluso promover el perfeccionamiento de empleados existentes en estos campos del turismo.

Una orientación muy primaria de las estrategias a implementar para este tipo de formación complementaria o perfeccionamiento, comprendería la posibilidad de establecer un trayecto paralelo al de la residencia profesional de los guías de pesca que el que se articulen campos de perfeccionamiento que comprendan a tópicos en administración de recursos pesqueros; formulación y evaluación de proyectos; evaluación de impactos ambientales; normativa, características del negocio de la pesca deportiva o gestión de hosterías especializadas en pescadores, por citar algunos de los más diferenciadores de la actividad.

Asimismo el desarrollo futuro de estas potencialidades, o lo que es lo mismo la estructuración de la carrera de Guía de Pesca entorno a una Escuela de Pesca Deportiva, se justificarían también desde otro puntos de vista general. Por un lado al analizar el sector de la pesca deportiva en Chubut se aprecia que institucionalmente solo dos organizaciones abocan actividades con alguna especificidad.

En primer lugar se identifica al Secretaría de Pesca, a través de su Dirección de Pesca Continental como la única organización con dedicación específica al sector, pero mayormente centralizada en los aspectos de la gestión del uso de las poblaciones de peces (reglamentos para la captura, fiscalización de las mismas y repoblamientos).

En segundo lugar se identifica a la Secretaría de Turismo que inserta a las actividades vinculadas a la pesca deportiva como una de las tantas que debe abocar en su agenda, concentrándose en contribuir con aspectos de la difusión general del sector (confección de folletería y asistencia a eventos de difusión general) y la acreditación de guías de pesca.

Este panorama institucional muestra que la organización de una Escuela de Pesca Deportiva podría constituirse en una gran ayuda a la gestión de estas dos instituciones por su capacidad de canalizar formación profesional para guías de pesca, perfeccionamiento para otros profesionales y extensión de los principios de la pesca deportiva entre los pescadores sin superponerse con ninguno de los campos de acción de las anteriores sino potenciando áreas en las que al momento pueden desarrollarse nuevas acciones.

En resumen, Pescadores Autónomos; Agentes y Estudiantes del Turismo en General, Egresados de la Formación Básica de Guías de Pesca u otros profesionales de las Ciencias Naturales y Funcionarios de otras Organizaciones, son los grupos de afinidad que inicialmente por la historia y constitución del sector emergen como los principales segmentos sobre los que pueden desarrollarse acciones de extensión y formación. La tabla siguiente despliega la enumeración de dichos actores junto con los ejes críticos de capacitación identificados y algunas actividades propuestas para su implementación.

Sujetos de Extensión y Capacitación	Campos Críticos de Extensión y Capacitación	Algunas Actividades Posibles de Extensión y Capacitación
Pescadores Autónomos	Uso sustentable de los recursos pesqueros	1) Programa de Educación Ambiental 2) Seminarios Temáticos
Estudiantes y Agentes del Turismo no Pesquero	El Negocio de la Pesca Deportiva	1) Seminarios de Extensión
Egresados de la Formación Básica de Guías de Pesca u otras disciplinas Ambientales	Gestión de Proyectos vinculados a la Pesca Deportiva	1) Trayecto de Formación de Expertos en la Gestión de Pesca Deportiva
Funcionarios de Sectores Adyacentes a la Pesca Deportiva	Reconocimiento de las magnitudes de la Pesca Deportiva	1) Seminarios 2) Publicaciones Técnicas

Tabla 6: Resumen de sujetos de capacitación y ejes críticos identificados junto con las actividades propuestas para la Escuela de Pesca Deportiva

Como hemos visto, el hecho de la constitución de una carrera de formación de guías ofrece una complejidad propia que hace que, en principio, pueda estimarse que con exigencias adicionales marginales se pueda entroncar paulatinamente a todas las acciones en el marco de una Escuela de Pesca Deportiva. Esto a priori le otorgaría al proceso una integridad y continuidad mayor en el mediano plazo frente a la alternativa de establecer las acciones en forma aislada.

RECOMENDACIÓN DE SISTEMAS DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Sin lugar a dudas una vez visualizados los niveles de complejidad de la estructuración de una carrera de formación de guías de pesca en términos del número de campos del conocimiento y profesionales involucrados, así como sus naturales potencialidades y obligaciones vinculadas a la extensión de los principios de la pesca deportiva en otros actores involucrados del sector, es evidente que para poder mantener en el mediano plazo este tipo de emprendimientos, es necesario contar con algunas fuentes de actualización de los conocimientos que nutren y caracterizan la natural evolución de cualquier actividad.

En concordancia con el carácter críptico descrito en el marco de la interacción de la pesca deportiva con otros sectores, son también muy escasas las organizaciones nacionales que han dedicado esfuerzos en el estudio de la pesca deportiva. Entre estos estudios los más frecuentes son los vinculados a las investigaciones científicas de las poblaciones de peces en términos de sus dinámicas y capacidades de uso. Por lo general la información proviene de universidades o institutos de investigación y particularmente promovidas y aprovechadas por los sectores de la administración pública referidos al uso del recurso como las Secretarías de Pesca Provinciales.

Por el contrario no se registran organizaciones que rutinariamente se aboquen al análisis de la pesca deportiva desde una perspectiva social o económica como la involucrada en los campos del conocimiento que prevé la Escuela de Pesca Deportiva o la información que naturalmente es de utilidad para los sectores de la administración pública como las Secretarías de Turismo. Por lo general las tareas de investigación de pesca deportiva en estos planos han sido trabajos específicos y no encadenados en un esquema de disponibilidad de información actualizada.

Por ello además de las potencialidades de extensión que ya se describieron, la implementación de una Escuela de Pesca Deportiva acarrea tanto la oportunidad como la necesidad de favorecer actividades de investigación y actualización en temáticas del sector que hasta ahora han sido menos trabajados sistemáticamente.

Una forma de establecer el área sobre la cual la Escuela de Pesca Deportiva podría definir sus campos de investigación y actualización es por defecto de los campos actualmente involucrados en las investigaciones científicas más corrientes para el sector como lo son los estudios de las dinámicas de las poblaciones de peces. Luego a partir de escindirse de los aspectos biológicos intrínsecos, a la Escuela se le abre un gran campo de acción en términos de al menos dos ejes principales de actualización:

- Los aspectos vinculados a los negocios asociados a la pesca deportiva
- Los aspectos vinculados con el impacto socioeconómico de la pesca deportiva

Estos ejes de por sí son muy abarcadores y no pretenden ser excluyentes de otras cuestiones no planteadas en el presente reporte. Es claro que en el futuro la gestión de la Escuela podrá desagregarlos en un esquema de prioridades y asimismo incorporar otros ejes según nuevas inquietudes o demandas del sector.

Desde el punto de vista metodológico, la disponibilidad de ejes de prioridades o campos de estudio determinan naturalmente para la gestión de los procesos de actualización esquemas de funcionamiento a través de la conscripción de proyectos. Esto implica un esquema sencillo en el cual la Escuela pueda ser dotada de fondos propios o gestora de fondos de terceros para luego administrar un sistema de acreditación y seguimiento de proyectos de actualización según sus prioridades o demandas del sector.

Es muy probable que el éxito de este tipo de esquemas radique tanto en la existencia de un portafolio nutrido de preguntas/proyecto como en la capacidad de gestionar fondos, por lo que la actividad en ambos planos deberá ser equivalente.

Otro aspecto metodológico muy importante a tener en cuenta al momento de establecer mecanismos de actualización e investigación es el hecho de que el sector se encuentra muy representado por profesionales idóneos pero normalmente sin acreditaciones académicas. Esto implicará otorgarle al sistema un perfil muy flexible

en cuanto a los requisitos a exigir a los aspirantes a integrar proyectos de forma de no perder en un filtro formal la potencialidad de aprovechar la experiencia profesional de hecho de muchísimos de los actores del sector.

Luego sin perjuicio de la existencia futura de otros proyectos y a manera de “cebador” de un eventual proceso de actualización e investigación más continuado de los aspectos que rigen a la pesca deportiva, entregamos en el presente reporte dos posibles proyectos identificados en los antecedentes provinciales del tema que podrían ser implementados con relativa facilidad por encontrarse prediseñados:

1) Informe de Mercado

La mayoría de los sectores productivos por lo general disponen para sus actores fuentes de información orgánica o corporativa que los ilustran acerca de las condiciones que reinan en los ámbitos en que se desempeñan. En este marco habitualmente se observan anuarios, revistas de análisis sectorial, reportes de mercados, newsletters de agencias consultoras, estadísticas oficiales y demás fuentes de información en el que pueden encontrarse indicadores de niveles de actividad, estudios de los precios para productos transados, evaluaciones de costos de insumos claves, y demás indicadores del funcionamiento del sector considerado.

La utilidad de este tipo de disponibilidad de información puede ser importante tanto desde el punto de vista intrínseco al sector como para los otros sectores con los que éste se relaciona. De esta manera y como una suerte de ejemplo, el disponer de reportes del comportamiento de precios puede ayudar a un actor analizar su posicionamiento respecto del mercado considerado, así como el mismo dato puede ser utilizado por una entidad de financiamiento para poder corroborar las expectativas de ingresos en una presentación recibida para la obtención de créditos.

En el caso de la pesca deportiva este actor en la producción de servicios turísticos no dispone de este tipo de herramientas, probablemente por carecer del tamaño crítico mínimo como para espontáneamente generar estas propuestas o incluso para no ser considerado en los órganos de difusión del turismo tradicional.

En este sentido sin dudas puede ser de gran utilidad promover el nacimiento de este tipo de fuentes de información especialmente como contribución a la toma adecuada de decisiones del sector receptor, básicamente para así contribuir a mantener actualizado al sector respecto de las condiciones que desarrollan los principales competidores y mercados emisores.

Asimismo desde el punto de vista de la formación de nuevos profesionales, es indudable que este tipo de herramientas permite monitorear la vigencia de los parámetros que se intentan trasladar durante la generación de nuevos guías, manteniendo la actualidad del conocimiento de las tendencias del sector.

De esta manera podría ser de utilidad establecer en el marco de los procesos de actualización de la Escuela de Pesca Deportiva, la edición de un "Informe Anual de Mercado" en el cual se pueda desarrollar un monitoreo permanente de las tendencias de este sector tanto a nivel nacional como internacional. El producto debería comprender al menos el relevamiento anual de tipologías de servicios y tarifas ofrecidas tanto en los mercados emisores como receptores de pescadores deportivos basados en la captura de ensambles de salmónidos, como concepto central del tipo de actividad de la Patagonia Cordillerana. En este sentido, para el hemisferio Norte naturalmente deberían considerarse prioritarios los servicios ofrecidos en los diferentes estados de USA, Canadá y Europa. Para el Hemisferio sur se deberían analizar en forma sistemática los servicios en Argentina, Chile, Nueva Zelandia y Australia

Un complemento interesante para este tipo de Informes comprendería el hecho de incluir los mercados de la pesca deportiva continental de aguas cálidas, como el de Brasil y los mercados de la pesca deportiva de aguas marinas como los de America Central y el Caribe, Asia y Oceanía.

Este tipo de reporte debería ser al menos de frecuencia anual y con una aparición entre los meses de junio y julio de forma de ser de mayor utilidad para la toma de decisiones en el seno del sector.

2) Monitoreo del Impacto de la Pesca Deportiva

En el año 2001, desde la Provincia del Chubut se solicitó al CFI confeccionar un sistema de monitoreo del impacto de la pesca deportiva. En ese sentido se consideró importante por un lado, avanzar sobre una primera descripción integral, cualitativa y cuantitativa del sector que permitiese establecer los puntos de referencia acerca de las magnitudes vinculadas con la pesca deportiva provincial. Por otro lado y con el objeto de poder verificar la evolución temporal de las variables descriptas, también se consideró oportuno establecer un sistema para el seguimiento evolutivo de los descriptores claves analizados para así poder disponer de indicadores de su impacto como vector económico para la región.

El sistema diseñado identificó cuatro campos principales emergentes como indicadores claves de la evolución del sector:

- 1) Volumen de Pescadores atendidos en el Área de la Provincia del Chubut por Temporada de Pesca
- 2) Resultado Comercial de Servicios y Bienes vinculados con la Pesca Deportiva
- 3) Evolución de las Inversiones Públicas y Privadas vinculadas a la Pesca Deportiva del Chubut
- 4) Capacidad instalada y personas vinculadas directamente con la comercialización de servicios específicos en pesca deportiva

Asimismo estableció tres fuentes centrales de información:

- 1) Los prestadores de servicios específicos en pesca deportiva del Área Chubut como lo son los Lodges, Outfitters y Guías de Pesca
- 2) Los servicios auxiliares de relación estrecha con la actividad, como los alojamientos dentro de cuya clientela los pescadores comprenden un 50 % o

más de los visitantes y los comercios vinculados a la venta de artículos de pesca deportiva.

3) Las administraciones del recurso pesquero del área del Chubut como lo son la Dirección de Pesca Continental del Gobierno Provincial, y las Administraciones de los Parques Nacionales "Los Alerces" y "Lago Puelo"

Desde el punto de vista metodológico el sistema también propone estrategias para la implementación de relevamiento de registros, censos, encuestas y el tratamiento a seguir con los diferentes datos obtenidos. Incluso se analizó el principal marco legal que ampara este tipo de sistemas de seguimiento anidados en el seno de las Leyes Nacional 18829 y Provincial 3258.

Este segundo proyecto, con la ventaja de estar ya diseñado, podría implementarse en forma inmediata por parte del área de actualización e investigación de la Escuela de Pesca Deportiva, nuevamente como en el caso anterior aportando además de la información propia un efecto cebador del proceso global de estudios de la nueva organización.

Campos Críticos Básicos de Actualización e investigación	Algunos Proyectos Posibles de Actualización e Investigación
Componentes asociados a los negocios vinculados a la pesca deportiva	1) Informe Anual de Mercado
Aspectos del Impacto socioeconómico de la pesca deportiva	1) Monitoreo del Impacto de la Pesca Deportiva

Tabla 7: Resumen de ejes críticos y algunas actividades posibles para desarrollar en materia de actualización e investigación en la Escuela de Pesca Deportiva

MODELO DE GESTIÓN POSIBLE PARA LA ESCUELA

MODELADO CONCEPTUAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA

Antes de avanzar en evaluar un posible modelo de gestión para poder implementar la Escuela de Pesca Deportiva, es conveniente poder disponer de un resumen conceptual de las áreas de acción que la misma desarrollará. En este sentido es importante asimismo aclarar que las diferentes potencialidades identificadas en forma anexa al objetivo central de la formación de guías profesionales de pesca deportiva pueden implementarse en etapas cronológicas diferentes en función de las posibilidades y oportunidades que aparezcan para su desarrollo. Sin perjuicio de ello y ante la necesidad de plantear un modelo de gestión que las integre potencialmente a todas, aparece como preferible contemplar las etapas inmediatas sin perder de vista a las instancias de crecimiento futuras.

Con dichas consideraciones y recapitulando todo el detalle entregado en las secciones anteriores, se destaca que la Escuela de Pesca Deportiva fundamentará su estructura en la Formación, ámbito en el cual la generación de guías profesionales de pesca deportiva será el núcleo central de la misma. Esta columna de Formación, se podrá reforzar con las acciones de Perfeccionamiento de Pescadores y otros actores cercanos al sector, y un tercer componente también identificado con potencial como lo sería la formación de expertos en Gestión Turística en Pesca Deportiva.

Esta columna central podrá ser apuntalada con otros dos apoyos complementarios que asimismo deberían tener efectos transversales con potencialidad de impacto no solo en el medio pesquero regional sino también dentro de la propia Escuela. Por lo que vimos, uno de estos puntales comprendería a los componentes asociados a la extensión y difusión de los principios de la pesca deportiva, mientras que la segunda columna complementaria estaría representada por las acciones de actualización e investigación.

La figura siguiente intenta representar en forma gráfica la estructuración de áreas de acción de la Escuela de Pesca Deportiva así como sus fronteras de interacción y constitución proporcional.

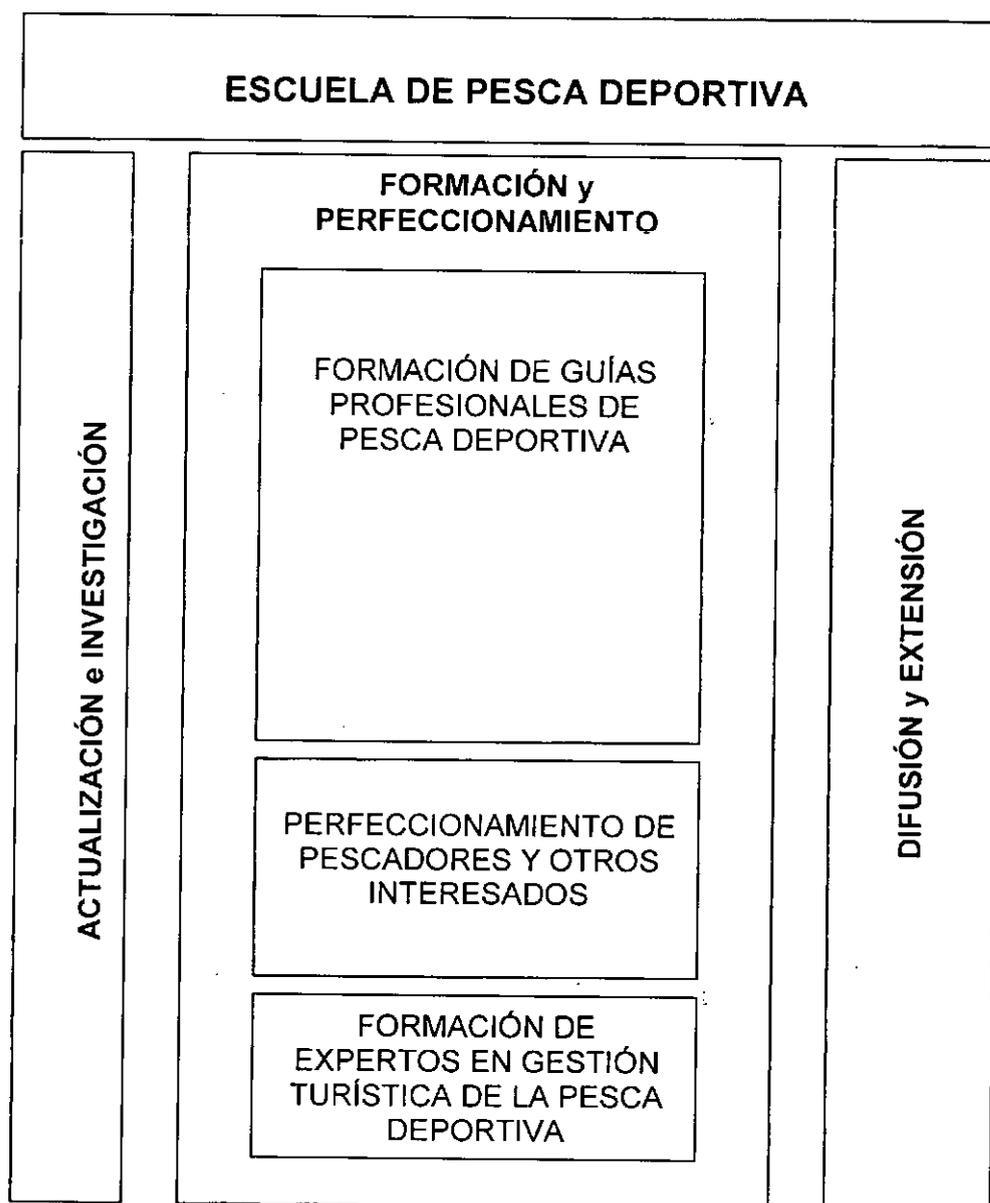


Figura 33: Áreas troncales de acción de la Escuela de Pesca Deportiva y su representación proporcional en la estructuración de las actividades posibles para la Escuela

Con el mismo espíritu de resumir los elementos cruciales de su constitución y considerando que la Columna de Formación es la que aparece como la única que no puede faltar, es conveniente poder modelar su organización interna para tener así una mejor visión del núcleo de funcionamiento futuro de la Escuela.

De la misma forma que como elemento estructural la columna Formación es central para la Escuela, el elemento principal de armado de esta columna corresponde a la Formación de Guías de Pesca. A este núcleo se le suman dos unidades complementarias: una primaria comprendida por los procesos de formación de pescadores y otros actores adyacentes a la pesca deportiva y una secundaria correspondiente a la posible formación de futuros expertos en gestión turística de la pesca deportiva.

Esta estructuración determina naturalmente trayectos internos de formación a través de los cuales pueden identificarse las diferentes elecciones disponibles por los interesados, las condiciones de acceso a dichos trayectos y las instancias evaluatorias asociadas a los mismos.

Cada trayecto determina, a la finalización del tránsito por cada uno de ellos, en que ha cambiado un individuo luego de atravesarlo. Por ello y en función de todos los elementos que se anexaron hasta el momento, la Escuela de Pesca Deportiva debería generar Guías Profesionales de Pesca Deportiva como principales protagonistas de su cuerpo de egresados, complementado por pescadores perfeccionados en las artes de la pesca deportiva, otros individuos sensibilizados con las variables que rigen al sector y profesionales con especialización en la gestión turística de la pesca deportiva. Una vez reconocidos estos trayectos y objetivos de formación, puede avanzarse en identificar la estructuración institucional que podría darse al momento de instrumentar la Escuela.

La figura siguiente intenta representar en forma gráfica la organización y vinculación de los trayectos de formación identificados con potencialidad para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva.

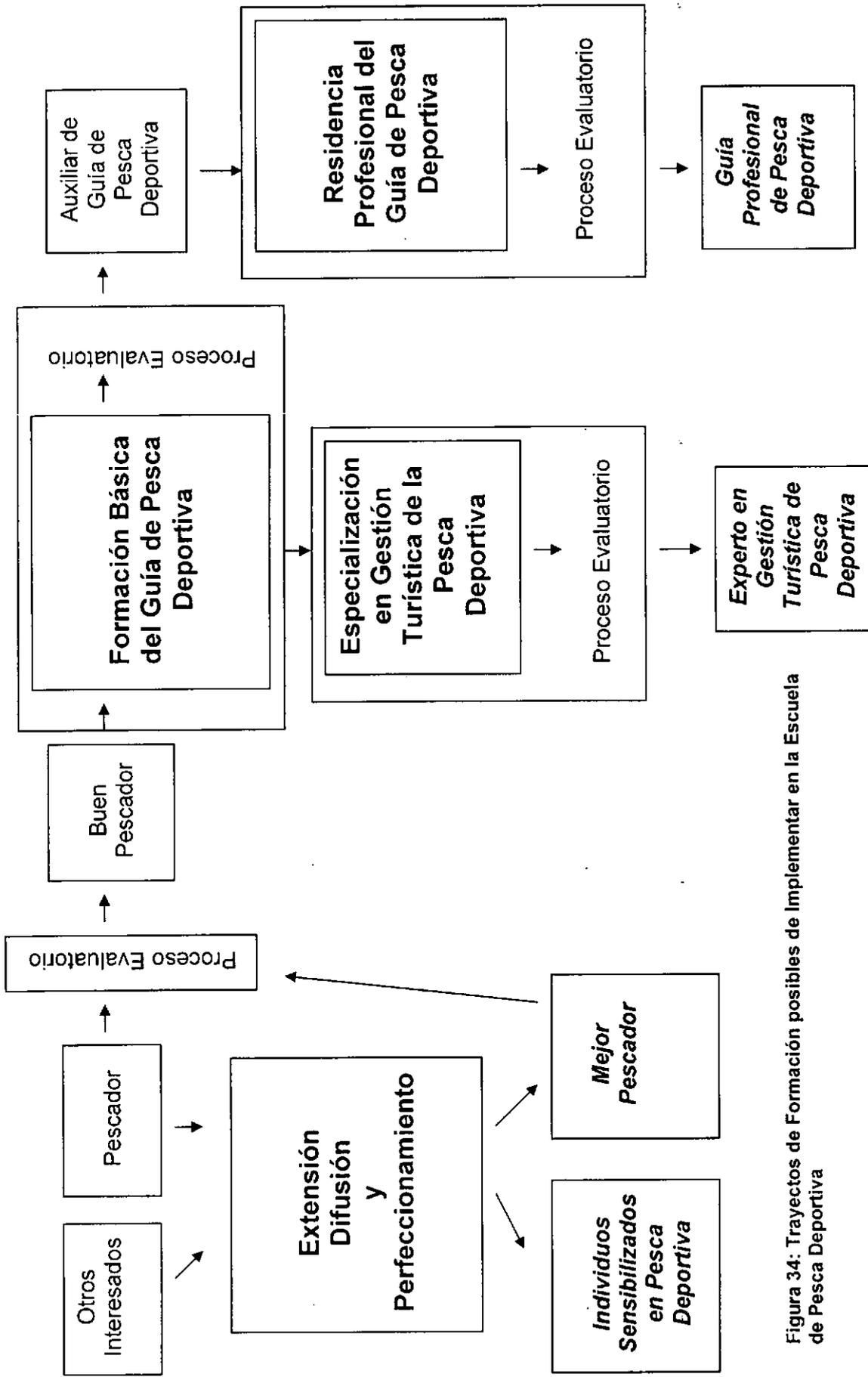


Figura 34: Trayectos de Formación posibles de Implementar en la Escuela de Pesca Deportiva

MODELO GENERAL DE GESTIÓN PARA LA ESCUELA DE PESCA DEPORTIVA

Una vez identificadas las grandes áreas de acción con potencialidad en la Escuela así como analizada en profundidad la columna principal como lo es la Formación y particularmente la Formación de Guías Profesionales de Pesca Deportiva, puede proponerse un Modelo General de Gestión para la Escuela de Pesca Deportiva.

El primer elemento a considerar al momento de proponer el Modelo General es el carácter multipartito que el sector muestra naturalmente. Eso se ve reflejado en las diferentes Instituciones hoy vinculadas con la administración de los recursos naturales que el guía requiere así como sus diferentes mecanismos de acreditación. Esta realidad no puede perderse de vista pues al no incluir a todas las partes puede correrse el riesgo de que la propuesta pierda la fuerza integradora regional que de por sí tiene.

Otros elementos importantes para considerar en el Modelo General es la vía de participación de las Asociaciones Profesionales que agrupan a los Guías de Pesca, así como la inclusión de las Instituciones Académicas que en el futuro brinden respaldo a las diferentes propuestas de formación.

Luego, considerando como muy importante reflejar en la organización este carácter multipartito, emerge como recomendable que la Escuela de Pesca Deportiva se estructure bajo un órgano que se podría denominar **Comité Rector** en el cual tengan representación, al menos hasta el momento, la Asociación de Guías de Pesca del Chubut; las Secretarías de Turismo y Pesca de la Provincia del Chubut, la Administración de los Parques Nacionales "Los Alerces" y "Lago Puelo" y las Instituciones Académicas que brinden su referencia a las diferentes trayectos de formación.

En el seno del Comité Rector se deberían poder consensuar las modificaciones en las líneas y contenidos de los trayectos de formación en la medida de los cambios y demandas percibidas en el sector. Asimismo este Comité Rector debería ser el órgano de convocatoria y aprobación de las acciones de difusión y extensión así como de los proyectos de actualización e investigación.

En principio, dado lo dinámico del sector, el Comité debería poder contar con posibilidades de anexar otras representaciones que demanden o se vea oportuna su participación. Sin lugar a dudas este órgano tendría en su perfil un carácter eminentemente político y directriz del lineamiento de las acciones de la Escuela. Por lo tanto, estas directrices deberían ser puestas en marcha por un órgano complementario, que podríamos denominar **Departamento Ejecutivo**, encargado de las acciones concretas. En este Departamento Ejecutivo deberían convivir todos los profesionales e idóneos responsables de las diferentes asignaturas de formación, extensión e investigación de las diversas alternativas planteadas con potencialidad para la Escuela. En el Modelo de Gestión todos ellos podrían visualizarse dentro de un **Departamento Profesional** que los agrupe. Sin dudas el núcleo central de la acción de estos profesionales e idóneos estará ligada al trayecto de formación de guías de pesca, pero al contar con ellos naturalmente podrán insertarse en las otras actividades. Esta inserción múltiple es conveniente se realice con clara diferenciación de obligaciones y cargas para que ninguna actividad sufra en función de las dedicaciones de unas en relación a otras. Esto se podrá lograr sin inconvenientes con el esquema de inserción por Proyectos planteado para las actividades actualización o extensión de la Escuela y un esquema de horas cátedra para la vinculación de los profesionales en las actividades de formación.

Finalmente la complejidad de gestión de estos componentes hace conveniente que para cada área específica, área de formación, área de difusión y área de investigación, pudiese existir una **Coordinación de Área** responsable de la interlocución ante el Comité Rector de las temáticas de su área de incumbencia y sea el encargado de gestionar la ejecución y seguimiento de los programas correspondientes junto con el apoyo de los profesionales e idóneos del Departamento Ejecutivo. En particular en el caso del Área de Formación es probable que una posibilidad sea la división de esta función entre un encargado de coordinar las etapas de formación básica y un encargado de coordinar las etapas de residencia profesional. Esta división permitiría poder vincular para la coordinación de la formación básica a un guía de pesca con trayectoria que pudiese llevar adelante todo el proceso de formación en incluso capacitar y presentar las pautas de entrenamiento y evaluación a los monitores de las residencias profesionales durante los seis meses destinados a la formación básica. Si la coordinación estuviese

unificada, ningún Guía con trayectoria seguramente podría asumir dicha responsabilidad pues durante los 6 meses destinados a las residencias normalmente dicho Profesional no podría ocupar la posición por sus compromisos habituales. En el caso de dividirse, el encargado de coordinar la residencia debería tener mayormente objetivos vinculados con la logística y organización, pues el conocimiento técnico lo aportarían cada uno de los monitores que seguirían y evaluarían a los Residentes. La figura siguiente intenta representar en forma gráfica el Modelo de Gestión General recomendado para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva.

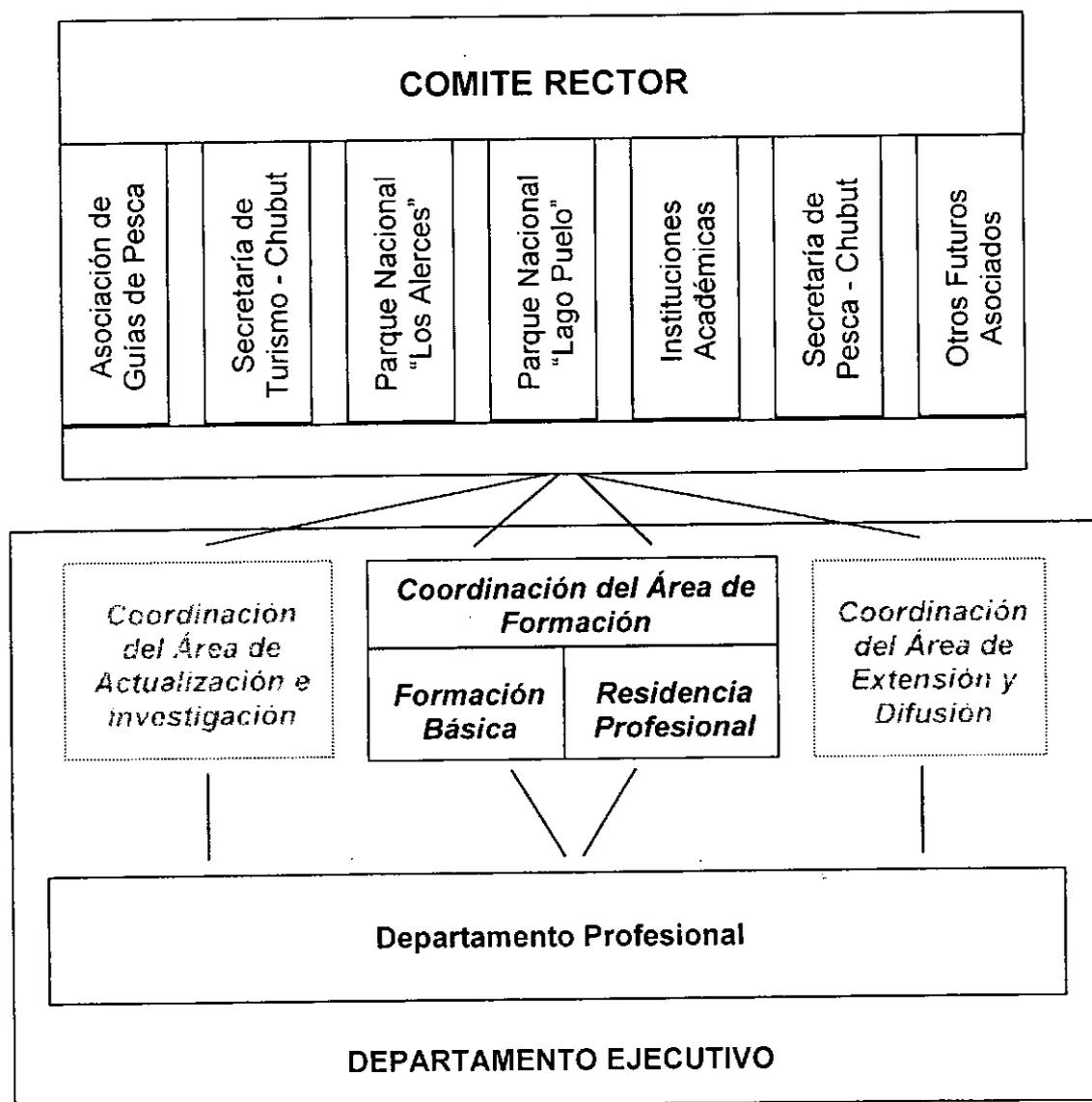


Figura 35: Modelo de Conceptual de Funcionamiento de la Escuela de Pesca Deportiva. Se despliegan las áreas de implementación inmediata vinculadas con la Formación de Guías y las áreas de implementación potencial (en gris y punteado)

IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS DE POSIBLE CONCURRENCIA AL PROYECTO

Al analizar los recursos para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva, a los efectos de su ordenamiento los mismos pueden desagregarse en tres conjuntos diferentes: Componentes Académicos, Componentes Económicos y Componentes Financieros.

Los componentes académicos son los que comprenden a las organizaciones que pueden ofrecer el respaldo académico oficial que valide formalmente las acreditaciones que entregue la Escuela de Pesca Deportiva. Los componentes económicos comprenden al conjunto de bienes físicos muebles o inmuebles que serán necesarios para poder implementar la Escuela y los componentes financieros los flujos de fondos necesarios para activar el funcionamiento del departamento ejecutivo de la Escuela.

A los efectos de evaluar la oportunidad de concurrencia en el proyecto de implementación de la Escuela de Pesca Deportiva de los componentes académicos disponibles, se estudiaron las propuestas existentes de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", el Instituto de Formación Superior Docente N° 804 de la Provincia del Chubut y el Centro de Formación Profesional N° 665 de la Provincia del Chubut.

En el caso de la Universidad Nacional de la Patagonia, en su sede Esquel existen tres facultades, Facultad de Ciencias Naturales; Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ingeniería, con diversos antecedentes vinculados con actividades de formación en temas turísticos. Por un lado allá por el año 2003 desde la Facultad de Ciencias Naturales se intentó establecer una nueva carrera de Licenciatura en Ecoturismo, la cual fue refractariamente recibida por los integrantes de la Facultad por lo que una vez diseñada no pudo ser elevada para su tramitación y autorización. Este es un antecedente importante que permite avizorar que desde esta Unidad académica no habría grandes oportunidades de hallar un campo propicio para implementar un proyecto como el de la Escuela de Pesca Deportiva.

Por su parte la Facultad de Ciencias Económicas dispone entre su oferta académica una Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Bajo ese marco durante el año 2004 se analizó entre la Delegación Académica de dicha Facultad y Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut la posibilidad de formalizar dentro de dicha Unidad Académica una instancia de formación de guías de pesca. El proyecto alcanzó al Consejo Académico de la Facultad en cuyo seno se lo declaró informalmente de interés pero, luego del recambio de autoridades, el mismo no fue reconsiderado hasta el día de la fecha. Este sería otro indicio que indicaría que si bien en esta Facultad la canalización de este tipo de ideas podría tener alguna cabida, es poco probable que puedan encontrarse vías expeditas en el corto plazo que favorezcan la implementación de la Escuela. Sin perjuicio de ello esta Unidad Académica podría ser tenida en cuenta al momento de avanzar en actividades de perfeccionamiento, en las cuales alumnos de la carrera de Administración podrían verse interesados en temas vinculados con la administración de Lodges de Pesca o incluso para homologar acreditaciones académicas a los futuros trayectos de la Escuela que se vinculan con la generación de Expertos en Gestión Turística de la Pesca Deportiva.

La tercera Unidad Académica de la Universidad, la Facultad de Ingeniería, acaba de renovar las autoridades de su Departamento de Ingeniería Forestal, cuyas nuevas autoridades comunicaron su agrado en poder anidar en su Institución a una Eventual Escuela de Pesca Deportiva, en analogía a lo que puede observarse en las Administraciones de Bosque y Pesca de los Estados Unidos que normalmente presentan unificadas estas temáticas. Al efecto la Facultad en principio ofrece poder darle marco académico a la Escuela a través del Convenio Marco suscripto oportunamente entre la Provincia del Chubut y el Rectorado de la Universidad y un acuerdo particular entre la Secretaría de Turismo y el Decanato de la Facultad de Ingeniería para la implementación del proyecto. Según sus estimaciones, de acuerdo a los procedimientos internos de la Facultad este trámite no debería poder realizarse en menos de cuatro meses de iniciado.

Por su parte el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la Provincia del Chubut, presenta entre su oferta educativa la Tecnicatura en Turismo, cuyos egresados disponen dentro de sus incumbencias el Guiado de Turistas. En este

caso en principio se descartó la posibilidad de que en la Institución se pudiera insertar la totalidad de las necesidades académicas de la Escuela. Sin embargo disponen de un mecanismo para la proposición e implementación de ofertas de capacitación, perfeccionamiento y actualización. Para ello disponen de esquemas estandarizados para la presentación de proyectos los cuales - en caso de ser aprobados - pueden aprovechar los recursos materiales de la institución (aulas, equipos multimedia, etc.) así como recibir apoyos financieros para la ejecución de las horas cátedras.

Finalmente el Centro de Formación Profesional N° 655 de Esquel es la unidad del Ministerio de Educación del Chubut encargada de instrumentar en esquemas académicos formales la capacitación profesional y artesanal desde el punto de vista de la industria y los servicios. El Centro estructura sus carreras a través de Trayectos de Formación modulados que anualmente deben ser presentados ante la Coordinación de Formación Profesional para su aprobación general y particular en términos presupuestarios. El sistema asimismo admite que el Centro de Formación pueda brindar servicios a terceros de acreditación académica a través de convenios particulares en el que el Centro de Formación verifica los procesos educativos de dichas Instituciones (por ejemplo Centros de Investigación que dictan capacitaciones) y certifica a los mismos. Incluso también el sistema de trayectos permite en forma ágil la canalización de otros fondos que puedan contribuir a financiar los diferentes trayectos aprobados por el Centro. Incluso, al momento de entrevistarnos con las autoridades locales, se informó que el sistema de Centros de Formación Profesional del Chubut se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional de forma tal de verse incluida en los beneficios futuros de la Ley Nacional 26058 de Educación Técnica.

La trascendencia que podría tener esta la Ley Nacional en relación a la oferta académica de los Centros de Formación, comprenden el hecho de que dicha Ley, en su artículo 32, crea tres instrumentos como la Homologación de Títulos y Certificaciones, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional así como a través del artículo 52, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional con el

propósito de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional.

El proceso de homologación permitirá el análisis y evaluación comparativa de títulos y certificaciones, con el propósito de refrendar o establecer su reconocimiento y validez nacional, en los casos en que así lo soliciten las jurisdicciones educativas. El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones estará organizado en función de familias y perfiles profesionales y será fuente de información sobre certificaciones y títulos y sus correspondientes ofertas formativas. El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional canalizará el compromiso y la acción conjunta de los gobiernos nacional y provinciales con un doble objetivo: actualizar, fortalecer y equipar las instituciones que brindan educación técnico profesional y dar garantía pública de que dichos establecimientos cumplen con las condiciones institucionales según los criterios de calidad acordados federalmente. Estos instrumentos podrán requerir el desarrollo de acciones complementarias que, a la par de proveer información, garanticen los medios y condiciones necesarias para la institucionalización de dichos instrumentos el desarrollo de bases de datos así como la realización de estudios e investigaciones. Asimismo La Ley N° 26.058, a la par de crear el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, establece que los recursos se aplicarán a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.

Para el logro de los propósitos indicados la Ley establece nueve líneas de acción de alcance nacional, bajo la modalidad de planes de mejora provinciales y/o institucionales a ser financiados con los recursos del Fondo. Entre ellas destacamos las siguientes:

1) Formación inicial y continua de docentes de Educación Técnico Profesional Orientada a los campos de especialización y/o disciplinas básicas, con recursos de hasta \$ 50.000.- por proyecto de capacitación de alcance provincial vinculados con proyectos institucionales. Podrá incluir gastos de traslado o servicios tercerizados.

2) Vinculación con sectores de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio - productivo

Orientada a generar acciones que involucren la participación del sector científico tecnológico con el propósito de desarrollar acciones de cooperación, asistencia técnica u orientación y apoyo a las instituciones de Educación Técnica Profesional y el sector socio - productivo con el propósito de desarrollar proyectos destinados a satisfacer demandas específicas en materia de calificación de trabajadores.

3) Prácticas profesionalizantes

La línea de acción refiere a la realización de pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales, proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades, proyectos productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, emprendimientos a cargo de los alumnos, actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad, proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región, alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socioproductivo local para el desarrollo de actividades productivas, propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales, emprendimientos institucionales destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar. Se prevén hasta \$ 18.000.- por institución educativa por año hasta 60 estudiantes para pasantías incluyendo en dicho monto seguros y traslados (en caso de superar dicha cantidad de estudiantes podrá ampliarse el monto en forma proporcional) y hasta \$ 15.000.- por proyecto productivo institucional, y por única vez, destinado a la adquisición de materias primas de producción del proyecto en cuestión.

4) Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos institucionalizados.

La línea de acción refiere a la adquisición de equipos, máquinas, herramientas y/o instrumentos relacionados con las especialidades técnicas de cada una de las instituciones y su uso para las prácticas preprofesionales y profesionalizantes pertinentes. Además, la línea considera la reparación de equipos, máquinas e instrumentos fuera de servicio siempre que el costo del mantenimiento se justifique frente a la reposición de los mismos. En este mismo inciso podrá ser contemplado el

equipamiento específico relativo a las ciencias básicas para el desarrollo de los contenidos específicos y las prácticas pertinentes. En relación a proyectos productivos institucionalizados, los equipos, máquinas, herramientas y/o instrumentos demandados por los mismos deberán ser considerados dentro de este inciso. Hasta \$ 75.000.- por proyecto presentado. Una institución de Educación Técnica Profesional podrá presentar más de un proyecto siempre que se justifique en función de la diversidad de especialidades/orientaciones, volumen de matrícula, tasa de uso o rendimiento.

5) Conexión a Internet (banda ancha por cable coaxial, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo)

La línea de acción considera todos los tipos de servicio de conexión, por par telefónico o de banda ancha, sea por cable coaxial, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo.

6) Bibliotecas híbridas técnicas especializadas.

La línea de acción contempla la provisión de bibliotecas híbridas, en formatos papel, digital o de video, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen. Hasta \$ 20.000.- por institución educativa. Podrá contemplar la provisión de un TV 29", un reproductor DVD y un reproductor VCR cuando correspondiera.

Por otro lado, en la concurrencia de recursos para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva no debemos olvidar a los fondos potencialmente provenientes desde el presupuesto de la Secretaría de Turismo en tanto, como actual autoridad de aplicación relacionada con la acreditación de Guías de Pesca en la Provincia es uno de los principales interesados en mejorar dicho sistema. Si repasamos los componentes que se ilustraron como posibles integradores de las actividades de la Escuela, desde este presupuesto ordinario de la Secretaria de Turismo se podrían abocar recursos para el financiamiento de las coordinaciones de área, horas cátedra, honorarios de tutores para residencias profesionales e incluso equipamiento a través de proyectos de fortalecimiento institucional.

En relación al área de actualización en investigación preidentificada para la Escuela, una fuente de apoyo para la ejecución de proyectos consisten en la gestión de asistencias técnicas a través de organismos del tipo de Consejo Federal de Inversiones. A modo de resumen, la tabla siguiente sintetiza los principales emergentes de los recursos identificados para concurrir a la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva.

Institución	Componente		
	<i>Académico</i>	<i>Económico</i>	<i>Financiero</i>
Facultad de Ciencias Naturales	Antecedentes refractarios a nuevos proyectos	Ninguno	Ninguno
Facultad de Ciencias Económicas	Antecedentes de Interés pero desactualizados	Ninguno	Ninguno
Facultad de Ingeniería	Acuerdos posibles para certificar la carrera de formación de guías	Uso de algunas instalaciones	Ninguno
Instituto Superior de Formación Docente	Posibilidades de Concursar proyectos de Perfeccionamiento	Uso de Instalaciones y equipos	Financiamiento de horas cátedra
Centro de Formación Profesional	Posibilidades de insertar el Trayecto de Formación de Guías de Pesca con homologación de títulos con validez nacional	Posibilidades de obtener adaptaciones edilicias, equipamiento, y material bibliográfico	Posibilidades de financiar horas cátedra, capacitación a futuros docentes de la Escuela, Conexión a Internet, y apoyo a pasantías
Secretaría de Turismo del Chubut	Ninguna	Equipamientos	Coordinación de Áreas Horas Cátedra, Residencia Profesional

Tabla 8: Resumen del estado de componentes académicos, económicos y financieros analizados para la concurrencia en la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva

IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS

Una vez reconocidos en el proyecto las Áreas de Acción, los principales Trayectos de Formación, un Modelo de Gestión posible para la organización y un portafolio de fuentes de recursos potencialmente disponibles, es posible imaginar de que forma se podrían articular todas los componentes para implementar en el menor plazo y de la manera más eficiente posible a la Escuela de Pesca Deportiva. En este sentido y dado que el núcleo central del proyecto comprende la implementación del Trayecto de Formación de Guías de Pesca, el detalle de recursos se concentrará en dicha propuesta, sin perjuicio de que en el esquema general de articulación que se propongan se presenten también los lineamientos generales requeridos para las otras áreas de acción posibles de implementar en la Escuela.

Como paso previo conviene enumerar las diferentes tipologías de recursos requeridos para la implementación de los modelos anteriormente confeccionados. Para ello re utilizaremos la misma identificación de componentes que se usaron para la preidentificación de fuentes concurrentes: recursos académicos, a los cuales agregaremos las condiciones administrativas necesarias para activar el proyecto, recursos económicos y recursos financieros.

TIPOLOGÍAS DE RECURSOS NECESARIOS DE ÍNDOLE ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

El primer recurso que debe obtenerse para la implementación del proyecto Escuela de Pesca Deportiva es de índole administrativo. Comprende el hecho de que la misma adquiera entidad y esto puede darse a través de su creación en el seno de la Secretaría de Turismo del Chubut, o en una tercera organización que podría ser el Ministerio de Educación o incluso en el marco de una Organización no Gubernamental que adhiera al proyecto. Hasta el momento la vía de constitución de la Escuela aparece disponible en lo inmediato aparece en la administración de la Provincia del Chubut y particularmente en el seno de la Secretaría de Turismo como actual entidad responsable de la acreditación de guías de pesca. Este hecho, en su versión más sólida, implicaría la emisión de un Decreto por parte del Sr. Gobernador

en el que - por ejemplo - instituya como concepto el Modelo de Gestión de la Escuela de Pesca para canalización de proyectos de formación, actualización y difusión en materia de pesca deportiva, y de esta forma poder avanzar en la obtención y canalización de los otros recursos necesarios.

Por otro lado, dado que la formación de Guías de Pesca es como vimos el tronco principal de acción de la Escuela, existen otras condiciones administrativas necesarias a hacer confluir para la implementación de la misma. La primer condición es lograr que las certificaciones que emita la Escuela, especialmente en lo referido a la generación de profesionales de la Pesca Deportiva, dispongan de la validez académica formal de las diferentes titulaciones que pueden obtenerse en el país. Esto vale fundamentalmente para la generación de guías pues dicha acreditación traerá aparejada una habilitación de operación en la jurisdicción provincial

Justamente para consolidar dicha habilitación de operación, es necesario adicionar dos elementos administrativos no de menor importancia al anterior: por un lado es imprescindible emitir el reconocimiento oficial de la Secretaría de Turismo del Chubut para los egresados del trayecto de formación de Guías de Pesca de la Escuela. Este reconocimiento se puede formalizar con una Resolución de la Secretaría amparada en la Ley 2668 y la Resolución 078/97 que indique la homologación de los egresados del trayecto de formación de guías al examen provincial de acreditación vigente.

Por otro lado, para otorgarle la solidez regional que esta propuesta puede adquirir, será necesario lograr el reconocimiento de la validez recíproca de los guías de pesca acreditados por Chubut, para las autoridades de los Parques Nacional "Los Alerces" y "Lago Puelo". Estos trámites, amparados en la Ley 22351 y Resolución 085/02, formalmente deben iniciarse en forma paralela ante las Intendencias de los dos parques citados, trámites que confluirán en la Oficina Técnica Delegación Patagonia para su análisis y posterior elevación para la consideración del Directorio de la Administración de Parques Nacionales.

TIPOLOGÍAS DE RECURSOS NECESARIOS DE ÍNDOLE ECONÓMICO

En este conjunto incluiremos todos los conceptos vinculados con los bienes físicos muebles e inmuebles necesarios para la implementación del Trayecto de Formación de Guías de Pesca.

En primera instancia será necesario contar con un espacio físico sencillo para el dictado de las clases en Aula de la etapa de formación básica. Es probable que solamente con un espacio para un orden de 30 personas sea suficiente. Estos espacios debería estar dotados de los elementos clásicos para cualquier aula de estudio (pizarrones, mesas y sillas, posibilidades de oscurecer el ambiente y energía eléctrica) pero sería recomendable poder complementar esta dotación general con superficies de apoyo del tipo de mesada y banquetas con respaldo, similares a las encontradas en laboratorios, y alguna fuente de agua con sumidero, en previsión de ciertas actividades prácticas que se desarrollarán en la formación inicial como los son el atado de señuelos artificiales.

Ya en forma específica y con destino a la formación básica, sería importante dotar a la Escuela con equipos audiovisuales para las actividades en aula. Estos equipos comprenderían los elementos informáticos para proyectar imágenes, presentaciones y videos. La disponibilidad de este tipo de equipamiento podría incidir en motiva a los diferentes docentes a preparar sus asignaturas sobre la base de disponer dichos materiales. Esto favorecería no solo la actividad docente en el aula sino también el poder contar con una base de datos y material educativo que pudiese distribuirse entre los alumnos y otros interesados.

En términos de equipamiento complementario de aula, al repasar las asignaturas de la currícula recomendada para el trayecto de formación de guías de pesca, se destacan las materias Entomología, Ictiología, Imitadores, Informática y Fotografía entre las cuales sería oportuno contar con las asistencia de cierto equipamiento para el manipuleo de materiales y para prácticas en aula. Si bien no puede decirse que estas serían condiciones sin las cuales las materias no podrían dictarse, sería ideal poder disponer de equipos de atado de señuelos, algunos materiales de disección y óptica de magnificación, cámaras de fotografía y computadoras personales. De

cualquier manera, estos componentes económicos pueden reemplazarse con recursos financieros que cubran servicios de alquiler o uso de equipamiento como por ejemplo servicios de estudio de informática o fotografía vinculados a la enseñanza de la asignatura.

En cuanto a equipos necesarios para la ejecución de prácticas a campo, la formación básica del trayecto de Guías de Pesca muestra asignaturas como Conducción Náutica, Terrestre y Navegación, Lanzamiento y Lectura de Aguas que en todos los casos la recomendación es poder realizar prácticas a campo. En el caso de Lanzamiento y Lectura de Aguas lo necesario es simplemente disponer de transporte hacia los ambientes acuáticos requeridos, pues los equipos de lanzamiento deben ser personales y se encuentran vinculados con las condiciones previas para el acceso al trayecto, pero en el caso de las temáticas náuticas idealmente es razonable disponer de equipos neumáticos, cascos rígidos, motores, GPS y cartas geográficas para realizar la enseñanza y práctica correspondientes. Al igual que en el caso anterior, estos bienes pueden reemplazarse por servicios de terceros que alquilen los equipos a la escuela o se asocie el dictado de dichas asignaturas con la concurrencia de este tipo de materiales.

Las Residencias Profesionales presentan la misma alternativa que en el caso anterior. Para estas actividades es necesario contar con equipos completos para la prestación de servicios del guía de pesca (básicamente camioneta, embarcaciones, equipos de campamento y equipos de seguridad), los que pueden ser adquiridos por la Escuela o involucrados como condición a aportar por parte de los monitores que guíen las residencias profesionales, con el consiguiente esfuerzo financiero adicional. La primera opción, equipos propios, presenta la ventaja de que los honorarios de los monitores se reduciría en forma significativa pero una desventaja asociada a la necesidad de realizar las inversiones y asumir los costos de mantenimiento y amortización de los equipos. La segunda opción, equipos aportados por los monitores, presentan la desventaja de ser financieramente más costosa, pero la ventaja de poder ser implementada inmediatamente y no tener que incrementar las inversiones en bienes de capital necesarias para activar el proyecto.

Finalmente el último rubro de recursos económicos necesarios comprendería el Equipamiento para Administración General del sistema, básicamente algún mobiliario y computadora para dicha gestión. Por su puesto inicialmente este servicios de administración puede prestarse por alguna de las unidades que hoy dispone la administración provincial.

TIPOLOGÍAS DE RECURSOS NECESARIOS DE ÍNDOLE FINANCIERO

Dentro del conjunto que denominamos recursos de índole financiero necesarios para la implementación del trayecto de formación de Guías de Pesca, las Horas Cátedra conforman uno de los componentes más importantes. Este recurso comprende el núcleo de la Formación Básica, imaginada como una actividad básicamente de aula y gabinete.

Esta formación básica de aula, vimos será complementada con algunas prácticas a campo las cuales demandarán de recursos financieros básicamente para el transporte de los alumnos. Estos recursos serán, o bienes de consumo para movilizar los equipos propios de la Escuela (combustibles, lubricantes, repuestos, etc.) o recursos para el alquiler de los servicios de transporte o de los equipos correspondientes

Otro recurso financiero de mucha importancia para la implementación del trayecto de formación de guías de pesca comprenderá el financiamiento de los honorarios de los Monitores que lleven adelante las Residencias Profesionales. Como se puso de relevancia en los capítulos anteriores, la Residencia Profesional probablemente sea el gran elemento diferenciador de la propuesta de formación tanto por las garantías básicas de calidad que este tipo de procesos asocia al egresado así como las oportunidades laborales que luego de una residencia pueden desarrollarse. Esta gran faceta podrá ser asumida financiando los servicios de monitores a Guías de Pesca con trayectoria que aporten, además de su tiempo y asistencia, sus equipos para la prestación de servicios. Otra alternativa sería contar solamente con los servicios de monitor evaluador, pero utilizando equipamiento propio de la Escuela, como ya lo describimos en la sección anterior.

Otro requisito financiero a no perder de vista comprenderá la concurrencia de Coordinaciones de Área para las tres facetas de la Escuela. Inicialmente será necesario como mínimo un coordinador del área de formación que gestione la convocatoria a todos los profesionales, verifique la unicidad de criterios en el proceso de formación, realice los seguimientos formales todos los profesionales en el trayecto de formación de guías.

Finalmente el último conjunto de recursos financieros considerados para la implementación del trayecto de formación de guías comprenderá a los Gastos de Administración General. Este rubro involucrará rubros como la papelería, insumos informáticos, conexión a Internet, telefonía, combustibles y otros elementos menores.

A manera de resumen, la tabla siguiente despliega el conjunto de tipologías de recursos necesarios, de acuerdo a los tres componentes analizados.

Componentes	Recursos Necesarios
<p style="text-align: center;">Académicos y Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Escuela de Pesca Deportiva como modelo de gestión para proyectos de índole turística relacionados con la formación, actualización y difusión en materia de pesca deportiva • Inserción del trayecto de Formación de Guías de Pesca en una Entidad Académica reconocida para otorgar validez formal a las acreditaciones que se emitan • Reconocimiento formal de la Secretaría de Turismo del Chubut como entidad emisora de Guías de Pesca Deportiva habilitados para operar en la jurisdicción del Chubut • Convenio con las administraciones de los Parques Nacionales "Los Alerces" y "Lago Puelo" para la habilitación automática para operar en sendas jurisdicciones de los Guías de Pesca egresados
<p style="text-align: center;">Económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios Áulicos • Equipos audiovisuales para las actividades en aula • Equipos para prácticas en aula • Equipos para las prácticas a campo y Residencias Profesionales • Equipamiento para Administración General
<p style="text-align: center;">Financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Horas Cátedra Formación Básica • Servicios complementarios para la Formación Básica • Honorarios Monitores de Residencias Profesionales • Coordinaciones de Área • Gastos de Administración General

Tabla 9: Resumen del conjunto de recursos necesarios para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva

ARTICULACIÓN POSIBLE ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Luego de analizado las tipologías de recursos existentes y las tipologías de recursos que deberán ser creados u obtenidos a través de otras vías, podemos proponer un modelo de articulación de todos ellos en un único sistema. En este análisis no consideraremos los recursos administrativos como la autorización gubernamental de creación de la Escuela y el reconocimiento oficial de los egresados, pues son condiciones previas ineludibles y directamente vinculadas con la decisión provincial de avanzar con este tipo de proyectos.

Consideradas las aclaraciones, desde el punto de vista de los requisito académicos, por lo visto entre los recursos y organizaciones existentes, surge como recomendable el intentar anidar académicamente al Trayecto de Formación de Guías de Pesca en el marco de los Centros de Formación Profesional del Chubut. Por un lado la propuesta es consistente con los objetivos generales de los Centros y por otro lado representa una condición necesaria para poder aprovechar el reciente renacimiento de los apoyos a la formación técnica profesional en la Argentina.

Asimismo el sistema de los Centros de Formación Profesional resulta muy flexible en cuanto a las posibilidades de integrar profesionales e idóneos en materia de pesca pero sin titulaciones oficiales o docentes que en gran parte es el perfil de los formadores que se dispondrán, hecho que puede ser escollo en otros ámbitos académicos más rígidos en términos de que tipo de titulaciones son necesarias para incorporarse al staff. Esta flexibilidad de los Centros también se expresa en la posibilidad que tienen estos de canalizar fondos de terceros con relativa sencillez, hecho que permitiría a otras organizaciones provinciales (como la Secretaría de Turismo) a realizar aportes desde sus presupuestos en los tópicos que puedan contribuir.

En el caso de los procesos de perfeccionamiento imaginados para la Escuela, en este caso, además de canalizarlos por el centro de Formación Profesional, algunas de las alternativas podrían movilizarse a través de las oportunidades que brinda el sistema de presentación de ofertas de capacitación del Instituto Superior de

Formación Docente, en cuyo seno se podrían concursar propuestas de la Escuela de Pesca y de interés para ambas instituciones.

El tercer campo académico considerado dentro de las potencialidades de la Escuela de Pesca Deportiva lo comprendió el hecho de poder ofrecer como complemento un trayecto de formación destinada a la generación de expertos en gestión turística de pesca deportiva. En este caso sería natural que el mismo se intente canalizar sobre un basamento académico de tipo universitario para lo cual, de la oferta relevada, aparece el Departamento Forestal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia como el ámbito más amigable y expeditivo para con este tipo de ideas. De cualquier manera hasta el momento no se encuentran identificados recursos financieros que puedan abocarse a la activación de este área.

Sin dudas, y no deja de ser importante aclararlo, que el núcleo y esencia de la Escuela de Pesca Deportiva comprende al trayecto de formación de guías de pesca, por lo que las alternativas de perfeccionamiento y formación anexas, que se presentaron como oportunidad en el presente reporte, no implican que su concreción condicionen a la implementación del trayecto de formación de guías.

En este sentido el desarrollo en detalle de requisitos y recursos necesarios para implementar estas facetas, así como las correspondientes a las áreas de investigación y difusión identificadas como oportunidad de desarrollo futuro una vez implementada la Escuela de Pesca Deportiva, sin dudas exceden el objetivo del presente estudio por lo que no serán analizadas. Pero igualmente y como suplemento de interés, resultó importante dejar planteadas dichas oportunidades de articulación para que las mismas no se pierdan de vista en el futuro andar de la Escuela de Pesca Deportiva.

A manera de resumen gráfico, la siguiente figura refleja las posibilidades de articulación de organizaciones y recursos para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva, para la puesta en marcha primaria del Trayecto de Formación de Guías Profesionales de Pesca Deportiva.

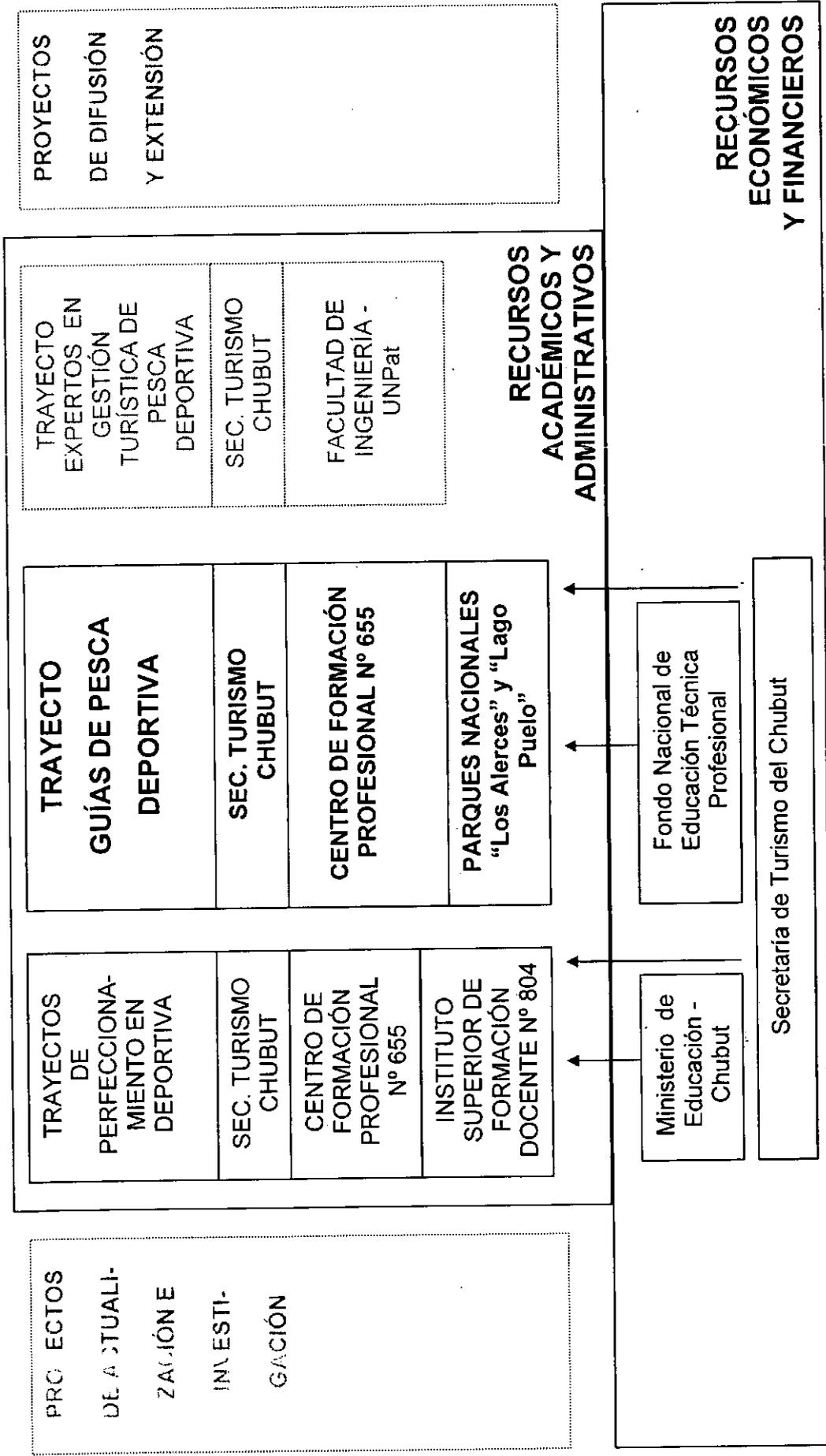


Figura 36: Resumen gráfico de la articulación componentes y recursos para la Implementación de la Escuela de Pesca Deportiva. Se despliegan las áreas de implementación inmediata vinculadas con la Formación de Guías y perfeccionamiento así como las áreas de implementación potencial (en punteado)

CÁLCULO DE PRESUPUESTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO

DETALLE Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE PESCA DEPORTIVA

Ya conocidos todas las consideraciones estructurales disponibles y potenciales para implementar la Escuela de Pesca Deportiva, y teniendo en cuenta que la apertura del Trayecto de Formación de Guías Profesionales de Pesca es el núcleo para activar este proceso, podemos avanzar con la descripción en detalle de los fondos específicos que se necesitarán para poner en marcha este proyecto en su faz principal. Para su mejor estudio y visualización estos fondos los clasificaremos en tres grupos principales: inversiones, costos fijos y costos variables.

Antes de avanzar con los detalles, es adecuado recapitular algunos aspectos de la propuesta de Trayecto de Formación de Guías, pues sus características permitirán la existencia de al menos dos alternativas de financiamiento de la misma que es conveniente modelar y comparar. Como ya se describió particularmente, el Trayecto constará de dos etapas claramente diferenciadas. Una etapa general y grupal que está constituida por la formación básica, y una practica profesional personalizada.

La formación básica, estimada en un orden de 880 horas cátedra, podrá llevarse adelante en el término de 8 meses en el año, por ejemplo entre marzo y octubre, y las enseñanzas se podrán impartir en una sucesión de asignaturas a todo el grupo de alumnos en un esquema tradicional de enseñanza. De esta forma todos los recursos financieros que estén involucrados en esta etapa (horas cátedra, materiales de laboratorio, gastos de transporte y náuticos para las clases en el campo) no variarán en principio con el número de alumnos que se dispongan, por lo que al efecto los clasificaremos dentro de los costos fijos. A este conjunto también se le incluirán los costos asociados a la coordinación general del área y los gastos de administración.

Por su parte la residencia profesional, una actividad estimada en 45 días para cada egresado de la formación básica, por ser una práctica real del trabajo del guía de pesca, cada residente debe ser entrenado y evaluado por un Monitor durante guiadas a pescadores voluntarios. Esto implica que en los seis meses disponibles de temporada de pesca un Monitor puede atender a no más de 3 residentes por temporada. De esta manera como el número de Monitores será diferente en función de la cantidad de alumnos que egresen de la formación básica, los costos vinculados a financiar esta etapa los clasificaremos como costos variables.

El tercer aspecto a tener en cuenta comprende a las inversiones asociadas a poner en marcha el proyecto. Estas inversiones podrán dividirse en dos conjuntos. Por un lado un grupo de inversiones vinculadas a la formación básica (equipos multimedia, y de laboratorio) que deberán realizarse indefectiblemente y otro conjunto de inversiones vinculadas con las residencias profesionales como los equipos de campo (vehículos, balsas y lanchas y accesorios) que según sea la estrategia pueden realizarse o no, siendo las mismas aportadas por los Monitores.

Luego de estas consideraciones surgen naturalmente las dos alternativas para poner en marcha el sistema y vinculadas con los costos variables y las inversiones: una que consista en que los Monitores sean contratados junto con los equipos necesarios para la práctica profesional; y otra alternativa en que la Escuela aboque las inversiones en equipo de campo y los Monitores se vinculen a estas como profesionales. En función de estas dos opciones y para su comparación, a continuación presentaremos el detalle de los rubros y costos involucrados en ambos casos, que denominaremos Alternativa 1 y Alternativa 2.

Las inversiones básicas a realizar para poner en marcha el Trayecto de Formación de Guías de Pesca comprenden a los equipos necesarios para el dictado de clases y prácticas en aula. En todos los casos sería importante favorecer las presentaciones multimedia para así disponer no solo de una vía de enseñanza moderna y eficiente sino también para acumular una base de datos y biblioteca electrónica que permita distribuir fácilmente el material entre los alumnos. De esta manera aparece como importante la adquisición de un video reproductor, un reproductor de DVD, un proyector de computadora, un televisor y una computadora personal que los integre.

Este equipamiento sería utilizado por todas las asignaturas de la formación básica del Trayecto. En particular para las asignaturas Entomología e Ictiología, sería conveniente disponer de al menos un par de lupas binoculares y sus accesorios (placas de Petri, pinzas y agujas de disección, etc.) para que el conjunto de alumnos puedan apreciar detalles de los objetos de estudio (insectos, larvas, escama de peces, etc.); mientras que para la asignatura Imitadores, sería conveniente de disponer de un conjunto de kits de atado de mosca (morsas, pinzas, magnificadores, etc.) para que los alumnos puedan realizar las prácticas. La tabla siguiente muestra el detalle de las Inversiones básicas a realizar:

Alternativa 1

Componente	Cantidad	Precio (\$)	Total (\$)	Referencia
PC	1	1600.-	1600.-	Garbarino S.A.
TV 29 pulgadas	1	1000.-	1000.-	Garbarino S.A.
Video reproductor	1	500.-	500.-	Garbarino S.A.
Reproductor DVD	1	400.-	400.-	Garbarino S.A.
Proyector PC	1	5000.-	5000.-	Garbarino S.A.
Equipo de Atado	10	150.-	1500.-	Irresistible Fly Shop
Lupas Binoculares	2	800.-	1600.-	Technidea S.A.
Kit de Accesorios	1	500.-	500.-	Technidea S.A.
TOTAL INVERSIONES			12100.-	

Tabla 10: Resumen de Inversiones de la Alternativa 1 para la Implementación del trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva

La Alternativa 2 comprende, además de realizar las anteriores inversiones básicas, incorporar el número de equipos de campo necesarios para realizar las residencias profesionales. Como están considerados 45 días por residente para cumplimentar su formación, este hecho implica que por cada Monitor, para una temporada de pesca de 180 días con 135 días laborables, se podrá atender a 3 residentes. Esto implica la movilización permanente por Monitor de un vehículo para el transporte hasta el sitio de pesca del residente y el pescador voluntario. Este vehículo deberá estar equipado para poder transportar y maniobrar embarcaciones (por ejemplo una camioneta doble cabina doble tracción con anclaje para embarcaciones y baúl) y dotado de equipamiento de camping para las comidas de mediodía al uso de los

guías de pesca profesionales. En el caso de las embarcaciones, es necesario que el residente experimente sobre balsas neumáticas, lanchas a motor y vadeo. Esto implica que organizando las salidas de los Monitores deberá requerirse una balsa y una lancha cada 9 residentes.

Luego para estimar los fondos requeridos, dado que las inversiones serán variables según el número de residentes, a manera de ejemplo y como referencia tomaremos a un conjunto de 9 Residentes para el proceso inicial del Trayecto de Formación, número consistente con el promedio de egresados que tuvieron las instancias de acreditación históricas apoyadas por cursos pre examen. La tabla siguiente muestra el detalle de las Inversiones a realizar en esta segunda alternativa.

Alternativa 2 - Inversiones				
Componente	Cantidad	Precio (\$)	Total (\$)	Referencia
PC	1	1600.-	1600.-	Garbarino S.A.
TV 29 pulgadas	1	1000.-	1000.-	Garbarino S.A.
Video reproductor	1	500.-	500.-	Garbarino S.A.
Reproductor DVD	1	400.-	400.-	Garbarino S.A.
Proyector PC	1	5000.-	5000.-	Garbarino S.A.
Equipo de Atado	10	150.-	1500.-	Irresistible Fly Shop
Lupas Binoculares	2	800.-	1600.-	Technidea S.A.
Kit de Accesorios	1	500.-	500.-	Technidea S.A.
SUBTOTAL INVERSIONES FIJAS			12100.-	
Camioneta	3	75000.-	225000.-	Car One S.A.
Balsa completa	1	7000.-	7000.-	Barbot S.A.
Lancha completa	1	20000.-	20000.-	Barbot S.A.
Equipos Camping	3	1200.-	3600.-	
SUBTOTAL INVERSIONES VARIABLES			255600.-	

Tabla 11: Resumen de Inversiones de la Alternativa 2 para la Implementación del trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva con 9 residentes por año.

Finalmente en términos de inversiones variables, como mencionamos que las mismas cambiarán modularmente con el número de residentes por la eficiencia de uso de los equipos, la tabla siguiente muestra el detalle de las mismas con sus valores unitarios por cada residente involucrado.

Alternativa 2 - Inversiones por Residente				
Concepto	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Total (\$/residente)	Total (\$) 9 Residentes
Equipos de Transporte	1 c/3 residente	75000.-	25000.-	225000.-
Equipos Náuticos	1c/9 residentes	27000.-	3000.-	27000.-
Equipos campamento	1c/3 residente	1200.-	400.-	3600.-
TOTAL	por alumno		28400.-	255600.-

Tabla 12: Resumen de Inversiones por Residente de la Alternativa 2 para la Implementación del trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva con 9 residentes por año.

El segundo componente a detallar para la implementación del trayecto de formación de guías de pesca comprende a los costos fijos involucrados. Al igual que para las inversiones tendremos dos alternativas para su modelado.

La alternativa 1 involucra dentro de los costos fijos principalmente a las 880 horas cátedra para el dictado de todas las asignaturas de la formación básica. Como el valor bruto a considerar para una hora cátedra es variable en función de la antigüedad y el grupo familiar del docente, se tomó como referencia promedio el valor bruto de la hora cátedra de un docente con 12 hs mensuales, 10 año de antigüedad y esposa y dos hijos. Este parámetro obtenido del Sistema de Información de Salarios de Agentes Estatales (SISAE) fijó en \$ 68 el valor bruto promedio de la hora cátedra para los siguientes cálculos.

Además de las horas cátedras para el dictado de las asignaturas, dentro de los costos fijos deben considerarse los costos de la coordinación del área. Esta coordinación, más allá que al momento de implementarse corresponda a un único agente o se dividida en dos semestres para agentes diferentes en cada uno de ellos, deberá contemplar un horizonte anual de desempeño. Para este parámetro

tomamos como referencia el valor bruto de un agente provincial con categoría de Jefe de Departamento, con 10 años de antigüedad, esposa y dos hijos del orden de \$ 2850.- por 13 meses considerando aguinaldos.

Luego de considerar el personal involucrados, dentro de los costos fijos encontramos para esta Alternativa 1, costos vinculados con los transportes terrestres de las asignaturas que además de trabajo en aula requieren salidas a campo como Lectura de Aguas, Conducción del Pescador y Conducción náutica con 10 días cada una, y Entomología, Parques nacionales con un total de 5 días entre todas. Estos 35 días por año se cotizaron a \$ 300.- día para el transporte de todo el grupo de alumnos y docente en un radio promedio del orden de los 100 km de la Escuela. En el mismo sentido la Conducción Náutica requerirá también el alquiler de los servicios de embarcaciones (balsas y lanchas) durante los mismos 10 días indicados. Al efecto estos servicios se cotizaron \$ 400.- por día.

A estos costos fijos, se le suman algunos conceptos referidos a materiales de consumo para ciertas clases como Imitadores o entomología estimadas en \$ 150.- /mes durante 6 meses, y recursos del orden de los \$ 350.-/mes por 12 meses para gastos de Administración (papelería, informática, conexión a Internet, etc.).

La tabla siguiente resume los costos fijos de la Alternativa 1 para implementar el trayecto de formación de guías de pesca en la Escuela de Pesca Deportiva.

Costos Fijos			
Concepto	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Total (\$/año)
Horas Cátedra	880.-	68.-/hora	59840.-
Coordinación	13 meses	2850.- / mes	37050.-
Transportes Terrestres	35 días	300.-/día	10500.-
Transportes Náuticos	10 días	400.-/día	4000.-
Otros Materiales	6 meses	150.-/mes	900.-
Administración	12 meses	350.-/mes	4200.-
TOTAL	por año		116490.-

Tabla 13: Resumen de Costos Fijos de la Alternativa 1 para la Implementación del trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva.

En el caso de la Alternativa 2, al adquirir la escuela los equipos náuticos, estos pueden utilizarse para las prácticas de la formación inicial reduciendo dichos costos fijos, no así los de transporte terrestre pues el número de alumnos podrá exceder la capacidad de 3 vehículos (15 personas) por lo que es conveniente preverlos. Asimismo la disponibilidad de equipos propios veremos permite la oportunidad de vincular a guías en forma permanente como Monitores de las Residencias, los cuales durante el período invernal podrían abocarse al dictado de las materias, El Negocio de la Pesca Deportiva, Programas de Pesca y Organización Logística, Nuevas Tecnologías y Materiales, Lectura de Aguas, Lanzamiento, Conducción del Pescador y Conducción Náutica implicando un ahorro de unas 400 horas cátedra al cómputo de las dedicaciones docentes a la formación básica. La tabla siguiente muestra entonces el resumen de costos fijos para la Alternativa 2.

Costos Fijos			
Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Total (\$/año)
Horas Cátedra	480.-	68.-/hora	32640.-
Coordinación	13 meses	2850.- / mes	37050.-
Transportes Terrestres	35 días	300.-/día	10500.-
Otros Materiales	6 meses	150.-/mes	900.-
Administración	12 meses	350.-/mes	4200.-
TOTAL	por año		85290.-

Tabla 14: Resumen de Costos Fijos de la Alternativa 2 para la Implementación del trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva.

El tercer componente a desarrollar comprende los costos variables de las dos alternativas analizadas. En el caso de la Alternativa 1 los únicos costos variables involucrados comprenden los correspondientes para financiar las residencias profesionales. Como lo mencionamos cada residencia deberá durar 45 días y estará liderada por un Monitor individual por residente quien acompañara al mismo en sus guiadas de pescadores voluntarios.

Para cotizar este servicio hemos tomado como referencia el valor promedio de la tarifa regional correspondiente a un día de pesca deportiva base doble para el mercado nacional. El valor unitario asciende a \$ 400.-/día e involucra además de todo el equipamiento necesario, la comida para todos los integrantes del día de

campo. De esta manera puede calcularse el costo total de las residencias por alumno y el volumen total de recursos necesario para el conjunto de 9 residentes estimados para el primer año.

La tabla siguiente refleja los costos variables mencionados:

Alternativa 1 - Costos Variables por Alumno			
Concepto	Cantidad (días/residente)	Valor Unitario (\$/día)	Total (\$/residente)
Honorarios Monitores de Residencia Profesional	45	400.-	18000.-
TOTAL	por alumno		18000.-
Alternativa 1 - Costos Variables Totales para 9 Residentes			
Concepto	Cantidad (Residentes)	Valor Unitario (\$/año)	Total (\$/año)
Costos Residencias	9	18000.-	162000.-
TOTAL	por conjunto		162000.-

Tabla 15: Resumen de Costos Variables de la Alternativa 1 para la Implementación del trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva.

Finalmente la Alternativa 2, al contar con los equipos de transporte y náuticos, requiere por un lado involucrar a los Monitores solamente desde sus servicios profesionales, pero es necesario adicionar a este rubro los gastos de combustibles, mantenimiento de equipos, comidas y seguros que antes estaban incluidos en la tarifa por día del guía Monitor. Al efecto se estimaron \$ 50.- por día en concepto de combustibles y \$ 50.- por día en concepto de alimentos para cada día de residencia y \$ 500.- por año en concepto de mantenimiento de equipos y \$ 600.- año en concepto de seguros (Ref. Mercantil Andina S.A.). Pero para estimar el costo de contratar a un guía de pesca solo por sus servicios como monitor, cabe realizar ciertas consideraciones que están relacionadas con la factibilidad y cálculo de esta alternativa.

Tomemos como condición primaria que el guía de pesca a convocar para este espacio de formación práctica de nuevos guías no puede ser un profesional

principiante, porque los mismos deben disponer de experiencia para transmitir a sus residentes así como recursos para evaluarlos. Esto hace que del universo de profesionales disponible puedan convocarse a guías de mediana o gran trayectoria. En principio los guías de gran trayectoria habrá que descartarlos pues los mismos trabajan con clientela extranjera y sobre la base de unos 60 días netos de trabajo servicios por temporada, considerando un ingreso neto de USD 500.- base doble , implica que disponer por toda la temporada un guía de esa categoría implica una erogación cercana a los \$90.000.- por lo que cada residencia profesional implicaría un costo de 30000.- por residente además de las inversiones previas realizadas en equipos. Por otro lado un guía de mediana trayectoria que trabaja principalmente con clientes nacionales o como guía auxiliar de otro principal, con la misma referencia media de 60 días netos de servicios por temporada, recibiría un ingreso medio neto de alrededor de \$500.- por día de servicio base doble (sobre la base de una tarifa individual de \$ 400.- base doble deducidos los costos) que implicaría un ingreso anual del orden de los \$ 30000.-

Con este panorama vincular a un guía durante toda la temporada para dedicarse a entrenar residentes en la Escuela de Pesca es virtualmente solicitarle que salga del mercado. Para el caso de un guía de trayectoria dicho costo vimos que magnitud representa, pero para un guía de medianos antecedentes su panorama no solo es el referido a los ingresos que hoy puede obtener sino también las expectativas de crecimiento personal a la luz de los guías más experimentados. Esta expectativa es potencial, por supuesto, pero no deja de ser un componente significativo al momento de evaluar una eventual incorporación al staff de la Escuela de Pesca.

Por todo esto: ¿Cual sería una oferta que probablemente pueda ser considerada en forma positiva por parte de algún guía para incorporarse a la Escuela de Pesca durante toda la temporada? Si tomamos como referencia la categoría utilizada para calcular las erogaciones vinculadas con la Coordinación del Área, categoría equivalente a Jefe de Departamento con un ingreso neto del orden de los \$ 2200.- por mes (Bruto \$ 2850.-/mes), esto deriva en un ingreso anual sobre la base de un contrato de 12 meses y aguinaldo del orden de los \$ 28600.-/año (erogación bruta para la Escuela de \$ 37050.-), monto bastante similar a lo actualmente recibido en concepto de servicios de pesca deportiva.

Este tipo de oferta creemos podría tentar a dos tipos de profesionales: por un lado un guía de mediana trayectoria que por razones personales o familiares ve con agrado intercambiar la incertidumbre del trabajo por temporada resignando una potencialidad de crecimiento que naturalmente trae aparejada alguna posibilidad de fracaso, por una alternativa de mayor certidumbre y regularidad, por cierto con expectativas económicas limitadas al salario. Por otro lado - y con menos probabilidad - esta oferta podría llegar a tentar a algún guía en vías de retiro que no habiendo avanzado a un sistema de comercialización de mayor escala puede ver con agrado ante la alternativa de la jubilación virtual, reorganizarse para prestarle servicios a la Escuela. En ambos casos, las ofertas deberían ser de carácter anual por lo que como ya lo mencionamos, durante el período invernal los mismos podrían abocarse al dictado de las diversas materias derivando en un ahorro del orden de las 400 horas cátedra al cómputo de las dedicaciones docentes a la formación básica. Luego de haber presentado estas aclaraciones, es posible realizar los cálculos de los costos variables vinculados a la Alternativa 2 en que la Escuela dispone de los equipos de transporte y náuticos contratando a Guías para su operación. La tabla siguiente refleja los costos variables consolidados para la Alternativa 2:

Alternativa 2 - Costos Variables por Alumno			
Concepto	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Total (\$/alumno.ciclo)
Honorarios Monitores	13 meses	2850.-	12350.-
Combustibles y lubricantes	45 días	50.-/día	2250.-
Mantenimiento	500.-/año	167.-/año	167.-
Comidas	45 días	50.-/día	2250.-
Seguros	600.-/año	200.-/año	200.-
TOTAL	por alumno y ciclo		17217.-
Costos Variables Totales para 9 Residentes			
Concepto	Cantidad (Residentes)	Valor Unitario (\$/año)	Total (\$/año)
Costos Residencias	9	17217.-	154953.-
TOTAL	por conjunto		154953.-

Tabla 16: Resumen de Costos Variables de la Alternativa 2 para la Implementación del Trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva con 9 residentes por año.

De esta manera ya podemos comparar las dos alternativas evaluadas tanto por sus exigencias de fondos como por la complejidad de implementación de las mismas. Para una mejor visualización, las tablas siguientes nos muestra el cálculo de fondos consolidados requeridos para cada una de las alternativas, así como la aplicación mensual de costos fijos y variables durante el año.

Por un lado se aprecia que la diferencia más significativa entre ambas comprende el esfuerzo por abocar las inversiones en bienes de capital de la Alternativa 2. Este esfuerzo más 20 veces mayor en el segundo caso, no redundo en una disminución equivalente de los costos totales pues los mismos se reducen solo en el 13.73% en términos generales (31.49 % de reducción en los costos fijos y 4.35 % de reducción para los costos variables) y computando los costos de amortización de los mismos del orden de los \$ 25560.- por año (sobre la base de un horizonte de depreciación de vehículos y embarcaciones de 10 años), dicha diferencia se licúa a solo el 4.56 % entre ambas alternativas.

Conceptos	Fondos Totales para la Implementación	
	Alternativa 1	Alternativa 2
Inversiones	12600.-	268200.-
Costos Fijos	124490.-	85290.-
Costos Variables	162000.-	154953.-
Total	299090.-	508443.-

Tabla 17: Resumen de Inversiones y Costos para ambas alternativa evaluadas para la Implementación del Trayecto de Formación de Guías de la Escuela de Pesca Deportiva con 9 residentes para el primer año.

La otra cara de la moneda muestra que si se opta por la Alternativa 2, el nivel de complejidad asociado a convocar guías según la disponibilidad durante la temporada que implica la Alternativa 1, prácticamente desaparece, así como es mucho más sencillo asegurar la homogeneidad de criterios para el entrenamiento y evaluación que en el caso de no tener guías permanentes asociados a la Escuela. Inclusive disponer de equipos propios, es también una herramienta que otorga flexibilidad al dictado de ciertas asignaturas que requieran salidas a campo.

Alternativa 1 para 9 Residentes

Conceptos/Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Horas Cátedra			7480	7480	7480	7480	7480	7480	7480	7480			59840
Coordinación	2850	2850	2850	2850	2850	4275	2850	2850	2850	2850	2850	4275	37050
Transportes Terrestres				3500					3500	3500			10500.-
Transportes Náuticos										4000			4000.-
Otros Materiales					150	150	150	150	150	150			900
Administración	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	4200.-
Costos Fijos	3200	3200	10680	14180	10830	12255	10830	10830	20330	20330	3200	4625	116490
Honorarios Monitores	27000	27000	27000	27000							27000	27000	162000.-
Costos Variables	27000	27000	27000	27000	0	0	0	0	0	0	27000	27000	162000
TOTAL	30200	30200	37680	41180	10830	12255	10830	10830	14330	18330	30200	31625	278490

Tabla 18: Resumen de la aplicación temporal de fondos para la implementación de la Alternativa 1 de la Escuela (No se incluyen inversiones - Matricula estimada 9 Residentes)

Alternativa 2 para 9 Residentes

Conceptos/Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Horas Cátedra			7480	7480	7480	7480	7480	7480	7480	7480			59840
Coordinación	2850	2850	2850	2850	2850	4275	2850	2850	2850	2850	2850	4275	37050
Transportes Terrestres				3500					3500	3500			10500
Otros Materiales					150	150	150	150	150	150			900
Administración	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	4200
Costos Fijos	3200	3200	7280	10780	7430	8855	7430	7430	10930	10930	3200	4625	85290
Honorarios Monitores	8550	8550	8550	8550	8550	12825	8550	8550	8550	8550	8550	12825	111150
Combustibles y Lubricantes	3375	3375	3375	3375							3375	3375	20250
Mantenimiento										1503			1503
Comidas	3375	3375	3375	3375							3375	3375	20250
Seguros										1800			1800
Costos Variables	15300	15300	15300	15300	8550	12825	8550	8550	8550	11853	15300	19575	154953
TOTAL	18500	18500	22580	26080	15980	21680	15980	15980	19480	22783	18500	24200	240243

Tabla 19: Resumen de la aplicación temporal de fondos para la implementación de la Alternativa 2 de la Escuela (Matrícula estimada 9 Residentes - No se incluyen inversiones)

CONSIDERACIONES FINALES

Como lo mencionamos en el Resumen, el presente reporte no pretende convertirse en la versión excluyente de otras ideas que puedan integrarse para la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut. De hecho constituye un documento de trabajo para tales fines que ha intentado relevar la mayoría de las opiniones de los actores vinculados fuertemente con el sector y de esa forma sintetizar una propuesta operativa que reflejara e integrara dichas expectativas.

Asimismo el trabajo entendemos plantea una visión realista de los esfuerzos y desafíos que implicará la organización y puesta en marcha de la Escuela entregando algunas alternativas para su implementación. Esto no implica que no puedan estudiarse otros caminos pero los elegidos en el presente reporte son los que se consideraron como de más sencilla ejecución.

De cualquier manera es importante considerar que la presente propuesta de conformar una Escuela de Pesca Deportiva, asociada principalmente con un Trayecto de Formación de Guías Profesionales de Pesca Deportiva, es sin dudas un proyecto de tal innovación que lógicamente deberá enfrentarse al desafío de abrir nuevos caminos y esquemas de operación por lo que los niveles de incertidumbre y retoques de los primeros tiempos no serán más que otra cosa que la natural consecuencia de dar inicio a algo nuevo.

Al analizar el panorama nacional, e incluso internacional si consideramos a Chile como un actor trascendente en este mercado, es altamente probable que la implementación de la Escuela de Pesca Deportiva no solo impacte en forma positiva en la comunidad del Chubut sino también, con la adecuada difusión, deberá generar gran atractivo para interesados de otras regiones de la Patagonia como del resto de la Argentina e incluso de las regiones del Sur de Chile.

REFERENCIAS

Amalfi de Alemán, María Teresa, 2005. Cátedra de Ética. Departamento de Relaciones Internacionales. Universidad de Belgrano. Buenos Aires

Asociación de Guías Profesionales de Pesca del Parque Nacional Nahuel Huapi y Patagonia Norte, 2004. Curso de Formación de Guías de Pesca 2004.

Centro Argentino de Estudios de Ceremonial, 2005. Cursos. Buenos Aires

Centro Cultural Ricardo Rojas, 2005. Área Informática. Programa de Extensión Universitaria. Capacitación para el trabajo. Buenos Aires

CESVI Argentina, 2005. Seguridad Vial. Cursos de Manejo Defensivo I y II.

Centro de Enseñanza de la Gastronomía, 2005. Cursos. Buenos Aires. Ituzaingó.

Escuela de Cocineros Patagónicos, 2005. Técnicas Básicas de Cocina y Carrera de Profesional Gastronómico .Neuquén

Facultad de Ciencias Naturales - Sede Esquel, 2003. Licenciatura en Ecoturismo. Documento Final. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Favio Rescia y Guillermo Saguí, 2001. La Oferta. Desarrollo de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut . Informe Final Volumen III. Consejo Federal de Inversiones

Favio Rescia y Guillermo Saguí, 2001. La Demanda. Desarrollo de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut . Informe Final Volumen II. Consejo Federal de Inversiones

Favio Rescia y Guillermo Saguí, 2001. Impacto y Potencialidad de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut. Desarrollo de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut . Informe Final Volumen IV. Consejo Federal de Inversiones

Favio Rescia y Guillermo Saguí, 2001. La Demanda. Desarrollo de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut . Informe Final Volumen II. Consejo Federal de Inversiones

Favio Rescia y Guillermo Saguí, 2001. Programa de Educación Ambiental . Desarrollo de la Pesca Deportiva en la Provincia del Chubut . Informe Final Volumen VI. Consejo Federal de Inversiones

Fundación Ecomed, 2005. Entrenamiento para Emergencias en Zonas Agrestes y Remotas. Buenos Aires

Instituto Federal de Asuntos Municipales. Programa de Formación en Informática Básica. Ministerio del Interior. Buenos Aires

Instituto Superior de Formación Docente N° 804, 2000. Tecnicatura en Turismo. D.C. I. Esquel.

Universidad Nacional de la Patagonia, 2005. Cátedra de Ecología. Facultad de Ciencias Naturales. Esquel.

Prefectura Naval Argentina, 2005. Programa Certificado Patrón de Yate

Sistema de Información de Salarios de Agentes Estatales (SISAE), 2006. Gobierno de la Provincia del Chubut

Universidad Nacional de la Patagonia, 2005. Facultad de Ciencias Económicas. Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Esquel

ANEXOS

ANEXO I - ENUNCIADO DE LOS EJERCICIOS DE DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

1.- EJERCICIO DE EXPECTATIVAS COMO GUÍA DE PESCA

Por favor hacé un dibujo que TE REPRESENTE como Guía de pesca. Si lo necesitás agregá un texto explicativo de tu dibujo

2.- EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS DE ECOLOGÍA, ICTIOLOGÍA ENTOMOLOGÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA

Escribí como mínimo 10 conceptos, en total, referidos a los cinco tópicos que se indican a continuación:

Ecología - Ictiología - Entomología - Geografía - Historia

3.- EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

Lea atentamente el siguiente relato de un hecho real ocurrido durante la temporada 2004 -2005 e identifique los conflictos y la normativa vinculada a la legislación vigente en todos los campos en que un Guía de pesca se ve involucrado.

“Durante la segunda semana de enero del 2005, tuve la oportunidad de guiar a dos pescadores norteamericanos durante una par de días. Les cuento como me fue y que cosas me pasaron el primer día de pesca: Llegamos al Río Rivadavia a las 8 de la mañana y comenzamos a flotar en balsa alrededor de las 8:30. Entramos al agua, y como Guía les indiqué a todos mis pescadores el uso obligatorio del chaleco salvavidas y les di las indicaciones necesarias para su seguridad a lo largo de la flotada.

Al llegar a la boca observamos una camioneta y personas que estaban cortando algunos palos de leña. Evidentemente eran turistas por lo que, como prestador de servicios del parque, nos acercamos a ellos para yo poder informarles que no debían ni acceder en vehículo a esa zona ni cortar leña. Bajamos el río pescando sus orillas con streamers, por supuesto devolvimos al agua todas las piezas, inclusive las percas.

Al llegar a la boca del Colehual observamos que se estaba realizando un procedimiento conjunto de fiscalización del cuerpo de guardapesca de la Provincia del Chubut con miembros de la Prefectura Naval Argentina. El guardapesca de la Provincia del Chubut me requirió mi licencia habilitante de Guía provincial y los permisos de pesca. Extraje de mi chaleco toda la documentación que me pedía.

Por su parte el agente de Prefectura me solicitó le muestre todos los elementos de seguridad requeridos para flotar el río. A pesar de haberle mostrado los tres chalecos salvavidas, el silbato, el espejo, el matafuego y el remo auxiliar; igualmente me labró un acta de infracción. Acto siguiente me solicitó el brevet de patrón motorista, que me habilita al transporte de los pescadores que estaba realizando, documentación que fue exhibida. Cumplido estos trámites nos permitieron seguir pescando, agradeciéndonos nuestra colaboración. Por suerte todo el procedimiento fue realizado con suma discreción por lo que mis clientes solamente lo tomaron como un control de rutina.

Seguimos pescando la boca del Río Colehual tal cual lo habíamos programado antes de que surgiera el operativo de control. Cuando estábamos muy entretenidos en el sitio con muy buena pesca, dos pescadores vadeando nos exigieron retirarnos. Visto lo estrictos que fueron nuestros controladores anteriormente, nos dirigimos a los mismos para solicitarles que les explicaran a estos pescadores que debían esperar a que termináramos de pescar esa zona y elegir otro lugar pues nosotros habíamos arribado primero. No sin protestar, los visitantes optaron por no discutir e irse.

Con los clientes pescamos con diversas técnicas: mosca seca especialmente Elk caddis, pesca con trailer usando como strike indicator una Chernobyl y deriva muerta con ninfas de mayflies. En un momento uno de mis clientes me indica que una de las truchas cobradas no puede liberarse fácilmente por haberse tragado el anzuelo. Esta circunstancia hacía segura su muerte. Frente a esta posibilidad el cliente sugiere sacrificarla lo más rápido posible para que el animal no sufra más y aprovecharla para la cena de la noche. A esta propuesta yo le menciono que evidentemente es cierto que la trucha esta condenada por la posición y heridas que genera el sitio donde fue clavada, pero que aun así es imposible retenerla pues estábamos en un sitio de devolución obligatoria.

El mediodía fue muy bueno, pudiendo confraternizar amablemente con los clientes durante el almuerzo. En esta oportunidad la conversación derivó en la consulta acerca de los seguros que yo como Guía menciono en mis servicios de la página de promoción en Internet que dispongo. En respuesta le indiqué que los mismos comprenden al seguro obligatorio contra terceros que exige la Secretaría de Turismo del Chubut para habilitarte como Guía. El resto del día lo continuamos en el Rivadavia. Aprovechamos que el río estaba bajo para vadear bastante, parando con la balsa en los sitios que más nos gustaban. Durante los vadeos le enfatice a los clientes que lo hicieran con el mayor de los cuidados para evitar la destrucción de los fondos habida cuenta de que en ellos habitan los organismos que son alimento de los peces. Particularmente en el canal de Doña Rosa indiqué no vadearlo sino pescar desde la costa pues los reglamentos prohíben esta práctica en ese ambiente.

Al día siguiente al momento de planear la continuación de nuestra semana, que indicaba seguir pescando el Lago Verde, uno de mis clientes que ya había visitado la zona en otra oportunidad, me pidió volver a pescar el Rivadavia. Como el otro cliente era novato de la Patagonia y no quería dejar de experimentar un ambiente nuevo, resolví enviar a mi auxiliar durante el día al río y seguir yo con el cliente novel para asegurarme la calidad de pesca en el lago.

Al fin del día nos encontramos todos en el Verde y mi auxiliar me reportó que toda la jornada de pesca había sido igual de exitosa que la anterior, los controles ya se había retirado pero que justamente por eso un grupo de acampantes había encendido fuego en la primer isla para comerse un asado, hecho que motivo que él tuviera que comunicarse por radio a los guardaparques avisando la novedad. En poco tiempo el guardaparque estuvo en el lugar controlando la situación y agradeciéndome el favor que había hecho frente a la circunstancia descrita. Al otro día dejé a mis dos pescadores en manos de un colega que los llevaría a Río Pico."

4.- EJERCICIOS DE CONOCIMIENTOS DE NÁUTICA, LOGÍSTICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Nº 1

Imaginate que sos Guía de pesca: Detallá todos los elementos, y su función, con los que deberías contar en el Chaleco de Pesca para un día completo en un programa de pesca:

Nº 2

Imaginate que sos Guía de pesca: Detallá todos los elementos, y su función, con los que deberías contar en la Embarcación para un día completo en un programa de pesca:

Nº 3

Imaginate que sos Guía de pesca: Detallá todos los elementos, y su función, con los que deberías contar en el Botiquín de Primeros Auxilios para un día completo en un programa de pesca:

5.- EJERCICIOS DE CONOCIMIENTOS DE CUENCAS

Con la foto entregada, identificá la Cuenca a la que corresponde la imagen y enunciá en detalle todos los componentes de la misma.

Nº 1



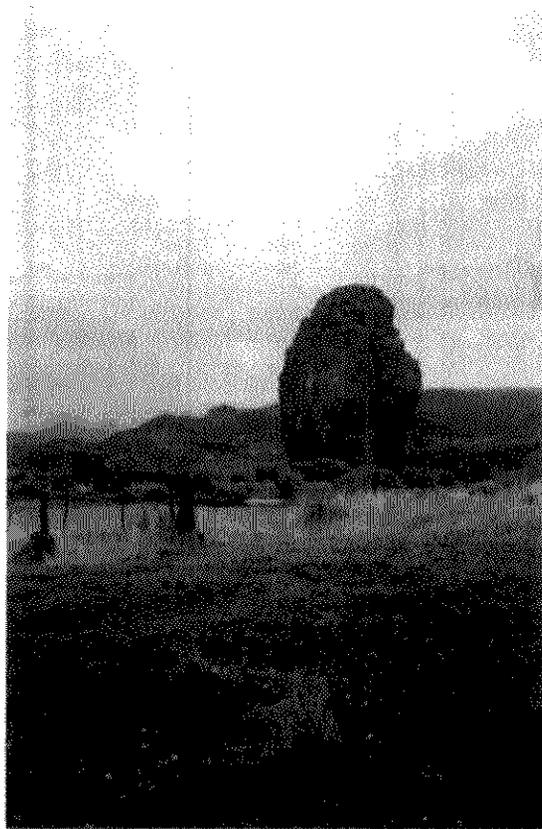
Nº 2



Nº 3



Nº 4



Nº 5



Nº 6



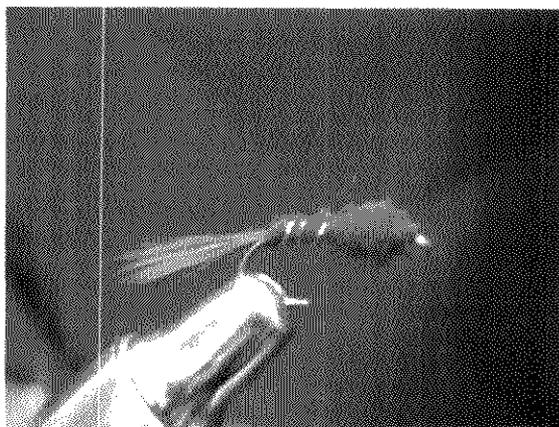
6.- EJERCICIOS DE CONOCIMIENTOS DE IMITADORES Y LECTURA DE AGUAS

Describí con lujo de detalle todo lo vinculado al imitador que se te entrega, las circunstancias ambientales para su utilización y las técnicas de pesca asociadas.

Nº 1



Nº 2



Nº 3



7.- EJERCICIOS DE CONOCIMIENTOS DE CONFECCIÓN DE PROGRAMAS DE PESCA

Como Guía de Pesca recibís el pedido que figura a continuación. Confeccioná con lujo de detalle el Programa de Pesca que ofrecerías

Nº 1

"...Somos cuatro pescadores y queremos pescar flotando los ríos de la Cuenca del Futaleufú durante cuatro días..."

Nº 2

"... Tengo un fin de semana largo y soy pescador de mosca seca en ríos. Desearía que me enviara una oferta para pescar durante cuatro días en su área pues hasta el momento no la he visitado..."

Nº 3

"... Deseo experimentar la pesca de truchas de arroyo. Solamente dispongo de una semana. Por favor envíeme un programa para esta alternativa..."

Nº 4

"...He leído acerca del Río Unión: ¿qué me puede ofrecer?..."

Nº 5

"...Somos cinco pescadores que queremos conocer los lagos de Río Pico. Por favor mándenos un programa de pesca para visitar esa zona..."

ANEXO II - ENCUESTA DE PERFIL INDIVIDUAL DEL ASPIRANTE A GUÍA DE PESCA

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Nombre:

Apellido:

DNI:

Fecha de Nacimiento

Edad

Domicilio de Residencia Habitual

Teléfono:

Mail:

Estudios Cursados

Formales (Primario, secundario, terciario, universitario) Indicar:

No Formales (cursos seminarios, etc.) y otras acreditaciones (indicar):

Idiomas

Indicar tipo de idioma y nivel en cada casillero (Bien, regular o mal) (*)

Idioma	Lee	Escribe	Comprende	Habla
--------	-----	---------	-----------	-------

(*) Si indicó inglés por favor intente resolver el ejercicio del anverso

Please, answer the following question sent by an english speaking fisherman to a local guide (also explain reasons for the suggestion):

"...Regarding the fisherboats: must we bring along the big boots, that go up under the shoulders or is it enough to have the shorter ones that go up to the hips?...."

EXPERIENCIA LABORAL

Actividad Actual

Días y Horarios de la Actividad

Experiencias Laborales en Pesca Deportivas (enuncie)

Otras experiencias en actividades de pesca deportiva (enuncie)

Otras Experiencias Laborales en otros campos (enuncie)

OTRAS ACTIVIDADES

Otras actividades propias relevantes (artes, hobbies, etc.)

Deportes: No Sí ¿Cuales?

¿Sabe nadar? : Si No

PERFIL DEL PESCADOR

¿Pesca? No SI ¿desde cuando?

¿Donde aprendió a pescar y con que modalidad?

¿Cuántos días por temporada pesca?

¿Cuántas horas habitualmente aboca en una jornada de pesca ¿

¿Que artes de pesca y modalidades utiliza?

¿Que tipo de ambientes prefiere para pescar?

¿Posee habilitaciones náuticas? No Si ¿Cuales?

¿ De que equipamiento dispone para pescar? (Indique todos los rubros)

EXPECTATIVAS

Para vos: ¿Que es ser un Guía de pesca?

¿Que expectativas personales tenés como Guía de Pesca?

ANEXO III - ENCUESTA COMPLEMENTARIA PARA GUÍAS PROFESIONALES, OUTFITTERS Y LODGES DE PESCA EN RELACIÓN AL PERFIL ESPERADO PARA UN NUEVO GUÍA DE PESCA

La Secretaría de Turismo presenta la inquietud de evaluar una alternativa para la acreditación de Guías de pesca en el Chubut. En este marco ha surgido como opción analizar las posibilidades de organizar una Escuela de Formación. Frente a esta idea se consideró vital obtener las opiniones de los actores relevantes del sector. Por ello te solicitamos la posibilidad de responder a las siguientes consultas. Cualquier otro elemento y opinión que no haya sido requerido y consideres importante, por favor no dejes de Agregarlo. Desde ya muchas gracias.

IDEA DE UNA ESCUELA DE GUÍAS DE PESCA

Considerando el actual sistema de acreditación de Guías (exámenes libres de la secretaría de turismo o parques Nacionales) ¿Cree que una escuela de formación (con todos los requisitos cumplimentados) puede mejorar el sistema actual de generación de Guías? En caso de considerar que una escuela no es la mejor opción, por favor indíquenos cual sería para Ud. el mejor sistema de habilitación de Guías.

CAMPOS DE FORMACIÓN DEL GUÍA DE PESCA

¿Estima Ud. que una escuela de Guías debería también ofrecer formación práctica o esta instancia deberían estar desarrollada en otro ámbito?

Si respondió en forma afirmativa: ¿Que campos de la formación práctica deberían estar presentes en la escuela?

Indique que otros campos críticos no deberían faltar en la formación de un Guía de pesca Profesional (por ejemplo lanzamiento de mosca, conducción del pescador, etc.)

Además del Inglés. ¿Considera algún otro idioma clave para el futuro Guía o es suficiente?



PERFIL PERSONAL

Que rango de edades serían las ideales para un egresado de una escuela de formación de Guías de pesca

Que condiciones previas considera deberían cumplir los aspirantes a formarse como Guías de pesca (estudios y conocimientos previos)

EQUIPAMIENTO

Que equipamiento mínimo personal debería contar un Guía recién egresado de una escuela de formación

ANEXO IV - NORMATIVA PARA GUÍAS DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN 079/87 OPT

RAWSON, 28 ABR 1997

VISTO:

La Ley N° 3250, la Ley N° 2660, su Decreto Reglamentario N° 1435/93 y su modificatorio N° 1517/94, la Resolución N° 10/90 - OPT y el Expte. N° 01222 - OPT - 96, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del campo de los servicios y actividades turísticas, es de importancia fundamental el sector correspondiente a las prestaciones personales, especialmente la de los Guías de Pesca Deportiva;

Que la tarea de los Guías de Pesca Deportiva favorecen la política turística-conservacionista, siendo su quehacer uno de los pilares fundamentales para la conservación del patrimonio faunístico, en general, y acuático, en particular;

Que es necesario contar con una reglamentación que tienda a optimizar y perfeccionar la actividad de los Guías de Pesca Deportiva;

Que la Resolución N° 10-OPT/90 es la que actualmente reglamenta la actividad de los Guías de Pesca Deportiva;

Que el Decreto Reglamentario N° 1435/93 de la Ley 2668 de los Guías Provinciales de Turismo en su Artículo N° 28 faculta al ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO a habilitar nuevas especialidades de Guías de Turismo, sistematizando su formación y dictando las normas que regulen la actividad;

Que, por Expte. N° 01222/96 - OPT, la Asociación de Guías de Caza y Pesca del Oeste del Chubut solicita crear una nueva reglamentación que anule la Resolución N° 10/90-OPT, considerando que ésta a quedado fuera de las exigencias actuales y futuras de su actividad;

Que es función del ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO proponer la reglamentación de las actividades vinculadas al turismo, atento a lo dispuesto en el inciso h) del Artículo 9° de la Ley N° 3258;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

RESUELVE:

I) DE LA DEFINICION:

Artículo 1°: Quedan sujetos a las disposiciones de la presente, las personas físicas que, en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, estén habilitadas para guiar, informar, asistir y orientar a los turistas respecto a la actividad de la pesca deportiva.

II) DE LA HABILITACION:

Artículo 2°: Serán requisitos para obtener la habilitación como guías de pesca los siguientes:



072

INTERVENCIÓN
ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

- a) Estar inscripto en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva.
- b) Tener domicilio legal en la Provincia del Chubut.
- c) Cumplir con las exigencias de la presente reglamentación.

III) DE LA INSCRIPCION:

Artículo 3º: Serán requisitos para la inscripción en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, los siguientes:

- a) Ser Argentino nativo o por opción o nacionalizado;
- b) Tener 18 años de edad cumplidos;
- c) Poseer credencial habilitante de la Provincia del Chubut y/o haber aprobado el curso a que se refieren los Artículos 13 y 14 del presente, en su caso y/o acreditar experiencia comprobada como Auxiliar de Guía de Pesca Deportiva por un período no inferior a cinco (5) temporadas de pesca deportiva o su equivalente, según lo establecido en el Artículo 22 del presente.-



Artículo 4º: El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente ante la oficina respectiva de la Autoridad de Aplicación. A ese efecto, se presentarán:

- a) Fotocopia autenticada del D.N.I. en la página de datos personales y último cambio de domicilio.
- b) Credencial anterior expedida por la Provincia del Chubut y/o fotocopia autenticada del certificado de curso para Guías de Pesca Deportiva y/o de las constancias de Auxiliar de Guía de Pesca Deportiva.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente.
- e) Declaración jurada del actual domicilio real y constitución de domicilio legal en la Provincia del Chubut.
- f) Dos fotos carnet color de 3x3, de frente.-

072

IV) DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION Y HABILITACION:

Artículo 5º: La Autoridad de Aplicación de la presente Reglamentación, a través de su área de Servicios, será la encargada y responsable de la recepción de los antecedentes, tramitación administrativa, registro y habilitación de los Guías de Pesca Deportiva.

Artículo 6º: Recibidos los antecedentes, se procederá a la confección de un legajo personal, donde se archivarán aquellos y toda documentación posterior que haga a su curriculum como guía de pesca deportiva.-

V) DE LA CREDENCIAL HABILITANTE Y RENOVACION DE LA INSCRIPCION:

Artículo 7º: La Autoridad de Aplicación entregará una credencial de carácter permanente, la cual deberá lucirse a la altura del pecho durante el desarrollo de la actividad, y será la única con la que los guías podrán ejercer su profesión en el ámbito provincial siempre que esté acompañada del cupón respectivo desde el primer vencimiento de la inscripción.-

Artículo 8º: La inscripción en el Registro Provincial de

ATENCION TORREZCA
 INTERVENTOR
 ORGANISMO NACIONAL DE TURISMO

Guías de Pesca Deportiva deberá ser renovada cada tres años, previa presentación de la credencial, de los certificados de aprobación de los cursos de actualización que hubiere realizado y del cupón correspondiente a la última renovación de la inscripción, en su caso. Asimismo, juntamente con la documentación aludida en el presente, deberá acompañar certificado actual de buena conducta expedido por autoridad competente.

Artículo 9º: En la credencial habilitante constará fecha de entrega, fotografía personal, nombre y apellido, N° de documento de identidad, N° de legajo, especialidad profesional, guía bilingüe o en castellano y sello y firma del titular de la Autoridad de Aplicación.-



Artículo 10º: La renovación de la inscripción se efectuará cada tres (3) años, a fin de mantener actualizado y depurar el Registro. El trámite podrá ser personal o realizado por representantes acreditados ante las Oficinas correspondientes del Organismo de Aplicación o ante sus delegados, presentando la credencial respectiva, los certificados de aprobación de los cursos de actualización que hubiere realizado y los cupones, en su caso.

En dicho acto, se le hará entrega de un cupón donde conste: N° de orden, N° de legajo, clase y categoría (especialidad profesional, castellano o bilingüe), fecha de entrega y de vencimiento, sello y firma del titular de la Autoridad de Aplicación.

El guía, para demostrar que está habilitado, exhibirá, cada vez que lo sea requerido, tanto la credencial como el cupón. Si no llevara consigo la credencial o si tuviere la credencial vencida no podrá guiar. En ambos casos se confeccionará el Acta correspondiente, cuyo modelo se agrega a la presente como Anexo I.

Dicha Acta será elevada a la sede central del Organismo de Aplicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, a fin de verificar si la persona renovó su inscripción o no está inscripta.

Si de las constancias surge que el guía no renovó su inscripción o que no está inscripto, y pretende guiar en esas condiciones, se le impondrán las sanciones que fija la Ley N° 2668, en su Artículo 6º, y no se le permitirá el acceso a ningún ámbito de pesca como guía de pesca, hasta tanto regularice su situación.

La pérdida o sustracción del cupón, deberá comunicarla inmediatamente al Organismo, a los efectos de su reposición en los mismos términos que el anterior.-

Artículo 11º: La renovación de la inscripción se efectuará entre el 1º y el 31 de Mayo del año que corresponda. Si al día 30 de Junio de ese año los guías inscriptos no concurren al Organismo de aplicación a renovar su inscripción, serán dados de baja del Registro. Para poder volver a guiar, deberán solicitar el alta por escrito, munidos de su credencial, haciéndosele entrega del cupón respectivo.-

Artículo 12º: El área de Servicios de la Autoridad de Aplicación deberá tener al día y a disposición de las Agencias de Turismo, delegaciones de Turismo Municipales, reparticiones estatales afines y/o de quien lo solicite, el padrón de Guías de Pesca Deportiva que será actualizado permanentemente. En este padrón constarán los siguientes datos:

UNION TURISTICA
INTERVENCION
MÁXIMO PACHECO TURISMO

072

nombre y apellido, N° de legajo, idioma/s en que guía, domicilio real y legal y teléfono.-
Este padrón de guías habilitados figurará todos los años en el Reglamento de Pesca de la Provincia del Chubut, que se le entrega a todos los pescadores deportivos.-

VI) DE LA FORMACION Y CAPACITACION:

Artículo 13°: Los postulantes deberán asistir y aprobar el curso que a los fines de otorgar la credencial respectiva, dicta el Organismo de aplicación u otras Entidades o particulares con quienes la autoridad convenga, previa aprobación del plan curricular respectivo, exigiéndose el aval de las Entidades educativas correspondientes (Consejo Provincial de Educación y/o Universidad). Los cursos podrán ser arancelados.

Sin perjuicio de otros requisitos que se exijan según las materias, para su aprobación se deberá contar con un porcentaje de asistencia del 80 % en las clases teóricas y 100 % en las clases prácticas, debiendo necesariamente haber rendido y aprobado los exámenes teóricos y prácticos de cada materia. Los exámenes y las prácticas podrán ser supervisadas por representantes de la Autoridad de Aplicación y de la Asociación de Guías de Caza y Pesca de la Zona respectiva, corriendo todos los gastos que demande la práctica por cuenta del interesado. En lo teórico, el curso versará sobre las materias contenidas en el Anexo II del presente, pudiendo en el futuro incluirse otras materias que se estimen necesarias.



072

Artículo 14°: Las evaluaciones considerarán los siguientes temas: Conocimiento de la región donde actuará como guía de pesca deportivo en lo geográfico, folklórico, fauna, flora y conservacionismo, relaciones humanas y nociones generales de ictiología, entomología, ecología y de las reglamentaciones de pesca deportiva y conservacionistas vigentes, y primeros auxilios.-

En las evaluaciones prácticas se tomarán conocimiento y manejo de técnicas utilizadas en la pesca deportivos, aproximación y reconocimiento de los ambientes de pesca, confección y atado de señuelos artificiales usados en la práctica de la pesca deportiva, meteorología, navegación, orientación.-

Artículo 15°: Si se postulara como aspirante al Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva un guía con habilitación otorgada por otra Provincia, entidad, club, Asociación, Instituto, etc. de la República Argentina o del extranjero, indelictiblemente deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de esta Reglamentación.

Artículo 16°: Si durante el transcurso del año no se efectuara un curso de capacitación, ni se tuviera previsto tampoco para el siguiente, el aspirante podrá solicitar por escrito la constitución de una mesa examinadora especial, la que evaluará al interesado acerca de los temas mencionados en el artículo 14, exigiéndose asimismo la realización de todas las prácticas previstas a fin de demostrar su idoneidad. La inscripción deberá realizarse entre el 1° y el 30 de junio ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá constituir la mesa examinadora antes del 30 de octubre del mismo año. En la misma podrá contemplarse la participación de representantes de la Asociación de Guías de Pesca Deportiva

REGISTRO DE FORMACION
MESA EXAMINADORA
VICERRECTORIA PROVINCIAL DE PESCA

de la zona respectiva. Los gastos correrán por cuenta del interesado.-

VII) DE LOS AUXILIARES DE GUÍAS DE PESCA DEPORTIVA Y EXTRANJEROS

Artículo 17º: Son Auxiliares de Guías de Pesca Deportiva aquellas personas, mayores de 18 años, que actúen como asistente del Guía de Pesca Deportiva.

Artículo 18º: El Guía de Pesca Deportiva deberá presentar al Auxiliar de Guía de Pesca Deportiva con quien va a trabajar a la Autoridad de Aplicación mediante nota en la que consten los siguientes datos: Nombre y Apellido, N° de documento de identidad, fecha de nacimiento, domicilio real y estudios cursados. Cada Guía de Pesca Deportiva no podrá exceder de un máximo de dos Auxiliares de Guía de Pesca Deportiva simultáneos por temporada de pesca.



Artículo 19º: La Autoridad de Aplicación creará el Registro Provincial de Auxiliar de Guía de Pesca Deportiva e inscribirá en él a todos aquéllos propuestos por los Guía de Pesca Deportiva habilitados.

Artículo 20º: El Auxiliar de Guía de Pesca Deportiva no podrá ejercer como Guía de Pesca Deportiva en forma independiente, debiendo estar siempre acompañado por el Guía habilitado que lo propuso durante esa temporada de pesca deportiva.

072

Artículo 21º: El Guía de Pesca Deportiva deberá extender a sus respectivos Auxiliares, al final de cada temporada de pesca deportiva, una constancia, avalada por la Asociación de Guía de Pesca Deportiva respectiva, del trabajo realizado en el que se exprese claramente el periodo (o meses) durante el que se desempeñó como tal.-

Artículo 22º: Todo Auxiliar de Guía de Pesca Deportiva que pueda acreditar una experiencia superior de cinco (5) temporadas de pesca deportivas, o periodo equivalente, mediante presentación de las constancias del Artículo 21, podrá solicitar su habilitación como Guía de Pesca Deportiva, aunque no haya realizado el curso previsto en los Artículos 13 y 14 de la presente Resolución.

Artículo 23º: El Guía de Pesca Deportiva será responsable por las infracciones al presente reglamento que pudieren cometer sus respectivos Auxiliares de Guía de Pesca Deportiva y pasible de las sanciones que pudieren corresponder.

Artículo 24º: El Guía de Pesca Deportiva podrá desafectar a su/s Auxiliar/os, para lo cual solicitará por escrito su baja del respectivo Registro a la Autoridad de Aplicación, expresando la causa de tal decisión. En este caso, deberá efectuar constancia del periodo trabajado por el Auxiliar.

COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS PERUANAS
ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS DE PESCA

Artículo 25º. Los Guía de Pesca Deportiva extranjeros y los de otra jurisdicción provincial sólo podrán actuar como Auxiliares de Guía de Pesca Deportiva, con los mismos derechos y obligaciones previstas para éstos en la presente reglamentación, debiéndose presentar la documentación adicional que fuere necesaria a esos efectos, según la legislación vigente.-

Artículo 26º. La Autoridad de Aplicación podrá convenir con la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Continental, perteneciente al Ministerio de la Producción, las tareas de control y fiscalización de la actividad desarrollada por los Guía de Pesca Deportiva y sus Auxiliares, como así también hacer cumplir la presente Reglamentación.

VIII) DE LAS OBLIGACIONES:

Artículo 27º. Los Guía de Pesca Deportiva se encuentran comprendidos en las generales de lo legislado por la Ley Provincial Nº 2668 y sus Decretos Reglamentarios.-

Artículo 28º. Serán obligaciones de todo Guía de Pesca Deportiva, las siguientes:

- a) Guardar compostura y corrección, conducta digna y decorosa.
- b) Cumplir y hacer cumplir, a los pescadores a su cargo, las disposiciones legales vigentes en materia de Pesca Deportiva y turístico-conservacionista de la Provincia del Chubut, como así también en jurisdicción de Parques Nacionales.
- c) Respetar y hacer respetar las indicaciones de los Guardapescas, Guardafaunas o Guardaambientales.
- d) Comercializar, en cualquiera de sus formas, las especies capturadas durante la pesca deportiva.
- e) Los Guía de Pesca Deportiva serán guardapescas y guardaambientales honorarios y responsables de las infracciones a los reglamentos de pesca que pudieren cometer aquellas personas a quienes presten servicios.
- f) Comunicar, a los efectos de su registración, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles de producido, todo cambio de domicilio o variaciones de los datos originales que haya proporcionado oportunamente al Organismo.
- g) Renovar su inscripción en el Registro cada tres (3) años, entre el 1º y 30 de Mayo del año que corresponda.
- h) Exhibir cada vez que le sea requerido, en ejercicio de su actividad, la credencial y cupón correspondiente, en su caso.

IX) DE LAS PROHIBICIONES:

Artículo 29º. Les estará prohibido a los Guía de Pesca Deportiva y a sus Auxiliares:

- a) Permitir la destrucción del Patrimonio Turístico Provincial, conformado por recursos naturales y culturales;
- b) Incitar al grupo guiado o a alguno de sus integrantes a adoptar actitudes de rebeldía, disconformidad o agresión en cuanto al acatamiento de las normas vigentes en materia turístico-conservacionista;
- c) Poner en peligro la vida, integridad física o salud del grupo o de alguno de sus integrantes;
- d) Hacer caso omiso a las indicaciones del Guardapescas o Guardaambiental.-



072

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHUBUT

X) DE LAS SANCIONES:

Artículo 30º: Toda persona que realice tours de guiado sin estar habilitada para ello, se hará pasible de las sanciones previstas en el Artículo 6 de la Ley 2668.

Artículo 31º: Todo guía de turismo que no cumpla con sus obligaciones y/o con las exigencias previstas en la Ley 2668 y en la presente Reglamentación, que incurra en las conductas expresamente prohibidas o en alguna asimilable a las descriptas, se hará pasible de las sanciones previstas en la Ley 2668 en su artículo 6º.

Artículo 32º: Las acciones tendientes a determinar las responsabilidades por incumplimiento de la Ley y su Reglamentación, a que se refirieron los artículos 25, 26 y 29, se iniciarán de oficio o por formal denuncia de parte ante la Autoridad de Aplicación, Dirección de Pesca Continental o ante las Direcciones Municipales de Turismo quienes en un plazo de 48 horas de recibidas las elevarán al Organismo Competente para su tramitación posterior. El Organismo de Aplicación podrá delegar expresamente en las Direcciones mencionadas las funciones del trámite, pero en todo caso la resolución correrá por cuenta de aquél. La denuncia deberá ser efectuada por escrito debiendo consignarse: a) órgano o dependencia al que se dirige, b) nombre, apellido, edad, profesión, nacionalidad, tipo y N° de documento y domicilio del denunciante, y en su caso, datos de la persona que lo representa, c) hechos claramente expuestos, con expresión de modo, tiempo y lugar, razones y solicitud, d) nombres de los responsables del hecho, como así también de las personas que presenciaron o pudieron haber presenciado el hecho o tener conocimiento del mismo, e) todas las circunstancias que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos y a la determinación de los responsables, f) lugar, fecha y firma.- Se requerirá en todos los casos en que se formulen denuncias, la firma de dos testigos hábiles.

Artículo 33º: Recibida la denuncia o detectada la infracción en cuyo caso se procederá a labrar el acta de infracción correspondiente que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución, se procederá a iniciar la actuación sumarial, el imputado podrá ofrecer todas las pruebas que hagan a su derecho, pudiendo intervenir las asociaciones o gremios que los nucleen, quienes estarán obligados a evacuar los informes que les sean requeridos, en los plazos acordados.-

Artículo 34º: El sumario se sustanciará dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la denuncia. Finalizada la actuación, y habiéndose dado vista al interesado por cinco (5) días hábiles improrrogables, la Autoridad de Aplicación procederá a dictar resolución fundada sancionando al infractor, si correspondiere.-

Quando la sanción fuera de multa, antes de recurrir deberá hacerse efectiva la misma en la Tesorería del Organismo o mediante depósito o transferencia a la cuenta N° 0200437/3-OP del Banco Provincia del Chubut Casa Rawson, corriendo todos los gastos por cuenta del sancionado, dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha en que quede firme la sanción. La sanción de inhabilitación será obligatoria dentro de los dos



072

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN
GENERAL DE TURISMO



(2) días corridos a partir de la fecha en que quede firme la sanción.-

Artículo 35º: Se otorgará un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los guías inscriptos en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, soliciten por escrito, la nueva credencial permanente según el Artículo 7º del presente reglamento, presentando su credencial anterior, dos fotos carnet color 3x3 de frente, declaración jurada del actual domicilio real y constitución del domicilio legal en la Provincia del Chubut y certificado vigente de buena conducta expedido por autoridad competente.-



Artículo 36º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, anulando toda otra norma anterior que se oponga al mismo.-

Artículo 37º: REGÍSTRESE, comuníquese a las distintas Asociaciones que nucleen Guías de Pesca Deportiva en la Provincia, a la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Continental, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN Nº 072 /97 - OPT

ANTONIO TORREJON
DIRECTOR
ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO



ANEXO I 072

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

ACTA DE INFRACCION N°

En Provincia del Chubut,
siendo las horas del día del Mes de
..... del Año 199, el funcionario que sus-
cribo verifica ante los testi-
gos Y
..... domiciliados respectivamente en
/..... Y
que el Sr.
domiciliado en Y
que se encuentra guiando a pescadores deportivos, ha infringido lo dispuesto en la Ley N° 2668, el Decreto N° 1435/93 y/o la Resolución .. 072 /97 pues: (relatar sintéticamente los hechos, con expresión de tiempo, modo, lugar y otros datos relevantes)



Presente el acusado, y ante los testigos referidos, se firma el Acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando el duplicado en poder del infractor.

.....
TESTIGO
DNI.

.....
TESTIGO
DNI.

.....
INFRACCION
DNI.

.....
FUNCIONARIO ACTUANTE
DNI.

El imputado queda emplazado para prestar declaración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ante el Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio 200 Rawson, en el horario de 08 a 12 hs. Las Actas, salvo prueba en contrario, hacen fe de culpabilidad.

ANTONIO TORRES
INTERVENIOR
ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO



ANEXO II 072 PLAN DE MATERIAS

CONTENIDO BÁSICO DE MATERIAS PARA EL CURSO DE GUÍAS DE PESCA DEPORTIVA, NO EXHAUSTIVO.

GEOGRAFÍA REGIONAL: Provincia del Chubut; Características geográficas generales y regional. Atractivos turísticos regionales. Cuencas lacustres. Parques Nacionales del Chubut. Fitogeografía y zoogeografía regional. Infraestructura vial, comunicacional y de equipamiento turístico.

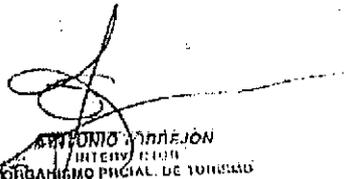
ICTIOLOGÍA Y ENTOMOLOGÍA: Peces de valor deportivo - turístico. Descripción y características principales. Hábitat y distribución espacial y estacional. Pesca deportiva en lagos y ríos. Ambientes de interés para el pescador deportivo. Reglamentaciones vigentes. Técnicas de pesca deportiva.

ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN: Nociones de ecología. Conservación del medio ambiente. Interpretación de la naturaleza. Áreas naturales protegidas del Chubut. Aspectos legislativos.

NOCIONES DE DINÁMICA GRUPAL Y RELACIONES HUMANAS: Técnicas de dinámica grupal para pequeños grupos. Roles en el grupo y funciones de la coordinación y conducción de un grupo. La relación: concepto. La comunicación humana. El proceso de comunicación. Comunicación verbal. Grupo e individuo.

PRIMEROS AUXILIOS: Nociones de anatomía y fisiología. Signos y síntomas clínicos. Farmacología. Urgencias. Afecciones. Quemaduras. Mordeduras y picaduras. Heridas. Sumersión. Traumatismos. Radiación solar. Otros.

CLASES PRACTICAS: Aplicación de técnicas de pesca deportiva. Aproximación y reconocimiento de ambientes de pesca. Confección y atado de señuelos artificiales. Navegación. Orientación.


ANTONIO GONZÁLEZ
INTERVENCIÓN
ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

ANEXO V - NORMATIVA PARA GUÍAS DE PESCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESOLUCIÓN 085/02



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

085

BUENOS AIRES, 20 JUN. 2002

VISTO la propuesta efectuada por la Dirección de Aprovechamiento de Recursos, de modificación del actual "Reglamento de Guías de los Parques Nacionales y Operadores de Excursiones", como corolario del proceso de regularización y actualización del marco normativo vigente iniciado por esta Administración, cuyas actuaciones han recaído en el Expediente N° 802/2001, y

CONSIDERANDO:

Que el tratamiento y la adecuación del referido marco regulatorio resulte de alto interés para la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, por cuanto debe acompañar las distintas transformaciones que la dinámica de la actividad turística permanentemente genera.

Que, en este sentido, la actividad que desarrollan los guías no es ajena a este proceso, por lo que las normas que rigen su actividad deben regularizarse en consecuencia.

Que a través del artículo 11° de la Resolución N° 50/2001 del entonces Interventor, se encomendó a la Dirección Nacional de Conservación de Areas Protegidas la elaboración -en conjunto con la Dirección de Aprovechamiento de Recursos- de un proyecto de Reglamento actualizado, en lo atinente específicamente a la actividad de guías, que reemplazara al Título I del Reglamento de Guías de los Parques Nacionales y Operadores de Excursiones" actualmente vigente.

Que en función de ello, y a partir del Taller de Uso Público realizado durante el mes de abril de 2001 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquen, que contó con una amplia participación de los distintos actores con responsabilidad sustantiva en la materia, se ha consensuado institucionalmente un proyecto de Reglamento que contempla las distintas alternativas de guiado más reconocidas, así como sus responsabilidades y alcances, permitiendo por su estructura incorporar en

Dr. ROBERTO F. NAVALS
DIRECTOR
ASISTENTE JURIDICO

LE DIEGO GARCIA
Director General de
Coordinación en Administración

GUILLERMO MARTÍN
Director de
Asesoría y
Asistencia



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

el futuro nuevos tipos de guiado, según surja de la evolución de la actividad turística.

Que, según surge de los antecedentes existentes en el presente obrado, el citado proyecto ha merecido -a partir de sucesivas rondas de consultas efectuadas- múltiples observaciones, quedando incorporadas en la redacción final del documento aquellas consideradas pertinentes.

Que asimismo se han tenido en cuenta, como resultante del intercambio originado a partir del Convenio de Cooperación suscripto entre esta Administración y el NATIONAL PARK SERVICE de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pautas de exigencia y educación que éste y otros sistemas contemplan, como lo es -por ejemplo- el otorgamiento de habilitaciones para el desempeño de los guías dentro de la jurisdicción, teniendo como objetivo esencial lograr una homogeneización de criterios para la extensión y la interpretación de la naturaleza, dentro de las normas de seguridad y calidad de la visita que se van estableciendo.

Que el presente Reglamento se aprueba para actualizar la norma anterior, que data del año 1982, lo que permitirá lograr un avance y una mayor especialización de la actividad, eliminar numerosos convenios que tienden a crear excepciones locales que ahora resultan en gran parte absorbidas por lo medular de su texto, y facilitar el manejo del tema al brindar un texto ordenado y meticuloso.

Que es de interés de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES que una vez que el nuevo "Reglamento de Guías en Areas Protegidas Nacionales" se encuentre publicado y sus determinaciones comiencen a ser practicadas, el mismo sea sometido a revisión para que en un plazo de UN (1) año se recojan los resultados de su aplicación, junto con las opiniones de organizaciones competentes en la materia, para así realizar un examen acorde al interés que ha despertado el avance normativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

DR. ROBERTO F. RAVALLE
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. DIEGO JARCIA
Director General de Coordinación y Centralización

WILLERMO MANTOVANI
Asesor de la Administración de P. N.



085

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deportes
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Que la presente se dicta en concordancia con los lineamientos del "Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales", punto 4, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23, inciso f), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Reglamento de Guías en Areas Protegidas Nacionales", cuyo texto, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

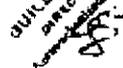
ARTICULO 2°.- Disponer que los guías habilitados por la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente normativa, serán inscriptos de oficio por las Intendencias respectivas en las categorías de guías determinadas en el Capítulo II del nuevo Reglamento, según corresponda, en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la fecha en que comienza a regir el mismo. A ese efecto, se considerará la real actividad de guiado que éstos desempeñaren, quedando bajo exclusiva responsabilidad de las Intendencias tal determinación.

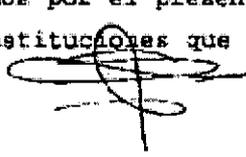
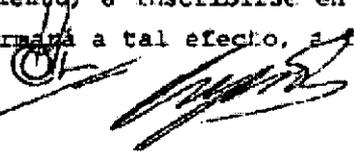
ARTICULO 3°.- Determinar que a través de las Intendencias que correspondan se deberá poner en conocimiento de las distintas asociaciones o entidades de guías locales más representativas de la zona, los objetivos y alcances del presente Reglamento, mediante la forma o medios que se consideren mejores a ese efecto.

ARTICULO 4°.- Establecer que a través de la Dirección Nacional de Conservación de Areas Protegidas y en un plazo de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de la presente, se deberá identificar e invitar a aquellas instituciones públicas o privadas, con incumbencia en la formación de Guías Especializados contemplados por el presente Reglamento, a inscribirse en el Registro de Instituciones que se conformará a tal efecto, a fin


Dr. ROBERTO F. FLAVIA
DIRECTOR
AGUSTOS 1980


Luis DIEGO GARCÍA
Director General de
Coordinación Administrativa


GUILLERMO MARTÍN
DIRECTOR N.º 1
AGUSTOS 1980



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo y Deporte
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

085

de acreditar lo estipulado por el artículo 32°, Capítulo VII, del Reglamento aprobado por la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Determinar que durante el transcurso del primer año de vigencia del "Reglamento de Guías en Areas Protegidas Nacionales", la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES procederá, a través de la Dirección de Aprovechamiento de Recursos, a evaluar los resultados de la aplicación del mismo en toda su jurisdicción, para que posteriormente y sobre la base de la experiencia recogida, se propongan las modificaciones que resulten de interés, siempre y cuando ellas no alteren los objetivos y alcances ya definidos en la norma que por esta Resolución se aprueba.

ARTICULO 6°.- A través del Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se procederá a publicar la presente Resolución durante DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION y en un periódico de circulación nacional.

ARTICULO 7°.- Establecer que el Reglamento aprobado por el presente acto administrativo entrará en vigencia a partir del día 15 de julio de 2002.

ARTICULO 8°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, el Título I (Capítulos I, II, III, IV y V) del "Reglamento de Guías de los Parques Nacionales y Operadores de Excursiones" aprobado por Resolución N° 1328/62.

ARTICULO 9°.- Establecer que toda tramitación u operatoria vinculada a la habilitación de guías deberá ajustarse sin excepción a lo prescrito en el presente Reglamento.

ARTICULO 10°.- Regístrese; dése al Boletín Informativo. Tomar conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Interior y de Conservación de Areas Protegidas, la Dirección General de Coordinación Administrativa y las Direcciones de Asuntos Jurídicos, de Administración y de Aprovechamiento de Recursos. Comuníquese a todas las Intendencias y Delegaciones Regionales. Por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones dése cumplimiento a lo indicado en el ar-

[Firma]
 Sr. ROBERTO F. RAVALLE
 Director General de Asuntos Jurídicos

[Firma]
 Sr. DIEGO GARCIA
 Director General de Coordinación Administrativa

[Firma]
 Sr. GUILLERMO MARTIN
 Director de Asuntos Jurídicos

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo y Deportes
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.131

AQUILINO MARTIN
 Director de
 Administración de Recursos

ticulo 6° de la presente. Cumplido, y con las debidas constancias, girese las actuaciones a la Dirección de Aprovechamiento de Recursos para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 085

Lito DIEGO GARCIA
 Director General de
 Coordinación Administrativa

DR. ROBERTO RAVALLE
 Director
 Asuntos Jurídicos

ING. Agr. LUIS ALBERTO REY
 PRESIDENTE DEL
 DIRECTORIO

OSCAR JOSÉ YACCA
 VICEPRESIDENTE DEL
 DIRECTORIO

ALBERTO EDUARDO ELIZONDO
 VOCAL DEL DIRECTORIO

ING. Agr. NESTOR WALTER SUCURZA
 VOCAL DEL DIRECTORIO

BRUNO CARPINETTI
 Vocal del Directorio



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo y Deporte
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

085

ANEXO I

REGLAMENTO DE GUÍAS EN AREAS PROTEGIDAS NACIONALES

CAPITULO I: OBJETO, DEFINICIÓN, AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento regula la habilitación y prestación de servicios de los Guías, en cualquiera de sus especialidades, en las Areas Protegidas Nacionales bajo jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

1.1. Un Guía es aquella persona que ha demostrado ante la Administración de Parques Nacionales atributos de formación y/o especialidad, que lo hacen competente para conducir, asistir e informar a los visitantes de las Areas Protegidas Nacionales, siendo a su vez responsable por el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la Administración.

CAPITULO II: CLASIFICACION

ARTÍCULO 2º. Para su ejercicio profesional dentro de la Administración de Parques Nacionales, los Guías se clasificarán de acuerdo a las siguientes Categorías:

- **GUIA DE TURISMO (CONVENCIONAL):** Es aquella persona con formación Terciaria o Universitaria en turismo, cuyo título la habilita para asumir la realización de actividades como la conducción de grupos de visitantes y la transferencia de significativos contenidos relacionados con la conservación de la naturaleza.
- **GUIA DE SITIO:** Es aquella persona que reúne únicamente conocimientos prácticos y/o técnicos específicos sobre un lugar, un ambiente, una cultura o una actividad, determinado por ser oriundo de un lugar o bien por poseer una especialización acotada a un reducido espacio geográfico, pudiendo orientar a personas o grupos.
- **GUIA ESPECIALIZADO:** Es aquella persona que reúne una serie de conocimientos y habilidades específicas, destinadas al desempeño de una actividad concreta por parte de los visitantes.

CAPITULO III: HABILITACION Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º. - Para desempeñarse como Guía en las Areas Protegidas, en cualquiera de sus especialidades, serán requisitos indispensables:

- a) Estar habilitado mediante Disposición de la Intendencia e inscripto en el Registro que a tal efecto llevará la misma.
- b) Abonar el derecho anual.
- c) Cumplir con lo que establece el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4º. - Para obtener la habilitación como Guía de las Areas Protegidas en cualquiera de las categorías mencionadas en el artículo 2º, el interesado deberá presentar ante la Intendencia en cuya jurisdicción pretenda desarrollar su actividad, lo siguiente:

- a) Fotocopias autenticadas del Documento Nacional de Identidad, que permitan acreditar los datos de filiación, domicilio del interesado y ser mayor de 21 años.
- b) Dos (2) fotos 4x4 frente color.
- c) Solicitud escrita normalizada con indicación expresa del domicilio real y/o domicilio legal que constituya a los efectos de las notificaciones.

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

[Handwritten signature]
 Lic. DIEGO GARCIA
 Director General de
 Intendencia Admi. Asesora

[Handwritten signature]
 Lic. GUILLERMO MARTÍN
 Director P/O
 Administración de Recursos

[Four handwritten signatures]



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

- d) Presentar certificado de buena conducta, antecedentes y/o reincidencia expedido por la autoridad policial correspondiente.
- e) Fotocopia autenticada del CUIL o CUIT, expedido por la autoridad correspondiente.
- f) Cumplir los requisitos establecidos para cada categoría, según se exija en los Anexos correspondientes, y los que oportunamente se determinen.

ARTICULO 5º.- Además de cumplimentar lo exigido en el artículo 4º, el aspirante a Guía de las Áreas Protegidas Nacionales deberá aprobar, sin excepción, un Examen sobre conocimientos generales (Ley 22.351 y reglamentaciones vigentes en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales) y particulares según se exija en el Anexo de la especialidad en la cual pretenda habilitarse. Dicho requisito tiene como finalidad garantizar un conocimiento mínimo de toda la normativa de la Administración, las responsabilidades del Guía y los principales atractivos.

ARTICULO 6º.- EXAMENES Y CURSOS

6.1. Para la toma de los Exámenes de Habilitación se conformará una mesa constituida por:

- a) Uno (1) o dos (2) miembros de la Intendencia y/o Delegación Regional correspondiente;
- b) Un (1) miembro de la Asociación o entidad local más representativa de Guías; o
- c) Un (1) miembro de la Universidad y/o Instituto terciario que dicte la carrera (opcional).

6.2. Los Exámenes de Habilitación podrán tomarse en forma conjunta con autoridades provinciales o municipales, a fin de facultar a los Guías a desempeñarse en ambas jurisdicciones, y podrán abarcar más de un Parque Nacional. En este último caso, el examen debe incluir la temática de todas las áreas protegidas involucradas.

6.3. Los Exámenes de Habilitación y los Cursos de Capacitación y/o Actualización citados en el artículo 5º, 8º y 12º, tendrán lugar en las Intendencias respectivas -o en donde se establezca a los efectos-, las cuales determinarán las fechas en que se llevarán a cabo los mismos.

6.4. Los Cursos de Capacitación que se dicten no serán obligatorios para los Guías de Turismo con título nacional habilitante, requiriéndose únicamente rendir el examen mencionado en el artículo 5º del presente Reglamento.

ARTICULO 7º.- La Intendencia conjuntamente con la Delegación Regional correspondiente definirán los lineamientos temáticos para la toma del examen de habilitación, debiendo establecer en forma obligatoria una (1) fecha por año para tal fin. Deberá prevalecer la difusión pública y en los ámbitos interesados de dicha fecha, con una anticipación de mínima de sesenta (60) días corridos.

ARTICULO 8º.- Las Intendencias de los Parques Nacionales, están facultadas para organizar cursos de capacitación y/o Actualización, con la periodicidad que consideren necesario, y con la sujeción de la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas en el marco de lo establecido por las políticas institucionales.

ARTICULO 9º.- TRAMITACION, LEGAJO, ARANCEL.

9.1. Una vez presentada la documentación descripta en el artículo 4º, la Intendencia interviniente procederá a consultar al Registro de Antecedentes, Reincidencia y Estadística Convencional (R.A.R.E.C.), y a la Dirección de Administración sobre la existencia de sanciones administrativas firmes pendientes de cumplimiento y/o deuda del solicitante, y habiendo aprobado el curso y/o examen según lo estipulado en los artículos 5º, 8º y 12º, el aspirante a Guía deberá abonar el derecho vigente y será inscripto por Disposición de la Intendencia en el Registro de la misma, para desempeñar su actividad.

[Handwritten signature]
D. ROBERTO...
Intendencia...

[Handwritten signature]
LUCAS DIEGO GARCIA
Director de...
Coordinación...

[Handwritten signature]
ING. GUILLERMO MARTIN
Director de...
Administración de...

[Four handwritten signatures]



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deportes
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

9.2. La Intendencia o Autoridad a cargo interviniente llevará por cada Guía habilitado un legajo que deberá mantenerse permanentemente actualizado y en el cual constará todos los antecedentes del mismo.

9.3. Si un Guía desea actuar en un Área protegida distinta de aquella en la que se encuentre habilitado, deberá presentar una nueva solicitud ante respectiva Intendencia, indicando en qué Área se encuentra radicado su legajo. La Intendencia competente en tramitar la solicitud, consultará a su similar acerca de los antecedentes del solicitante.

9.4. Para los casos en que el examen de habilitación obligatorio (artículo 5°) comprenda en forma simultánea los contenidos de dos (2) o más Áreas protegidas de una misma región, el Legajo original correspondiente al Guía habilitado deberá radicarse en la Intendencia más cercana al lugar de residencia declarado por el interesado. Por intermedio de esta última, deberá remitirse copia de las actuaciones que conforman el Legajo a cada una de las Intendencias involucradas en el examen de habilitación referido.

9.5. Todos los Guías, cualquiera sea su especialidad, deberán abonar anualmente y en forma anticipada a la fecha tope establecida por cada Intendencia, los derechos fijados por la Administración para su actividad. El pago respectivo completa los requisitos obligatorios para desarrollar las actividades habilitadas, por un periodo anual calendario.

9.6. Para el caso indicado en el punto 9.4., el Guía deberá abonar el derecho vigente multiplicado por la cantidad de áreas protegidas en las que fuera habilitado. En el caso que la habilitación comprenda en forma conjunta el P. N. Nahuel Huapi y el P. N. Los Arrayanes, sólo se abonará el derecho correspondiente a un Parque Nacional.

ARTICULO 10°.- CREDENCIAL IDENTIFICATORIA

10.1 Todo Guía inscripto contará con una credencial en la que se especificará:

- a) Nombre y Apellido del titular;
- b) Tipo y N° de Documento de Identidad;
- c) Número de inscripción en el Registro;
- d) Fotografía;
- e) Firma del interesado;
- f) Nombre del Área Protegida;
- g) Firma de la autoridad que expide la credencial;
- h) Fecha de vencimiento;
- i) Nivel de formación y especialidad;
- j) Domicilio legal; y
- k) Idioma (si correspondiere).

ARTICULO 11°.- Las Intendencias deberán acordar con las respectivas Asociaciones de Guías el tipo de vestimenta mínima obligatoria que distinga a los guías ante el público (gorra, color, emblema en la manga, etc.), la cual se aprobará mediante Disposición de la misma.

ARTICULO 12°.- EXCEPCIONES

La Administración de Parques Nacionales podrá exceptuar durante un periodo preestablecido, el cumplimiento de las exigencias que figuran en los Anexos I y II, artículo 2°, inciso b), cuando se trate de áreas en las cuales no existiere suficiente disponibilidad de Guías habilitados para satisfacer la demanda existente. En tales casos, cuando se trate de GUÍAS DE SITIO solo se exigirá la asistencia a un Curso de Capacitación y la aprobación de un Examen específico del área y/o actividad. Cuando se trate de GUÍAS DE TURISMO, sólo se exigirá la acreditación de estudios secundarios completos, la asistencia a un Curso de Capacitación y la aprobación de un Examen sobre conocimientos generales, tal cual lo establecido en el artículo 5°. La excepción sólo podrá ser establecida mediante Resolución del Presidente del Directorio, y tendrá un plazo perentorio.

ARTICULO 13°.- REEMPADRONAMIENTO

ROBERTO F. CAVALE
DIRECTOR
ASUNTOS JURÍDICOS

DIEGO GARCÍA
Director General de
Coordinación Administrativa

GUILLERMO MARTÍN
Director de
Administración de Parques



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deportes
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.551

Los Guías habilitados por la Administración con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento, serán considerados inscriptos de oficio como GUÍAS DE SITIO, GUÍAS DE TURISMO O GUÍAS ESPECIALIZADOS, según corresponda, en el Registro de la Intendencia o Intendencias en que desempeñaran sus funciones.

ARTICULO 14°.- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Todo Guía habilitado por la Administración que optare por no desarrollar actividades durante un período mayor a un (1) año, deberá manifestarlo por escrito ante la Intendencia en la cual se encuentre registrado a tal efecto, no siendo obligatorio en ese caso el pago del derecho anual correspondiente. La opción por la no prestación de los servicios nunca podrá ser superior al plazo de tres (3) años transcurridos desde la última habilitación, siendo obligatorio en caso de superarse dicho plazo, la rendición del examen establecido en el artículo 3° del presente Reglamento.

ARTICULO 15°.- EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO

Las habilitaciones otorgadas a través del presente Reglamento, permiten al Guía únicamente actuar como tal. Toda otra actividad que implique la organización, promoción, venta y comercialización de excursiones, se regirá dentro de lo normado por la Administración en el "Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Servicios Turísticos".

CAPITULO IV.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS GUÍAS DE LAS AREAS PROTEGIDAS

ARTICULO 16°.- Los Guías en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conduzca, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

De Conservación:

- a) Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones vigentes en la Administración de Parques Nacionales y las directivas que fueran dadas por personal de la misma.
- b) Motivar en los visitantes una actitud de respeto y aprecio hacia la naturaleza en general y hacia las áreas protegidas en particular.
- c) Difundir los objetivos e importancia del sistema de Parques Nacionales.
- d) Motivar el interés de los visitantes en los recursos naturales y culturales del área de influencia.
- e) Cuidar que los visitantes observen una conducta adecuada, evitando la alteración de la flora, fauna y gea, y de los sitios arqueológicos y paleontológicos y sus componentes, mediante la aplicación de usos y prácticas de impacto ambiental mínimo.
- f) No transitar ni abrir áreas, sendas, picadas o recorridos no autorizados por la Administración de Parques Nacionales.
- g) No permitir mascotas de ningún tipo en el transcurso de las excursiones.
- h) No permitir la alimentación de la fauna.

De servicio:

- i) Llevar durante el desempeño de sus funciones, la Credencial Identificatoria en un lugar visible, cuya pérdida o extravío deberá notificarse de inmediato a la Intendencia respectiva.
- j) Informar lealmente al público sus tarifas, las cuales no estarán sujetas al control de la Administración.
- k) Acompañar al grupo en forma permanente durante todo el transcurso de la excursión.
- l) Cumplir los itinerarios acordados de antemano con los visitantes, salvo excepción fundada.

[Firma]
M. ROBERTO F. NAVALÉ
DIRECTOR DE
ASUNTOS JURÍDICOS

[Firma]
Lic. DIEGO GARCÍA
Director General de
Coordinación e Inspección

[Firma]
Lic. GUILLERMO MARTÍN
Director de
Administración de Recursos

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

- m) Abstenerse de usar aparatos sonoros que deriven en una contaminación acústica, excepto que por razones de manejo del grupo, sea necesario el uso de megáfono u otros amplificadores similares, en cuyo caso deberá solicitarse previamente autorización a la Intendencia correspondiente.
- n) No guiar excursiones fuera de su ámbito de incumbencia.
- o) El Guía, como colaborador del sistema de protección ambiental, se encuentra obligado a informar fehacientemente a la Administración toda anomalía, irregularidad o circunstancia que considere relevante.
- p) No desarrollar ningún tipo de actividad rentada o con fines de lucro adicional, durante el ejercicio de sus funciones como Guía en jurisdicción de la Administración.
- q) Aportar información relativa a las actividades que desarrolla y/o vinculadas al avistaje de flora y fauna y/o sobre otros aspectos de interés para la Administración de Parques Nacionales.
- r) Colaborar en la recolección de residuos que se generen durante el desarrollo de su actividad, debiéndose retirar los mismos fuera de la jurisdicción de la Administración.
- s) Concurrir y/o aprobar los cursos o actividades de capacitación, relacionados con la función del Guía, que fueran implementados por la Administración de Parques Nacionales.
- t) Emplear una vestimenta que los distinga y vestirla de modo decoroso y razonablemente formal.
- u) Actuar con la suficiente formalidad y respeto hacia los guiados.
- v) No actuar simultáneamente como chofer y guía en las excursiones con vehículos de más de quince (15) asientos.

DR
Sr. ROBERTO F. RAVALE
DIRECTOR
ASUNTOS JURÍDICOS

ARTICULO 17º.- RESPONSABILIDAD CIVIL

17.1. La Administración de Parques Nacionales no se responsabiliza por los daños y perjuicios que puedan sufrir las personas o sus pertenencias como consecuencia de la práctica de las actividades realizadas en su ámbito jurisdiccional. La Administración es ajena a la relación jurídica privada establecida entre el Guía y quien contrata sus servicios, como a las consecuencias civiles, comerciales, penales y/o de cualquier naturaleza jurídica y/o administrativa que de aquella pudieran derivar.

17.2. Independientemente de las sanciones administrativas, los Guías serán penal y civilmente responsables, por daños y perjuicios ocasionados a todo tipo de patrimonio público.

ARTICULO 18º.- SEGURO OBLIGATORIO

18.1. Para desarrollar sus servicios, siempre que éstos se realicen en forma independiente o autónoma, los Guías de las especialidades de Escalada en Roca y Hielo y de Alta Montaña, y de cualquier otra actividad futura que involucre un riesgo significativa, deberán constituir un seguro que cubra los riesgos de muerte o incapacidad ocasionados por accidentes que pudieran sufrir quienes contraten sus servicios.

Lic. DIEGO G. ...
Director General de
Coordinación Administrativa

18.2. En forma mensual, anual o antes de comenzar una excursión, el Guía deberá presentar ante la Intendencia competente el último recibo de pago de la póliza correspondiente y demostrar la eficacia de la cobertura. En caso contrario, el Guía no podrá desarrollar actividad como tal en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.

18.3. Las personas que realicen actividades acompañadas por Guías independientes o autónomos de cualquier categoría (excepto las especialidades contempladas en el punto 18.1.), deberán hacerse cargo de los riesgos que asuman como consecuencia de la actividad.

18.4. La Administración de Parques Nacionales no será responsable por perjuicios a terceros derivados de cualquier clase de siniestro como consecuencia de las actividades de bajo riesgo que éstos realicen.

Sr. GUILLERMO ...
DIRECTOR A.G.
Administración de Guías

CAPITULO V. SANCIONES GENERALES

5



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deportes
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

ARTICULO 19º.- El incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento será sancionado por la Administración de Parques Nacionales. La gestión de las infracciones de los Guías será realizada en primera instancia por la respectiva Intendencia, quien determinará las sanciones con arreglo a lo dispuesto en el presente Capítulo y en los Anexos correspondientes.

ARTICULO 20º.- Todo Guía que durante el desempeño de sus funciones no lleve consigo su Credencial Identificatoria del modo establecido en el artículo 16º, inciso 1), será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa equivalente a dos (2) veces el derecho anual vigente;
- c) Suspensión por (1) un mes; y
- d) Suspensión por (3) tres meses.

ARTICULO 21º.- El Guía que se encuentre inscrito en el Registro y ejerciera su actividad sin abonar previamente el Derecho Anual establecido en el artículo 3º, inciso b), será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:

- a) Multa equivalente a tres (3) veces el derecho anual vigente;
- b) Suspensión por un (1) mes y pago del derecho anual vigente;
- c) Suspensión por tres (3) meses y pago del derecho anual vigente; y
- d) Inhabilitación por un (1) año.

ARTICULO 22º.- El Guía que desempeñare su función sin haber presentado ante la Intendencia competente el último recibo de pago de la póliza correspondiente, de acuerdo a lo determinado en el artículo 18.2, será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:

- a) Multa equivalente a tres (3) veces el derecho anual vigente y presentación de la póliza;
- b) Suspensión por tres (3) meses y presentación de la póliza; y
- c) Inhabilitación por un (1) año.

ARTICULO 23º.- El Guía que desarrollare cualquier otra actividad rentada o con fines de lucro durante el ejercicio de sus funciones como tal, será pasible de las sanciones determinadas en el artículo 22º.

ARTICULO 24º.- Toda persona no habilitada como Guía por la Administración, y que desarrollare tareas como tal dentro de su jurisdicción, será obligado a interrumpir inmediatamente la actividad y será inhabilitado por el término de seis (6) meses para inscribirse en el Registro de Guías y/o desarrollar cualquier otra actividad rentada. En caso de reincidencia, el infractor será inhabilitado por el término de un (1) año para inscribirse en el Registro de Guías y/o desarrollar cualquier otra actividad rentada en jurisdicción de la Administración, y deberá abonar una multa equivalente a cinco (5) veces el derecho anual vigente.

ARTICULO 25º.- Cuando se verifique la comisión de dos (2) o más infracciones en concurso real a lo dispuesto en el presente Reglamento, se le aplicará al infractor la sanción mayor de las que correspondan.

ARTICULO 26º.- En todos los casos de inhabilitación previstos en el presente Reglamento, las Intendencias intervinientes procederán a retener la Credencial habilitante del infractor, por el plazo que dure dicha inhabilitación.

ARTICULO 27º.- La inobservancia por parte del Guía de las normas establecidas en el artículo 16º, dará lugar a éste, a la aplicación de sanciones que serán graduadas desde apercibimiento o multa, hasta la inhabilitación por el término de un (1) año, según el caso.

ARTICULO 28º.- La existencia de multas impagas o sanciones penales de cumplimiento impuestas en virtud de éste u otro Reglamento de la Administración de Parques Nacionales, será impedimento para obtener la


Dr. ROBERTO F. RAVAL
Director
Asesor Jurídico


Lic. DIEGO JARCIA
Director General de
Coordinación e Inspección


Lic. ALEJANDRO MARTÍN
Director de Inspección

  6   



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

habilitación como Guía o, en su caso, la renovación de la credencial anual de habilitación hasta tanto el interesado no haya cumplimentado las mismas; sin perjuicio de lo cual, la Administración se encuentra facultada para rechazar la inscripción o renovación en razón de la gravedad de la infracción cometida.

ARTICULO 29° - De acuerdo a lo establecido en el presente Capítulo, la Administración procederá a merituar las sanciones a aplicar al Guía considerando la gravedad de la infracción y la frecuencia con que sean cometidas.

CAPITULO VI: GUIAS EXTRANJEROS

ARTICULO 30° - La Administración sólo reconocerá a aquellos Guías de Turismo extranjeros de países limítrofes pertenecientes a la misma región, únicamente en los casos en que la excursión se inicie en su país de origen e ingrese en jurisdicción de esta Administración, debiéndose previamente acordarse los Convenios o Tránsitos Dinacionales de trabajo recíproco, o los cuales deberá ajustarse la actividad.

ARTICULO 31° - El Guía extranjero que en cualquiera de las otras especialidades contempladas en el presente Reglamento pretenda desarrollar su actividad en jurisdicción de esta Administración, deberá cumplimentar sin excepción los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del presente Reglamento.

CAPITULO VII: INSTITUCIONES RECONOCIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES DE GUIAS ESPECIALIZADOS. REGISTRO.

ARTICULO 32° - La Administración de Parques Nacionales abrirá un "Registro de Instituciones de Guías Especializados" donde podrán inscribirse aquellas Instituciones Públicas y Privadas, con incumbencia en la formación de Guías Especializados contemplados por el presente Reglamento, interesadas en que los certificados que ellas otorguen sean reconocidos por la Administración para que se considere acreditado los requisitos de idoneidad técnica, según se exige en los Anexos correspondientes.

32.1. Las Instituciones interesadas deberán solicitar su incorporación al Registro y acreditar que los conocimientos teóricos y prácticos de los cursos que dictan, y la metodología de admisión y evaluación, se ajustan a las pautas de exigencia y nivel que la actividad requiere.

32.2. La inscripción de las Instituciones en el Registro, y el consiguiente reconocimiento de los certificados por ellas otorgados, estará exclusivamente condicionado al contenido de las materias, con independencia de la denominación que se otorgue a las mismas, o los cursos o certificados.

32.3. Será facultad de la Administración la determinación de que carreras o cursos serán reconocidos a cada Institución de acuerdo a lo previsto en el punto 32.2.

32.4. La Administración procederá a evaluar e identificar que los requisitos mínimos de la actividad sean cumplidos, siendo responsabilidad exclusiva de las Instituciones, la calidad de los contenidos y la aplicabilidad de los mismos para la especialidad.

32.5. La incorporación o baja de una Institución en el Registro será ordenada mediante Resolución de la Administración.

ARTICULO 33° - La Administración de Parques Nacionales, como autoridad de aplicación del presente Reglamento, podrá unilateral y fundadamente excluir del Registro a aquellas Instituciones que se aparten ostensiblemente de las pautas de nivel y exigencia que la actividad requiere.

ARTICULO 34° - Con anterioridad a la incorporación o baja de una Institución al Registro, la Administración de Parques Nacionales podrá requerir opinión técnica específica a Instituciones Públicas o Privadas de orden nacional o extranjero, de conocida trayectoria y prestigio en la materia. La opinión solicitada no tendrá carácter vinculante para la Administración de Parques Nacionales.

ROBERTO DIEZ SUR
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

LUIS DIEGO GARZA
Director General de
Coordinación Administrativa

WILLERMO BARRATTIN
Coordinador de
Administración de Parques



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.551

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dr. DIEGO GARCÍA
Director General de
Coordinación Administrativa

Dr. GUILLERMO MARTÍN
Director de Asesoría
Jurídica

ARTICULO 35°.- TITULOS OFICIALES

En caso de existir en el presente o en el futuro, Títulos habilitantes de Guías Especializados tratados por el presente Reglamento que sean reconocidos oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y/O PROVINCIALES, independientemente de la denominación que éste otorgue a los mismos, podrán reconocerse por la Administración, incorporándose a la entidad automáticamente en el Registro de Instituciones al que hace referencia el artículo 12°.

CAPITULO VIII. REGIMEN TRANSITORIO

ARTICULO 36°.- Los Convenios y/o Resoluciones existentes referentes a la actividad de los Guías en general que se encuentren vigentes al momento de aprobación del presente Reglamento, deberán ser identificados o confirmados por las Intenderías a la autoridad máxima del Organismo para su revisión, adaptación y/o baja correspondiente, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde la fecha de publicación de la Resolución de aprobación del presente Reglamento en el Boletín Oficial de la Nación. De resultar pertinente deberá acompañarse la propuesta de modificación a los efectos de su congruencia con el presente Reglamento. Los convenios que se suscriban con posterioridad al presente Reglamento, deberán enmarcarse dentro de sus lineamientos.

ARTICULO 37°.- Por única vez y hasta el mes de junio de 2003, podrán reconocerse como válidos los títulos terciarios emitidos por el C. P. E. M. N. N° 17 de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, para aquellos titulados que soliciten su habilitación, sin ser exceptuados de otro requisito, haciendo lugar al presente plazo excepcional en tanto tramita su reconocimiento Oficial.



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo y Deporte
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

0 8 5

ANEXO I

GUIAS DE TURISMO

ARTICULO 1º. DEFINICIÓN, INCUMBENCIAS Y ALCANCES

- 1.1. Toda persona que desee desempeñarse como GUIA DE TURISMO de las Areas Protegidas deberá inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará cada Intendencia.
- 1.2. El Guía de Turismo es aquella persona con formación Terciaria o Universitaria en turismo, cuyo título la habilita para asumir la realización de actividades como la conducción de grupos de visitantes y la transferencia de significativos contenidos relacionados con la conservación de la naturaleza.
- 1.3. Los Guías de Turismo tendrán incumbencia para realizar las siguientes actividades:

- a) Guiado tradicional de personas o grupos en vehículos, embarcaciones o senderos de turismo de bajo riesgo, que no se encuentren previamente limitados por la Intendencia respectiva, para su exclusivo desempeño por guías de otra especialidad.
- b) Guiado de personas o grupos en centros de interpretación, sitios naturales y culturales.

ARTICULO 2º. - Serán requisitos para gestionar la inscripción:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente Reglamento.
- b) Título académico de nivel terciario o universitario de "Guía de Turismo", o de nomenclatura similar que atribuya incumbencias para desempeñarse como tal, reconocido por el Ministerio de Educación de La Nación.
- c) Ser argentino o extranjero radicado en el país.
 En el caso de extranjeros radicados, hablar correctamente el castellano.
- d) Aprobar el examen teórico-práctico de capacitación, consistente en conocimientos generales exclusivamente del Parque Nacional en el que desempeñará sus funciones; su flora, fauna, gea y clima, la descripción hidrográfica y topográfica de los distintos itinerarios turísticos -incluyendo los de la zona de amortiguación- las actividades recreativas posibles, prácticas de bajo impacto; historia; la Ley 22.351 y reglamentaciones vigentes en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Dr. ROBERTO R. PARRA
 Director General
 Coordinación de Turismo
 Administración de Parques Nacionales

ARTICULO 3º. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conducen, deberán cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 16º del presente Reglamento.

Lt. DIEGO GARCIA
 Director General
 Coordinación de Turismo
 Administración de Parques Nacionales

ARTICULO 4º. - SANCIONES ESPECIFICAS

Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conducen, serán sancionados en caso de incumplimiento a sus obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del presente Reglamento.

ARTICULO 5º. - TITULOS OFICIALES

Quando se demuestre fehacientemente que una carrera oficial de "Guía de Turismo" dictada en Instituciones de nivel terciario o universitario cumple con la totalidad de los elementos formativos correspondientes a un área protegida, se podrá eximir a sus titulados del examen obligatorio establecido en el artículo 5º, Capítulo III, del presente Reglamento, a exclusivo criterio de la Administración, estableciéndose un convenio específico a tal efecto.

Dr. GUILLERMO MARTIN
 Director General
 Coordinación de Turismo
 Administración de Parques Nacionales



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

ANEXO II

GUIAS DE SITIO

ARTICULO 1º. DEFINICIÓN, INCUMBENCIAS Y ALCANCES

- 1.1. Toda persona que desee desempeñarse como GUIA DE SITIO de las Areas Protegidas deberá inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará cada Intendencia.
- 1.2. El Guía de Sitio es aquella persona que reúne únicamente conocimientos prácticos y/o teóricos específicos sobre un lugar, un ambiente, una cultura o una actividad, determinado por ser oriundo de un lugar determinado o bien por poseer una especialización acotada a un reducido espacio geográfico que le permita orientar a personas o grupos.
- 1.3. El Guía de Sitio podrá ser habilitado a exclusivo criterio de la Administración y de acuerdo a lo mencionado en el punto 1.2, únicamente como Guía de Pesca, Caza y/o Cabalgatas.

ARTICULO 2º. - Son requisitos para gestionar la inscripción:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente Reglamento.
- b) A partir del 2008 deberá presentar título educativo mínimo obligatorio a esa fecha.
- c) Asistencia a un Curso de Capacitación y aprobación de un Examen específico del área y/o actividad.

Us. DIEGO GARCIA
Director General
Coordinación Administrativa

ARTICULO 3º. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conducen, deberán cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 16º del presente Reglamento y específicas de la especialidad en la cual se encuentra habilitado.

ARTICULO 4º. - SANCIONES ESPECIFICAS

Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conducen serán sancionados en caso de incumplimiento a sus obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del presente Reglamento, y sanciones específicas determinadas para la especialidad en la cual se encuentra habilitado.

GUILLERMO MARTIN
Director AD
Administración de Parques Nacionales
ROBERTO F. TOVALLE
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA DE PARQUES NACIONALES



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

ANEXO III

GUIAS DE TREKKING, ESCALADA EN ROCA Y HIELO, Y DE ALTA MONTAÑA

ARTICULO 1º.- DEFINICIONES, INCUMBENCIAS Y ALCANCES

1.1. Toda persona que desee desempeñarse como **GUIA DE TREKKING**, o **INSTRUCTOR DE ESCALADA EN ROCA Y HIELO** o **GUIA DE ALTA MONTAÑA** de las Areas Protegidas deberá inscribirse en el Registro de la especialidad que a tal efecto llevará cada Intendencia.

1.2. Definiciones:

a) **GUIA DE TREKKING**: Es aquella persona que ha obtenido una certificación sobre su habilidad y competencia en la actividad de **Trekking**, por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales, para conducir excursiones en terreno que no supere el grado 2 de dificultad (sendero sin dificultad donde no es necesario el uso de manos para mantener el equilibrio, sin exposición al vacío o a caídas), sin incluir terreno nevado y ni realizarse en época invernal (donde la nieve pudiera intervenir como factor meteorológico y condicionar el normal desenvolvimiento de la excursión).

b) **GUIA DE TREKKING EN SELVA**: Es aquella persona que ha obtenido una certificación sobre su habilidad y competencia en la actividad de **Trekking en Selva** por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales, en los ámbitos de la Selva Paranaense y las Yungas que no supere el grado 2 de dificultad (sendero sin dificultad donde no es necesario el uso de manos para mantener el equilibrio, sin exposición al vacío o caídas).

GUIA DE TREKKING EN CORDILLERA: Es aquella persona que ha obtenido una certificación sobre su habilidad y competencia en la actividad de **Trekking en Cordillera** por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales, en terrenos que no superen el grado 3 de dificultad técnica de escalada en roca (cierta dificultad, con frecuencia terreno escarpado; la cuerda y el ritmo de 3 puntos pueden ser necesarios), y/o los 30 grados de inclinación media durante toda la excursión en pendientes nevadas o glaciares. Incluye la acreditación previa de Guía de Trekking.

d) **INSTRUCTOR DE ESCALADA EN ROCA Y HIELO**: Es aquel **Guia de Trekking en Cordillera** que habiendo aprobado el respectivo curso de Instructor, está habilitado para dirigir cursos y dar desde instrucción básica hasta avanzada en técnicas de escalada en terreno rocoso, palestras naturales o muros artificiales, y que ha obtenido una certificación sobre su habilidad y competencia por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales.


D. ROBERTO F. NAVALE
DIRECTOR C)
ASUNTOS JURIDICOS


LIS. DIEGO GARCIA
Director General de
Administración

GUIA DE ALTA MONTAÑA: Es aquella persona que ha obtenido una certificación sobre su habilidad y competencia en la actividad de alta montaña y en todo tipo de terreno montañesa, por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales. Incluye la acreditación previa de **Instructor de Escalada en Roca y Hielo**.

1.3. Las habilitaciones sólo facultan a sus titulares exclusivamente para conducir excursiones y travesías a pie con la ayuda de elementos manuales de progresión y/o escalada tales como cuerdas, según cada caso.

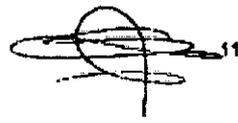
1.4. No se incluyen los desplazamientos por cualquier medio mecánico o motorizado, actividades que no puedan realizarse en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, si no se encuentran expresamente autorizadas para un sendero e circuito habilitado.

ARTICULO 2º.- Son requisitos para gestionar la inscripción:

a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente Reglamento.


LIS. GUILLERMO MARTÍN
DIRECTOR AG
Administración de Parques Nacionales











Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

- 2) Ser argentino o extranjero radicado en el país.
- 3) En el caso de extranjeros radicados, hablar correctamente el castellano.
- 4) Aprobar el examen de capacitación sobre la especialidad, consistente en contenidos relativos a principales circuitos habilitados para la práctica de esta actividad, conocimientos generales del Parque Nacional en el que desempeñará sus funciones, prácticas de bajo impacto; la Ley 22.351; y reglamentaciones vigentes en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
- 5) Poseer una certificación sobre su habilidad y competencia por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales.
- 6) Poseer los elementos y equipos correspondiente para su actividad, en el caso que correspondiere.

ARTICULO 3° - ACTIVIDADES ECUESTRES

3.1. Los Guías de Trekking, Instrutores de Escalada en Roca y Hielo y Guías de Alta Montaña podrán guiar excursiones a caballo y mulas (barros y mulas) en tanto acrediten ante la Administración de Parques Nacionales destreza en el manejo de equinos; y en tanto que la práctica de esta actividad se encuentre aprobada por la Administración en el tramo o circuito correspondiente, fijando las condiciones para su realización, siempre que ésta sea sólo un complemento de la especialidad.

3.2. Al reconocerse la habilidad por parte de la Intendencia y/o aprobar el interesado la evaluación que ésta determine, deberá agregarse en su legajo la habilitación autorizatoria para la práctica de ésta actividad complementaria y condiciones a las que deberá ajustarse la misma.

ARTICULO 4° - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de los excursiones que conduzca, deberá cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las establecidas con carácter general en el artículo 16° del presente Reglamento:

[Firma]
ROBERTO P. RAVAL
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

- a) Completar el permiso de Trekking o de escalada o similar, en los circuitos o recorridos en los cuales la Intendencia hubiere implementado su utilización, con anterioridad al inicio de las excursiones.
- b) Todos los circuitos donde los Guías pretendan desarrollar su actividad como tal, deberán estar previamente habilitados por la Administración.
- c) Dejar constancia del número de participantes de la excursión, D.N.I. de los mismos, número telefónico de emergencia y un (1) mapa o descripción del circuito a recorrer. (Cuando se realice una excursión en un área no poblada, se exigirá como medida de seguridad llevar tres (3) copias del mapa o descripción del circuito a recorrer. Uno (1) se dejará en el puesto de seguridad de la zona (o seccional de Guardaparques), uno (1) lo llevará el Guía y el restante quedará con algún familiar o persona responsable.
- d) Demorar o suspender la excursión cuando las condiciones de seguridad así lo exijan.
- e) Observar la suspensión de la excursión cuando sea dispuesta por la Administración, por motivos de seguridad y/o de conservación.
- f) Estar provisto como mínimo de los siguientes elementos de seguridad:

[Firma]
Lto. DIEGO GARO
Director General
Coordinación Adm.

- Equipo de radio VHF (tipo handy), banda 2 metros, con frecuencia de la Administración, o teléfono celular si tuviere alcance en los sitios de recorrida;
- Botiquín completo de primeros auxilios (según la exigencia de la actividad);
- Brújula y/o GPS;
- Machete (para los guías de Trekking en Selva); y
- Mapa.

[Firma]
Ms. GUILLELMO MARTIN
Director AJG
Administración de Parques Nacionales

- g) Constatar antes de la partida, que todos los integrantes del contingente estén debidamente equipados para la realización del programa.
- h) Auxiliar a quién lo necesite, debiendo previamente adoptar las medidas necesarias para evitar razonablemente situaciones de riesgo para los integrantes del contingente que conduce, e informar de la contingencia a la Intendencia o Seccional competente.
- i) Colaborar como miembros activos en las comisiones de auxilio existentes y/o que se formen en la zona del Área Protegida donde estén ejerciendo su profesión.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deportes
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

b) En caso de ser necesario, el Guía de Trekking solo podrá ser reemplazado durante el transcurso de la excursión por otro Guía de Trekking, o Guía de Trekking en Cordillera o Guía de Alta Montaña habilitado. El Guía de Trekking en Cordillera, solo podrá ser reemplazado por otro Guía de Trekking en Cordillera o Guía de Alta Montaña. El Instructor de Escalada en Roca y Hielo solo podrá ser reemplazado por otro Instructor de Escalada en Roca y Hielo o por un Guía de Alta Montaña. El Guía de Alta Montaña solo podrá ser reemplazado durante el transcurso de la excursión por otro Guía de Alta Montaña habilitado.

c) Los Guías de Alta Montaña e Instructores de Escalada en Roca y Hielo deberán presentar cada dos (2) años, en oportunidad de abarcar el arancel anual, una constancia médica que certifique que el interesado continúa en condiciones psico físicas de practicar la profesión. Los Guías de Trekking, deberán presentar el mencionado certificado cada tres (3) años. Dicho certificado deberá ser expedido por una entidad sanitaria oficial.

ARTICULO 5°.- CARGOS Y RESPONSABILIDADES

5.1. En caso de requerirse auxilio, la Administración formulará al Guía interviniente y/o a la empresa para la que realice la excursión, cargo detallado de todos los gastos por servicios extraordinarios que hayan sido efectuados para ayudar, socorrer, rescatar y/o auxiliar a cualquier integrante de dicha excursión.

5.2. El Guía interviniente y los acompañantes serán solidariamente responsables.

5.3. Entiéndase como servicio extraordinario aquel servicio que excede las funciones de control y vigilancia específicamente previstas en la Ley 22.351 y sus reglamentaciones, y que responde a actos de terceros.

ARTICULO 6°.- CONDICIONES PARA EL REGISTRO DE INSTITUCIONES

6.1. La Institución Pública o Privada que pretenda obtener su inscripción en el "Registro de Instituciones de Guías Especializados", conforme al artículo 32°, y que tenga incumbencia en la formación exclusiva de los Guías referidos en el presente Anexo, deberá acreditar la vigencia de un programa de estudios que contemple los siguientes contenidos teórico-prácticos mínimos:

ROBERTO F. TAVARES
DIRECTOR
Asuntos Jurídicos

a) GUÍA DE TREKKING EN SELVA:

- Planificación de la actividad.
- Seguridad y manejo de grupos.
- Orientación en selva.
- Primeros auxilios.
- Nociones básicas de supervivencia (Incluye uso de machete).
- Los parques nacionales.
- Responsabilidad jurídica del Guía.
- Prácticas de impacto mínimas

LIC. DIEGO GARCÍA
Director General
Coordinación Administrativa

b) GUÍA DE TREKKING

- Planificación de la actividad.
- Seguridad y manejo de grupos.
- Técnicas básicas de escalada en roca.
- Equipo de montañismo.
- Meteorología de montaña.
- Orientación en la montaña.
- Primeros auxilios en montaña.
- Los parques nacionales.
- Responsabilidad jurídica del Guía.
- Prácticas de impacto mínimo.

MARIA GUILLERMINA MARTIN
DIRECTORA ASO
Asesoramiento y Asesoría

c) GUÍA DE TREKKING EN CORDILLERA.

Todos los contenidos precisados en el inciso b) más:

- Técnicas básicas de escalada en hielo.

13



085

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deportes
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

ROBERTO F. RAVALLO
DIRECTOR
SINTECO JURÍDICO

d) INSTRUCTOR DE ESCALADA EN ROCA Y HIELO:

Todos los contenidos precitados en los incisos b) y c) más:

- Técnicas avanzadas de escalada en roca.
- Técnicas avanzadas de escalada en hielo.
- Metodología de la enseñanza.

e) GUÍA DE ALTA MONTAÑA:

Todos los contenidos precitados en los incisos b), c) y d) más:

Dr. DIEGO GARCIA
Director General
Coordinación Administrativa
- Equipos de montaña.
- Alimentación a grandes alturas en montaña.
- Alimentación en montaña.

ARTICULO 7°.- SANCIONES ESPECIFICAS

7.1 Sin perjuicio de las sanciones establecidas de forma general en el Capítulo V del presente Reglamento, de verificarse incumplimientos a las obligaciones establecidas al artículo 4° del presente Anexo, el OGA será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:

INÉS GUILLERMO NOBREGA
DIRECTORA AS
Administración de Parques

- a) Apercibimiento o multa equivalente a cinco (5) veces el depósito anual vigente;
- b) Suspensión por un (1) mes; y
- c) Suspensión por tres (3) meses.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

ANEXO IV

GUIAS DE PESCA DEPORTIVA

ARTICULO 1° - DEFINICIÓN, INCUMBENCIAS Y ALCANCES

- 1.1. Toda persona que desee desempeñarse como GUIA DE PESCA DEPORTIVA de las Areas Protegidas deberá inscribirse en el Registro de la especialidad que a tal efecto llevará cada Intendencia.
- 1.2. El Guía de Pesca es aquella persona que ha adquirido habilidades y técnicas suficientes en el desarrollo de las artes de la pesca deportiva, que le permiten enseñar y colaborar con los visitantes en la práctica de esta actividad, a la vez que conoce la fauna ictica del área, los sitios y las condiciones adecuadas para su realización.
- 1.3. La habilitación otorgada como Guía de Pesca Deportiva, fiscalta a su titular exclusivamente para conducir visitantes, siempre que dicho servicio se preste desde tierra y en embarcaciones de terceros, pudiendo el Guía efectuar traslados terrestres únicamente a fin de conducir a sus guindos hasta el sitio de pesca. Para la utilización de sus embarcaciones o de las que emplee para ejercer su profesión, el Guía deberá además habilitarse como Prestador de Servicios Turísticos de la Administración de Parques Nacionales.

ARTICULO 2°.- Son requisitos para gestionar la inscripción:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente Reglamento.
- b) Ser argentino o extranjero radicado en el país.
- c) En el caso de extranjeros radicados, hablar correctamente el castellano.
- d) Aprobar el examen de capacitación sobre la especialidad, consistente en certámenes relativos a avios de pesca, nociones de ictiología, variedad de especies (nativas e introducidas), condiciones meteorológicas locales, tipos de pesca (Trotling, Spinning y Mosa), principales sitios pesqueros, empujimientos generales del Parque Nacional en el que desempeñará sus funciones, prácticas de bajo impacto, la Ley 22.351, y reglamentaciones vigentes en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
- e) Poseer una certificación sobre su habilidad y competencia por parte de una Institución registrada ante la Administración de Parques Nacionales.
- f) Poseer los elementos y equipos de pesca correspondientes para su actividad.
- g) Poseer la habilitación de Prefectura para el manejo de embarcaciones menores, en caso de ser necesario.
- h) Radicación mínima de dos (2) años continuados o tres (3) temporadas consecutivas en la zona de influencia.

DR. ROBERTO P. INSUASTI
DIRECTOR P. ASISTENTE

ARTICULO 3°.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1. Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conducen, deberán cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las establecidas con carácter general en el artículo 16° del presente Reglamento.

- a) Cumplir y hacer cumplir a las personas que conduzca todas las regulaciones establecidas en el Reglamento de Pesca vigente no pudiendo guiar a ninguna persona que no se ajuste al mismo.
- b) En el momento de ejercer la actividad, el Guía no gozará del derecho de pesca y solamente podrá hacerlo a pedido del cliente, devolviendo vivos al agua los ejemplares obtenidos en dichas ocasiones.
- c) Disponer de un equipo de comunicaciones VHF (tipo bandy), banda 2 metros, con frecuencia de la Administración, o teléfono celular si tuviera alcance en los sitios de recorrida.
- d) Recolectar todo tipo de residuos introducidos por su actividad en los sitios que recorre, hacer fuego sólo en los sitios autorizados, acampar donde está previamente permitido y emplear calentadores o viandas frías en caso de instalarse en lugares de uso diurno o pesca, no autorizados para acampar.

LUIS DIEGO
DIRECTOR DE ASISTENTE
COORDINADOR

ARTICULO 4°.- SANCIONES ESPECIFICAS

4.1. Sin perjuicio de las sanciones establecidas de forma general en el Capítulo V del presente Reglamento, de verificarse el incumplimiento a los incisos a) y b) del artículo 3° del presente Anexo, el Guía será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:

- a) Apercibimiento o multa equivalente a cinco (5) veces el derecho anual vigente;

DR. GUILLERMO INSUASTI
DIRECTOR ASISTENTE
COORDINADOR



085

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

- b) Suspensión por un (1) mes; y
- c) Suspensión por tres (3) meses.

2. De verificarse el incumplimiento a lo establecido en los incisos c) y d) del artículo 3° del presente Anexo, la Gaja será pasible de una multa equivalente a tres (3) veces el derecho anual vigente.

Dr. GUILLERMO MARTIN
Director de
Administración de Parques

Lic. DIEGO GARCIA
Director General de
Coordinación Administrativa
Lic. RAFAEL
de JUJUY



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo y Deporte
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

085

ANEXO V

GUIAS DE CAZA DEPORTIVA

ARTICULO 1º.- DEFINICION, INCUMBENCIAS Y ALCANCES

- 1.1. Toda persona que desee desempeñarse como GUIA DE CAZA DEPORTIVA de las Areas Protegidas deberá inscribirse en el Registro de la especialidad que a tal efecto llevará cada Intendencia.
- 1.2. El Guía de Caza es aquella persona que demuestra los conocimientos necesarios para acompañar a una persona o grupo de personas cuyo objeto es la cacería, de acuerdo a las normas establecidas por la Administración, orientando y colaborando con los visitantes en la práctica de esta actividad.
- 1.3. Los guías ajuntarán su actividad a la establecida en el presente Reglamento, dentro del espacio físico de los cotos o áreas de caza habilitadas por la Administración. Para el caso que el Guía provea animales y equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad, deberá además habilitarse como Prestador de Servicios Turísticos de la Administración de Parques Nacionales.

ARTICULO 2º.- Son requisitos para gestionar la inscripción:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente Reglamento.
- b) Ser argentino o extranjero radicado en el país.
- c) En el caso de extranjeros radicados, hablar correctamente el castellano.
- d) Aprobar el examen de capacitación sobre la especialidad, consistente en contenidos relativos a la actividad cinegética, seguridad en el manejo de armas específicas de la actividad, áreas de caza habilitadas, veda y picas aplicables, conocimientos generales del Parque Nacional en el que desempeñará sus funciones, prácticas de bajo impacto; la Ley 22.351 y reglamentaciones vigentes en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
- e) Radicación mínima de dos (2) años continuados o tres (3) temporadas consecutivas en la zona de influencia.

ARTICULO 3º.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1. Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que realizan, deberán cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las establecidas con carácter general en el artículo 16º del presente Reglamento:

- a) Cumplir y hacer cumplir a las personas que conduzca todas las regulaciones establecidas en el Reglamento de Caza vigente, debiendo informar a la Intendencia respectiva cualquier anomalía o infracción al mismo.
- b) No transportar durante el transcurso de la actividad en los cotos de caza, armas de fuego de ningún tipo de su propiedad.
- c) Las monturas, recados, cabezadas y demás aperos que sean provistos por el Guía, deberán encontrarse en perfecto estado, sobre todo las cinchas, sus vicinos, estriberos y estribos, a fin de evitar accidentes, pudiendo ser dichos elementos observados por el personal de la Administración asignado al control de esta actividad.
- d) Seguir las indicaciones de la Intendencia respectiva y prestar colaboración para mantener la transitabilidad de las picadas habilitadas para ejercer su actividad.

3.2. Los Guías deberán observar el cumplimiento por parte de sus guías de las prohibiciones que seguidamente se establecen, siendo responsables o corresponsables, según corresponda de las infracciones que en tal sentido se produzcan:

- a) Cazar en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales fuera de las zonas expresamente autorizadas. La caza furtiva dentro de las zonas de cotos deberá ser denunciada a las autoridades competentes para que procedan a la detención de los infractores, sin perjuicio de las penalidades fijadas por dicho Reglamento.
- b) Permanecer en el coto más tiempo que el expresamente autorizado.
- c) La extracción sin autorización de toda osamenta de volcán o de ciervo muerto que se encuentre caído. Su propiedad es de la Administración de Parques Nacionales y deberán ser entregadas al Guardaparque de la zona o a la Intendencia respectiva.

[Firma]
 DR. ROBERTO...
 Director General de Inscripción

[Firma]
 Lic. DIEGO BA...
 Director General de Inscripción

[Firma]
 Lic. GUILLERMO...
 Director General de Inscripción

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



085

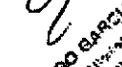
Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351


ROBERTO F. RAVA
DIRECTOR
ASUNTOS JURÍDICOS

- d) El uso de trampas, lazos, venenos y el disparo a animales atascados en la nieve o barro, cazar o capturar desde o con vehículos terrestres, acuáticos o aéreos, durante la noche o con luz artificial.
- e) La introducción de perros a la zona de caza.
- f) Cazar o molestar animales de la fauna silvestre.
- g) Talar o dañar árboles o arbustos. La leña para el campamento será exclusivamente de madeira muerta.
- h) La introducción de cazadores de un Coto al de otro cazador o a una propiedad privada sin autorización del titular o dueño respectivamente. Molestar o perjudicar la actividad de otro coto.
- i) La práctica del tiro al blanco o disparar armas para su regulación.
- j) Dejar desperdicios en el campamento.
- k) Ingresar al coto personas no expresamente autorizadas en el Reglamento de Caza.

ARTICULO 4º.- SANCIONES ESPECIFICAS

4.1. Sin perjuicio de las sanciones establecidas de forma general en el Capítulo V del presente Reglamento, de verificarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 3.1 del presente Anexo, el Coto se á pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:


La. DIEGO BARCIA
Director General de la
Administración de Parques Nacionales

- a) Apercibimiento o multa equivalente a cinco (5) veces el derecho anual vigente;
- b) Suspensión por un (1) mes; y
- c) Suspensión por tres (3) meses.

4.2. De verificarse el incumplimiento a las prohibiciones descriptas en el artículo 3.2 del presente Anexo, el Coto será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:


GUILLERMO MARTIN
Subdirector de
Administración de Parques Nacionales

- a) Multa equivalente a cinco (5) veces el derecho anual vigente;
- b) Suspensión por un (1) mes; y
- c) Suspensión por tres (3) meses.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo y Deporte
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

ANEXO VI

GUIAS DE RAFTING

ARTICULO 1º.- DEFINICIÓN, INCUMBENCIAS Y ALCANCES

- 1.1. Toda persona que desee desempeñarse como **GUÍA DE RAFTING** de las Areas Protegidas deberá inscribirse en el Registro de la especialidad que a tal efecto llevará cada Intendencia.
- 1.2. El Guía de Rafting (o Botero) es aquella persona habilitada para conducir embarcaciones dedicadas a la práctica del Rafting, y que demuestra los conocimientos necesarios para acompañar a una persona o grupo de personas cuyo objeto es desarrollar dicha actividad, de acuerdo a las normas establecidos por la Administración.
- 1.3. Los Guías ajustarán su actividad a lo establecido en el presente Reglamento, en los cuerpos de agua donde la presente actividad se encuentre autorizada por la Administración.

ARTICULO 2º.- Son requisitos para gestionar la inscripción:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente Reglamento.
- b) Ser argentino o extranjero radicado en el país.
- c) En el caso de extranjeros radicados, hablar correctamente el castellano.
- d) Aprobar el examen de capacitación sobre la especialidad, consistente en contenidos relativos a condiciones meteorológicas locales, cuerpos de agua habilitados para la actividad, prácticas de bajo impacto, conocimientos generales del Parque Nacional en el que desempeñará sus funciones, la Ley 22.351 y reglamentaciones vigentes en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.
- e) Poseer la habilitación de **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA** como Guía de Rafting para realizar excursiones en ríos correosos de montaña, de acuerdo al grado de dificultad en el cual pretenda desarrollar su actividad.
- f) Radicación mínima de dos (2) años continuados o tres (3) temporadas consecutivas en la zona de influencia.

ARTICULO 3º.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1. Los Guías, en su carácter de responsables ante la Administración de Parques Nacionales de las excursiones que conducen, deberán cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las establecidas con carácter general en el artículo 16º del presente Reglamento.

- a) Constatar antes de la partida, que todos los integrantes del grupo y la embarcación cuentan con el equipo adecuado obligatorio para la actividad.
- b) Verificar que la balsa se encuentre en buen estado y cuente con el siguiente equipamiento obligatorio: botiquín estanco, bengalas o guirnaldas de señalamiento, cuchillo de seguridad, achicador de mano, bolsa de rescate, flipeador, equipo de radio VHF (tipo handy), banda 2 metros, con frecuencia de la Administración, o teléfono celular si hubiera alcance en los sitios de recorrido, y todo otro que exija la Prefectura Naval Argentina.
- c) Controlar que el número de pasajeros por embarcación sea el autorizado por la Administración de Parques Nacionales y la Prefectura Naval Argentina.
- d) Auxiliar a quien lo necesite, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar razonablemente situaciones de riesgo para los integrantes del contingente que conduce, e informar de la contingencia a la Intendencia o Seccional competente.
- e) Colaborar como miembro activo en las comisiones de auxilio existentes y/o que se formen en la zona del Parque Nacional donde esté ejerciendo su profesión.
- f) Detener o suspender la excursión cuando las condiciones hidrometeorológicas así lo exijan. Se deberá observar la suspensión de la excursión, cuando sea dispuesta por la Administración por motivos de seguridad y/o de conservación.

ARTICULO 4º.- SANCIONES ESPECIFICAS

4.1. Sin perjuicio de las sanciones establecidas de forma general en el Capítulo V del presente Reglamento, se verificará el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3.1 del presente Anexo. Si el Guía será pasible de las siguientes sanciones que se determinan sucesivamente en caso de reincidencia:

DEPARTAMENTO DE RAFTING
 DIRECTOR DE RAFTING
 DEPARTAMENTO DE RAFTING
 DIRECTOR DE RAFTING
 DEPARTAMENTO DE RAFTING
 DIRECTOR DE RAFTING



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo y Deporte
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

085

- a) Apercibimiento o multa equivalente a cinco (5) veces el derecho anual vigente;
- b) Suspensión por un (1) mes; y
- c) Suspensión por tres (3) meses.

1348 BUILLEROS
 Director de
 Administración de Parques Nacionales

M. D. ...
 D. ...
 C. ...

RODRIGUEZ
 Director de
 Administración de Parques Nacionales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

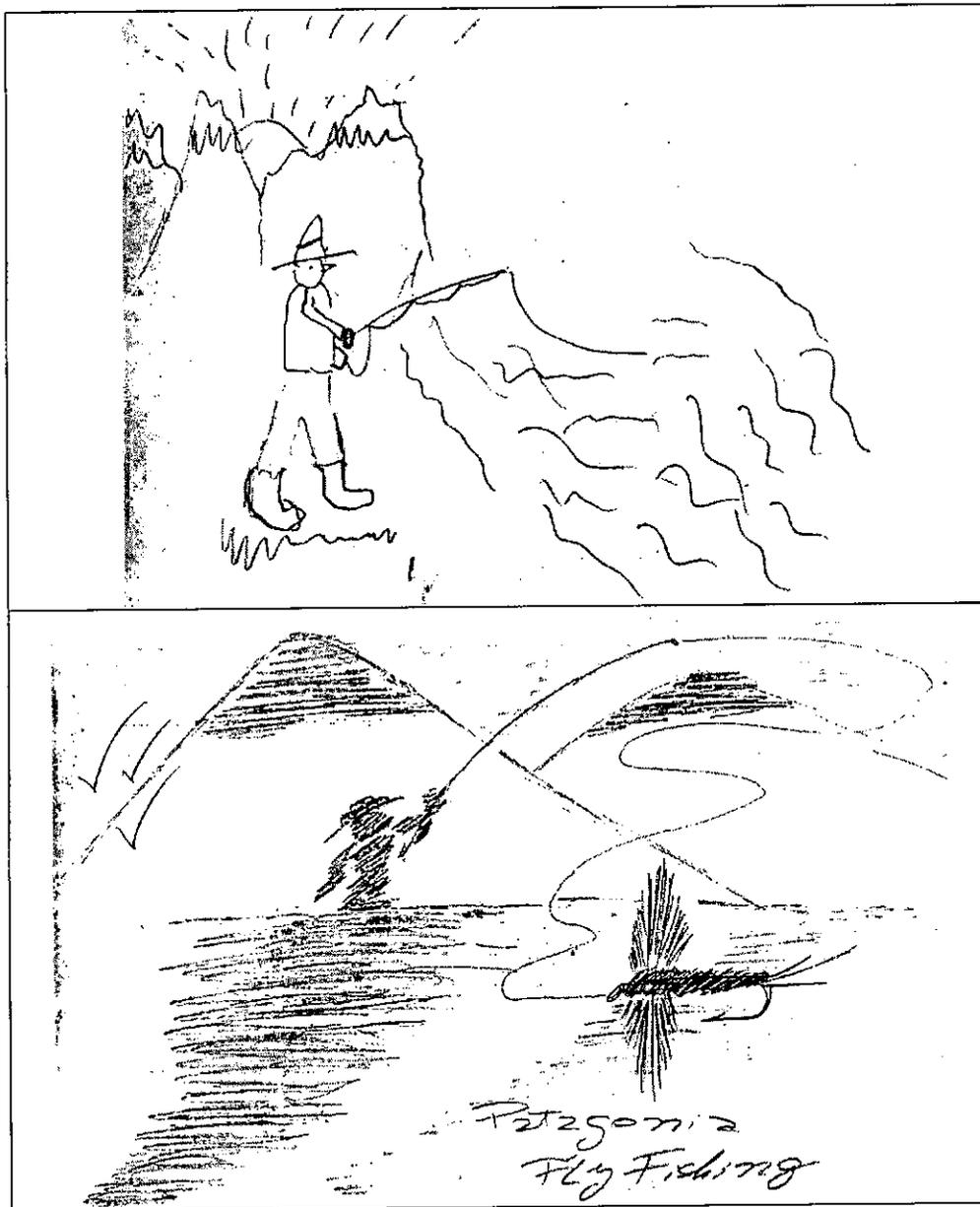
[Handwritten signature]

ANEXO VI - PREGUNTAS EXAMEN DE INGRESO CURSO GUIAS 2005 - ASOCIACIÓN DE GUÍAS PROFESIONALES DE PESCA DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI Y PATAGONIA NORTE

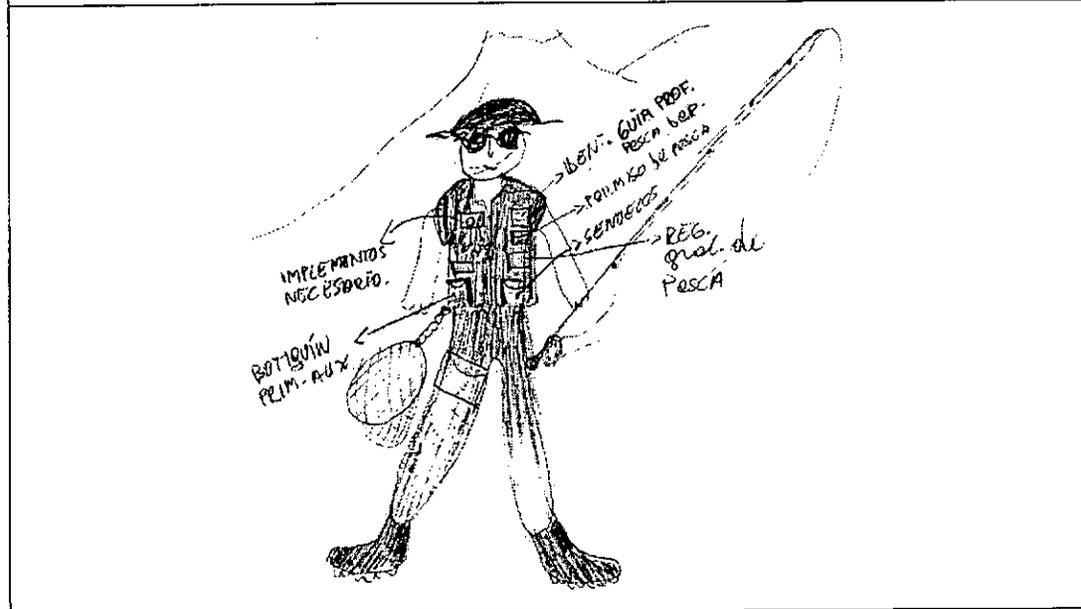
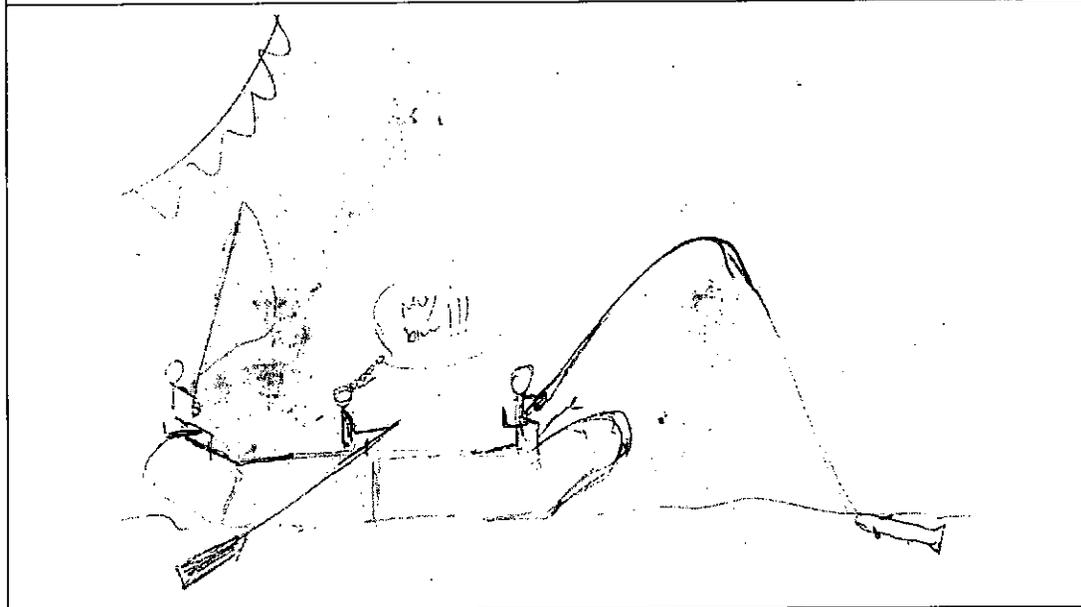
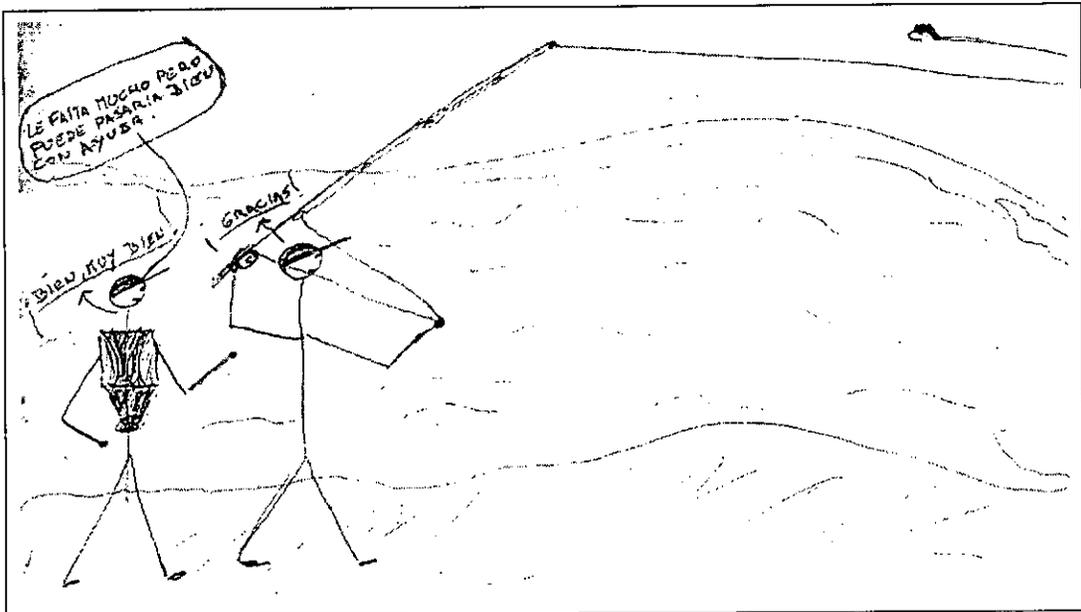
1. Cual es su formación básica en pesca .
2. Como la obtuvo
3. En que ambientes pesca normalmente ó ha pescado
4. Sale a pescar con amigos ó solo
5. Nos podría describir en pocas palabras un día de pesca en el lago Guillermo
6. Donde cree usted que se podrían capturar las fontinalis de mejor tamaño en la Patagonia central.
7. Usted considera que las marrones del río Limáy se encuentran desparramadas por todo el río. Cual es el comportamiento de estas truchas marrones de las que estamos hablando
8. Cual a su criterio son las claves más importantes a tener en cuenta para poder capturar una trucha marrón de más de 3 kilos en el río Limay.
9. Según su experiencia de pescador y conocedor de la zona, donde llevaría a pescar a un pescador principiante y a un chico.
10. Cuales a su criterio son las claves para determinar el ambiente de pesca a donde llevaría a un pescador: de acuerdo a la pesca del lugar, de acuerdo a la accesibilidad al lugar, de acuerdo a las posibilidades del pescador o al lugar a donde el pescador decida

11. Ud. cree poseer alguna mosca infalible para pescar en determinados ambientes.
12. Según su experiencia cual sería la prioridad a la hora de ir a pescar con un pescador por primera vez, donde sabe muy poco o casi nada de él y sus posibilidades como pescador.
13. Como actuaría ante una situación en donde un pescador no está satisfecho con lo sucedido ese día de pesca.
14. Cual sería la forma de conocer otros ambientes sin haber estado ahí.
15. Nombre los ambientes en los que ha pescado y pesca normalmente.
16. Explique las técnicas de pesca que utiliza en estos ambientes.
17. Que especies considera predominantes y más deportivas en dichos ambientes.
18. Nombre 3 ambientes diferentes a los que usted pesca normalmente y que especie buscaría sobre todas o lo atraería más como pescador.
19. De todas las técnicas de pesca con mosca, cual es la de su mayor preferencia y por qué.

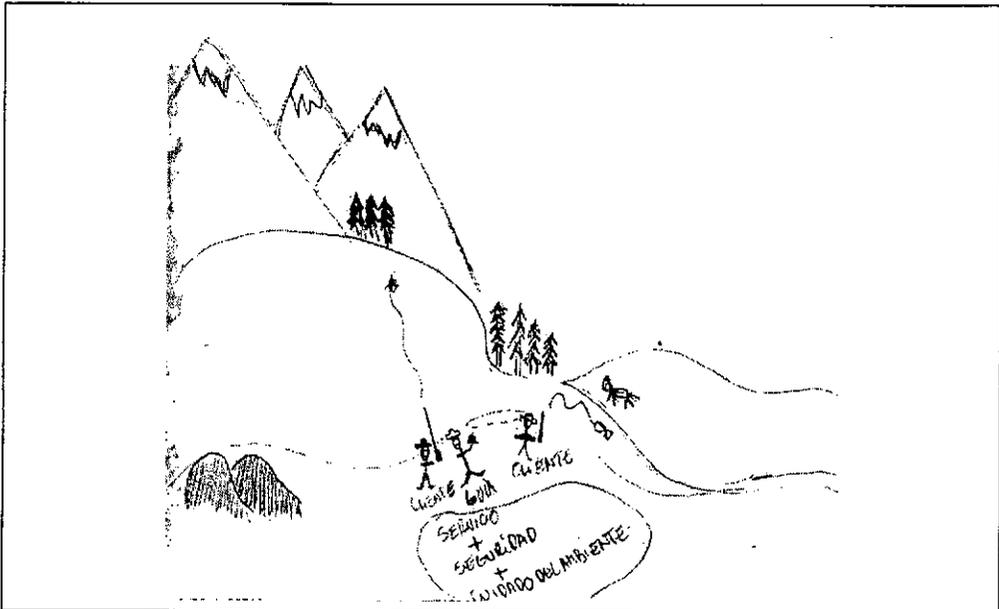
ANEXO VII - REPRESENTACIONES ASOCIADAS A UN GUÍA DE PESCA



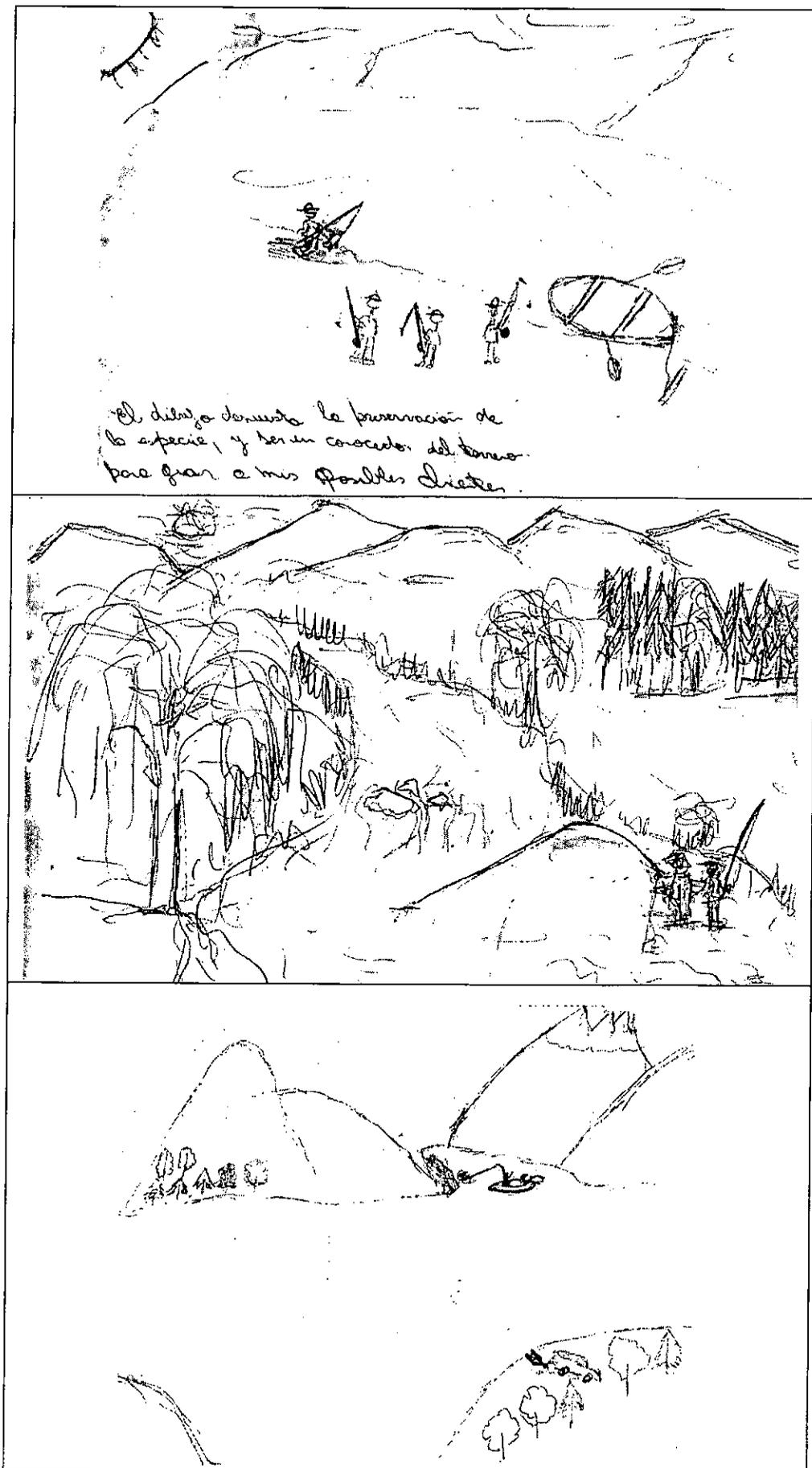
Dibujos representativos de la Categoría IFP
(Centrados en el Individuo, en Función de Pescador; 3 de 20)



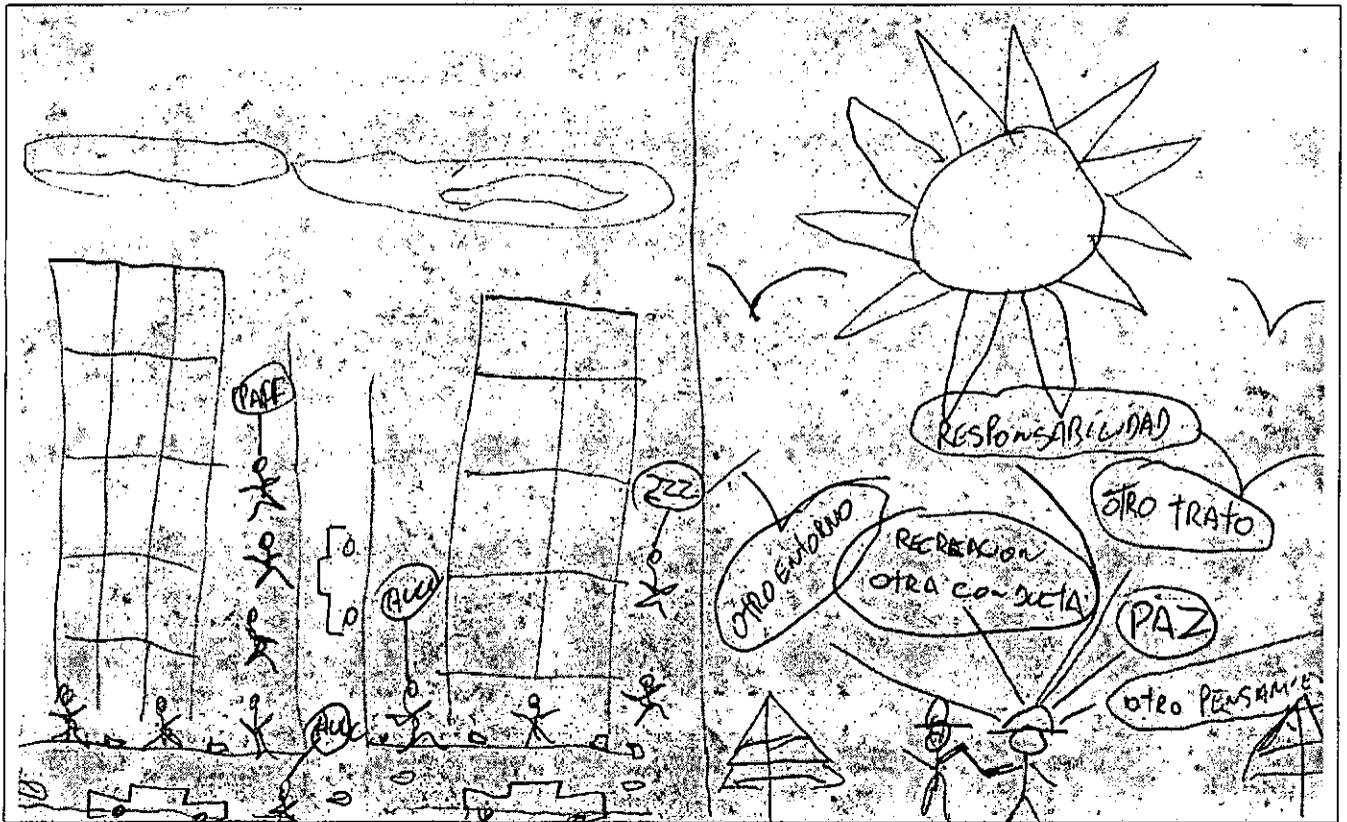
Dibujos representativos de la Categoría IFG
(Centrados en el Individuo, en Función de Guía; 5 de 20)



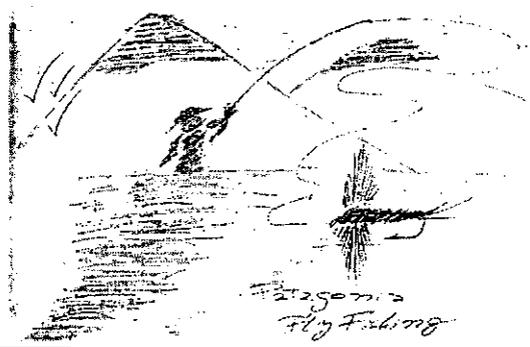
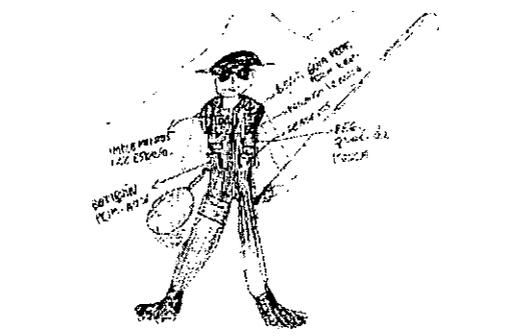
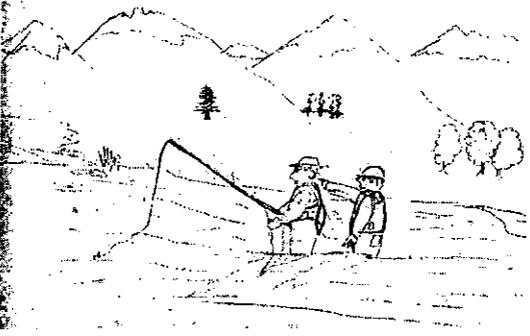
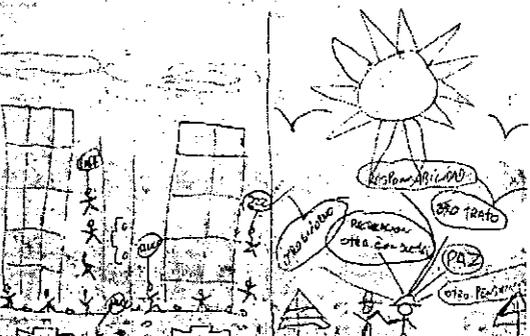
Dibujos representativos de la Categoría APPGC
 (Centrados en el Ambiente, con Personas en actitud de Pesca,
 con la figura del Guía Clara; 5 de 20)



Dibujos representativos de la Categoría APPGNC
(Centrados en el Ambiente, con Personas en actitud de Pesca, con la figura del Guía No Clara; 6 de 20).



Dibujo de la Categoría AC
(Centrados en el Ambiente, con explicitación de la calidad de vida y Cuidado del medio natural; 1 de 20).

Dibujos realizados por los aspirantes a Guías de Pesca (N = 20)	Centrado en el Individuo (I) (N _I = 8)	En Función de Pescador (IFP) (N _{IFP} = 3) Edades (26, 29, 41)		
		En Función de Guía (IFG) (N _{IFG} = 5) Edades (18, 25, 39, 40, 58)		
	Centrado en el Ambiente (A) (N _A = 12)	Con Personas en Actitud de Pesca (APP) (N _{APP} = 11)	La figura del Guía es Clara (GC) (N _{GC} = 5) Edades (26, 30, 31, 31, 37, 38)	
			La figura del Guía es No Clara (GNC) (N _{GNC} = 6) Edades (21, 24, 28, 31, 35)	
		Preocupación por la Conservación (AC) (N _{AC} = 1) Edades (27)		

Síntesis general de las representaciones gráficas realizadas por los aspirantes a Guías de Pesca 2005

ANEXO VIII - CONECTORES DE CONCEPTOS DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXPRESADOS POR LOS ASPIRANTES A GUÍAS DE PESCA

“...Para mantener un desarrollo sostenible del producto pesca en el sector turístico es importante el estudio del ciclo reproductivo de los salmónidos y las interacciones con los ecosistemas para mantener la biodiversidad en las cuencas andino patagónicas, como así también el rescate cultural de los pueblos nativos y la colonización blanca..”

“...El estudio de las interacciones en el ecosistema es necesario para mantener la biodiversidad logrando un desarrollo sustentable en todas las cuencas manteniendo un ciclo en los salmónidos, y rescatar culturalmente lo positivo, lo realizado hasta hoy...”

“...Las interacciones en el ecosistema hacen a la biodiversidad...”

“...El estudio del ciclo de los salmónidos y sus interacciones dentro del ecosistema nos aproxima al desarrollo sostenible de una cuenca conocida por su exuberante biodiversidad y su atractivo rescate cultural...”

“...El estudio de un ecosistema, junto a su biodiversidad y sus interacciones, trae aparejado un desarrollo sustentable de una cuenca...”

“...No hay ecosistema sano sin biodiversidad...”

“...Sólo a través de un completo estudio se pueden entender las interrelaciones existentes entre los salmónidos de una cuenca y toda la biodiversidad en general, incluyendo sus ciclos, de manera que sumado a un rescate cultural, logremos un desarrollo sostenible de nuestra actividad...”

“...El estudio del ciclo de los salmónidos y la biodiversidad en los ecosistemas de nuestras cuencas permite un desarrollo sostenible de la pesca deportiva

interaccionando responsablemente con el medio, aportando a su vez a la cultura general...”

“...El estudio de las interacciones entre el ecosistema y la biodiversidad relacionan el ciclo de los salmónidos en su cuenca logrando un desarrollo sostenible para conseguir su rescate...”

“...El estudio de las cuencas gracias a la interacción se logra un desarrollo sostenible sobre el ecosistema de los salmónidos en la biodiversidad...”

“...El estudio de las interacciones dentro del ecosistema permite un desarrollo sustentable de la biodiversidad de los mismos dentro de las cuencas de interés...”

“...En las cuencas, se desarrolla el ciclo de vida de los insectos, que son alimento para los salmónidos...”

“...El desarrollo sostenible ayuda a equilibrar el ciclo de vida de los salmónidos...”

“...El estudio de las cuencas y salmónidos permite un desarrollo sostenible dentro de un ecosistema y biodiversidad...”

“...El estudio de las cuencas, para un desarrollo sostenible de la biodiversidad y el ecosistema respetando los ciclos...”

“...El estudio de las interacciones, los ciclos y la biodiversidad de las cuencas y ecosistemas nos conducirán a un desarrollo sustentable cuidando nuestros salmónidos...”

“...El estudio de los ecosistemas y el fomento de la biodiversidad permiten el desarrollo sostenible para la pesca de salmónidos...”

ANEXO IX - TEMARIO PARQUES NACIONALES CURSO PESCA DEPORTIVA



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

TEMARIO PARQUES NACIONALES CURSO PESCA DEPORTIVA

PARQUES NACIONALES I	PARQUES NACIONALES II
*- Dr. Perito Francisco Pascasio MORENO	*- Generalidades del Parque Nacional Los Alerces
*- Inicio de los Parques Nacionales	Ubicación -- Datos Generales de la flora, fauna y gea
*- Primer Parque Nacional	Aspectos Climaticos
*- Leyes 12.103 – 22.351	Motivo de su creacion
*- Distribución Areas Protegidas Nacionales	Categoría de Manejo
*- Categorías de Conservación	*- Red Hidrológica del Parque Nacional
*- Categorías de Manejo	Principales ambitos de interes para el Pescador Deportivo
*- Reglamentaciones Vigentes	*- Los motivos esenciales para la Conservación
	Los ámbitos de Conservación, Educacion e Investigacion
	Por qué Conservar ?
	Para qué guardar biodiversidad ?
	*- El Guardaparque
	Mision y función
	Las Fuerzas concurrentes, Gendarmeria y Prefectura
	Contravenciones y Delitos
	Diferencias y aplicacion de estos conceptos
	*- El Guía de Pesca
	Obligaciones Reglamentarias
	El Reglamento de Pesca deportiva
	Generalidades y Particularidades
	Especies Autoctonas e Introducidas